

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
10 de Diciembre de 2008

48ª Reunión – 45º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ARANDA, Martha Liliana.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARRERAS, José Benito.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo
FAUSTINELLI, Hipólito.

FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.

OCHOA ROMERO, Pedro.
 OLIVERO, María Liliana.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro

SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

CARGNELUTTI, Alicia. *(Licencia desde 18/11 al 17/12 de 2008, R2120/08)*
 FLORES, Ernesto Ramón.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ... 3858
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3858
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicación oficiales3858

De los señores legisladores

II.- Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS). Prestadores. Honorarios médicos. Aumento proporcional a los sueldos de los empleados públicos. Necesidad. Proyecto de declaración (1979/L/08) de los legisladores Lizzul, Birri, Jiménez, Serra y Podversich ... 3858

III.- Inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia. Custodia policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1984/L/08) de los legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar... 3858

IV.- Muestra Plástica Colectiva, del Grupo Artístico Alegro Andante, en Río Ter-

zero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1985/L/08) de los legisladores Matar, Poncio, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Faustinelli y Rossi ... 3858

V.- Afiliados de APROSS. Restricciones en la provisión de medicamentos, en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1988/L/08) del legislador Birri ... 3858

VI.- Nuevo Hospital San Antonio de Papua, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1989/L/08) del legislador Birri ... 3858

VII.- Raúl Scalabrini Ortiz, político, pensador, ensayista y escritor. Nuevo aniversario del nacimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (1990/L/08) del legislador Ochoa Romero ... 3858

VIII.- Jornada de Presentación de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1992/L/08) del legislador Varas ... 3859

- IX.- Deportista José María “Pechito” López. Obtención del título de Campeón Nacional de la Categoría T.C. 2000. Reconocimiento a la trayectoria deportiva. Proyecto de declaración (1993/L/08) del legislador Scarlatto ... 3859
- X.- Ministra de la Corte Suprema de la Nación. Declaraciones. Repudio. Proyecto de declaración (1994/L/08) del legislador Villena ... 3859
- XI.- Iglesia Catedral de San Francisco de Asís, catedral de la Diócesis de San Francisco. Consagración. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1995/L/08) de la legisladora Feraudo ... 3859
- XII.- Patinador Carlos Urquía. Homenaje a la trayectoria. Proyecto de declaración (1996/L/08) de la legisladora Feraudo ...3859
- XIII.- Nadadora Alicia Boscatto. Homenaje a la trayectoria. Proyecto de declaración (1997/L/08) de la legisladora Feraudo ... 3859
- XIV.- Grupo Teatral “Mascarada”, en Villa María. Tarea desarrollada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1998/L/08) del legislador Sella 3859
- XV.- Piloto José María “Pechito” López, Campeón de TC 2000.. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (1999/L/08) de la legisladora Matar ... 3859
- XVI.- Transporte de pasajeros. Prestatarias, tarifas y subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2000/L/08) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Pozzi, Calvo Aguado, Ponce, Nicolás y Cugat 3859
- XVII.- Coronel Manuel Borrego. Nuevo aniversario del fusilamiento. Homenaje a la memoria. Proyecto de declaración (2001/L/08) del legislador Jiménez ... 3859
- XVIII.- Despachos de comisión 3860
- 4.- Legislador Carlos Mario Gutiérrez. Lienencia. Prórroga. Solicitud. Nota oficial (1991/N/08). Se considera y aprueba ...3860
- 5.- Recuperación de la democracia en Argentina. 25º Aniversario. Celebración. Declaración de principios políticos. Aprobación. Proyecto de resolución (2021/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural y los legisladores Faustinelli, Birri, Graglia y Villena. Se considera y aprueba 3861
- 6.- Sesión preparatoria. Convocatoria para el día miércoles 17 de diciembre de 2008, con apartamiento del Reglamento. Se considera y aprueba 3867
- 7.- A) Estatuto Docente Provincial y Decretos 7385/68 y 3999/67, para la enseñanza de los niveles inicial, primario, medio y superior. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1631/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se vota y aprueba 3867
- B) Instituto Arturo Humberto Illia, en Villa Carlos Paz. Edificio. Proyecto. Estado del trámite de aprobación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1375/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se vota y aprueba 3867
- C) Relevamiento, estadísticas y/o censos de personas discapacitadas, establecimientos para su contención y prestaciones sociales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1616/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se vota y aprueba 3867
- D) Sucursales del Banco Provincia de Córdoba. Inmuebles. Enajenación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0488/L/08) de los legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a

- comisión, para su archivo. Se vota y aprueba3867
- 8.- A) Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1392/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3868
- B) Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3868
- C) Convenio Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0704/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...3868
- D) Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Deudas de pago a proveedores, servicio en establecimientos educativos del interior y partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1451/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3868
- E) Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de Conservación de Granos. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1546/L/08) de los legisladores Faustinelli, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3868
- F) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Balances generales de los últimos cuatro años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0879/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3868
- G) Escuela Armando Rótulo, en Río Tercero. Problemas edilicios y falta de equipamiento para el funcionamiento del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1537/L/08) de los legisladores Matar, Poncio, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado, Giaveno, Cugat, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3868
- H) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Carencia de médicos neurólogos y fonoaudiólogos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1405/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3868
- I) Plan Agua Para Todos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0793/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3868
- J) Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo. Convenio Bilateral 1163/06 con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0446/L/08) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3868
- K) Escuelas rurales y urbanas. Sistema de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0538/L/08) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuel-

ta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3868

L) Ministerio de Justicia. Proyectos y acciones sobre políticas anticorrupción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1693/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3869

M) Hogar de Menores Madres “Padre Luis Feliú”, en La Calera. Traslado de menores, refacciones edilicias y actividades educativas y formativas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1716/L/08) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Coria y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3869

N) Temporada de verano. Planes de prevención y operativos de seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1792/L/08) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3869

O) Banco de la Provincia de Córdoba. Sucursal N° 322, en Villa Dolores. Atención a clientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1829/L/08) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3869

9.- A) Empresa Aguas Cordobesas. Plan Trienal de Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0411/L/08) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3871

B) Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Conflicto con vecinos de Camino San Carlos. Medidas adoptadas por el ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0790/L/08) de los legisladores del blo-

que de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3871

C) Tierras provinciales. Contratos de arrendamiento para explotación agropecuaria. Período 2003-2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1415/L/08) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

D) Ley Nacional N° 22.431. Contrataciones de personas con discapacidad. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1261/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

E) Cuenta Especial de Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1285/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

F) Fondo Provincial del Manejo del Fuego. Monto recaudado y distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0507/L/08) de los legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

G) Manifestaciones de protesta de gremios provinciales. Política de represión y judicialización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1360/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

H) Estación transformadora en Arroyo Cabral. Construcción. Aporte especial recaudado a través de la EPEC para el financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1478/L/08) de los legisladores Birri y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

I) Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros privados de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1433/L/08) del legislador Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

J) Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros públicos de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1434/L/08) del legislador Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

K) EPEC. Balances, estados de resultados y presupuestos ejecutados. Ejercicios 2004 a 2007. No remisión a la Legislatura y no publicación en la página Web de EPEC. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1580/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

L) Barrio Ejército Argentino, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1582/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Nicolás y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

M) Ley Nº 26.331, Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Ordenamiento territorial de los bosques nativos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1688/L/08) del legislador Ruiz,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

N) Institutos Correccionales de la Provincia. Posible traslado a La Calera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1690/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

O) Delegada Regional, en Río Cuarto. Designación con rango de Secretaria de Estado, funciones y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1694/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3871

P) Ex Molino Centenario. Posible adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3872

Q) Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley Nº 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustini, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3872

R) Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0484/L/08) de los legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3872

S) Plan anual de Prevención y Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1328/L/08) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuel-

ta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3872

T) Empresa Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1391/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3872

U) Proyecto del Instituto de Planificación Metropolitana de Conectividad Vial (IPLAM). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1454/L/08) de los legisladores Serna y Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3872

V) Poblaciones del noroeste del Gran Córdoba. Problema de aprovisionamiento de agua potable. Medidas, obras y proyectos para solucionarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0963/L/08) de los legisladores Seculini, Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3872

W) Decreto Nº 945/08 (Subsecretaría de Recursos Hídricos). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1209/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural, y de los legisladores Rodríguez, Birri, Bischoff, Jiménez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3872

X) Sierras Chicas. Servicio de agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1211/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3872

Y) Registro General de la Provincia. Cuenta Previsión para Juicios y balance 2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1495/L/08) de los legisladores Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3872

Z) Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3872

A') Censo de Población Córdoba 2008. Cartografía utilizada y límites de radios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1243/L/08) de los legisladores Seculini, Birri y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3872

B') Comunidad Regional San Javier. Fondos transferidos por la Provincia. Período 2006-2007. Monto y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0708/L/08) de los legisladores Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3872

C') Establecimientos escolares rurales que funcionan como albergues. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1782/L/08) de los legisladores Rodríguez, Maiocco, Ortiz Pellegrini y Coria. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3872

D') Policía Caminera Provincial. Controles y aplicación de sanciones dentro del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1802/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3872

E') Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Recaudación y deuda devengada. Período 2005-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1811/L/08) del legislador Varas. Moción

- de vuelta a comisión, con preferencia.
Se aprueba3872
- F') Constitución actual del Directorio de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, baja de inmuebles de propiedad del Estado y destino de los fondos derivados de ventas efectuadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1812/L/08) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia.
Se aprueba3872
- G') Emprendimiento "Tierra Alta-Eco Pueblo". Provisión de agua. Estudio de impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1813/L/08) del legislador Albarracín. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...3872
- H') Policía Caminera. Multas, cantidad de efectivos y disposición de puestos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1816/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Matar y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3872
- I') Corporación Inmobiliaria Córdoba SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1822/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Faustinielli, Gudiño, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Matar, Poncio y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3872
- J') Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3872
- 10.- Ruta Provincial Nº 6. Administración y concesión al Ente Intercomunal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0267/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...3877
- 11.- A) Sistema de Residencias. Incorporación de Psicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y demás integrantes del los Equipos de Salud. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0806/L/08) de los legisladores Rossi, Giaveno, Cugat, Gudiño, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Dressino, Nicolás y Cargnelutti, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3878
- B) Hospital Zonal de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Junta Certificadora de Discapacidad. Establecimiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1323/L/08) de los legisladores Matar, Poncio, Giaveno, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi y Cargnelutti, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3878
- C) Vacuna contra el neumococo. Inclusión en el Calendario Nacional de Vacunación. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (1583/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Nicolás y Poncio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3878
- 12.- Fallecimiento de un hermano del legislador Cugat. Homenaje 3882
- 13.- Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del Año 2007. notas oficiales (0315 y 0675/N/08), del Poder Ejecutivo. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3882
- 14.- Asuntos entrados a última hora:
- XIX.- Ley Nº 9358. Artículo 1º (suspensión de las ejecuciones de vivienda única). Modificación. Proyecto de ley (2003/L/08) del legislador Heredia 3887
- XX.- V Congreso Federal el Desafío de la Integración, en La Falda, Dpto. Puntilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2007/L/08) de la legisladora Narducci 3887

XXI.- Primer Congreso de Desarrollo Profesional para Profesores de inglés – Pro. T, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2008/L/08) del legislador Passerini ... 3887

XXII.- Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca. Aula para niños con capacidades diferentes. Apertura. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2009/L/08) del legislador Pagliano ... 3887

XXIII.- Asunción del Presidente elegido democráticamente en 1983. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2011/L/08) del legislador Vásquez ... 3887

XXIV.- Torneo de Fútbol Infantil Amistad de Oro, en Brinkmann. 18º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2013/L/08) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Dressino, Matar, Pozzi, Cugat y Rossi ... 3887

XXV.- Recuperación de la democracia en Argentina. 25º Aniversario. Celebración. Declaración de principios políticos. Aprobación. Proyecto de resolución (2021/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural y los legisladores Faustinelli, Birri, Graglia y Villena ... 3888

XXVI.- Ruta Provincial, en Dpto. Río Segundo. Tramo Carrilobo-Pozo del Molle. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2025/L/08) del legislador Fortuna ... 3888

XXVII.- Asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro. Inmuebles. Suspensión de las ejecuciones. Proyecto de ley (2004/L/08) del legislador Heredia ... 3888

XXVIII.- Expo Libanesa Cultural, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2012/L/08) del legislador Serna ... 3888

XXIX.- Modalidades de contratación del Estado Provincial y disposición de los gastos reservados. Establecimiento. Ley

Nº 9331, Compre Córdoba. Artículo 19. Derogación. Proyecto de ley (2005/E/08) del Poder Ejecutivo ... 3888

XXX.- Despachos de comisión ... 3888

15.- Ley Nº 9456, Fondo para el Desarrollo Agropecuario, modificado por la Ley Nº 9505. Artículo 6º. Sustitución. Proyecto de ley (1950/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ... 3889

6.- A) Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2009. Establecimiento. Proyecto de ley (1868/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular, en segunda lectura ... 3900

B) Ley Nº 6006 (T.O. 2004 y sus modificatorias). Código Tributario, Ejercicio 2009. Modificación. Leyes Nº 5057, Catastro Territorial de la Provincia; Nº 9024, Juzgados Civiles y Comerciales en lo Fiscal; creación del Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos; Ley Nº 9505, Artículo 2º; Nº 9456, Fondo de Desarrollo Agropecuario; Nº 9150, Registro de Poseedores; Nº 8751, Manejo del Fuego. Modificación. Ley Nº 25.917, Artículo 3º. Adhesión. Proyecto de ley (1869/E/08) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular, en segunda lectura ... 3900

C) Ley Impositiva, Ejercicio 2009. Establecimiento. Proyecto de ley (1870/E/08) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular, en segunda lectura ... 3901

17.- A) Día Internacional de Radio y TV a favor de los niños. Adhesión. Proyecto de declaración (1447/L/08) de las legisladoras Narducci y Alarcia. Tratamiento

en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

B) Radio Sur 90.1 FM, en la Ciudad de Córdoba. 20º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1974/L/08) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

C) Muestra Plástica Colectiva, del Grupo Artístico Alegre Andante, en Río Tercero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1985/L/08) de los legisladores Matar, Poncio, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Faustinielli y Rossi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

D) Jornada de Presentación de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1992/L/08) del legislador Varas. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

E) Deportista José María "Pechito" López. Obtención del título de Campeón Nacional de la Categoría T.C. 2000. Reconocimiento a la trayectoria deportiva. Proyecto de declaración (1993/L/08) del legislador Scarlatto. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

F) Iglesia Catedral de San Francisco de Asís, catedral de la Diócesis de San Francisco. Consagración. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1995/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

G) Patinador Carlos Urquía. Homenaje a la trayectoria. Proyecto de declaración (1996/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3963

H) Nadadora Alicia Boscatto. Homenaje a la trayectoria. Proyecto de declaración (1997/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

I) Grupo Teatral "Mascarada", en Villa María. Tarea desarrollada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1998/L/08) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

J) Piloto José María "Pechito" López, Campeón de TC 2000.. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (1999/L/08) de la legisladora Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

K) Coronel Manuel Borrego. Nuevo aniversario del fusilamiento. Homenaje a la memoria. Proyecto de declaración (2001/L/08) del legislador Jiménez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

L) V Congreso Federal el Desafío de la Integración, en La Falda, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2007/L/08) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

M) Primer Congreso de Desarrollo Profesional para Profesores de inglés – Pro. T, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2008/L/08) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

N) Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca. Aula para niños con capacidades diferentes. Apertura. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2009/L/08) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo

157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

O) Asunción del Presidente elegido democráticamente en 1983. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2011/L/08) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

P) Torneo de Fútbol Infantil Amistad de Oro, en Brinkmann. 18º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2013/L/08) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Dressino, Matar, Pozzi, Cugat y Rossi. Tratamiento en los términos del artículo

157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

Q) Ruta Provincial, en Dpto. Río Segundo. Tramo Carrilobo-Pozo del Molle. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2025/L/08) del legislador Fortuna. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 3963

18.- Ley N° 9358. Artículo 1º (suspensión de las ejecuciones de la vivienda única). Modificación. Proyectos de ley (1926 y 2003/L/08) del legislador Nicolás, y del legislador Heredia, respectivamente. Moción de preferencia. Se aprueba..... 3980

- Incorporación solicitada por el Legislador Ortiz Pellegrini. 3981

– En la ciudad de Córdoba, a 10 días del mes de diciembre de 2008, siendo la hora 16 y 28:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 45° sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito al señor legislador Daniel Passerini a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Passerini procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

I

COMUNICACIÓN OFICIAL DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

1991/N/08

Del Legislador Carlos Mario Gutiérrez: Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente.

En Secretaría

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

1979/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Le-

gisladores Lizzul, Birri, Jiménez, Serra y Podversich, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial que el valor de los honorarios médicos de sus prestadores se incremente en forma directamente proporcional a los sueldos de los empleados públicos.

A la Comisión de Salud Humana

III

1984/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la supuesta custodia policial brindada en un inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

1985/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Faustinelli y Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo la Muestra Plástica Colectiva del grupo artístico "Alegro Andante", a realizarse del 14 al 31 de diciembre en la ciudad de Río Tercero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

1988/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de las restricciones en la provisión de medicamentos por parte de las farmacias de Río Cuarto y zona a los afiliados de APROSS.

A la Comisión de Salud Humana

VI

1989/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital San Antonio de Pádua de la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Salud Humana

VII

1990/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere a la memoria del político, pensador, ensayista y escritor Raúl Scalabrini Ortiz, al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento el 14 de febrero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

1992/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual declara de interés Legislativo la “Jornada de Presentación de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, a realizarse el 15 de diciembre en la Legislatura Provincial.

A la Comisión de Solidaridad

IX

1993/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual reconoce la trayectoria deportiva automovilística de José María “Pechito” López quien obtuvo el título de Campeón Nacional de la Categoría T.C. 2000.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

X

1994/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual repudia las declaraciones de la Ministra de la Corte Suprema de la Nación, Carmen Argibay, respecto del aborto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XI

1995/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 25º aniversario de la consagración de la Iglesia Catedral de San Francisco de Asís, catedral de la Diócesis de San Francisco.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XII

1996/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legis-

ladora Feraudo, por el cual rinde homenaje a la trayectoria del patinador sanfrancisqueño Carlos Urquía.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIII

1997/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual rinde homenaje a la trayectoria de la nadadora sanfrancisqueña Alicia Boscatto.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIV

1998/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual expresa beneplácito por la tarea que desarrolla con jóvenes, adolescentes y niños en riesgo social el grupo teatral “Mascarada” de la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Solidaridad

XV

1999/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, por el cual expresa beneplácito y felicitación al piloto riocerense José María “Pechito” López, quien se consagrara Campeón de TC 2000.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XVI

2000/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos al funcionamiento, incremento tarifario y subsidios destinados al transporte de pasajeros.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Viviendas, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVII

2001/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual rinde homenaje a la memoria del Coronel Manuel Dorrego al conmemorarse un nuevo aniversario de su fusilamiento ocurrido el 13 de diciembre de 1828.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**XVIII
DESPACHO DE COMISIÓN**

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)721/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Altamirano, Passerini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la posibilidad de ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial N° A157 –Av. Los Porteños– y el ensanchamiento del puente sobre el arroyo Los Sanjuaninos en la localidad de Nono, departamento San Alberto.

Al Orden del Día

2)1125/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía, analice la posibilidad de ejecución de la obra de suministro de energía eléctrica para el paraje Las Palmas, departamento Ischilín.

Al Orden del Día

3)1608/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del organismo que corresponda, instrumente los medios necesarios tendientes al desmalezado, limpieza de banquinas y señalización de la Ruta Nacional N° 60, desde su empalme con la Ruta Nacional N° 9 hasta el límite con la Provincia de Catamarca y la construcción de una rotonda en el acceso a las localidades de Quilino y Villa Quilino.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)1699/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural y las Legisladoras Feraudo, Rodríguez y Coria, por el cual declara de Interés Provincial la publicación del Periódico Infantil "El

Pequeño Jerónimo", que se distribuye entre alumnos del Segundo Ciclo EGB, especialmente de la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

2)1760/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la publicación del libro "Matemática con Sentido" de las Licenciadas Cabrera y Sosa, oriundas de la localidad de Villa del Rosario.

Al Orden del Día

3)1940/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 25 de diciembre como la fiesta más importante de la cristiandad.

Al Orden del Día

4)1974/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el 20° aniversario de la Radio Sur 90.1 FM de la ciudad de Córdoba, que se conmemora el 10 de diciembre.

Al Orden del Día

5)1976/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el Centenario de la Biblioteca Popular Vélez Sársfield, a conmemorarse el 11 de mayo de 2009.

Al Orden del Día

- 4 -

**LEGISLADOR CARLOS MARIO GUTIÉRREZ.
LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD**

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se da lectura a la nota 1991/N/08, remitida por el legislador Carlos Mario Gutiérrez solicitando una prórroga de su licencia en el cargo, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Oscar Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo legislativo, en los términos del artículo 16 del Reglamento Interno, con el objeto de solicitarle que la Legislatura Unicameral preste acuerdo a fin de que se me conceda prórroga de la licencia que oportunamente me fuera otorgada por ese mismo Cuerpo, por el máximo plazo legal.

Dicha solicitud de prórroga encuentra sustento en idénticas causales que las expresadas al peticionar la licencia que me fuera acordada con fecha 10 de diciembre de 2007.

Sin otro particular, saludo a usted con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Mario Gutiérrez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la nota solicitando prórroga de licencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 1991/N/08

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR por el término de seis meses, la licencia sin goce de sueldo otorgada al Legislador Carlos Mario GUTIÉRREZ.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

Héctor Oscar Campana

Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2123/08

- 5 -

**RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN
ARGENTINA. 25º ANIVERSARIO.
CELEBRACIÓN. DECLARACIÓN DE**

PRINCIPIOS POLÍTICOS. APROBACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- De conformidad con el artículo 143 del Reglamento Interno y lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde rendir homenaje a senadores y diputados provinciales, mandato cumplido, que asumieron sus funciones en 1983, en conmemoración de los 25 años de democracia ininterrumpida.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto presentado por todos los bloques.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art. 1º.- Celebrar los primeros 25 años de la recuperación de la democracia representativa en la Argentina, renovando el compromiso de multiplicar los esfuerzos y sacrificios para alcanzar más democracia y mejor representación.

Art. 2º.- Hacer un llamado a los ciudadanos y ciudadanas cordobeses para que, serena y pacíficamente, sepamos valorar los logros alcanzados y también las asignaturas pendientes, instándolos a la participación consiente y comprometida a favor del bien común.

Art. 3º.- Aprobar la siguiente declaración de principios de acción política a un cuarto de siglo de la recuperación de las instituciones representativas y republicanas los legisladores de Córdoba de diferentes posiciones políticas, ratificamos la siguiente declaración de principios de fe políticos, comprometiéndonos a respetar y practicar en nuestra tarea legislativa.

1.- Poner la política al servicio de la dignidad humana y del bien común, reivindicando sus fundamentos éticos.

2.- Exaltar los valores democráticos a favor de la vida, la libertad, la justicia y la paz.

3.- Someter a gobernantes y gobernados al cumplimiento irrestricto de las Constituciones nacional y provincial.

4.- Mejorar la calidad de la democracia, fortaleciendo los partidos políticos y las instituciones legislativas.

5.- Aumentar la intervención sectorial y ciudadana en el diseño y la gestión de políticas públicas.

6.- Hacer más efectiva y transparente la gestión política y administrativa del Estado como garante del bienestar general.

7.- Privilegiar la concertación y formación de leyes sobre la base del pluralismo político.

8.- Fortalecer sistemáticamente la cultura cívica de ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba.

Art. 4°.- Disponer que se dé la mayor y más amplia difusión a la declaración de principios del artículo 3°.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: en nombre de los bloques del Frente Cívico y Social, de la Unión Cívica Radical, de la Concertación Plural, de la Unión Vecinal Federal, del Movimiento Patriótico, de Recrear, de Movimiento de Acción Vecinal, de Afirmación para la República Igualitaria, del Vecinalismo Independiente y de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, nos hemos reunido hoy, en este Parlamento, para honrar y recordar, en este 10 de diciembre, los primeros 25 años de nuestra democracia que, felizmente para todos nosotros, se ha desarrollado en forma ininterrumpida en nuestro querido país desde aquel 10 de diciembre de 1983.

Hemos escuchado hablar mucho de procesos electorales y de Estado de Derecho en nuestra Argentina, y esto ya parece como una costumbre habitual que data de muchísimos años. Lo cierto y real es que, después de una larga historia signada por la violencia, los desencuentros y el atropello a las instituciones, hoy felizmente, queridos legisladores, estamos cumpliendo apenas 25 años de nuestra joven democracia.

Muchas cosas se han dicho acerca de la necesidad de defender la vida en democracia; todavía resuenan en nuestros oídos –presentes, además, en la memoria colectiva- los reclamos del “nunca más” que escucháramos cuando se iniciaba nuestra joven democracia, a modo de rechazo de lo perversa y dañina que resultó la nefasta dictadura militar que precedió su nacimiento.

Señor presidente, como hombre de profundas convicciones democráticas, no puedo sino hacer una sincera reflexión sobre algunos aspectos que atacan y lesionan severamente el sistema democrático. Desde la ciudadanía, alguna dirigencia y sectores que forman opinión, escuchamos críticas y ataques hacia la política, hacia los partidos políticos y sus dirigentes. No vengo a decir que no hubo motivos o actitudes de personas que deshonraron la confianza que el pueblo depositó en ellas, pero el hecho de que haya habido conductas reprochables, detestables o directamente sancionables, no quiere decir que la política, los partidos políticos y sus dirigentes no sean más que eso porque, en realidad, son la savia que nu-

tre a nuestro sistema democrático.

No se puede hablar de democracia sin partidos políticos o sin dirigentes políticos. En definitiva, no se puede hablar de democracia sin política, porque el reeditar aquello de “que se vayan todos” resulta tan perverso y lesivo como reeditar “que vuelvan los milicos”, o ir a golpear la puerta de los cuarteles, tal como sucedió tantas veces en la historia de nuestro querido país.

Por eso, señor presidente, quizás este es el momento de comenzar a reflexionar sobre la imperiosa necesidad de defender este sistema de libre elección por sobre cualquier otro, más allá de los defectos que por su juventud presente, más allá de la pobreza de la conciencia, de la falta de compromiso y hasta de la actitud reprochable de algunos dirigentes o funcionarios de cualquier nivel.

Por ello, en este mismo sentido, a 25 años de aquel trascendental acontecimiento protagonizado por muchos de los que aquí están presentes, deseo convocar a mis pares, a todos los dirigentes políticos, a los medios de comunicación, a los dirigentes barriales, a los empresarios, a los sindicalistas, a aquellos que participan de las entidades intermedias y a todos los ciudadanos que contribuyen a formar opinión en nuestra sociedad, para que no vacilen ni duden frente a las difíciles situaciones económicas y sociales que hoy nos toca vivir; que no claudiquen frente a las noticias de algún hecho de corrupción sino que, por el contrario, redoblen las apuestas por nuestra democracia; que defendamos a brazo partido las instituciones de la República y que preservemos por siempre la libertad de pensamiento y de elección de todos y cada uno de los ciudadanos que habitamos este querido país; que nada ni nadie interrumpa este camino. A las malas artes de la política sabemos y estamos convencidos que se las combate con mejor política; a los dirigentes oportunistas y mal intencionados se los combate con más y mejor participación; a los partidos se los enaltece con la participación, con la renovación y con la democracia interna.

Recordemos, entonces, que la democracia no es solamente un sistema de gobierno sino que es un sistema de vida que se consigue y se mantiene únicamente con la convicción y el compromiso de todos los sectores de nuestra sociedad.

Finalmente, en nombre de este Poder Legislativo, quiero hacer un reconocimiento expreso

a todos los amigos y queridos ex legisladores que fueron los primeros en participar del renacimiento de las instituciones de nuestra querida Provincia de Córdoba, a todos los señores diputados y senadores, y a todas las señoras que supieron participar, en su calidad de legisladoras, de este Parlamento cordobés.

En este homenaje también debo recordar un tema que los argentinos, entre ellos los cordobeses, hemos aprendido de la enseñanza que nos brinda la historia referida a que la vigencia del Parlamento es la vigencia misma de la democracia; cuando las dictaduras militares, a lo largo de toda nuestra historia, se hicieron del poder, fueron lesionadas todas las instituciones, pero a la que le tocó sufrir más fue al Parlamento, porque durante la vigencia de las dictaduras siempre se cerraron los parlamentos argentinos, incluido, por supuesto, el cordobés.

Señores legisladores, creo que en el día de hoy, luego de transcurridos 25 años de vigencia ininterrumpida de la democracia en nuestro país y en la querida Provincia de Córdoba, bien vale que redoblemos el esfuerzo, bien vale el compromiso, bien vale que hagamos un reconocimiento a todos aquellos que significaron la transición plenamente democrática de un sistema que oscureció al país y a nuestra Provincia por otro que, aunque con defectos y virtudes, es el que -estamos plenamente convencidos- nos servirá para orientar definitivamente el rumbo de esta querida Provincia y de nuestro país.

¡Feliz Día de la Democracia! ¡Feliz día de la recuperación de la democracia! ¡Felices años, queridos ex legisladores y ex legisladoras! ¡Felices 25 años a todos mis colegas de este Poder Legislativo!

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Por una cuestión formal, en consideración el proyecto 2021/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Invito a los señores legisladores y autoridades de la Cámara a hacer entrega de los presentes recordatorios a los diputados y senadores mandato cumplido, que asumieron sus cargos en

el año 1983.

- El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, Héctor Oscar Campana, hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Dante Alfredo Fornasari, en la persona de Juana Fornasari. (Aplausos).

- El Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, legislador Francisco Fortuna, hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Elvio Mollardo. (Aplausos).

- El Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, legislador Augusto Varas, hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Miguel Ángel Baggini. (Aplausos).

- El Vicepresidente Segundo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, legislador Hugo Pozzi, hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Amado Ballatore. (Aplausos).

- El legislador Passerini hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Daniel Antonio Baysre, en la persona de la legisladora Norma Poncio. (Aplausos).

- El Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, legislador Domingo Carbonetti, hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Juan Carlos Bocco. (Aplausos).

- El legislador Roberto Birri hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Alberto Luis Bustos Senesi. (Aplausos).

- El legislador Hipólito Faustinelli hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Mari-sa Cattáneo, al senador mandato cumplido Iván Angel Cattáneo. (Aplausos).

- El legislador Enrique Asbert hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Ramón Antonio Contreras. (Aplausos).

- El legislador Kasem Dandach hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Guillermo Emma. (Aplausos).

- El legislador José Antonio Maiocco hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Hugo Omar Gasparotto. (Aplausos).

- El legislador Omar Antonio Ruiz hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de María del Carmen Borgatta, a la senadora mandato cumplido Eva Nora Iglesias de Borgatta. (Aplausos).

- La legisladora Modesta Magdalena Teresa Genesio de Stabio hace entrega del diploma re-

cordatorio al senador mandato cumplido Eduardo Luppi. (Aplausos).

– La legisladora María Leonor Alarcia hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Edmundo José Marcelletti. (Aplausos).

– El legislador Carlos Tomás Alessandri hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Néstor Omar Negrini. (Aplausos).

– El legislador Alfredo Altamirano hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Héctor Penna. (Aplausos).

– El legislador Raúl Alberto Albarracín hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Gastón Sabre. (Aplausos).

– El legislador Eduardo Bischoff hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de María Rosa de Serafín, al senador mandato cumplido Néstor Ricardo Serafín. (Aplausos).

– La legisladora Estela Beatriz Bressán hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Antonio del Carmen Sormani. (Aplausos).

– El legislador Juan Brügge hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Gabriel Tévez. (Aplausos).

– El legislador Sergio Busso hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Jesús Víctor Almada. (Aplausos).

– La legisladora María Soledad Calvo Aguado hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Leonardo del Rosario González. (Aplausos).

– El legislador José Villena hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Julio Alberto Cabral. (Aplausos).

– El legislador José Benito Carreras hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Elio Ceballos. (Aplausos).

– La legisladora Adela Coria hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Domingo Jorge Clérico. (Aplausos).

– El legislador Hugo Cuello hace entrega del diploma recordatorio a la diputada mandato cumplido Magda De la Vega. (Aplausos).

– El legislador Alfredo Cugat hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Luis Fariás. (Aplausos).

– La legisladora María Amelia Chiofalo hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Duilio Giorgetti, en las personas de Mariana y Santiago Giorgetti. (Aplausos).

– La legisladora Ana María Dressino hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Carlos Humberto Martínez. (Aplausos).

– El legislador Marcelo Falo hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Carlos Alfredo Orgaz, en la persona de Javier Orgaz. (Aplausos).

– La legisladora Evelina Feraudo hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido y legislador en ejercicio Miguel Ángel Ortiz Pellegrini. (Aplausos).

– La legisladora Nadia Fernández hace entrega de su diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Roberto Palmero, en la persona de Sofía Palmero. (Aplausos).

– El legislador Horacio Marcelo Frossasco hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Lucio Alejandro Prado. (Aplausos).

– La legisladora Mabel del Carmen Genta hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Norma Trombetta, al diputado mandato cumplido Simón Trombetta. (Aplausos).

– El legislador Carlos Giaveno hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Domingo Ruiz, al diputado mandato cumplido Eduardo Domingo Ruiz. (Aplausos).

– El legislador Nelson Ipérico hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Federico Giordano, al diputado mandato cumplido Enrique José Biglione. (Aplausos).

– La legisladora Nancy Lizzul hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Olga Freire, al diputado mandato cumplido Julio Badrán. (Aplausos).

– El legislador Héctor Reinaldo Lobo hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Humberto Bini. (Aplausos).

– La legisladora María Alejandra Matar hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Silvia Figuerero, al diputado mandato cumplido Pablo Osvaldo Figuerero. (Aplausos).

– El legislador José Monier hace entrega del diploma recordatorio a la diputada mandato cumplido María Inés Garibaldi de Juncos. (Aplausos).

– La legisladora Alicia Narducci hace entrega del diploma recordatorio a la diputada mandato cumplido Nora López. (Aplausos).

– El legislador Miguel Nicolás hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Alejandro Mosquera, en la persona de Marisel de Mosquera. (Aplausos).

– La legisladora Gladys Nieto hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Carlos Romero. (Aplausos).

– El legislador Pedro Ochoa Romero hace entrega del diploma recordatorio al diputado mandato cumplido Oscar Terraza. (Aplausos).

- El legislador Norberto Podversich hace entrega del diploma recordatorio a la diputada mandato cumplido Gloria Salvat de Carabajal. (Aplausos).
- La legisladora Norma Poncio hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Adolfo Badia, en la persona de su señora esposa. (Aplausos).
- La legisladora Silvia Rivero hace entrega del diploma recordatorio al senador mandato cumplido Héctor Ismael Del Franco. (Aplausos).
- La legisladora Esmeralda del Tránsito Rodríguez hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Mercedes Martí, al senador mandato cumplido Leopoldo Anibal Reyna. (Aplausos).
- El legislador Dante Valentín Rossi hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de Alicia de Villalba, al senador mandato cumplido Carlos Eduardo Villalba. (Aplausos).
- La legisladora Milena Marina Rosso hace entrega del diploma recordatorio, en la persona de la legisladora Manzanares, al senador mandato cumplido Ramón Tránsito Recalde. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- Pedimos disculpas por las omisiones que pudieran haberse producido. Si estamos omitiendo a alguien desearíamos que, por favor, nos lo hagan saber, a efectos de que le hagamos entrega del diploma, y si no es así, desde la Secretaría les vamos a hacer llegar el diploma a los familiares de aquellos que no han podido venir.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 02021/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Celebrar los primeros 25 años de la recuperación de la democracia representativa en la Argentina, renovando el compromiso de multiplicar los esfuerzos y sacrificios para alcanzar más democracia y mejor representación.

Artículo 2.- Hacer un llamado a la reflexión a las ciudadanas y los ciudadanos cordobeses para que, serena y pacíficamente, sepamos valorar los logros alcanzados y, también, las asignaturas pendientes, instándolos a la participación conciente y comprometida a favor del bien común.

Artículo 3.- Aprobar la siguiente declaración de principios de fe política:

“A un cuarto de siglo de la recuperación de las instituciones representativas y republicanas, los legisladores de Córdoba, por encima de nuestras diferencias

políticas, ratificamos la siguiente Declaración de principios de fe política, comprometiéndonos a respetarla y practicarla en nuestra tarea legislativa:

- 1) Poner la política al servicio de la dignidad humana y del bien común, reivindicando sus fundamentos éticos.
- 2) Exaltar los valores democráticos a favor de la vida, la libertad, la justicia y la paz.
- 3) Someter a gobernantes y gobernados al cumplimiento irrestricto de las Constituciones Nacional y Provincial.
- 4) Mejorar la calidad de la democracia, fortaleciendo a los partidos políticos y las instituciones legislativas.
- 5) Aumentar la intervención sectorial y ciudadana en el diseño y la gestión de políticas públicas.
- 6) Hacer más efectiva y transparente la gestión política y administrativa del Estado como garante del bienestar general.
- 7) Privilegiar la concertación en la sanción de las leyes, sobre la base del pluralismo político.
- 8) Fortalecer sistemáticamente la cultura cívica de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4.- Disponer que se de la mayor y más amplia difusión a la declaración de principios del artículo 3º.

**Bloque de la Concertación Plural, Hipólito
Faustinelli, Roberto Birri, José Graglia, José Villena.**

FUNDAMENTOS

Este 10 de Diciembre marca el primer cuarto de siglo de la recuperación de nuestra Democracia, en esta misma fecha de aquel año 1983 asumía un gobierno libremente elegido en las urnas que intentaba comenzar a dejar atrás la herencia recibida.

Después de un trágico largo letargo, la Argentina despertaba y encontraba nueva resonancia en voces que nunca se habían acallado. Las Madres de Plaza de Mayo eran el ejemplo no solitario ni exclusivo de cómo escapar al molde de sociedad sumisa y temerosa que por medio del terror habían pretendido forjar los usurpadores del poder que asimilaban pasividad y sumisión a orden social.

El dolor de lo vivido nos hizo aprender ferozmente la diferencia entre la vida y la muerte, y felizmente, la diferencia entre la democracia que hoy disfrutaban libremente las generaciones presentes y la opresión de la dictadura pasada.

En este camino de transición hacia la democracia, estos 25 años han marcado avances y retrocesos, con momentos de esperanza y otros de zozobra, pero en cada circunstancia difícil ocurrida en ese lapso, nuestro

Pueblo supo evitar el barranco del quiebre institucional y el retorno a los tiempos ya superados de violencia y autoritarismo.

En ese trabajo de retomar y reaprender las prácticas democráticas, en esa búsqueda de la reconstrucción del edificio republicano hubo que franquear las insidias del pasado y también las consecuencias de un modelo socio económico de exclusión que, enraizado en aquellos orígenes dictatoriales, para desgracia de millones de argentinos fue profundizado por décadas.

El ejercicio electoral, la asistencia recurrente a las urnas y la alternancia política de distintos colores partidarios en el gobierno no son suficientes para consolidar cabalmente nuestras instituciones democráticas.

La actividad y la participación política no han resultado atractivas para la mayor parte de nuestros compatriotas en este tiempo; con un Estado casi ausente, espectador permisivo de un mercado entendido como excluyente regulador por el hegemónico pensamiento único que subordinaba la Política a la economía; la demanda: el usuario, el consumidor desplazaron al Ciudadano argentino, según aconsejaba el ideario neoconservador importado.

El asociativismo y la solidaridad social quedaron relegados y anclados a los sectores más vulnerables, como último refugio para alcanzar la supervivencia. La actividad especulativa (especialmente la financiera) desplazó nuestra cultura de la producción y el trabajo.

La inconsistencia del modelo hizo eclosión en nuestro país con el nacimiento del nuevo milenio, anticipándose entre nosotros en solo algunos años a la profunda crisis sistémica global a la que asistimos en el presente.

Pese a la dramatismo de los momentos vividos y porque los Argentinos habíamos aprendido de la Historia, finalmente las instituciones fueron el canal en el que se encausaron los reclamos.

Esa es la gran lección que debemos seguir quienes hoy tenemos la responsabilidad de ejercer representaciones políticas. Ese es el camino que nos señala la reciente historia de nuestro Pueblo.

Así la política convertida en hecho cotidiano acabará por afianzar la legitimidad democrática, descansando en un clima de tolerancia y en la confianza de que somos capaces de defender racionalmente los argumentos y pretensiones que consideremos válidos.

Quienes suscribimos esta declaración reafirmamos nuestro convencimiento que es el sistema democrático al que le corresponde admitir la conflictividad y los disensos encausando y orientándolos en la búsqueda de consensos y el diálogo político-social racional y medido y que son los partidos Políticos como catalizadores de la opinión pública quienes deben asumir la democrática tarea de contribuir y cooperar en la formación de la voluntad política.

Porque nos sentimos herederos del inacabado proyecto social de la democracia renaciente del 83, en-

tendemos que una de las tareas cruciales que nuestra democracia de hoy tiene por delante, consiste en introducir y asegurar la efectiva realización de los derechos fundamentales de carácter social para que el igualitarismo de derechos no se vea malogrado por las desigualdades en la distribución de los ingresos.

Porque entendemos que la subordinación igualitaria a la ley es presupuesto sine qua non para la convivencia social y que la participación y la libertad política son la contracara necesaria para garantizar que esa ley responda a la voluntad ciudadana, los abajo firmantes ratificamos nuestro beneplácito por este nuevo aniversario de la recuperación democrática en nuestro país.

Bloque de la Concertación Plural, Hipólito Faustinelli, Roberto Birri, José Graglia, José Villena.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 2021/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- CELEBRAR los primeros 25 años de la recuperación de la democracia representativa en la República Argentina, renovando el compromiso de multiplicar los esfuerzos y sacrificios para alcanzar más democracia y mejor representación.

Artículo 2º.- HACER un llamado a la reflexión a las ciudadanas y a los ciudadanos cordobeses para que, serena y pacíficamente, sepamos valorar los logros alcanzados y también las asignaturas pendientes, instándolos a la participación conciente y comprometida a favor del bien común.

Artículo 3º.- APROBAR la siguiente Declaración de Principios de Fe Política:

“A un cuarto de siglo de la recuperación de las instituciones representativas y republicanas, los Legisladores de Córdoba, por encima de nuestras diferencias políticas, ratificamos la siguiente “Declaración de Principios de Fe Política”, comprometiéndonos a respetarla y practicarla en nuestra tarea legislativa:

Poner la política al servicio de la dignidad humana y del bien común, reivindicando sus fundamentos éticos;

Exaltar los valores democráticos a favor de la vida, la libertad, la justicia y la paz;

Someter a gobernantes y gobernados al cumplimiento irrestricto de las Constituciones Nacional y Provincial;

Mejorar la calidad de la democracia, fortaleciendo a los partidos políticos y las instituciones legislativas; Aumentar la intervención sectorial y ciudadana en el diseño y la gestión de políticas públicas;

Hacer más efectiva y transparente la gestión política y administrativa del Estado como garante del bienestar general;

Privilegiar la concertación en la sanción de las leyes, sobre la base del pluralismo político, y

Fortalecer sistemáticamente la cultura cívica de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- DISPONER que se dé la mayor y más amplia difusión a la Declaración de Principios del artículo 3º.

Artículo 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.-

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba

Sr. Presidente (Campana).- De esta manera, queda rendido el presente homenaje.

Hago saber que aquellos diputados y senadores mandato cumplido que no han estado presentes, se les va hacer llegar a sus familiares el diploma correspondiente.

Les pido a los señores legisladores que dejen sus bancas para que los diputados y senadores mandato cumplido, las ocupen -como aquel histórico día del año 1983- para hacer una foto recordatoria. (Aplausos).

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 20.

- Siendo la hora 17 y 56:

- 6 -

**SESIÓN PREPARATORIA. CONVOCATORIA
PARA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE
DE 2008, CON APARTAMIENTO DEL
REGLAMENTO.**

Sr. Presidente (Campana).- Invito a los señores legisladores a ocupar sus bancas para continuar con el desarrollo de la sesión.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, en consideración el apartamiento del Reglamento, conforme lo autoriza el artículo 119, a los efectos de que la sesión preparatoria del 131º período legislativo, del año 2009, en vez de ser citada para el tercer lunes de diciembre

-tal como lo dispone el artículo 22 de nuestro Reglamento-, tenga lugar el día miércoles 17 de diciembre a las 13 horas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Quedan debidamente citados para la sesión preparatoria del próximo miércoles 17 de diciembre, a las 13 horas, los señores legisladores, el Cuerpo de Taquígrafos y funcionarios de la Cámara.

- 7 -

**A) ESTATUTO DOCENTE PROVINCIAL Y
DECRETOS 7385/68 Y 3999/67, PARA LA
ENSEÑANZA DE LOS NIVELES INICIAL,
PRIMARIO, MEDIO Y SUPERIOR. PEDIDO DE
INFORMES.**

**B) INSTITUTO ARTURO HUMBERTO
ILLIA, EN VILLA CARLOS PAZ. EDIFICIO.
PROYECTO. ESTADO DEL TRÁMITE DE
APROBACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) RELEVAMIENTO, ESTADÍSTICAS Y/O
CENSOS DE PERSONAS DISCAPACITADAS,
ESTABLECIMIENTOS PARA SU CONTENCIÓN
Y PRESTACIONES SOCIALES. PEDIDO DE
INFORMES.**

**D) SUCURSALES DEL BANCO
PROVINCIA DE CÓRDOBA. INMUEBLES.
ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el archivo de los puntos 5, 11, 20 y 36 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 5, 11, 20 y 36 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 5

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1631/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la vigencia del estatuto docente para la enseñanza del nivel inicial, primario, medio y superior.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 11

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1375/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del trámite de aprobación del proyecto para la construcción del edificio destinado al Instituto Arturo Humberto Illia de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1616/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a relevamiento de personas discapacitadas, establecimientos para su contención y prestaciones sociales que reciben.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 36

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0488/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la enajenación de in-

muebles en que funcionan sucursales del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 8 -

A) CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONVENIO EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA “EL HAMBRE MÁS URGENTE”. PEDIDO DE INFORMES.

D) PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR). DEUDAS DE PAGO A PROVEEDORES, SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL INTERIOR Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

E) PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

F) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. BALANCES GENERALES DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) ESCUELA ARMANDO RÓTULO, EN RÍO TERCERO. PROBLEMAS EDIFICIOS Y FALTA DE EQUIPAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. CARENCIA DE MÉDICOS NEURÓLOGOS Y FONOAUDIÓLOGOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) PLAN AGUA PARA TODOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) LEY Nº 26.075, DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. CONVENIO BILATERAL 1163/06 CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

K) ESCUELAS RURALES Y URBANAS. SISTEMA DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE

INFORMES.

L) MINISTERIO DE JUSTICIA. PROYECTOS Y ACCIONES SOBRE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) HOGAR DE MENORES MADRES “PADRE LUIS FELIÚ”, EN LA CALERA. TRASLADO DE MENORES, REFACCIONES EDILICIAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

N) TEMPORADA DE VERANO. PLANES DE PREVENCIÓN Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

O) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUCURSAL N° 322, EN VILLA DOLORES. ATENCIÓN A CLIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 12, 16, 19, 24, 25, 35, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 49 y 57 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, es decir, para la 46º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 46º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 12, 16, 19, 24, 25, 35, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 49 y 57 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 46º sesión ordinaria.

PUNTO 1**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1392/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecno-

logía e Informática

PUNTO 12**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1352/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dresino y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 16**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****0704/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del convenio denominado de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente”, tendiente a financiar acciones que garanticen alimentación a personas en condiciones de vulnerabilidad social y a menores cefálicos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 19**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1451/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 24**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1546/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de si-

tuación actual de las plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 25
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0879/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los balances generales de los últimos cuatro años de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 35
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1537/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado, Giaveno, Cugat, Nicolás y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los problemas edilicios de la cocina, comedor y falta de equipamiento para el funcionamiento del PAICOR de la escuela Armando Rótulo de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1405/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales el hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto carece de médicos neurólogos y fonaudiólogos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 40
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0793/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustini, Dressino, Poncio, Cugat, Cal-

vo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política hídrica del gobierno para garantizar el programa Agua Para Todos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 43
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0446/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de los acuerdos bilaterales en el marco de la Ley Nº 26.075, de financiamiento educativo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 44
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0538/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la calefacción en escuelas rurales y urbanas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 45
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1693/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos y acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en materia de políticas anticorrupción.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 47
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1716/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Coria y Rivero, por el cual solicita al Ministerio de Justicia (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con la situación del Hogar de Menores Madres "Padre Luis Feliú" de la ciudad de La Calera.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 49

Pedido de Informes–Artículo 195

1792/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los planes de prevención y operativos de seguridad durante la próxima temporada de verano, en especial en los centros turísticos del Valle de Punilla, Traslasierras y Calamuchita.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 57

Pedido de Informes–Artículo 195

1829/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la sucursal N° 322 del Banco de la Provincia de Córdoba, sita en la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -

A) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. PLAN TRIENAL DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. CONFLICTO CON VECINOS DE CAMINO SAN CARLOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.

C) TIERRAS PROVINCIALES. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY NACIONAL N° 22.431. CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) CUENTA ESPECIAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) FONDO PROVINCIAL DEL MANEJO DEL FUEGO. MONTO RECAUDADO Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) MANIFESTACIONES DE PROTESTA DE GREMIOS PROVINCIALES. POLÍTICA DE REPRESIÓN Y JUDICIALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H) ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN ARROYO CABRAL. CONSTRUCCIÓN. APOORTE ESPECIAL RECAUDADO A TRAVÉS DE LA EPEC PARA EL FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

I) MENORES CON TRASTORNOS POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. CENTROS PRIVADOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN. EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) MENORES CON TRASTORNOS POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN. EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

K) EPEC. BALANCES, ESTADOS DE RESULTADOS Y PRESUPUESTOS EJECUTADOS. NO REMISIÓN A LA LEGISLATURA Y NO PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE EPEC. PEDIDO DE INFORMES.

L) BARRIO EJÉRCITO ARGENTINO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) LEY N° 26.331, PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

N) INSTITUTOS CORRECCIONALES DE LA PROVINCIA. POSIBLE TRASLADO A LA CALERA. PEDIDO DE INFORMES.

O) DELEGADA REGIONAL, EN RÍO

CUARTO. DESIGNACIÓN CON RANGO DE SECRETARIA DE ESTADO, FUNCIONES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

P) EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY N° 8836). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) CASINO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.

T) EMPRESA KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) PROYECTO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA DE CONECTIVIDAD VIAL (IPLAM). PEDIDO DE INFORMES.

V) POBLACIONES DEL NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. PROBLEMA DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE. MEDIDAS, OBRAS Y PROYECTOS PARA SOLUCIONARLO. PEDIDO DE INFORMES.

W) DECRETO N° 945/08 (SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS). PEDIDO DE INFORMES.

X) SIERRAS CHICAS. SERVICIO DE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. CUENTA PREVISIÓN PARA JUICIOS Y BALANCE 2007. PEDIDO DE INFORMES.

Z) LOCALIDAD DE CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') CENSO DE POBLACIÓN CÓRDOBA 2008. CARTOGRAFÍA UTILIZADA Y LIMITES DE RADIOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') COMUNIDAD REGIONAL SAN JAVIER. FONDOS TRANSFERIDOS POR LA PROVINCIA. MONTO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

C') ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

RURALES QUE FUNCIONAN COMO ALBERGUES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') POLICÍA CAMINERA PROVINCIAL. CONTROLES Y APLICACIÓN DE SANCIONES DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

E') IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. RECAUDACIÓN Y DEUDA DEVENGADA. PEDIDO DE INFORMES.

F') CONSTITUCIÓN ACTUAL DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA, BAJA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DESTINO DE LOS FONDOS DERIVADOS DE VENTAS EFECTUADAS. PEDIDO DE INFORMES.

G') EMPRENDIMIENTO "TIERRA ALTA-ECO PUEBLO". PROVISIÓN DE AGUA. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

H') POLICÍA CAMINERA. MULTAS, CANTIDAD DE EFECTIVOS Y DISPOSICIÓN DE PUESTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia de 14 días, es decir, para la 47ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 47ª sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 47ª sesión ordinaria.

PUNTO 3

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0411/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al Plan Trienal de Obras de la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0790/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas tomadas por el ERSEP en el conflicto suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas SA, por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

1415/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen tierras provinciales arrendadas a particulares para la explotación agropecuaria en el período 2003-2007.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

1261/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si da efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22.431, referente al 4% de contrataciones de personas con discapacidad.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 8

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

1285/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta Especial de Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 9

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

0507/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la recaudación y distribución a las agrupaciones de bomberos voluntarios del Fondo Provincial del Manejo del Fuego en lo que va del año.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

1360/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Cargnelutti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la política de represión de las manifestaciones de protesta de gremios provinciales.

Comisión: Legislación General, Función Pública

ca, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1478/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca de un aporte especial que se recaudaría a través de la EPEC destinado al financiamiento de la construcción de una estación transformadora en la localidad de Arroyo Cabral.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1433/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros privados de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 15
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1434/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros públicos de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 17
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1580/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-

vincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la no remisión a esta Legislatura de los estados contables y presupuestos ejecutados por la EPEC en los últimos cuatro años.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 18
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1582/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Nicolás y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al consorcio de propietarios del Barrio Ejército Argentino de la ciudad de Córdoba y la participación de la Secretaría de Vivienda y Coordinación Nacional.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1688/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las previsiones en relación al vencimiento del plazo establecido por la Ley Nº 26.331, Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, para que la provincia realice el ordenamiento territorial de sus bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 22
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1690/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el posible traslado de institutos correccionales a la ciudad de La Calera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1694/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la designación de la Delegada Regional en la ciudad de Río Cuarto, con rango de Secretaria de Estado, funciones y partida presupuestaria asignada.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****0347/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****0695/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustine-lli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley N° 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****0484/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Ortíz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre del Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****1328/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****1391/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 31**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****1454/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Bischoff, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de Conectividad Vial del Instituto de Planificación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 32**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****0963/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Coria y Birri, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre proyectos tendientes a dar solución al abastecimiento de agua potable a las poblaciones del noroeste del Gran Córdoba, especialmente a las del departamento Colón.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 33**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–**

1209/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural y por los Legisladores Rodríguez, Birri, Bischoff, Jiménez y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos del Decreto N° 945/08, referido a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 34**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1211/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informe sobre la prestación de agua potable en Sierras Chicas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 37**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1495/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con los Balances 2006 y 2007 del Registro General de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 38**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1612/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del departamento Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1243/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Birri y Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Censo de Población Córdoba 2008, en relación a cartografía utilizada y radios municipales.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 42**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****0708/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los fondos y destino de los mismos girados a la Comunidad Regional San Javier en los años 2006 y 2007.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 48**Pedido de Informes-Artículo 195****1782/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Maiocco, Ortíz Pellegrini y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a establecimientos escolares rurales que funcionan como albergues.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50**Pedido de Informes-Artículo 195****1802/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Policía Caminera Provincial ha efectuado controles y aplicado sanciones dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 51

Pedido de Informes–Artículo 195**1811/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural desde el año 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 52**Pedido de Informes–Artículo 195****1812/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la constitución actual del Directorio de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, sobre la baja de inmuebles de propiedad del Estado y destino de los fondos derivados de ventas efectuadas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 53**Pedido de Informes–Artículo 195****1813/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estudio de impacto ambiental de la provisión de agua al emprendimiento "Tierra Alta-Eco Pueblo".

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 54**Pedido de Informes–Artículo 195****1816/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Matar y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a multas y disposición de puestos de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 55**Pedido de Informes–Artículo 195****1822/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Faustinelli, Gudiño, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Poncio, Rossi y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 8836, Modernización del Estado, en lo referido a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA y su funcionamiento.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56**Pedido de Informes–Artículo 195****1825/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el Estado Provincial, instituidos por Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano–.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 10 -

RUTA PROVINCIAL N° 6. ADMINISTRACIÓN Y CONCESIÓN AL ENTE INTERCOMUNAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el punto 2 del Orden del Día vuelva a comisión, con una preferencia de 21 días, esto es, para la 48° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 48° sesión ordinaria, al proyecto correspondiente al punto 2 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 48° sesión ordinaria.

PUNTO 2**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-**0267/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la administración y concesión de la Ruta Provincial N° 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 11 -

A) SISTEMA DE RESIDENCIAS. INCORPORACIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, NUTRICIONISTAS Y DEMÁS INTEGRANTES DEL LOS EQUIPOS DE SALUD. SOLICITUD AL PE.

B) HOSPITAL ZONAL DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. JUNTA CERTIFICADORA DE DISCAPACIDAD. ESTABLECIMIENTO. SOLICITUD AL PE.

C) VACUNA CONTRA EL NEUMOCOCO. INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN. SOLICITUD AL PEN.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 58, 59 y 60 del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de la comisión respectiva, sean aprobados en virtud de lo establecido por el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 de nuestro Reglamento Interno, a los proyectos correspondientes a los puntos 58, 59 y 60 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para hacer referencia al primer punto del Orden del Día.

Por una cuestión de estricta y prudente cortesía, atento a que se encontraban aquí presentes los señores ex legisladores para conmemorar los 25 años de democracia, siento la necesidad, una

vez más en esta Cámara, de instar a quienes han resultado electos por el voto de los ciudadanos a que sean respetuosos de su mandato popular.

Digo esto, señor presidente, en razón de las licencias interminables con que a diario nos encontramos -que no son más que una lamentable práctica que se ha extendido, no sólo en Córdoba sino en el país- que no ayudan en nada sino que, por el contrario, incrementan el descrédito en la política e impulsan el abstencionismo.

En tal sentido, hubiera sido un buen testimonio, después de haber aprobado esta Cámara la llamada "reforma política", solicitarles a quienes fueron electos por el voto popular que cumplan con el mandato de la gente.

Muchas gracias.

**PROYECTO DE DECLARACION - 0806/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, haga todo lo conducente para incorporar al Sistema de Residencias a los Psicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y demás integrantes de los equipos de Salud.

Dante Rossi, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, María Matar, Norma Poncio, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Alicia Cargnelutti.

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la Provincia ha realizado la convocatoria a residencias Médicas y resulta muy promisorio que así sea, ya que los hospitales provinciales van a coadyuvar en la formación de los profesionales Médicos. Esto sería muy positivo si en el mismo llamado, se hubieran incorporado a todos los integrantes de los equipos de salud, pero nos ha sorprendido que se ha realizado solamente para Médicos, algo que nos sorprende. No consideramos pueda constituir el desconocimiento de la importancia de la atención interdisciplinaria, debemos creer que es un error y como tal sería muy beneficioso que el error sea inmediatamente subsanado por las autoridades del Ministerio de Salud

Es por esta razón que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dante Rossi, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, María Matar, Norma Poncio, Ana Dressino, Miguel Nicolás,

Alicio Cargnelutti.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 0806/L/08, iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Cugat, Gudiño, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Dressino, Nicolás y Cargnelutti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Sistema de Residencias a los Psicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y demás integrantes del los Equipos de Salud, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación en los términos del artículo 146 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, considere la posibilidad de incorporar al Sistema de Residencia a los Psicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas y demás integrantes de los equipos de Salud.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Senn, Pagliano, Frossasco, Manzanares, Serra, Jiménez, Poncio, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01323/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de quien corresponda, se establezca en el Hospital Zonal de la Ciudad de Río Tercero Departamento Tercero Arriba de nuestra Provincia, una Junta Certificadora de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno Provincial.

María Matar, Norma Poncio, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti.

FUNDAMENTOS

En toda la Provincia, existen más de 20 Juntas Certificadoras de Discapacidad, éstas son organismos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que emiten Certificados de Discapacidad.

Éstos, son documentos públicos que acreditan la condición de discapacidad de una persona y las prestaciones que necesita, funcionando como "la puerta de entrada al sistema de cobertura prestacional de salud, transporte, etc. que necesita toda persona con discapa-

cidad", según archivo publicado en la página del Gobierno Provincial que trata sobre este tema, en el cual nos hemos basado para realizar los presentes fundamentos.

El certificado otorga una serie de derechos como:

- Cobertura Total de las Prestaciones Básicas.
- Pase Libre de Transporte Urbano.
- Pase Libre de Transporte Interurbano.
- Pase Libre de Transporte en Territorio Nacional.
- Derecho a adquirir un automotor nacional sin pagar IVA o importado al valor FOB, sin pagar impuestos.
- Derecho a Libre Tránsito, Estacionamiento, Exención de Peaje.
- Asignación familiar por hijo con Discapacidad.
- Licencia especial por maternidad.
- Concesiones para explotar pequeños negocios.

Habiendo demostrado la importancia de dicho certificado, queremos expresar brevemente, para luego ampliar en el momento del tratamiento de este proyecto, algunos datos de la Ciudad de Río Tercero y la Zona, los cuales dejarán en evidencia la necesidad de establecer una Junta Certificadora en dicha localidad.

A lo largo del año 2007 se han realizado 130 Certificados de Discapacidad en la ciudad de Córdoba para vecinos de Río Tercero, y para el 2008 se estima que serán mas de 220.

El problema de esta situación es, en primer lugar, que se tienen que trasladar a la Capital Provincial las personas con discapacidad, las que tienen que partir desde Río Tercero a las 05.00 de la mañana y emprender el regreso aproximadamente a las 17.00 horas. Sumado a lo embarazoso viaje que las personas con capacidades diferentes tienen que sobrellevar, se agrega el tema del traslado, ya que, al ser personas que no cuentan con recursos necesarios, deben ser afrontados por la Municipalidad de Río Tercero, y sumado a esto vecinos de localidades como Corralito, Villa Ascasubi, Despeñaderos y Las Bajadas, recurren a Río Tercero a fin de que se les gestionen los turnos y traslados respectivos.

Después de expresar en estos breves fundamentos la necesidad del establecimiento de dicha Junta, y convencidos que; "Un Discapacitado no es alguien que no puede, si no que puede en condiciones diferentes" y que "Es responsabilidad del estado atender a la plena realización de las personas con discapacidad, con iguales derechos y obligaciones que el resto de la población", como lo establece el archivo antes mencionado, y en el cual aparecen como firmantes el Sr. Gobernador, el Sr. Vicegobernador, el Sr. Ministro de Salud y demás funcionarios del Gobierno de nuestra Provincia, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto.

María Matar, Norma Poncio, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1323/L/08, iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Giaveno, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi y Cargnelutti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, establezca una Junta Certificadora de Discapacidad en el Hospital Zonal de la Ciudad de Río Tercero, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones en los términos del artículo 146 del Reglamento Interno:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud considere la posibilidad de establecer en los Hospitales Regionales de la Provincia Juntas Certificadoras de Discapacidad.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Senn, Pagliano, Frossasco, Manzanares, Serra, Jiménez, Poncio, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 01583/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La imperiosa necesidad de dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a los fines de que se sirva recomendar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, que se incluya en el Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina la denominada vacuna contra el neumococo según lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Dante Rossi, María Calvo Aguado, Ítalo Guadío, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación anualmente determina el denominado "calendario de vacunación", por el cual se establece el calendario obligatorio para la población, el cual periódicamente requiere de una revisión debido a constantes apariciones y modificaciones de distintas enfermedades que pueden ser prevenidas con una política de salud responsable y efectiva.

Siendo entonces la elaboración de dicho calendario competencia del Ministerio de Salud de la Nación, es entonces objetivo del presente proyecto instar a las autoridades que corresponden a los fines de que se arbitren los mecanismos necesarios para que se incorpore a

aquel la denominada Vacuna contra el Neumococo, ya existe amplio consenso en la eficacia y seguridad de dicho método de prevención, lo cual ha quedado incluso demostrado en distintos países que han presentado un importante descenso en las infecciones provocadas por la bacteria del neumococo la cual entre otras causa diferentes infecciones, tales como la meningitis, bacteremia, pulmonía, sinusitis, otitis, etc.

Es de destacar que la infección neumocócica se presenta principalmente en niños pequeños y ancianos, debido a la vulnerabilidad de sus defensas, con lo cual se requiere de una efectiva prevención, ya que si bien la bacteria vive naturalmente en los seres humanos, siendo portadores que nunca se enferman, existe un gran porcentaje de la población que no es inmune y puede ponerse en serio riesgo, fundamentalmente en época invernal.

Las infecciones por el neumococo se diseminan de persona a persona de la misma manera en que se disemina la influenza o los resfriados comunes, esto es, por las pequeñas gotas de saliva que atraviesan el aire al toser o estornudar, o por contacto directo –como por las manos, cuando el portador no se las lava–, o a través de contacto bucal, extendiéndose rápidamente.

Los niños pequeños al no haber desarrollado su sistema inmunológico totalmente, los hace estar en riesgo de adquirir las infecciones bacterianas del neumococo, entre otras, lo que justifica que la vacuna sea incluida en el calendario pertinente.

Si bien el tratamiento oportuno con antibióticos es habitualmente eficaz, los estudios avanzados han detectado que algunas cepas del neumococo están desarrollando resistencia a los antibióticos que normalmente las mataba, con lo cual se torna necesario acudir a las vacunas conjugadas que son las que otorgan las defensas necesarias para no producir la enfermedad y que en el caso de los niños puede combinarse y ser administrada con otras vacunas.

La vacunación antineumocócica conjugada heptavalente ha sido recomendada originariamente por la Academia Americana de Pediatría ya que protege a los menores de dos años de edad, tal como surge de las conclusiones arribadas en diferentes debates sobre la epidemiología y prevención del neumococo.

En Estados Unidos se ha comprobado que a los dos años de aplicarse la vacuna de forma universal a todos los niños menores de dos años, se habían evitado más de 10.000 casos de enfermedad invasora (meningitis, sepsis y neumonía bacteriana) en la población infantil inmunizada, pero al mismo tiempo, se habían prevenido a 20.000 personas no vacunadas.

En España se ha llevado a cabo un trabajo por el cual se pone de relieve que entre el 1998 y el 2003 un grupo de pediatras de los Hospitales del País Vasco y Navarra, reveló que, cuando la vacuna se aplica de forma habitual en menores de dos años, los casos de meningitis por neumococo descienden en un 80% en meno-

res de un año y en 69,2% en todos los casos de enfermedad neumocócica invasora.

Desde el año 2006 la Comunidad de Madrid (CAM) tomó la decisión de incluir la vacuna neumocócica conjugada en el calendario oficial para inmunizar a todos los niños menores de dos años. Esta medida se decidió tras estudiar los datos de prevalencia de las enfermedades neumocócicas invasoras en este segmento de población, que al igual que en otras comunidades, es de cerca de 100 casos por 100.000 niños menores de dos años.

Destacamos en este punto que la Organización Mundial de la Salud ha recomendado su inclusión en los calendarios de vacunación, particularmente en países con alta mortalidad entre los menores de cinco años.

La OMS recordó que las enfermedades neumocócicas constituyen una importante causa de enfermedad grave y muerte en infantes y niños pequeños, particularmente entre las poblaciones más desprotegidas de los países menos desarrollados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado la importancia de la inclusión de la vacuna antineumocócica heptavalente conjugada en los planes nacionales de inmunización. Cada año mueren entre 700 mil y 1 millón de chicos a causa del neumococo en el mundo. La recomendación es más fuerte para aquellos países con tasas anuales superiores a los 50 decesos de menores de 5 años por cada 1000 nacimientos.

A comienzos del año 2007 el Grupo de Asesoramiento Estratégico de Expertos sobre Inmunización (SAGE) había sugerido a la OMS que recomendara la inclusión de la vacuna antineumocócica conjugada heptavalente dentro de los planes nacionales de inmunización. En esta ocasión, fue directamente la OMS la que se expresó en favor de la vacuna.

En nuestro país, el neumococo produce entre 300 y 500 casos de meningitis por año en niños, de los cuales mueren entre 100 y 120, lo que da un triste promedio de casi 2 fallecimientos por semana. Una cifra similar quedará con secuelas neurológicas de por vida.

De acuerdo con el informe publicado por la OMS, “las enfermedades neumocócicas constituyen una importante causa de enfermedad grave y muerte en infantes y niños pequeños, particularmente entre las poblaciones más desprotegidas de los países menos desarrollados. Se ha establecido claramente la seguridad y eficacia de la vacuna antineumocócica conjugada heptavalente. A pesar de la ausencia de algunos serotipos que son causa importante de enfermedad neumocócica en países en desarrollo, la vacuna puede reducir sustancialmente la mortalidad y morbilidad en dichos países”.

En Enero de 2007, la vacuna ya fue registrada en más de 70 países e incluida en una docena de programas nacionales de vacunación. La creciente resistencia de la bacteria a antibióticos comúnmente usados re-

salta la urgente necesidad de vacunas para controlar la enfermedad neumocócica.

En el informe de la OMS, se establece que “en vista de la creciente prevalencia de enfermedad invasiva por neumococos resistentes a drogas, una vacuna que reduzca tanto la enfermedad invasiva como la circulación de serotipos patogénicos potencialmente resistentes a drogas, constituye un elemento de gran valor para la salud pública. Luego de la introducción de PCV7 se observó una declinación del 80% en los casos de enfermedad neumocócica invasiva causada por cepas resistentes a penicilina en niños jóvenes, en EE.UU”.

En niños pequeños, la protección contra la enfermedad neumocócica invasiva causada por serotipos presentes en la vacuna puede ser superior al 90%. El efecto rebaño observado con esta vacuna es principalmente el resultado de una menor transmisión de los serotipos neumocócicos presentes en la vacuna entre los miembros de la comunidad a consecuencia del menor acarreo.

La vacuna antineumocócica heptavalente conjugada, de acuerdo con las Normas Nacionales de Vacunación vigentes, en Argentina está indicada en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) para los menores de 2 años que pertenecen a grupos de riesgo: quienes padecen enfermedad pulmonar, hepática o cardíaca crónica, diabetes y otras.

Estas razones justifican que el Poder Ejecutivo nacional incluya de manera prioritaria dicha vacuna en el calendario nacional.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de declaración.

Dante Rossi, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Norma Poncio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1583/L/08, iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Nicolás y Poncio, por el cual solicita al Congreso de la Nación recomiende al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Calendario Nacional de Vacunación la denominada vacuna contra el Neumococo, según lo recomendado por la OMS, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación en la forma que fuera presentado por el artículo 146 del Reglamento Interno.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Senn, Pagliano, Frossasco, Manzanares, Serra, Jiménez, Poncio, Olivero.

- 12 -

FALLECIMIENTO DE UN HERMANO DEL LEGISLADOR CUGAT

Homenaje

Sr. Presidente (Campana).- A continuación, haremos un minuto de silencio en memoria del hermano del legislador Carlos Cugat, que falleció el 1º de diciembre del corriente año.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se guarda un minuto de silencio.

- 13 -

CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2007.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al punto 46 del Orden del Día – expedientes 315 y 675/N/08–, relativo a la Cuenta de Inversión del año 2007.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: ha sido muy gentil al permitirme esta demora; en retribución voy a leer 50 páginas menos de las que tengo.

El tema en tratamiento, la Cuenta de Inversión, es muy importante para nosotros y, sobre todo, para el Poder Legislativo, dado que constituye una herramienta fundamental para el análisis y evaluación de la gestión de Gobierno, brindando una información relevante, confiable y oportuna.

Por ello, no entendemos la negativa que hemos debido afrontar hasta el presente para darle tratamiento a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2007. Hoy lo estamos haciendo tarde; su tratamiento se lleva a cabo después de la aprobación, en primera lectura, del Presupuesto, de la Ley Impositiva y del Código Tributario.

La importancia que le damos a la Cuenta de Inversión crece por las facultades conferidas al Poder Ejecutivo, en forma reiterada, en materia de

reasignación de las partidas presupuestarias. Estas facultades constituyen un creciente debilitamiento de una de las funciones básicas del Poder Legislativo. Además, denegada tal posibilidad, sólo podría evaluarse fehacientemente su ejercicio y su impacto en el mandato presupuestario posterior, cuando se procede al análisis de la Cuenta de Inversión que –como ya lo señaláramos– se realiza con un considerable retraso.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

En primer término, quiero manifestar –obviando muchos ejemplos–, que lo único que le falta a los informes elaborados por el Tribunal de Cuentas es hacer un “enter”, porque son absolutamente iguales a los de 2006; hasta tienen los mismos errores ortográficos y usted sabe, señor presidente, que yo me fijo mucho en la ortografía. Eso es una falta de respeto por parte del Tribunal de Cuentas hacia esta Legislatura.

Más aún, hay que avisarle al Tribunal de Cuentas que en una parte ha copiado el informe de 2002, porque se olvidaron de cambiar el número. Voy a darle un solo ejemplo: en el año 2006 informa: “respecto de la Administración Financiera número 9086, la Dirección de Auditorías ha constatado la inclusión y ha verificado el cumplimiento...”; exactamente igual a lo informado en 2007 –tengo 3 páginas más con ejemplos de estas características.

Lo notable es que siempre las diferencias detectadas por la Auditoría “no revisten significatividad con respecto al total de los bienes existentes”; y continúa ídem. En los casos en que se advierten algunas irregularidades o diferencias, por pequeñas que ellas sean, están “formateadas” y pasa a ser parte de la realidad.

Señor presidente: como se puede apreciar, el informe que suscriben los vocales del Tribunal, enviado a la Legislatura hace unos meses, es un calco del remitido en 2006, sólo difieren los números porque el Presupuesto cambia año a año, y si no fuera por el uso de alguna que otra palabra o expresión semántica distinta podríamos decir que parecen hermanos mellizos.

El informe es elaborado por la Secretaría de Fiscalización Presupuestaria y Fiscalía General, con el aval de los tribunales de cuentas de la mayoría, que siempre llegan al mismo resultado: consideran en una resolución que las Cuentas de Inversión reflejan razonablemente la posición fi-

nanciera, económica y patrimonial de la Provincia aconsejando su aprobación a la Legislatura. Siempre es lo mismo.

¿Qué valor puede tener un informe que viene siendo una copia casi exacta de informes anteriores cuando la realidad económica y financiera de la Provincia y del país no es la misma? Pareciera que el autor del informe de la mayoría sobre los números de Córdoba tuviera la capacidad de congelar la realidad y conseguir que se detenga.

Para que esto no parezca una invención mía puedo decir –hablo de la indolencia del Tribunal de Cuentas- que en la página 9 se lee textualmente: “Cuentas de Inversión 2002”. Por favor, le pido, señor presidente, que les avise que estamos en el 2008.

Del análisis del Presupuesto ejecutado se han autorizado erogaciones por un subtotal de 6.223 y tantos millones de pesos, que incluyen 170 mil millones en concepto de economía de gestión, es decir, que se aprobó un neto de 6.053 millones de pesos.

Durante el Ejercicio 2007, entrando en el tramo de las observaciones, se realizó un conjunto de rectificaciones por un subtotal de 7.486 millones pero, ¡oh, sorpresa!, el 28 de diciembre, Día de los Inocentes, las resoluciones llegaron a ocho y rectificaron 273 millones, vale decir que en un solo día las rectificaciones del Presupuesto alcanzaron un 26 por ciento. Lo llamativo es que el dictamen de la mayoría del Tribunal de Cuentas no dedica un mísero párrafo a estas rectificaciones no previstas en la Constitución ni en legislación alguna. Realmente lo pasaron por alto porque, seguramente, el año anterior no hubo rectificación.

Respecto al análisis del comportamiento del gasto, que en la Cuenta de Inversión es muy importante, ¿cómo evoluciona el gasto en la Provincia de Córdoba? En ocho años sólo he escuchado el gran discurso: “sólo se toman créditos para inversión”. El total de gastos del Gobierno de la Provincia de Córdoba –Gastos Corrientes más Gastos de Capital- ascendió a 7.314 millones, un 31 por ciento superior a lo ejecutado en el 2006. De esta cifra, en el 2006 sólo 916 millones fueron para Gastos de Capital; el resto, 5736 millones, para Gastos Corrientes. En un país que crece al cuatro por ciento anual, este incremento del gasto

público no es un dato menor, por cuanto por cada peso que gasta el Estado necesita de inversiones y créditos del sector privado para generar riqueza y salarios, y así poder distribuir la renta.

Esta situación, sin embargo, no se rectificó. La economía, en el mejor de los casos, ha registrado un incremento del 4 por ciento y el gasto público no bajó del 30 por ciento. Esto, a mi modesto entender, revela un desequilibrio que, a la postre, vuelve inviable cualquier programa de gobierno.

Podrá aducirse que esto no afecta la cosa pública por cuanto al cierre del año 2007 los ingresos totales aumentaron un 29 por ciento, lo que representa un incremento de 1.600 millones respecto del año 2006. Este aumento, sin embargo, se debió a factores que quisiera aclarar: la suma de 430 millones, es decir, el 23 por ciento de los ingresos provinciales respecto del año anterior, consistió en un aumento del 28 por ciento correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos; un aumento del 24 por ciento correspondiente al Impuesto de Sellos y un aumento del 16 por ciento correspondiente al Impuesto al Automotor, casi todos de carácter regresivo, es decir, de impacto negativo sobre la economía real.

Para no extenderme demasiado, no voy a hablar sobre otros incrementos a los que merecería la pena referirme, pero un sentido de prudencia me hace pensar que hay pocos que están dispuestos a escuchar.

Si el gasto del ejercicio registró un incremento del 31 por ciento y los ingresos aumentaron el 29, estamos reconociendo que la diferencia entre ingresos y egresos fue superior al 2 por ciento; es decir, si se gastó más del 2 por ciento en relación con lo que ingresó, resulta difícil explicar que en el período haya habido superávit fiscal o, en la hipótesis de mínima, que el Presupuesto sea equilibrado.

Si se afirma que el gasto del Ejercicio 2007 fue de 7.314 millones de pesos, estamos diciendo que el ejercicio resultó negativo en 146 millones de pesos.

¿Qué ocurrió con los ingresos? No me va a cortar la palabra tan rápido, señor presidente...

Sr. Presidente (Fortuna).- Por su gesto me dio la impresión de haber terminado su exposición.

Puede continuar, señor legislador.

Sr. Bischoff.- Sólo me acomodaba en el asiento, señor presidente.

Decía que vamos a ver cómo se comportan los ingresos tributarios en relación con la baja de impuestos.

Por lo que nos dijeron al inicio de 2000, la reducción de los impuestos en un 30 por ciento aumentaría la recaudación. Efectivamente, hubo una leve mejoría de la recaudación en función del incremento de la economía. Pero, en relación con los recursos totales de la Provincia, se ha ido ensanchando la brecha, haciéndonos cada vez más dependientes de los recursos federales.

Estoy de acuerdo en que muchos de ellos vienen por coparticipación federal en forma automática, además, estoy de acuerdo con la mayoría de que no son repartidos equitativamente por el Gobierno de la Nación; caso contrario, tendríamos la posibilidad de una inversión física mayor, dándole a los cordobeses un montón de obras de infraestructura postergadas que se vienen incorporando año tras año en los Presupuestos sin lograr concluirlos. Solamente voy a dar un ejemplo: el camino del Cuadrado es el quinto año que figura en la primera etapa del Presupuesto y no se ha logrado terminarlo. Se ha vuelto "redondo", espero que en el sexto año podamos volver a transformarlo en "cuadrado".

En el análisis de la Cuenta de Inversión, los ingresos tributarios en el orden nacional representaban en 1988 el 59 por ciento, y fueron creciendo sucesivamente, hasta que en los años 2007-2008 se ubican en el 70 por ciento por el incremento de la economía y el proceso inflacionario. Con esto se infiere que en los recursos recaudados, en comparación con lo presupuestado, los ingresos corrientes alcanzaron el 120 por ciento del total del Presupuesto, y un 99 por ciento del crédito vigente. Cada vez más los ingresos de origen nacional influyen en nuestra vida ciudadana.

Les voy a pedir a los señores taquígrafos la posterior incorporación de una serie de gráficos que avalan esta información para no aburrir con detalles.

También podemos ver cómo han ido creciendo en forma constante los gastos totales de la Provincia, siempre próximo al 90 por ciento de los Gastos Corrientes, siendo mucho menor el porcentaje en inversiones de Gastos de Capital.

En el análisis de la Cuenta de Inversión resulta difícil explicar los gastos en personal, los que

prácticamente se han mantenido sin variación. Pero llama la atención que en el rubro Personal de Planta Permanente en los años 2003 a 2006 se verifique un incremento sostenido, mientras que en los años 2007 y 2008 observamos que ese incremento sufrió un aumento brusco. En el momento de abordar el Presupuesto para el año 2007 se nos dijo que este aumento se debía a una recomposición salarial; con honestidad, nosotros creemos que se han sumado agentes en cada periodo, transparentados por la Ley de Efectivización o Escalafón, que transfirió a planta permanente una cantidad de personal. Lo que hemos notado es que en vez de ser 16.000 -como se había anunciado en su oportunidad- son 20.000 los agentes transferidos. ¡Hay 4.000 más! Corresponde -y lo estamos haciendo- hacer un análisis pormenorizado por área y jurisdicción, obteniendo allí la respuesta del incremento de agentes que acusa la planta de personal permanente.

Sólo el promedio del 4 al 6 por ciento ha sido en inversión propiamente dicha, el resto -reitero- ha sido en Gastos Corrientes.

Cuando vino el Ministro de Obras Públicas anterior a anunciar el plan, se dijo que la "vedette" de ese año iba a ser, precisamente, la obra pública. ¿Sabe cuánto se ejecutó este año de obra pública?, sólo el 30 por ciento de lo prometido presupuestariamente. Sin embargo, este año volvemos a decirle a la gente que va a haber una gran inversión en obras públicas, con largos listados, y con nada menos que 1.900 millones de pesos. ¿Sabe cuánto depende de la Nación que se pueda ejecutar esa cifra?, 1.300 millones de pesos dependen de la buena voluntad de la Nación y de la financiación que la ACIF pueda lograr en ese sentido, ya que es cada vez más difícil en los mercados internacionales.

En conclusión, debemos decir que el gasto público aumentó en el período 2002-2006 el 51 por ciento. No voy a extenderme en hablar de la forma en que actúan los Ingresos Brutos porque ya lo dije anteriormente, pero antes representaban el 56 por ciento -en el año 1998-, mientras que hoy representan el 73 por ciento. Esto es absolutamente regresivo.

Cuando todos los países del mundo están bajando las imposiciones, acá lo único que se hace es imponer. En lugar de agilizar el consumo y generar impuestos sensatos, tenemos el Impuesto Inmobiliario por el que realmente se pena la capa-

cidad de las personas de tener un patrimonio, se pena el consumo. Creemos que esto se da por impericia del Gobierno. Hay, cada vez más, una marcada dependencia de la Nación.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba señala que la deuda es de 6.700 millones, pero los mismos documentos oficiales –entre ellos algunos que no se han hecho públicos- demuestran que la suma es incorrecta. Los conceptos omitidos elevan la cifra de las obligaciones contraídas a 9.743 millones.

Según la página 57 de la Cuenta Inversión 2007, el informe contable anual que presenta el Gobierno a la Legislatura, la deuda consolidada era de 6.700 millones, pero dicho número sólo representa la Administración Central; en el mismo folio –aunque de manera separada- la Cuenta de Inversiones reconoce obligaciones a pagar, de la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento, por 1.200 millones, mientras que en la última página de la Memoria identifica una deuda flotante de 300 millones. Por lo tanto, el documento revela que la deuda reconocida es de 8.266 millones.

Sin embargo, todavía en esa cifra existen contradicciones y omisiones.

Primera contradicción: la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal, cuyo fin es asegurar la integración y compatibilización de la deuda pública, dice textualmente: “La deuda total, sin flotante, de Córdoba a septiembre del 2007, fue de 7.900.000.000 de pesos”, es decir, 1.200.000.000 de pesos más de lo que reconoció la Provincia tres meses después. Esta diferencia es imposible que se haya pagado porque los servicios de capitales abonados, en todo el año, fueron 857.000.000 de pesos. Por la similitud del monto, la diferencia le podría corresponder a la que la Nación registra como deuda consolidada por los pasivos de la ACIF. Sin embargo, no se puede determinar la causa de las discrepancias porque no ha sido aclarada.

La segunda contradicción es que, por el documento contable del Gobierno provincial –el cual está mayoritariamente auditado por el Tribunal de Cuentas-, la deuda de la ACIF, derivada del Pasivo Corriente y No Corriente, es de 1.325.000.000 de pesos, o sea, 82.000.000 de pesos más que lo expuesto en la Cuenta de Inversión.

La tercera contradicción está relacionada con que en la misma Cuenta de Inversión –página 14- se puede identificar una deuda flotante de 408.000.000 de pesos, por lo cual lo omitido es de 108.000.000 de pesos, que no es poca cosa.

Sacando la ACIF de la Cuenta de Inversión, se ha omitido también el resto de las dependencias estatales, por lo cual los estados contables de las mismas se deben buscar en el anexo del balance y ejecución, en el que se puede ver que 6 agencias adeudan 23.000.000 de pesos y 4 entes adeudan 56.000.000 de pesos. También han sido omitidos los estados contables del Banco de la Provincia de Córdoba, del ex IPAM y de EPEC, no se registran en ninguno de los documentos que se utilizan.

En síntesis, la deuda documentada por la Provincia, es de 9.700.000.000 de pesos, lo que deja ver que la deuda denunciada por el Poder Ejecutivo es falsa, ya que, según los cálculos que se desprenden de la Cuenta de Inversión, el monto es superior en varios millones al que se ha dado a conocer públicamente.

Pensamos, si no se equivoca la calculadora, que la deuda total es de 11.267 millones, aunque hay quienes afirman que asciende a 12.049 millones de pesos. En el primer caso, supera en 3000 millones lo informado y, en el segundo, en 3700. Esta diferencia radicaría en que el Gobierno no considera algunos rubros cuando informa a la sociedad sobre los números del pasivo del Estado.

Hay una serie de falencias, que voy a incorporar directamente a la versión taquigráfica, que muestran que el crecimiento de la deuda entre el año 1999 y el 2007 se ha estimado en el 941 por ciento; el nivel de endeudamiento de nuestra Provincia en ese período es absolutamente considerable.

Los datos utilizados en este análisis pertenecen al Ministerio de Economía de la Nación, al Instituto de Estadísticas y Censos, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y a la recolección sistemática de información diaria en temas tales como los préstamos de organismos internacionales como el Banco Mundial y el BID.

En 1999, a nivel político hubo un hecho fundamental: el nivel de endeudamiento era sensiblemente menor; tan así era que podemos decir

que la imposición a nuestros contribuyentes -si quisiéramos repartir la deuda- hubiera sido ínfima.

Si comparamos la evolución de las deudas de las Provincias de Córdoba y Santa Fe -elegimos esta Provincia por ser de características productivas y socioeconómicas similares a la nuestra-, apreciamos que la deuda de la Provincia vecina, en el año 1999 -ténganlo en cuenta-, era de 702 millones de pesos, mientras que en el tercer trimestre del año 2006 era de 1.500 millones de pesos, lo que denota un crecimiento del 121 por ciento contra el 941 por ciento de la Provincia de Córdoba, esta no es una cifra menor. El aumento ha sido fantástico. No quiero referirme a Mendoza porque la comparación haría poner colorados a los ministros que precedieron a esta gestión, entre ellos, el contador Schiavetti.

Cuando el ex Presidente Kirchner afirmaba que las provincias deben dejar de endeudarse, claramente se refería a Buenos Aires y Córdoba dado que ambas representan el 48,7 por ciento del total de las deudas de las provincias. Lo más alarmante es que la Provincia de Córdoba tiene -con relación a la Provincia de Buenos Aires- menor capacidad de pago.

Esto no hace nada más que "levantar el telón" de una política de gastos importantes que se realizaron en el último período.

Durante su gestión, el doctor De la Sota alcanzó dos penosos récords: el primero, somos la segunda Provincia con mayor endeudamiento, entre las 24 que comprende la República Argentina, después de Buenos Aires; el segundo -no menos importante-, hemos superado a la Provincia de Buenos Aires en lo relativo a la deuda "per cápita", transformándonos en la peor provincia de Argentina respecto del nivel de endeudamiento.

Antes de finalizar, señor presidente -lo veo ansioso-, quiero contar una anécdota sobre algo que me sucedió esta mañana: fui a un cajero automático de la red Link, del Banco de Córdoba, para extraer 1000 pesos, y resulta que me dio 10 billetes de 10 pesos. Después de calmar mi espíritu, evitando ir a buscar un bidón de nafta o arrancar el cajero con mi auto, resolví lo que hace cualquier persona civilizada luego de un período prudencial de tiempo: fui a la sucursal del Banco de Córdoba donde tengo radicada la cuenta de sueldo -correspondiente a la caja de ahorro que ustedes tan amablemente me han otorgado- y con mucha amabilidad me dijeron que esto se debía a un mi-

crocorte eléctrico y que me devolverían puntualmente, en 48 horas, los 900 pesos que no me entregó el cajero.

La Cuenta de Inversión, señor presidente, no se paró por un microcorte eléctrico sino que, con todas las falencias que se presentan, pareciera haberse "cortado" la usina de Atucha.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente: conociendo y reconociendo nuestro bloque la excelencia de los economistas y de los asesores avezados en ejecución presupuestaria -reconocidos, prestigiosos y muy capaces- con que cuenta el Frente Cívico y Social, pensamos que el legislador preopinante nos deslumbraría con su análisis sobre la Cuenta de Inversión.

Hasta me permitiría decir que el solo análisis efectuado por el legislador Bischoff -un pobre estudio comparativo, porcentual y relativo de los gastos y los ingresos- nos alcanzaría para pedir la aprobación de la Cuenta de Inversión, ya que, mientras con la mayoría de sus argumentos pretende denostar la calidad y la transparencia de la información sobre esa Cuenta, en realidad, las realza.

Consecuentemente, en razón del análisis fiscal que nuestro bloque ha efectuado sobre la Cuenta de Inversión, que se encuentra reflejado en el texto en el que se pide la aprobación; del dictamen del Tribunal de Cuentas, que también aconseja la aprobación; de los informes de auditorías privadas sobre la deuda pública; de los informes privados que ponen a Córdoba al tope, junto a Mendoza, en los índices de transparencia fiscal; del informe del Ministerio de Economía de la Nación, que refiere cómo la Provincia de Córdoba cumple acabadamente con la Ley de Responsabilidad Fiscal; de los informes privados relativos a la eficiencia recaudatoria de Córdoba a la cabeza, muy por encima de Santa Fe, Buenos Aires y Capital Federal; y por ser el año 2007 el quinto año consecutivo de superávit fiscal genuino, en nombre de Unión por Córdoba, solicito la aprobación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2007.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión la aprobación de la Cuenta de Inversión en tratamiento.

Los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: aunque la opinión de nuestro bloque ya fue expresada y tenemos críticas enormes sobre la Cuenta de Inversión, no quería dejar de reconocer que debe ser la primera vez que se trata este tema en una sesión de la Legislatura, evitando así que se apruebe en forma tácita o ficta, lo que constituye un pequeño paso adelante.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, legislador.

Contando con despacho, se pone en consideración la Cuenta de Inversión, del Ejercicio 2007, proyectos 315 y 675, conforme lo despachado por la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**COMUNICACIONES OFICIALES –
0315/N/08 y 0675/N/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la “Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del Año 2007”, oportunamente remitida por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 26 de noviembre de 2008.-

Francisco Fortuna
Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2125/08

- 14 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que toman estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXIX

2003/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Heredia, por el que modifica el artículo 1º de la Ley N° 9358, suspendiendo las ejecuciones de la vivienda única hasta el 31 de diciembre de 2009.

XX

2007/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al “V Congreso Federal el Desafío de la Integración”, a realizarse del 11 al 13 de diciembre en la ciudad de La Falda.

XXI

2008/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el “Primer Congreso de Desarrollo Profesional para Profesores de inglés – Pro. T”, a realizarse del 19 al 21 de febrero de 2009 en la ciudad de Córdoba.

XXII

2009/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, agilice la apertura de un aula para niños con capacidades diferentes en la localidad de Villa Valeria, departamento General Roca.

XXIII

2011/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al 25º aniversario de la asunción del Presidente elegido democráticamente en 1983.

XXIV

2013/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Gudíño, Dresino, Matar, Pozzi, Cugat y Rossi, por el cual adhiere a la

realización del "18º Torneo de Fútbol Infantil Amistad de Oro", a desarrollarse del 13 al 21 de diciembre en la localidad de Brinkmann.

XXV

2021/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural y los Legisladores Faustinelli, Birri, Graglia y Villena, por el cual celebra los 25 años de la recuperación de la democracia en Argentina y aprueba declaración de principios políticos.

XXVI

2025/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere a la inauguración de la Ruta Provincial que une las localidades de Carrilobo con Pozo del Molle, ambas del departamento Río Segundo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVII

2004/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Heredia, por el que suspende por el término de 180 días la ejecuciones que tengan por objeto a los bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro que tengan por objeto social la promoción, difusión y/o realización de prácticas deportivas, recreativas y/o comunitarias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVIII

2012/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo a la "Expo Libanesa Cultural", a desarrollarse el 13 de diciembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

2005/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece las modalidades de contratación del Estado Provincial, disposición de los gastos

reservados, y deroga el artículo 19 de la Ley N° 9331 – Compre Córdoba–.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

Sr. Presidente (Fortuna).- A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)1868/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece el Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2009.

2)1869/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica la Ley N° 6006 (TO 2004 y sus modificatorias), Código Tributario Provincial; modifica artículos de las Leyes N° 5057, Catastro Territorial de la Provincia; N° 9024, Juzgados Civiles y Comerciales en lo Fiscal; creación del Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos; N° 9150, Registro de Poseedores; N° 8751, Manejo del Fuego; de adhesión al artículo 3º de la Ley N° 25.917, modificado por la Ley N° 26.422.

3)1870/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece la Ley Impositiva para el ejercicio 2009.

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1950/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye los artículos 3º, 4º y 6º y

deroga el artículo 2º de la Ley Nº 9456 -Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1974/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el 20º aniversario de la Radio Sur 90.1 FM de la ciudad de Córdoba, a conmemorarse el 10 de diciembre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reservan en Secretaría.

- 15 -

LEY Nº 9456, FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, MODIFICADO POR LA LEY Nº 9505. ARTÍCULO 6º. SUSTITUCIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 1950/E/08, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación se lee la nota mocionando su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1950/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que sustituye el artículo 6º de la Ley 9456, Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Contando con despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda, y en virtud de que la presente normativa propicia una disminución del aporte adicional con destino al Fondo para el Desarrollo Agropecuario a los fines de plasmar lo acordado con las entidades agropecuarias en Acta-Acuerdo suscripta el pasado 7 de noviembre, se considera oportuno su trata-

miento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Passerini que fuera leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 1950/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que se propicia la modificación de la Ley 9456 que dio lugar a la creación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Debo aclarar que el tratamiento de este proyecto de ley incluye algunos artículos que estaban consignados en el Código Tributario -que se va a tratar con posterioridad- y por una cuestión de técnica legislativa se decidió incluir todos los artículos referentes a la modificación de la Ley 9456 en un único texto y su tratamiento de manera separada del resto de los proyectos de Código Tributario, Ley Impositiva y Presupuesto Ejercicio 2009.

El artículo 1º de este proyecto de ley propicia la derogación del inciso e) del artículo 2º de la Ley 9456, que hace referencia a la asignación anual que el Estado provincial debió efectuar cuando se creó el Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

El artículo 2º sustituye al 3º de la Ley 9456, que hace referencia a la cuenta especial. El nuevo artículo establece: "Los fondos recaudados se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima en una cuenta corriente especial que al efecto deberá habilitarse, denominada 'Fondo para el Desarrollo Agropecuario', quedando su administración a cargo de los organismos que anualmente indica la Ley de Presupuesto. La recaudación del aporte adicional previsto en el inciso a) del artículo 2º de la presente ley se efectuará conjuntamente con el Impuesto Inmobiliario

Rural debiendo la Dirección General de Rentas rendir mensualmente los impuestos percibidos por tal concepto a quien tuviera su administración a cargo, según lo indicado en el artículo precedente”.

El artículo 3º sustituye al 4º de la Ley 9456 en lo que hace a la afectación de estos fondos. El nuevo artículo prevé que el Fondo para el Desarrollo Agropecuario tenga la siguiente afectación para la anualidad 2009: a) el 75 por ciento para la pavimentación de caminos, construcción de gasoductos troncales, tendido de redes de energía eléctrica y obras para el manejo de aguas superficiales y sistematización de suelos; b) el 5 por ciento para políticas activas del sector agropecuario; y c) el 20 por ciento restante será distribuido o coparticipado a entes municipales y comunales, debiendo tales fondos ser afectados a obras de infraestructura básica, tales como gas, agua potable, alumbrado público y cordón cuneta, entre otras.

El artículo 4º sustituye al 6º de la Ley 9456, que hace referencia al carácter y determinación del Aporte Adicional para la integración del Fondo para el Desarrollo Agropecuario. La propuesta del artículo 6º determina: “Carácter y Determinación. Establécese con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre de 2011 un aporte adicional a realizar por los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, que se determinará de la forma que se indica a continuación: A) 1) Para la anualidad 2008, el 68 por ciento del Impuesto Inmobiliario Básico Rural -determinado para dicha anualidad-, excluidas la Tasa Vial prevista en el artículo 100 de la Ley Impositiva 9443, y el Fondo de Infraestructura Vial creado por Ley 9138; 2) un pago único equivalente al 105 por ciento del monto resultante de lo dispuesto en el apartado 1) precedente, que será liquidado en el último trimestre del año 2008 en la fecha que a tal efecto establezca el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere; B) 1) Para las anualidades 2009 y siguientes se establece en el punto 1) el 48 por ciento del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para cada una de dichas anualidades, excluidos la Tasa Vial, prevista en la Ley Impositiva Anual, y el Fondo de Infraestructura Vial, creado por Ley 9138; y 2) un impuesto fijo por hectárea, que determine la Ley Impositiva para cada anualidad, de acuerdo con la ubicación zonal

del inmueble rural, el relevamiento y la valuación de la Dirección de Catastro”.

Además, el artículo 5º establece que la presente ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Con respecto a este texto, queremos hacer una modificación en función de que hay dos vencimientos diferentes. Hay una parte de la ley que estamos tratando que regirá a partir del 1º de enero de 2009, que tiene que ver con la Ley Impositiva, y otra parte que tiene vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Por lo tanto, proponemos que el artículo 5º quede redactado de la siguiente manera: “La presente ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a excepción de las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º y 3º, que serán de aplicación efectiva a partir del 1º de enero de 2009”.

Esto se explica en razón de los compromisos que han sido asumidos con el sector de las organizaciones agropecuarias que firmaron el acta acuerdo que dio origen, en su momento, a este proyecto de ley, referidos a que las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º y 3º tienen aplicación con la nueva Ley de Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario, en tanto que el resto de los artículos tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente ley.

Este proyecto de ley, como ustedes saben, señor presidente, señores legisladores, continúa enmarcado en el acta acuerdo que suscribieron los representantes de la Mesa de Enlace agropecuario y el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Con posterioridad a la firma de aquella acta y la sanción de la ley correspondiente, la 9456, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y las entidades del sector agropecuario acordaron, el pasado 7 de noviembre, una nueva acta; en ella se establecieron los consensos básicos para reordenar las disposiciones oportunamente pautadas para el Ejercicio 2008 respecto del Impuesto Inmobiliario Rural, fijar las líneas directrices para la determinación del total a pagar y su base de cálculo para el Ejercicio 2009, y dejar fijada esta última base para las disposiciones de las siguientes anualidades. Es así que, en primer lugar, se estableció esta acta.

Con relación al adicional del Fondo para el

Desarrollo Agropecuario, la Ley 9456 disponía un pago complementario equivalente al 210 por ciento del valor original, esto es, 100 millones de pesos para la anualidad 2008, a abonarse en dos cuotas. En esta acta se acordó proponer a la Legislatura provincial modifique la Ley 9456, determinando que el pago complementario sea sólo del 105 por ciento en lugar del 210, a abonar en una cuota única en el mes de diciembre de 2008.

En el punto 2 del acta acuerdo se establece que la emisión global del Impuesto Inmobiliario Rural de la Provincia de Córdoba, para el Ejercicio 2009, no debe superar el valor global emitido por el mismo impuesto en el Ejercicio fiscal 2008, entendiéndose como valor global la sumatoria del Impuesto Inmobiliario básico, la Tasa Vial, el Fondo para la Infraestructura Vial y el Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Luego, se establece una metodología para el cálculo de los índices de productividad que están determinados en el acta acuerdo, suscripto por el Gobierno y los representantes del campo.

Habida cuenta que el objetivo de una mayor equidad tributaria requiere de la aplicación de una metodología que muestre un cierto grado de complejidad, se prevé prudente proponer la implementación gradual de dicha metodología, con el fin de alcanzar -en un período no mayor de cuatro años- un índice que exprese el valor productivo de la tierra a nivel de parcela gravada.

Esta metodología sugerida aconseja, para el caso que la aplicación del valor del índice de productividad de las tierras determine incrementos extraordinarios para los contribuyentes, que ese incremento tenga un tope porcentual del orden del 30 por ciento. Asimismo, para el caso que la aplicación de esta metodología determine disminuciones nominales extraordinarias, con relación al total abonado en el período 2008, se fija un tope porcentual de un 20 por ciento, que no podrá ser superado al establecer la relación decreciente entre los valores nominales abonados.

También se propone la incorporación para los ejercicios futuros, además de la producción cárnica, láctea y agropecuaria, el valor de la producción forestal, minera y el de las economías regionales.

Además, se acuerda mantener la constitución del Comité Técnico constituido por la Mesa

de Enlace del sector agropecuario y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, a fin de avanzar en el perfeccionamiento de la metodología aplicada, analizando los desvíos observados y proponiendo mecanismos de corrección para su implementación en los períodos anuales sucesivos.

Me he detenido en la lectura de los puntos sobresalientes de esta Acta Acuerdo, entre las organizaciones representativas del sector agropecuario y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para establecer el cumplimiento por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el envío de esta ley a la Legislatura.

En resumen, para el sector agropecuario se determina, en términos globales, que el monto total de la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural, el Fondo de Infraestructura Vial, la Tasa Vial y el Fondo para el Desarrollo Agropecuario deberá ser igual al aporte del sector en el Ejercicio 2008.

Además, se establece la distribución de los recursos de este Fondo, determinándose: el 75 por ciento para las obras mencionadas, el 5 por ciento para políticas activas del sector y el 20 por ciento restante entre los entes municipales o comunales para la realización de obras de infraestructura.

A su vez, por primera vez se establece la aplicación de este coeficiente, determinado para la valuación de las propiedades rurales, con lo cual se establece, para el año venidero, un monto fijo que complementará el Impuesto Inmobiliario Rural. Con el correr del tiempo se irán haciendo las adecuaciones e incluyendo otros elementos de análisis para el valor productivo de la tierra, que culminará en el año 2012. A partir de allí, se tomará como valor de la tierra para la aplicación de la alícuota del Impuesto Inmobiliario Rural el valor productivo que surja de la aplicación de los indicadores elaborados por el Comité Técnico con la participación de los sectores representativos del campo.

Señor presidente, entendemos que los compromisos asumidos por ambas partes en esta acta reunión se reflejan en la ley de manera expresa y taxativa, de modo tal que proponemos, desde el bloque de Unión por Córdoba, la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra a los fines de adelantar el voto negativo del bloque que represento al proyecto en tratamiento, por cuatro cuestiones que inmediatamente paso a exponer.

Primero, porque tenemos el convencimiento que, desde su creación y hasta el día de la fecha, hubo una marcada distorsión de los alcances y del espíritu con el que fue creado, mediante la Ley 9456, el Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Segundo, porque la Provincia no ha cumplido con la adecuada afectación de esos fondos, en función de lo que muy explícitamente marca la citada ley. Tercero, porque ratificamos una de las aseveraciones que vertimos en ocasión del tratamiento correspondiente, a principios de año, en el sentido de que las obras previstas en el inciso a), en definitiva, son responsabilidad del Estado provincial, el que las debe acometer con los recursos existentes en Rentas Generales. Y cuarto, porque la afectación referida en el inciso c) del artículo 4º de la ley en consideración, en su nueva redacción, no garantiza —a nuestro juicio— una equitativa distribución de estos recursos entre los municipios y los entes municipales, y abre la puerta a un manejo discrecional por parte del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: todavía no puedo salir del asombro producido por las expresiones vertidas por el legislador Marcelo Faló, por las que trata de explicar el superávit fiscal de los últimos cinco años. Tal vez con un dibujo aritmético pueda llegar a explicarlo, pero estoy seguro que los jubilados provinciales no lo van poder entender.

El bloque de la Unión Cívica Radical, fiel a no tener contradicciones, en oportunidad de la creación de este Fondo para el Desarrollo Agropecuario, al sancionarse la Ley 9456, se opuso por considerar que se trataba de un nuevo impuesto, una nueva carga fiscal con un nombre de fantasía, producto de la necesidad del Gobierno provincial de recaudar, transmitiéndole a los cordobeses que sigue gobernando con aquella irresponsabilidad de la reducción del 30 por ciento en los impuestos provinciales, lo que provocó la hipoteca del futuro de una Córdoba pujante.

Legisladores de Unión por Córdoba, hace nueve años que los cordobeses estamos de luto, con un muerto que ustedes quieren mantener vivo: “el Nuevo Estado o el Estado Nuevo”. Desde esta bancada pedimos que lo entierren, porque Córdoba necesita que lo hagan.

Señor presidente, este Fondo para el Desarrollo Agropecuario fue creado para ser afectado a la pavimentación de caminos, construcción de gasoductos, tendido de redes de energía eléctrica y obras para el manejo de aguas superficiales, tal cual lo planteó el legislador Heredia, y un 5 por ciento para la creación de políticas activas del sector, todo acorde —según el fundamento de aquel entonces— al desarrollo de la agroindustria, para poder sacar la producción en tiempo y forma, favoreciendo al sector.

Sin dar sus primeros pasos, este Fondo retrocede con la sanción de la Ley 9505 —a la que también este bloque se opuso—, que modifica el inciso a) del artículo 6º de la ley madre, Ley 9456, cambiando la afectación del Fondo, agregándole a lo que anteriormente mencioné: infraestructura escolar, ampliación y mantenimiento de escuelas y programas de salud pública; actitud propia de un Gobierno sin previsión, sin proyectos, sin rumbos y fundido, con la firme convicción de arrebatarle fondos a un sector de la producción para hacer frente a las obligaciones básicas, elementales y prioritarias, como la salud y la educación, que nada tiene que ver con aquella mentira de sacar la producción de los campos en tiempo y en forma.

La otra mentira, en este artículo 13 de la Ley 9505, es sobre el destino del 20 por ciento a municipios; quizás sea para justificar el nuevo censo, o bien para tapar la cobardía de este Gobierno de no reclamar a la Nación lo que le corresponde a Córdoba en concepto de coparticipación federal, para poder girarle a los municipios lo que realmente le corresponde.

Señor presidente: hoy nos encontramos con un nuevo impuesto disfrazado de producción, me refiero a la modificación —otra más— del artículo 6º de la Ley 9456, que se refiere al único pago, equivalente al 105 por ciento del monto resultante, que será liquidado en el último trimestre del año 2008; se refiere a esta anualidad.

La Unión Cívica Radical se opuso a la creación de este Fondo e insistiremos en su anulación y/o derogación respetando, por supuesto, lo acordado en el acta resultante de la reunión del

Gobierno con la Mesa de Enlace Agropecuaria, firmada el 7 de noviembre de 2008.

Señor presidente: rechazamos el inciso b), punto 1, anualidad 2009, del 48 por ciento del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para cada una de dichas anualidades, excluida la tasa vial y el Fondo de Infraestructura, por considerarlo un atropello a la crisis que hoy vive el sector del campo. Lo rechazamos por considerarlo extemporáneo; se debió haber puesto en práctica cuando el sector estaba en mejores condiciones. Lo rechazamos porque esta medida se toma debido a que el Gobierno tiene el agua hasta el cuello, pero no se da cuenta que nuestros productores también y que de esta manera los va a ahogar. Lo rechazamos porque nuestro bloque entiende que una nueva Resolución 125 anticipada a los cordobeses asfixia al sector.

Señor presidente, nos gustaría escuchar, en estos días la opinión del Gobernador Schiaretti con respecto al porcentaje que hoy tienen las retenciones como, por ejemplo, la soja. Seguro que piensa como nosotros, pero se reserva su opinión; está obligado a no hablar por la enorme necesidad de lubricar, cada vez más, la dependencia con el Gobierno nacional, que se refleja en el Presupuesto 2009 –que enseguida trataremos- donde los ingresos de origen nacional alcanzan el 63 por ciento. Para ser más claro, cada 10 pesos de Ingreso Corriente, menos de 4 pesos son recursos tributarios propios de la Provincia.

Señor presidente, como dijo la Comisión de Expertos -que con tan buenas intenciones asesoró a todos-: “así no va más”.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: en el análisis de la reforma a la Ley 9456, coincidimos con quienes nos precedieron en el uso de la palabra en el sentido de su rechazo, pero no compartimos los motivos.

Desde la sanción de la Ley 9456, creación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, observamos que, en realidad, se trata de una medida que tiene características que no compartimos técnica ni conceptualmente; en lo conceptual, no compartimos que sobre una base distorsiva que data del año 1992, relativa a la determinación del

Impuesto Inmobiliario, se efectúe un ajuste, ya que, cualquiera sea éste, va a multiplicar la distorsión.

Sobre ese ajuste, denominado “Fondo para el Desarrollo Agropecuario” –que en realidad no nació como un impuesto sino como un elemento de afectación a fines específicos–, hemos observado que aparece una característica que ideológicamente no compartimos, ya que consideramos que quienes efectúan aportes luego recibir lo que resulte de ellos, y este no era el aporte adicional a un impuesto existente sino un adicional a un impuesto cuya subvaluación lo llevó a ser nominal. Hubiese sido mucho más prolijo entregarse a la tarea de corregir la valuación original, aun cambiando el parámetro –lo que nos parece acertado– del valor de venta de los inmuebles al valor productivo de la tierra, hecho que se concretará recién en el año 2012.

Desde la aplicación de la Ley 9456 y las sucesivas modificaciones que seguramente tendrá –precisamente porque nace con distorsiones– hasta el 2012 transcurrirán cuatro años en los que se multiplicará un fondo que es un impuesto a medias –ya que es fondo en un 80 por ciento e impuesto en un 20– y recién por entonces tendremos la esperanza de verlo corregido.

No nos parece mal lo que al respecto expusieron en esta Legislatura los funcionarios de Agricultura; creemos que es correcto cambiar la valuación y no nos parece desacertado hacerlo en función del valor productivo. No sé si vamos a compartir, llegado el momento, el modo de cálculo de ese valor productivo o las opciones que se tengan en cuenta; eso lo veremos recién en el año 2012. Cuando llegue el momento de la aplicación de ese impuesto, probablemente quienes estén sentados en estas bancas ya no seamos los mismos, ya que estaremos en otro período legislativo e, incluso, habrá otro gobierno. Mientras tanto, vamos a haber prolongado durante cuatro años más un impuesto que, de 1992 a 2008, ha sido absolutamente distorsionado y casi inexistente.

Analizado esto, señor presidente, dentro del esquema regresivo de los impuestos provinciales –sobre los que nos extenderemos en oportunidad del tratamiento de la Ley Impositiva, que es el siguiente tema a considerar en esta sesión–, podemos decir que un impuesto que nace de una

subvaluación de la base para su determinación —o de una tasa, como sucede en este fondo, que tiene fines específicos— y que está determinado sobre la propiedad —de modo que es un impuesto directo— aquí se reemplaza por una recaudación —que se acerca al 80 por ciento de la recaudación genuina provincial— que procede de impuestos indirectos —Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos— que gravan actividad económica a través de los consumidores.

Sin embargo, la capacidad de lobby de estos sectores ha determinado que en la reforma que estamos tratando el pago único, que debía ser del 210 por ciento, determinado sobre el 68 por ciento —digo esto porque con mucha liviandad se habla, no en este recinto sino hacia afuera, del 105 ó 210 por ciento del impuesto cuando no es así—, es, en realidad, del 105 por ciento del 68 por ciento de un impuesto que proviene de una base distorsiva que data del año 1992. Esos grupos económicos han tenido la capacidad de negociación con el Gobierno como para que se les reduzca a la mitad. O sea, sin haber desembolsado un solo peso, ya tienen una rebaja del 50 por ciento en este fondo que por única vez debía ingresar a las arcas del Estado provincial.

Me pregunto por qué, por ejemplo, los paderos no lograron que se baje la alícuota del 4 por ciento en los Ingresos Brutos, y 3 y medio en los mayoristas. Me pregunto cuál es la necesidad que se cubre en uno u otro caso.

Rechazamos esta modificación porque rechazamos la naturaleza conceptual de este fondo y su modo de aplicación. Además, el hecho que no proceda conjuntamente con un revalúo de la base imponible del Impuesto Inmobiliario Rural lo hace seriamente distorsivo y seriamente regresivo.

No aceptamos el concepto que nutre este tipo de modificaciones y no nos interesa apoyar este tipo de proyectos.

Por las razones que luego daremos en el tratamiento del proyecto de Presupuesto provincial y de los demás proyectos, el bloque de Concertación Plural rechaza la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra el señor legislador José Maiocco.

Sr. Maiocco.— Señor presidente: desde la oposición se acostumbra a remar en contra de la corriente. Desde hace mucho tiempo —en el período anterior y en el actual— cuando analizamos el proyecto de Presupuesto anticipamos y sostene-

mos que la reducción del 30 en los impuestos en una Provincia que tiene tantas dificultades económicas agrava su situación.

El desfasaje que tiene la Provincia la ha obligado a generar esta serie de artilugios, creando leyes que le permitan recaudar. Así se creó el Impuesto al Fuego y ahora el Fondo Agropecuario. Se trata de impuestos encubiertos; tanto es así que cuando llegan los nuevos presupuestos van a parar al Código Tributario.

Estamos en contra de la creación de estos impuestos para paliar los desfasajes y que no se reconozca el error cometido por la Provincia al descontar el 30 por ciento, porque ello obliga a generar estas maniobras que venimos denunciando desde la creación del Impuesto al Fuego. De manera que, coherentes con lo que decimos permanentemente, nos vamos a oponer al proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.— Señor presidente: quiero adelantar el rechazo de nuestro bloque a este proyecto, tal como lo hiciéramos cuando se trató el proyecto que después fue convertido en ley.

Creemos que con esta clase de impuestos se sigue postergando el debate sobre el sistema tributario que tiene que tener esta Provincia y la República Argentina.

Latinoamérica es una de las regiones más desiguales del mundo. La desigualdad de nuestros países está directamente relacionada con su sistema tributario, pero nunca se quiere asumir los costos políticos de hablar de este tema y, menos aún, de tomar decisiones para corregir la situación.

En realidad, el Fondo para el Desarrollo Agropecuario surge porque no se quiere abrir una discusión sincera sobre el desfasaje que existió, y que aún existe, en las valuaciones fiscales de los campos. Tampoco se intentó resolver esta cuestión abriendo un debate directamente sobre la propuesta del Gobierno en lo que hace a su relación con el valor productivo de la tierra. En un caso o en el otro tiene que haber un criterio progresivo.

En todo caso, hay que discutir una rebaja de aquellos impuestos que gravan la producción, discusión que se debe tener tanto a nivel nacional como provincial. Pero en el fondo, señor presiden-

te, lo que está en discusión es qué tipo de Estado queremos.

En estos nueve años se ha consolidado en la Provincia un Estado mínimo, con un modelo de endeudamiento y de impuestos baratos. Lo decía muy bien el legislador Maiocco, el 30 por ciento pudo haber tenido alguna razonabilidad en un comienzo, pero después se consolidó y, como generalmente hacemos en la Argentina, en épocas de crecimiento económico no implementamos reformas políticas ni sociales, ni tampoco modificamos los sistemas tributarios. En definitiva, lo que se está debatiendo es quién gasta, si el Estado o la gente, y en circunstancias como las que estamos viviendo, de desaceleración económica y recesión, es difícil plantear un debate sobre un sistema tributario progresivo.

Creemos que este tipo de medidas siguen siendo parches que soslayan, o de alguna manera dejan de lado, la discusión sobre un sistema tributario mucho más justo, porque si al Gobierno de la Provincia le reclamamos que se ocupe de la salud, la educación, la seguridad, la vivienda y tantas cosas, el Estado tiene que tener una financiación, entonces, lo que tenemos que debatir es que si queremos un Estado fuerte y activo, ese Estado cuesta. Si, por el contrario, queremos un Estado mínimo, como tenemos hasta ahora, con impuestos baratos, tengámoslo en claro cuando, por otro lado, reclamamos más políticas. Hay que tener coherencia, no se puede pedirle todo al Estado y, por otro lado, defender que nadie pague impuestos porque eso también es una fuerte contradicción.

Reitero nuestro rechazo a este proyecto por otras razones de las que aquí se han expresado, pero coincidiendo en que, de una vez por todas, la dirigencia política debe asumir con responsabilidad y valentía que hay que discutir un modelo de Estado para la Provincia y un modelo de financiación que tiene que ver con quién paga más impuestos y quién se beneficia, en más o en menos, con las acciones del Estado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesisio de Stabio.

Sra. Genesisio de Stabio.- Señor presidente: el bloque del Vecinalismo Independiente entiende, efectivamente, que es necesario un replan-

teo del sistema tributario provincial, pero también que esto es imposible si no va de la mano de un replanteo del sistema tributario nacional, si no empezamos con la Ley de Coparticipación no podemos elaborar un sistema tributario provincial equitativo. De esta manera nos manejamos con eufemismos, creando aportes para la lucha contra el fuego, o como el que estamos tratando en este momento. Este bloque tampoco apoya la disminución del 30 por ciento de los impuestos provinciales -lo hemos dicho en reiteradas oportunidades- porque creemos que es injusto e inequitativo.

También entendemos que no podemos hablar de revaluación de propiedades porque si bien significaría un incremento de ingresos para el erario provincial, a la vez implicaría un incremento en el Impuesto sobre los Bienes Personales, que se lo lleva la Nación. Entonces, es muy difícil equilibrar las cuentas fiscales provinciales con el incremento de las valuaciones fiscales si primero no tratamos el tema de la coparticipación.

En consecuencia, y siendo coherentes con la conducta de nuestro bloque -que aprobó este Fondo para el Desarrollo Agropecuario en su primera sanción y ahora estamos modificando-, vamos a aprobar en general este proyecto, y si bien aprobamos que el 20 por ciento se destine a municipalidades y entes comunales, no aprobamos el punto 2 del inciso a) del artículo 4º.

Por lo tanto, solicito que conste en acta que este bloque aprueba en general el proyecto de ley y no aprueba el punto 2, inciso a) del artículo 4º.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda constancia, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: quisiera agregar algunas observaciones a las ya realizadas por el legislador Faustinelli, tratando de que me entiendan y de poder clarificar algunas dudas que han quedado flotando en el aire, desatando confusión entre nosotros.

Mientras el escenario económico y financiero nacional se complica, para el sector productivo es cada vez peor. Además de sufrir la crisis internacional desatada hace unos meses, el sector agropecuario está enfrentando una presión fiscal muy alta, que a nivel nacional se encuentra entre

las mayores del mundo.

Podemos notar que la baja de los precios internacionales de los granos, que se evidencia este año y se prevé más profunda para el año que viene, está afectando el valor agregado por hectárea trabajada. Obviamente, esto va a influir negativamente sobre el aporte económico que genera la producción agrícola a la Provincia y a la Nación.

Ante esta situación, el sector espera un alivio en la presión fiscal, para evitar la caída en la producción que repercutirá en forma negativa, indefectiblemente, en el resto de la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, parece que el Gobierno provincial no entiende que ante esta situación recesiva, en donde se está paralizando la producción, el consumo y la inversión, no es viable llevar a cabo una política fiscal contractiva, aumentando los impuestos, ya que eso profundiza la crisis.

Me refiero al aumento de impuestos —al que varios legisladores preopinantes se han referido— a través del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, dado que dicho Fondo no es más que otro impuesto encubierto, como lo venimos diciendo desde el 26 de diciembre de 2007, enfrentando los productores una mayor carga fiscal a pesar de que el Impuesto Inmobiliario básico no aumente.

Digo esto por la composición del Impuesto Inmobiliario total, que paso a detallar: Impuesto Inmobiliario Rural básico, Fondo de Infraestructura Vial, Tasa Vial y Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Si esto no es un aumento de impuestos, ¿qué es? Que alguien lo explique.

Cuando asistimos a la creación de este Fondo, el Gobernador acordó con el sector, es cierto, que se conformaría con aportes realizados por partes iguales entre el Gobierno de la Provincia y el sector agropecuario.

Ante la complicada situación entre el Gobierno nacional y la Provincia, el campo accedió a afrontar la constitución de este Fondo para el 2008, pero hoy, ¡oh sorpresa!, se rompe este compromiso, porque cambiamos las leyes, las manipulamos y, además, borramos con el codo lo que escribimos con la mano. Digo esto porque desde el 2009 el Gobierno ya no aportará nada a la constitución del Fondo, y desconocemos su razón.

Además, queda al descubierto que desde este Gobierno se está haciendo uso y abuso de la discrecionalidad en el manejo de los Fondos, su-

cede con éste y con el Fondo para el Fuego.

Inicialmente, el Ministerio de Obras Públicas era el organismo encargado de administrarlo, ya que su fin era llevar a cabo obras de infraestructura que beneficiaran al sector. Sin embargo, en este Presupuesto ni siquiera se dice quién lo manejará, sólo se advierte que cada año el Presupuesto indicará el organismo administrador.

Esto no es lo único con respecto a la ley de constitución del Fondo. Como dijeron algunos legisladores, su afectación ya no es la misma: un 75 por ciento de lo recaudado se destinará al fin original, mientras que un 20 por ciento se destinará a los municipios, sin explicar el criterio de reparto entre ellos, y un 5 por ciento irá a políticas específicas para el sector que, según dichos de ayer por la tarde del señor Ministro Gutiérrez, sólo son para subsidiar las tasas de interés de los créditos o para otorgar créditos.

Me pregunto: ¿por qué quedan sin cubrir demandas o iniciativas específicas para la lechería, la ganadería y las economías regionales de nuestra Provincia, puntos que han quedado explícitos y solícitos dentro del Acta Acuerdo? Desde el año entrante, el aporte adicional al Impuesto Inmobiliario Rural se hará en función de una nueva metodología: el “índice de productividad de las tierras”. A pesar de que el campo acepta este cambio, para nosotros no es oportuno el momento en el que se decide aplicarlo, ya que la campaña agrícola 2008-2009 será la peor de los últimos siete años, debido a la caída en el valor de los granos y a la suba de los costos de producción.

Por eso, pedimos la prórroga o eliminación de este índice, cuyo cálculo genera una gran incertidumbre entre los productores y la sociedad. Es más, desde el resto de las provincias se transmite el asombro acerca de esta innovadora fórmula de cálculo, ya que es confusa e incomprensible.

Señor presidente, asistimos a un cambio de tendencia: los márgenes de rentabilidad del sector cayeron, no tienen piso; eso es lo que afecta a los pequeños y medianos productores. Sólo los Gobiernos nacional y provincial tienen las herramientas para atenuar este impacto negativo. Por favor, no lo agudicemos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, quiero aclarar lo siguiente: no compartimos esta posición

de plantear que hay un aumento de los impuestos para el sector. Tampoco compartimos las expresiones referidas a que se trata de un impuesto encubierto, ni las expresiones que ponen en duda la política del Gobierno hacia el sector.

En primer lugar, debemos reivindicar la política de diálogo abierta del Gobierno de la Provincia de Córdoba, incluso remontándonos al momento en que el Gobernador actual fue electo, y aún no estaba en funciones. En ese marco, se estableció el primer acuerdo a los efectos de determinar un aporte del sector agropecuario que no significara un revalúo. Esto quiere decir que la base del Impuesto Inmobiliario Rural es la misma de los jurys de los años 1992/93.

Esa es la base del impuesto. El sector planteó -incluso recibimos en la Comisión de Economía a los representantes de las cuatro instituciones cuando tratamos este tema- que no había ningún elemento que permitiera determinar un valor de la tierra que no fuera el valor venal para hacer el revalúo y tampoco el actual valor sobre el que se aplica el Impuesto Inmobiliario.

Ese fue el motivo de aquella primera discusión y de la creación de este Fondo: la propuesta del sector agropecuario de hacer un aporte extraordinario en función de cómo había evolucionado la renta del sector en los últimos años. Propusieron hacer el aporte extraordinario de 50 millones de pesos que se estableció en la ley original.

Con posterioridad, se empezó a trabajar en la formulación de un indicador que permitiera superar lo que acabo de decir, no el valor venal o el valor de mercado, que era bastante difícil de calcular en función de las rentabilidades, de la producción de los campos o del mercado inmobiliario rural; además -digámoslo con claridad-, es insostenible que la valuación de las propiedades rurales siga siendo la misma que se estableció en el año 1992.

Todos sabemos cómo evolucionó el sector y su renta, y cómo evolucionó el valor de esas tierras en cuanto a la riqueza que ello significa. ¿Alguien puede discutir que en el año 1992 una propiedad en los Departamentos Tulumba o Totoral tenía una valuación asentada casi exclusivamente sobre la producción ganadera extensiva, y que hoy esos campos producen soja, con 20 quintales por hectárea de producción, y valen entre 7.000 y

8.000 dólares la hectárea?

Se llegó, precisamente, sobre la base del diálogo con el sector, a un mecanismo que permitiera darle un valor a la tierra en base a su valor productivo. Esto se determina por primera vez y de manera innovadora, porque no se hace en el resto del país, en un porcentaje del 52 por ciento del monto total del Impuesto Inmobiliario Rural. Seguramente, la aplicación de este índice del valor productivo de la tierra va a variar en el interior del sector, subirá en algunos casos y bajará en otros.

El Ministro de Agricultura, en su presentación de ayer, nos brindó algunos ejemplos: el del Departamento Río Cuarto y el del Departamento Tulumba, el del Departamento San Justo y el del Departamento Totoral, para mostrarnos el motivo por el que algunos productores o establecimientos de determinadas zonas van a tener que pagar un porcentaje mayor, mientras que en otros pagarán un porcentaje menor. Para que esa fluctuación o amplitud entre uno y otro extremo no fuese tan grande, se estableció, a través de la ley, una variación de no más del 30 por ciento de incremento y no más del 20 por ciento de rebaja en los lugares que correspondiere.

Eso se hizo dialogando con las organizaciones que reportan al sector. Fíjense hasta que punto se respetó la situación del sector y se tuvo en cuenta sus nuevas condiciones, que se previno -está establecido en la ley- que la liquidación total del impuesto referido al Fondo para el Desarrollo Agropecuario no puede ser superior a la liquidación del año 2008. Es decir, el sector va a pagar en el año 2009 lo mismo que ha pagado en el presente año. A algunos les parece injusto esto; tal vez tenga algún grado de injusticia, pero no derivado del aumento de la carga fiscal ni de la insensibilidad del Gobierno por no entender la problemática del sector.

El sector agropecuario no es el único sector que está atravesando situaciones graves y difíciles; si no preguntemos a los trabajadores de todos los sectores, industriales y de servicio, cuál es la verdadera situación que están atravesando, y si ellos pueden hacer correcciones como la pueden hacer otros sectores, o si el propio Estado puede hacer las mismas correcciones que efectúa el sector privado, a saber: bajar sueldos, despedir gente. El Estado no puede hacer ni una cosa ni la otra y

debe seguir prestando los servicios básicos con los aumentos de costo que eso significa, y cumpliendo estrictamente con las pautas salariales que se establecen en las negociaciones salariales, sea para los jubilados o para los empleados de la Provincia de Córdoba.

Entonces, señor presidente, pretendemos que se entienda el significado de la inclusión de este indicador en cuanto a llevar justicia hacia el interior del sector respecto de quienes tributaban en exceso o con sobrevaluaciones y quienes lo hacían con subvaluaciones; además, reconocer que el año próximo no van a aportar más que éste y que se mantiene la Tasa Vial, el Fondo de Infraestructura Vial, el Impuesto Inmobiliario y la exención absoluta para todo el sector del Impuestos sobre los Ingresos Brutos.

Este es el verdadero cuadro de situación. Políticamente podemos argumentar muchas cosas, probablemente se acentúen en quienes no tienen la responsabilidad de gobernar, pero en este caso, estas medidas y estas decisiones se asientan en actas acuerdo firmadas por los representantes del sector agropecuario junto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Además, quiero resaltar, desde el punto de vista técnico, el trabajo extraordinario que se ha hecho desde la Secretaría de Ambiente, Catastro, Rentas, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Agricultura, el aporte de los técnicos de las propias organizaciones que representan al sector agropecuario y del INTA; todos han hecho un trabajo fenomenal de exploración de campo y científico, logrando determinar esta fórmula polinómica que permite hacer la corrección del impuesto por el valor productivo de la tierra.

Es intención, como lo establece el acta acuerdo con las organizaciones del sector agropecuario, que estas medidas se tomen gradualmente para terminar en el año 2012 sin tener que discutir más sobre los revalúos y se pueda determinar -a nivel de parcela- la valuación de esas tierras sobre la base de un coeficiente que determine su valor productivo. Si logramos llegar al 2012 determinando para cada parcela un valor productivo, cada productor o propietario va a pagar en concepto de impuesto un monto de acuerdo al valor de la producción de su tierra y de la riqueza que ella genere.

Señor presidente, este es el objetivo: que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, basado en

el compromiso y a través del diálogo, logre estas mejoras que, sin ninguna duda, han sido reconocidas y aceptadas por el propio sector. Queríamos resaltar esta situación, entendiendo que la misma es merecedora del acompañamiento de los legisladores de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: solicito que conste en la versión taquigráfica mi rechazo a este proyecto, por considerar que la naturaleza de este fondo es regresiva, además de compartir y seguir la línea argumentativa vertida por la legisladora Rivero y no del bloque UCR.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Hipólito Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: quiero ratificar la posición de este bloque.

Escuchaba atentamente al legislador Dante Heredia cuando decía "esta carga fiscal que tienen hoy los productores"; lo expresa como si fuera un subsidio o un aporte del Gobierno provincial al sector. Pone énfasis, como si todo estuviese en orden; si con la creación de este fondo todo hubiese andado tan bien, no lo hubiesen cambiado tantas veces; si hubiese sido así no hubiera hecho falta que se sienten con la Mesa de Enlace a discutir la rebaja del 105 por ciento.

Digo lo que no dijo el legislador, y es lo que le dicen los referentes del sector del campo al Gobernador: hay que ir a pelear en serio la coparticipación que le corresponde a Córdoba; hay que tener un solo mensaje y decirles a nuestros diputados nacionales que no aprueben más los superpoderes al Ejecutivo nacional y que el Estado nacional salga de la emergencia.

Creo que todo esto, anunciado como "el gran aporte" del Gobierno de Unión por Córdoba al sector, genera una nueva cortina de humo para cubrir la necesidad que tiene el Gobierno provincial de seguir recaudando, cuando esta medida se debería haber adoptado con mucha más anticipación, cuando el sector de referencia estaba en condiciones de pagarlo.

El Gobernador Schiaretti dice, acá en Córdoba, que hay que bajar las retenciones; ahora bien, ¿por qué no plantea esto en Buenos Aires, en lugar de cobrar un nuevo impuesto en la Provincia de Córdoba?

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 1950/L/08, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Agricultura y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

La votación en particular la realizaremos por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 4º.

– Se vota y aprueba el artículo 5º, con las modificaciones propuestas por el legislador Dante Heredia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Dejo aclarado que cuando la legisladora Genesio de Stabio hizo uso de la palabra sobre este expediente se dejó consignada su posición en general y en particular.

PROYECTO DE LEY - 01950/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propone la modificación del artículo 6º de la Ley Nº 9456, modificada por la Ley Nº 9505.

Cabe precisar que por la Ley Nº 9456, se procedió a crear, por el término de cuatro (4) años, el "Fondo para el Desarrollo Agropecuario", cuyo destino es el financiamiento total o parcial de obras de infraestructura, tendientes a la promoción, fomento e impulso del sector agrícola-ganadero de la Provincia de Córdoba.

El mismo se encuentra integrado, entre otros, por el importe que en concepto de aporte adicional, deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural.

Los sujetos mencionados supra, por disposición del apartado 2. del inciso a) del artículo 6º de la referida norma, deben ingresar, para la anualidad 2008, un pago único equivalente al Doscientos Diez por ciento (210 %) del monto resultante de lo dispuesto en el apartado 1. del precitado artículo.

El Gobierno Provincial, a través del presente proyecto de Ley, propicia una disminución del aporte adicional con destino al Fondo para el Desarrollo Agro-

pecuario dispuesto por la Ley Nº 9505, norma ésta modificatoria de la Ley Nº 9456, a los fines de plasmar lo acordado con las Entidades Agropecuarias, en Acta Acuerdo suscripta con fecha siete de noviembre de 2008.

Cabe precisar que mediante la referida Acta Acuerdo, las citadas instituciones solicitaron formalmente una reducción del cincuenta por ciento sobre el Doscientos Diez por ciento (210 %) previsto originalmente con motivo de la grave crisis económica y/o financiera por la que atraviesan.

Por lo expresado, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Honorable Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO II

Modificaciones a la Ley Nº 9456

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 9456, por el siguiente:

"Artículo 6.- Carácter. Determinación. ESTABLÉCESE, con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre de 2011, un aporte adicional a realizar por los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, que se determinará de la forma que se indica a continuación:

a) Para la anualidad 2008:

1. El sesenta y ocho por ciento (68%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para dicha anualidad, excluidas la Tasa Vial prevista en el artículo 100 de la Ley Impositiva Nº 9443 y el Fondo de Infraestructura Vial (FIV) creado por Ley Nº 9138, y

2. Un pago único equivalente al ciento cinco por ciento (105 %) del monto resultante de lo dispuesto en el apartado 1. precedente, que será liquidado en el último trimestre del año 2008, en la fecha que a tal efecto establezca el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

b) Para las anualidades 2009 y siguientes:

1. El cuarenta y ocho por ciento (48%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para cada una de dichas anualidades, excluidas la Tasa Vial prevista en la Ley Impositiva Anual y el Fondo de Infraestructura

ra Vial (FIV) creado por Ley N° 9138, y

2. Un importe fijo por hectárea que determine la Ley Impositiva para cada anualidad, de acuerdo con la ubicación zonal del inmueble rural, el relevamiento y la valuación de la Dirección de Catastro.”

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras **Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1950/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye el artículo 6° de la Ley N° 9456 -Fondo para el Desarrollo Agropecuario-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le presentéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- DERÓGASE el inciso e) del artículo 2° de la Ley N° 9456.

Artículo 2°.- SUSTITÚYESE el artículo 3° de la Ley N° 9456, por el siguiente:

“Artículo 3°.- Cuenta Especial. LOS fondos recaudados se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba SA, en una cuenta corriente especial que al efecto deberá habilitarse, denominada “Fondo para el Desarrollo Agropecuario”, quedando su administración a cargo de los organismos que anualmente indique la Ley de Presupuesto.

La recaudación del aporte adicional previsto en el inciso a) del artículo 2° de la presente Ley, se efectuará conjuntamente con el Impuesto Inmobiliario Rural, debiendo la Dirección General de Rentas rendir mensualmente los importes percibidos por tal concepto, a quien tuviera su administración a cargo, según lo indicado precedentemente.”

Artículo 3°.- SUSTITÚYESE el artículo 4° de la Ley N° 9456, por el siguiente:

“Artículo 4°.- Afectación. EL Fondo para el Desarrollo Agropecuario tendrá la siguiente afectación, para la anualidad 2009 y siguientes:

a) El setenta y cinco por ciento (75%) para la pavimentación de caminos, construcción de gasoductos troncales, tendido de redes de energía eléctrica y obras para el manejo de aguas superficiales y sistematización de suelos;

b) El cinco por ciento (5%) para políticas activas del sector agropecuario, y

c) El veinte por ciento (20%) restante, a entes municipales y comunales, debiendo tales fondos ser afectados a obras de infraestructura básica, tales como obras de gas, agua potable, alumbrado público y cordón cuneta, entre otras.”

Artículo 4°.- SUSTITÚYESE el artículo 6° de la Ley N° 9456, por el siguiente:

“Artículo 6°.- Carácter. Determinación. ESTABLÉCESE, con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre de 2011, un aporte adicional a realizar por los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, que se determinará de la forma que se indica a continuación:

a) Para la anualidad 2008:

1) El sesenta y ocho por ciento (68%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para dicha anualidad, excluidas la Tasa Vial prevista en el artículo 100 de la Ley Impositiva N° 9443 y el Fondo de Infraestructura Vial (FIV) creado por Ley N° 9138, y

2) Un pago único equivalente al ciento cinco por ciento (105%) del monto resultante de lo dispuesto en el apartado 1) precedente, que será liquidado en el último trimestre del año 2008, en la fecha que a tal efecto establezca el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

b) Para las anualidades 2009 y siguientes:

1) El cuarenta y ocho por ciento (48%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para cada una de dichas anualidades, excluidas la Tasa Vial prevista en la Ley Impositiva Anual y el Fondo de Infraestructura Vial (FIV) creado por Ley N° 9138, y

2) Un importe fijo por hectárea, que determine la Ley Impositiva para cada anualidad, de acuerdo con la ubicación zonal del inmueble rural, el relevamiento y la valuación de la Dirección de Catastro.”

Artículo 5°.- LA presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Vega, Carreras, Cuello, Rosso, Senn, Villena.

- 16 -

A) PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL, EJERCICIO 2009. ESTABLECIMIENTO.

B) LEY N° 6006 (T.O. 2004 Y SUS MODIFICATORIAS). CÓDIGO TRIBUTARIO, EJERCICIO 2009. MODIFICACIÓN. LEYES N°

5057, CATASTRO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA; Nº 9024, JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES EN LO FISCAL; CREACIÓN DEL FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS; LEY Nº 9505, ARTÍCULO 2º; Nº 9456, FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; Nº 9150, REGISTRO DE POSEEDORES; Nº 8751, MANEJO DEL FUEGO. MODIFICACIÓN. LEY Nº 25.917, ARTÍCULO 3º. ADHESIÓN.

C) LEY IMPOSITIVA, EJERCICIO 2009. ESTABLECIMIENTO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Quiero recordarles a los señores legisladores que a continuación ingresaremos de lleno al tratamiento de las leyes económicas, por lo que les pido que sean respetados los acuerdos a los que se arribó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en el sentido de no cercenar la palabra a ningún legislador y de hacer un buen uso de los minutos dispuestos para cada uno de los bloques. Llevamos 1 hora y 49 minutos de debate y no hemos entrado aún en los proyectos de la ley de referencia.

Se encuentran reservados en Secretaría, para ser tratados en segunda lectura, los proyectos de ley 1868, 1869 y 1870/E/08, que cuentan con despacho de comisión, cuya nota de moción de tratamiento sobre tablas será leída a continuación por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 1868/E/08, por el que se establece el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2009; 1869/E/08, por el que se modifica la Ley Nº 6006 (T.O.

2004 y sus modificatorias), Código Tributario, se modifica artículos de las Leyes 5057, de Catastro Territorial de la Provincia, 9024, Juzgados Civiles y Comerciales en lo Fiscal; creación del Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos; Limita la excepción a la suspensión de la exención de la actividad industrial dispuesto por el artículo 2º de la Ley 9505; 9456, Fondo de Desarrollo Agropecuario; 9150, Registro de Proveedores; 8751, Manejo del Fuego; de adhesión al artículo 3º de la Ley 25.917, modificado por la Ley 26.422; y 1870/E/08, por el que establece la Ley Impositiva para el Ejercicio 2009.

Habiéndose cumplido los pasos establecidos por la Constitución provincial y el Reglamento Interno de esta Legislatura, y contando con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, estimamos oportuno su tratamiento en la presente sesión ordinaria, por tratarse de leyes fundamentales para el desenvolvimiento económico y financiero de la Provincia. A su vez, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de las mencionadas normativas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y formulada por el legislador Daniel Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento en conjunto a todos los proyectos y luego los vamos a votar por separado.

Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, respetando lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en función del tratamiento en conjunto de los tres proyectos, y siendo que hoy vamos a darles tratamiento en segunda lectura, el presidente de la Comisión de Legislación General, legislador Sergio Busso, será el miembro informante de nuestro bloque y va a referirse a las modificaciones incorporadas luego de la primera lectura; después podremos continuar con el debate, tal como fue acordado.

Quería hacer esa aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: tal como lo manifestara el presidente de mi bloque, este Cuerpo hoy trata tres leyes importantes: Presupuesto General 2009, modificación del Código Tributario y Ley Impositiva año 2009.

Luego de la aprobación en primera lectura el pasado 3 de diciembre, las comisiones respectivas trabajaron sobre los tres proyectos e introdujeron algunas modificaciones que quiero poner a consideración de los señores legisladores.

El proyecto del Código Tributario sufrió modificaciones e introducción de algunos artículos, y modificaciones metodológicas de técnica legislativa. Además, el proyecto se estructuró de manera diferente al modificar la ubicación temática de los títulos.

Se introdujeron las siguientes modificaciones: se sustituyó el inciso 26), del artículo 179, referido a la exención objetiva en relación a las actividades desarrolladas por los microemprendimientos nuevos comprendidos en el Programa para Emprendedores y Microemprendedores.

También se sustituyó el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Manejo del Fuego, que destina el 15 por ciento del Fondo de Prevención y Lucha contra Incendios en Áreas Rurales y/o Forestales a la Federación de Bomberos Voluntarios para su distribución en partes iguales entre todas las instituciones de primer grado.

Asimismo, se modificó el artículo 10 de la Ley 9024, de Ejecuciones Fiscales, que acelera el cobro judicial de la Dirección de Rentas en las causas en las que el deudor fiscal no haya opuesto excepciones.

Por último, se introdujeron modificaciones a la Ley 9505, referidas a la integración del Fondo para la Asistencia e Inclusión Social y a la facultad otorgada a la Lotería de la Provincia para realizar los ajustes que resulten necesarios por razones tecnológicas para determinar el aporte que deban realizar las máquinas tragamonedas.

El Título Primero mantiene su contenido original al referirse a las modificaciones al Código Tributario, Ley 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias, al que se le introdujo en la numeración de exenciones objetivas como apartado 18, lo siguiente: "Sustitúyese el inciso 26) del artículo 179

por el siguiente: "Las actividades desarrolladas por los microemprendimientos nuevos comprendidos en el Programa para Emprendedores y Microemprendedores que se canalicen a través de la Subsecretaría de PyMEs y de Microemprendimientos, encuadrados en las disposiciones pertinentes del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por el término de doce meses a partir de la fecha de inicio de actividades y en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos que establezca la Ley Impositiva Anual".

El Título Segundo del proyecto mantiene su contenido original, referido a modificaciones a la Ley 5057.

En el Título Tercero, que en el proyecto original se refería a la modificación de la Ley de Ejecuciones Fiscales, 9024, el despacho que informamos contiene modificaciones a la Ley 8751 e introduce como punto 2 la sustitución del último párrafo del artículo 17 de la referida norma legal que permitirá que el 15 por ciento del monto asignado por el Presupuesto General de la Provincia al Fondo de Prevención y Lucha contra Incendios en Áreas Rurales y/o Forestales se destine a la Federación de Bomberos Voluntarios de Córdoba, que deberá distribuir dicho monto en partes iguales entre todas las instituciones. Quedará redactado, sustituyendo el último párrafo del artículo 17 por el siguiente: "El quince por ciento (15 %) del aporte mencionado en el inciso a) del presente artículo, una vez detráido el treinta y tres por ciento (33 %) correspondiente al Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, será destinado a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, que deberá distribuir dicho monto en partes iguales entre todas las instituciones de primer grado, reconocidas por la Autoridad de Aplicación".

El Título IV del despacho se aparta del proyecto original, denominado "Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos", al referirse a las modificaciones a la Ley 9024 y sus modificatorias. Aquí se agrega, como apartado N° 5, la sustitución del artículo 10 de la Ley de Ejecuciones Fiscales 9024 y sus modificatorias, que permitirá dar celeridad al cobro de las causas judiciales en las que el deudor fiscal no haya opuesto excepciones mediante la constatación del hecho por parte de la Dirección General de Rentas, para luego girarlo al Tribunal de origen, el que queda redactado del modo que sigue: "Sustitúyese el artículo 10 por el siguiente:

Despacho de la Ejecución. Si el deudor requerido no compareciere oponiendo excepciones, la Dirección General de Rentas constatará dicha circunstancia y se lo tendrá por rebelde sin necesidad de declaración alguna, quedando expedita la ejecución del crédito, intereses y costas, si las hubiere. Las actuaciones serán giradas al juzgado competente de origen, a los fines de su ejecución, la cual proseguirá conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la presente ley”.

El Título V, que en el proyecto remitido por el Ejecutivo estaba referido a Otras Disposiciones, en el despacho emitido por las comisiones contiene la introducción de modificaciones a la Ley 9505, norma que se ve afectada en lo referido: a la integración del Fondo para la Asistencia e Inclusión Social, al modo de efectuar la deducción de la recaudación por parte de las entidades pagadoras de los premios, a la facultad otorgada a la Lotería de la Provincia de Córdoba para realizar los ajustes que resulten necesarios por razones tecnológicas para la determinación del aporte que deban realizar las máquinas tragamonedas; ello a través de la sustitución del artículo 16 y del segundo párrafo del 18, y la incorporación de un segundo párrafo a su artículo 19.

Primero, sustitúyese el artículo 16 por el siguiente: “Artículo 16.- Integración del Fondo. El Fondo para la Asistencia e Inclusión Social se integrará con: 1) Los aportes provenientes de las deducciones que deberán efectuar los sujetos obligados sobre los premios pagados, en los porcentajes que para cada caso se establecen a continuación: a) Quiniela: dos por ciento (2 %); b) Lotería: cinco por ciento (5 %); c) Máquinas tragamonedas –slots-, excepto las similares a las ruleta de paño, que tendrán el mismo tratamiento que éstas: cinco por ciento (5 %). Dicha alícuota se aplicará sobre el importe conformado por el cincuenta por ciento (50 %) del total de los créditos de salida de cada uno de los juegos, en períodos quincenales, mediante la disminución equivalente al porcentaje de retorno, demostrable matemáticamente, modificándose el funcionamiento de la tabla de pago de premios sin que esto signifique alteración del premio obtenido.

2) Los aportes provenientes del cinco por ciento (5 %) sobre otros juegos, existentes o a crearse en el futuro, que se desarrollen en esta-

blecimientos de juego, tales como ruleta francesa, ruleta americana, black jack, punta y banca, poker mediterráneo, siete y medio, hazzard, monte, rueda de la fortuna, seven, fax, bingo, etcétera.

Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que el importe del aporte establecido en el párrafo precedente, se encuentra incluido en el valor nominal de todas las fichas que los objetos obligados utilizan.

Quedan alcanzados por el aporte que se establece en la presente ley los referidos juegos autorizados y explotados en la Provincia por entidades oficiales o por entidades privadas con autorización pertinente”.

Segundo, sustituye el segundo párrafo del artículo 18 -tal cual anunciábamos- por el siguiente: “Las entidades oficiales o privadas autorizadas para explotar los juegos a que hace referencia el apartado 2 del artículo 16 de la presente ley, deberán deducir dicho aporte sobre el valor de la participación (canje de fichas por dinero), en el porcentaje dispuesto en el referido inciso e ingresar el mismo conforme se indica precedentemente”.

Tercero, incorpórase como segundo párrafo del artículo 19, el siguiente: “La Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, en el marco de su competencia, podrá contemplar los ajustes que resulten necesarios por razones tecnológicas para la determinación del aporte previsto en el apartado c), del inciso 1, del artículo 16 de la presente ley, como así también dictar las disposiciones instrumentales y complementarias que resulten necesarias para la aplicación de dicho aporte, de acuerdo a los tiempos que las tareas, estudios y análisis de los sistemas informáticos demanden para su correcta implementación”.

El Título VI se refiere a una variación metodológica en cuanto a la creación del Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos, que en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo se ubicaba en el Título IV.

El Título VII, Otras Disposiciones, contiene lo previsto en los artículos 7°, 11, 12, 15, 16 del proyecto original como artículos 10, 11, 12, 13 y 14, respectivamente.

En cuanto a las modificaciones a la Ley Impositiva, en el artículo 55, punto 4.6, donde dice: “Por la búsqueda manual en los Índices de Ti-

tularidades Reales, con constatación en la documentación registral –desde el año 1935 hasta el año 1980-, se adicionará Un Peso (\$1,00) por departamento, por persona”, se agrega “y año”. Por lo tanto, el artículo quedará redactado de la siguiente manera: “Por la búsqueda manual en los Índices de Titularidades Reales, con constatación en la documentación registral –desde el año 1935 hasta el año 1980-, se adicionará Un Peso (\$1,00) por departamento y año, por persona”

También, en el proyecto de la Ley Impositiva anual se modifican los puntos 1.2 y 2.2 del artículo 4º, donde dice: “Edificaciones”, debe decir: “Mejoras”.

En cuanto al artículo 84 de la Ley Impositiva anual, en todos los lugares donde dice “Gerencia de Estadísticas y Censos”, debe decir: “Dirección General de Estadísticas y Censos”.

Con respecto al Presupuesto anual, se ha modificado el monto total para la Agencia Córdoba Deportes; no cambió el monto nominal pero sí las asignaciones, por lo tanto, en el sector de transferencias al sector privado se aumenta 1.900.000 pesos, y se disminuyen las partidas Bienes de Consumo en 600.000 pesos y Servicios no Personales en 1.300.000 pesos.

Para terminar, para conocimiento de los señores legisladores, en el despacho se ha modificado el artículo 17, integración del Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos, que quedará redactado de la siguiente manera: “El quince por ciento (15%) del aporte mencionado en el inciso a) del presente artículo, una vez deducido el treinta y tres por ciento (33%) correspondiente al Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, será destinado a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, que deberá distribuir dicho monto en partes iguales entre todas las instituciones de primer grado reconocidas por la Autoridad de Aplicación”.

También en este mismo artículo agregamos el inciso f), que dice: “todo otro recurso que pudiere ser aportado en el presente fondo”.

También modificamos el artículo 10, agregamos “y/o no gravada”, que no figuraba en el despacho. Es necesario utilizar tanto la conjunción como la disyunción en materia tributaria.

La última modificación ya fue explicada por el señor legislador Heredia.

Por lo tanto, como paso previo al tratamiento de los tres proyectos, he anunciado las modifi-

caciones que se realizaron tanto en comisión como en el despacho surgido de las mismas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

El señor legislador Ortiz Pellegrini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Coria.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: en la reunión de Labor Parlamentaria comenté nuestro pedido de que se baje la tasa del servicio de Justicia, depósito que el Tribunal Superior ha fijado en 1.500 pesos y que hoy cuesta 500 pesos - esto está en el despacho de comisión de la Ley Impositiva, en el artículo 87- porque nos parece muy cara. Antes de que la oposición haga el informe, veamos si es posible modificar esta suma que limita a la gente el acceso a la Justicia. En este caso, el aumento es del 200 por ciento.

Además, en el artículo 86, al tiempo que dispone el pago de la Tasa de Justicia, dice: “Para el caso de incumplimiento se emplazará por el término de 15 días bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la presentación”. Este artículo estuvo incluido en otras leyes impositivas y ya fue declarado inconstitucional varias veces, ya que veda el acceso a la Justicia a quienes carecen del dinero para pagar la tasa. Esto fue solucionado en otras leyes impositivas quitando esto de “declarar la inadmisibilidad de la presentación”.

Como son dos temas pequeños pero sumamente trascendentes para la administración de Justicia, quería saber si existe la posibilidad de suprimir o reducir, el aumento y suprimir el apercibimiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente: solamente quiero solicitar que el legislador me reitere los números de los artículos a los que hizo referencia.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Artículos 86 y 87.

Sr. Presidente (Fortuna).- Son los artículos 86, inciso 2), y 87 de la Ley Impositiva.

Solicito a los legisladores que no dialoguen entre sí, porque parece más un partido de truco que una sesión legislativa.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Perdón, señor presidente: estábamos trabajando.

Esto no había sido solicitado en la comisión; lo hemos descubierto recién.

Sr. Presidente (Fortuna).- Reitero a los señores legisladores que no dialoguen entre sí. Esto fue planteado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria como una preocupación del legislador Ortiz Pellegrini.

De todas maneras, no podemos parar la sesión para modificar un par de artículos; se toma en consideración y posteriormente se le dará el tratamiento que corresponde.

Tiene la palabra la legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: en realidad, estamos frente a la segunda lectura del Presupuesto y en esta intervención del legislador Busso encontramos el completamiento de datos y variaciones que de algún modo vienen a subsanar –necesariamente– algunos errores, pero que no cambian la esencia del planteo original que hicimos en la primera lectura, respecto del Presupuesto, por lo cual anticipo nuestro voto negativo.

Todavía resuena –por lo menos en mi memoria– el PowerPoint que nos ofreció el legislador Heredia, donde se resaltaban los exitosos y brillantes logros del Gobierno provincial y lo que piensan, en general, que es lindo o interesante escuchar, distrayándonos, en realidad, para que no pusiéramos la atención en aquello que no se dijo y no se dice, en lo que no se ve, en lo que creemos se dibuja en todo presupuesto.

Desde la oposición, en la incómoda tarea de bucear en miles de cifras para conocer la verdadera asignación de una partida, cuánto le llega al ciudadano de cada programa, cuánto debe cada cordobés, cuántas generaciones cargarán con la deuda provincial, es ciertamente extenuante descubrir que el formato de este Presupuesto es distinto al del año anterior, pero sólo el formato.

Sin embargo, hay un par de novedades que me interesa resaltar que hacían suponer que el presente procedimiento podría haber tenido otro tratamiento. Se trata de dos cosas que no son menores. La primera, el cambio de vientos en la economía global y en la nacional, fenómeno ciertamente impensado un año atrás.

No es menor la segunda cuestión –aunque no se note–: el cambio de Gobierno en la Provin-

cia. Como ya lo dijimos, nos parece que se tiene poca conciencia del nuevo escenario económico en el que estamos inmersos y, por ende, hay poca imaginación para enfrentar al futuro. Ya hemos cuestionado, en primera lectura, la receta que utiliza el Gobierno provincial a través de este Presupuesto en lo que hace a la regresividad que suponía la variación impositiva y el desfinanciamiento de la Provincia, evidenciando un aumento exponencial de la deuda, y todo ello cargado sobre las espaldas de los que menos tienen; receta que también incluyó el despojo a los jubilados, las exenciones a las grandes empresas y la pérdida progresiva de puestos de trabajo.

Creemos que, así como la receta nos parece cuestionable, de hecho han perdido –hasta ahora al menos– la oportunidad de sincerar algunas cuestiones que, desde la anterior administración, se empeñan en minimizar, relativizar u ocultar.

Aunque más no sea para dar un signo distintivo a esta gestión, hubiera sido interesante que se comenzaran a aclarar cuestiones que generan dudas en el conjunto de los cordobeses. Ejemplo de lo mencionado sería conocer cuánto le está costando a la sociedad la administración fiscal de la Provincia, divida en DGR, Policía Fiscal y Kollector. Deberíamos saberlo.

El costo de cobrar impuestos pareciera ser una de las tantas paradojas del Estado Nuevo. ¿Cuánto costaron las redes de APROSS que silenciosamente desaparecieron? ¿Cuánto se llevó esa intermediación indefendible? ¿Cuánto costó en términos de salud y de vida? ¿Cuánto cuesta realmente el manejo y auditoría de la deuda? ¿Cuánto se llevan las consultoras, quiénes son, dónde trabajan, cómo reclutan sus recursos humanos? ¿Podríamos pensar que en nombre del saber y la neutralidad valorativa se enmascaran aliados intelectuales funcionales al Nuevo Estado? Todas estas cuestiones son muy caras y quedaron en manos del mercado, pero, finalmente, todos las pagamos.

Creemos que es hora de hacer gestión y empezar a analizar algunos gastos que son realmente superfluos, y no hablamos de empleo público sino de partidas que son mucho menos visibles y muy costosas; hablamos del Registro de la Propiedad, lo que recauda y gasta; las pérdidas regis-

tradas en sus balances y la suba en la recaudación de las tasas; hablamos de juicios laborales y los daños colaterales que hacen tan contradictoria esta -por no decir extremadamente ineficiente-modernización, de Córdoba.

En cuanto a los recursos, deberíamos prestar más atención a la Audiencia Pública; hubo reclamos generalizados, hay un evidente privilegio de las empresas de capital intensivo mientras se desprotege a las que proveen servicios y son mano de obra intensiva.

Este año cerraron tres clínicas, los enfermos pasaron a los hospitales públicos, entonces, nos preguntamos: ¿qué implica ese diez por ciento en salud, es para atender el progresivo cierre de clínicas? ¿Estaremos frente a lo que suele llamarse "Estado bobo"?

Señor presidente: nos parecería mejor que se asumiera la vulnerabilidad de las cuentas provinciales y su dependencia de la Nación; son pocas las variables que maneja Córdoba, no maneja el precio de la commodities, el valor del dólar, la coparticipación, etcétera.

Si paralelamente -y para no meternos nuevamente en esos infinitos números en esta segunda lectura del Presupuesto- nos fijamos en el Presupuesto de la Provincia de Santa Fe, vemos -y para continuar con el análisis que hacía el legislador Bischoff respecto de la Cuenta de Inversión 2007- que el mismo se incrementa el 40 por ciento, prevé una inflación del 18 por ciento, un aumento del Producto Bruto Interno del 5 por ciento, es decir, estamos frente a una Provincia con rasgos de autonomía que descrea de las pautas nacionales y tiene su propia impronta.

La Provincia de Santa Fe tiene un Presupuesto bastante simple, fácil de entender, como no lo es este caso. Todas las cuentas se presentan claramente con su conceptualización.

Este año el Gobierno de la Provincia de Santa Fe gastará más de 5.000 pesos por habitante; el Gobierno de Córdoba gastará alrededor de 3.600 pesos. Los gastos sociales en la Provincia de Santa Fe constituyen el 59 por ciento de la torta presupuestaria y, en nuestra "querida" Provincia de Córdoba -como ustedes suelen enfatizarse destina el 11 por ciento menos. La deuda pública -comparativamente hablando- en Santa Fe es prácticamente 10 veces menor a la de la Provincia de Córdoba.

En Desarrollo Social, nos parece necesario

destacar, por ese bajísimo 7 por ciento -que no imaginamos- nuestra inquietud acerca de cómo se va a resolver el problema de la agudización de la pobreza en nuestra Provincia, donde ya en los supermercados se reclama por bolsones para sustituir los aportes que en Córdoba no superan los 30 pesos por mes.

La jurisdicción Educación -como lo expresé en oportunidad del tratamiento en primera lectura- pareciera ser el lugar donde quedan menos dudas, porque implica un monto importante y corresponde a la barra más alta del gráfico de todo el Presupuesto provincial, pero tenemos que lamentar que estemos tratando el presupuesto educativo en el marco de una conciliación obligatoria planteada a los docentes que no han logrado hacer escuchar su voz y sus reclamos en relación con la pauta salarial que la Provincia debía revisar.

Asimismo -también respecto de la educación, en términos genéricos-, un porcentaje fundamental de la asignación presupuestaria se destina a salarios. Para establecer una comparación, podemos decir que los santafecinos asignan a Educación 4.287.000.000 de pesos, además de 57.000.000 de pesos en Innovación y Cultura, lo que efectivamente representa un 33 por ciento del Presupuesto; entre tanto, Córdoba, que es una Provincia equivalente y que, además, recibe aparentemente un aporte similar por parte de la Nación en razón de la Ley de Financiamiento Educativo, asigna a Educación 3.559.000.000 de pesos.

Dirán que un 30 por ciento no es nada, pero ese porcentaje posibilita, señor presidente, que las partidas que el propio Gobierno nacional asigna a Educación se vean fortalecidas. Lo que nos ocurre en Córdoba, acerca del tema de la educación, es que un altísimo porcentaje del Presupuesto se destina al subsidio de escuelas privadas, tanto de nivel medio como superior. Necesitamos -lo dije en la sesión anterior- mucha más inversión en las escuelas del Estado, compartiendo la idea, por supuesto, que el Estado tiene la obligación de subsidiar a aquellas escuelas privadas que atienden a los sectores más desfavorecidos y cobran muy bajas cuotas, pero en este caso no se trata precisamente de escuelas destinadas a estos sectores de la población.

Siguiendo con el tema de la educación -ustedes conocen bien mi conocimiento y compromiso en esta materia-, debo resaltar que el gasto por alumno, en el caso del sector estatal -según

el informe de CIPPEC para este año-, que realiza la Provincia de Córdoba desde el año 2005 respecto de la Provincia de Santa Fe, éste tiende a ser superior entre un 4 y un 7 por ciento. Mientras Santa Fe, en el año 2006, gastaba 2669 pesos, en Córdoba ese valor era de 2187 pesos, a pesar – como decía hace un momento– de recibir recursos fiscales nacionales equivalentes.

Ese informe de CIPPEC ubica a la Provincia de Córdoba en un índice medio, y la información de la página Web del Ministerio de Economía no estaba disponible al momento de la valoración de la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo; mientras tanto, en la Provincia de Santa Fe –el dato es de octubre de este año– ese índice es alto.

Señor presidente, hemos encontrado algunas diferencias en el acta de monitoreo -que solicitamos en un pedido de informes y que nos ofreciera generosamente el Ministerio de Educación de la Provincia–, donde consta que el Ministerio de Educación de la Nación invierte, para el año 2007, 214.459.917 pesos; mientras, que en la Cuenta de Inversión 2007, en la página 9, encontramos que en el rubro Ley Federal de Educación -sobre lo que el señor Elettore puso tanto énfasis al decir que se respetaba- se consignan sólo 140.688.972 pesos.

Esto es sólo un detalle para que nos hagamos cargo de reclamar lo que nos corresponde en términos de inversión nacional; se supone que debe ser un 40 por ciento del monto total para la Nación y un 60 por ciento para la Provincia.

Ustedes me dirán que no tiene nada que ver con el Presupuesto, pero quiero citar datos de esa acta de monitoreo. Nos preguntamos cómo podemos hacer para garantizar aquello que se postula como inversión; por ejemplo, respecto del aumento en 2009 de la cantidad de niños de 3 y 4 años incluidos en nuestro sistema educativo, si verificamos el acta de monitoreo de 2007, firmada por la Nación y la Provincia, sólo se cumplió la meta en un 36 por ciento.

¿Qué tenemos que hacer para garantizar que se creen nuevas salitas y nuevas aulas en la modalidad rural, si verificamos que para el 2007 el Gobernador firma esta acta donde consta que sólo se cumplió en un 54 por ciento la meta de creación de nuevas secciones? El argumento que se

da es que, por cuestiones operativas y de cronograma, la meta se alcanzó en 2008.

¿Esto quiere decir que las metas de financiamiento educativo incorporadas en el Presupuesto 2009, en algunos casos más críticos, recién las lograremos garantizar en 2010?

Señor presidente, sólo estoy hablando del caso Educación y he pasado por distintas áreas, solamente nombrándolas. Como dije, no era mi propósito detenerme en la telaraña de cifras de este Presupuesto, porque lo hemos estudiado suficientemente y éstas son conclusiones generales.

Para cerrar y ceder el uso de la palabra a otros compañeros de bloque, quería insistir en el planteo que hiciéramos la semana pasada, trayendo a cuento algunas palabras de Bertolt Brecht, quien dice que “el peor analfabeto es el analfabeto político: no oye, no habla, no participa de los acontecimientos políticos, no sabe que del costo de la vida, del precio del poroto, del pan, de la harina, del vestido, del zapato y de los remedios, dependen de decisiones políticas”.

El mejor ejemplo de la anti-política en Córdoba -y de lo que de algún modo creemos revela la matriz de poder instaurada desde 2001 con el Estado Nuevo en la Provincia- es el monto asignado a la Legislatura.

Señor presidente, ya no importa que el porcentaje del presupuesto en Santa Fe para el Poder Legislativo sea del 1,9 por ciento. Sólo hace falta decir que ese 0,52 por ciento en el que vamos a insistir –el más bajo de su historia–, constituye un tercio de las consultoras del ACIF.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Hipólito Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: estamos acá para tratar en segunda lectura el proyecto de ley de Presupuesto para el año 2009, conjuntamente con la Ley Impositiva y las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo al Código Tributario.

Como expresáramos al momento de su tratamiento en primera lectura, nadie duda de la importancia y connotación que tiene el tratamiento de la ley que define el plan de Gobierno y la responsabilidad que implica su estudio. Por ello, mi primera observación, en esta oportunidad, está dirigida a tratar de ser la voz en este recinto de los

planteos que se hicieron en la Audiencia Pública por parte de quienes, entendiendo que la participación es la única forma de cambiar la realidad, se acercaron a dejar sus sugerencias y/o reclamos.

La queja pasó por la precarización de las urbanizaciones y los planes de vivienda, debido a la inexistencia de programas estatales, de provisión de obras de infraestructura y de ordenamiento urbano. En el actual Presupuesto no se prevén recursos para que estas organizaciones terminen sus urbanizaciones, y sin terminarlas es imposible finalizar con el fraccionamiento y subdivisión de los lotes necesarios para la regularización urbana y legal de los numerosos planes de viviendas impulsados por esas organizaciones comunitarias.

No hay programas de regularización nominal y no se están aplicando herramientas jurídicas de acceso al suelo como la Ley de Villas, la expropiación, la usucapión, entre otras, que podrían aplicarse perfectamente. Además, no existen exenciones impositivas, tarifas sociales de agua y luz para la sedes de las organizaciones comunitarias, ya que en dichas sedes se prestan múltiples servicios, cumpliendo funciones para la vida social e integración de la familia. Por esto, es necesario ser la voz de los que menos tienen.

En el mismo sentido, escuchamos la voz de los representantes de más de 160 destacamentos de bomberos voluntarios que se sintieron sorprendidos cuando se les informó que el Departamento Ejecutivo, en su proyecto de ley, les hacía una quita del 33 por ciento de los fondos acordados y distribuidos; es decir, le quitaban 15 millones de pesos que -como ellos decían- no les sobraban y eran necesarios para enfrentar con seriedad el ataque al fuego y el plan "Verano", referido a la problemática vial, que le insumirían tiempo y esfuerzo.

Decían textualmente: "Si nos quitan esta posibilidad, sin tener conocimiento de cómo se distribuyen los fondos, todo lo inherente a accidentología vial quedará en "veremos", imaginense como caerá esto en el espíritu de las instituciones de bomberos cuando, si bien nosotros queremos participar, sin consulta nos quedamos con el 33 por ciento menos del plan; eso nos lleva a pensar qué será de su futuro".

Señor presidente, quise dejar para el final el planteo de la Unión Industrial pues me pareció no sólo acertado sino patéticamente revelador de

la realidad de esta Legislatura. Decía Etchegorry: "Estoy de nuevo acá, por tercera vez en un año: primero, en una charla improvisada, y luego en dos audiencias públicas. Estas son mis primeras participaciones políticas, y digo políticas porque en la Cámara también hacemos política, aunque no partidaria.

Antes de venir me puse muy triste porque empecé a llamar a las otras Cámaras para saber si iban a venir, y muchas me dijeron que no, que era derrochar el tiempo, que no valía la pena; que ni reflexionan, ni hacen cambios por lo expresado en las audiencias, y después las 'manos de yeso' se levantan solas".

Esta interpretación debe llamar a la reflexión al oficialismo, no debemos convocar a audiencia pública solamente para cumplir un requisito formal y legal. Debemos interpretar el mensaje como un reclamo, efectivo y cierto, de que la participación puede cambiar las cosas, pero nada servirá si el diálogo y la propuesta de razonar juntos se reemplaza por "la mano de yeso".

"El mundo cambió, la sociedad civil creció, y hay que empezar a dar un lugar cada vez más sólido en todo eso". Así y todo, me referiré a los aspectos más relevantes, reservando para la oportunidad de su tratamiento en segunda lectura la profundización de su estudio programático, dije hace una semana.

El Presupuesto y su clasificación debe mostrarse como un elemento de planificación y control, expresado en términos económicos y financieros, dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser un instrumento o herramienta que promueva la integración de las diferentes áreas que tenga en el sector público".

Puesto que las decisiones gubernamentales alteran el curso de la vida económica y social de la Provincia, es preciso que se brinde la información requerida para medir los efectos que su gestión producirá.

Decíamos, también, que si bien es cierto que el reciente contexto internacional definirá las precisiones macroeconómicas, no es menos cierto que la situación de las finanzas provinciales poco y nada tienen que ver con el colapso financiero mundial, y mucho tienen que ver con una política de endeudamiento sistemático y dependencia del Estado nacional. El monto de la deuda provincial ata, sin lugar a dudas, el futuro y es tan importante que no me voy a detener a discutir sobre la legiti-

midad de los datos oficiales de la economía provincial o si, por imperio de la contabilidad creativa y el sistema de información pública, se soslayan algunos valores o se puede tener alguna visión diferenciada de la deuda flotante, el monto de deuda con organismos descentralizados o cualquier otro pasivo que puede modificar el importante monto de deuda provincial, para no desvirtuar la seriedad del análisis.

Entrando de lleno en el análisis de algunas áreas programáticas, el tratamiento será desarrollado por varios legisladores integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical. En mi caso, me referiré a lo concerniente a obra pública. En el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, se menciona un total de 2.062 millones de pesos, y los números informados destacan que se harán obras con fuentes de financiamiento provenientes del Presupuesto por 1.108 millones de pesos, más fondos de la ACIF por 908 millones; es decir, haremos obras con recursos de origen nacional en mayor medida y, por ende, supeditada a los vaivenes de la política nacional.

Se debe hacer una observación sobre la ejecución al 30 de septiembre el corriente año o, mejor dicho, sobre la subejecución, ya que habiendo previsto trabajo público por 637 millones de pesos, se han ejecutado sólo 307 millones en nueve meses, menos del 50 por ciento, y se han pagado sólo 175 millones.

A esta altura cabe preguntarse: ¿todo lo que analizaremos de la obra pública servirá de algo?, ¿o será la presentación de un nuevo “dibujo” o expresión de deseo presupuestario?

El presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad asciende, para el 2009, a una suma de 546.221 millones de pesos, es decir, un incremento menor al 18 por ciento que el correspondiente al anterior período, prácticamente el porcentaje de incremento que ha sufrido por variaciones de costos o redeterminaciones del Presupuesto General correspondiente al año 2008.

En primera instancia, cabe resaltar que el rubro Personal ha sufrido un alza de 4.000.000 de pesos respecto al 2008, es decir, más del 67 por ciento, mientras que los trabajos públicos, razón de ser del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se incrementó en 117.000.000 de pesos, lo que implica poco más del 44 por ciento respecto al

año 2008.

Señor presidente, en relación a las obras previstas, cabe destacar que el 25 por ciento de las mismas se ejecutarán con Presupuesto nacional, no estando la mayoría de ellas consideradas dentro de las partidas plurianuales previstas en el 2008. Así sucede con la pavimentación de la Ruta provincial 37, Camino del Cuadrado, primera etapa, que se había previsto concluir en el presente período, además del resto de las obras contempladas para el futuro ejercicio. Nuevamente aparecen, en este Presupuesto 2009, obras tales como: pavimentación camino de Tegua, Alcira Gigena-General Cabrera; la pavimentación del tramo de la ruta Villa Ascasubi-Tancacha; proyecto y construcción de la Ruta provincial número 32, tramo La Posta-Las Arrias; pavimentación de la Ruta provincial número 18 y el acceso Sanatorio J.J. Puente; pavimentación de tramo de intersección del camino a Capilla de los Remedios, tramo 203; repavimentación del tramo La Palestina-Arroyo Cabral; pavimentación de la Ruta provincial número 23, tramo Alpa Corral- El Esquinazo y el nuevo puente sobre el Río Cuarto.

Por otra parte, señor presidente, escuche lo que dice el Presupuesto -que recién fue motivo de discusión en el planteo de su fundamentación- con respecto al Fondo para el Desarrollo Agropecuario: “Por otra parte, lamentablemente, continuaremos sufriendo el estado de deterioro de la red de caminos de tierra. Los caminos vecinales y de firme natural continuarán presentando situaciones de riesgo y falta de mantenimiento y conservación, toda vez que el presupuesto previsto sólo representa un 2,17 por ciento más sobre el vigente”.

Resulta llamativo, entonces, analizar la discriminación de las obras de pavimento presentada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, toda vez que se observan obras que en el año 2008 estaban contempladas como erogaciones plurianuales y que en este Presupuesto remitido han sido eliminadas –aparentemente- para el próximo período. Por ejemplo: el pavimento de la Ruta provincial 38, tramo El Durazno – Tanti; pavimentación camino a La Cumbrecita –Villa Alpina y el acceso a Buchardo, entre otras.

Nos preguntamos: ¿esas obras han sido finalizadas este año? En ese caso, ¿cómo no se reconocieron las mismas? Cabe aquí destacar,

señor presidente, que de haberse contado en tiempo y en forma con la respuesta a nuestro pedido de informes, seguramente no tendríamos las dudas que hoy merece el Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

Para aquellas obras que en el año 2008 se preveía afectar un monto importante en el Presupuesto siguiente, ahora nos encontramos, a pesar de la inflación, con un monto inferior al previsto el año anterior; tal es el caso de la pavimentación de la Ruta provincial S-443 Unquillo – Pajas Blancas, donde está el frigorífico Estancias del Sur.

Lo más interesante, señor presidente, es contemplar los totales previstos para los contratos de cobertura, que han sido estimados en 95 millones de pesos; es decir que prácticamente el 36 por ciento del presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad corresponde a este tipo de prestaciones, que quedan a discrecionalidad de la misma. También es necesario destacar que 14 millones de pesos corresponden a obras sin discriminar.

Señor presidente, más allá de la falta de previsión que demuestra la Dirección Provincial de Vialidad, las obras emblemáticas, las más grandes, aquellas que facilitarán el crecimiento de la Provincia pues constituyen vía de comunicación con otras grandes ciudades, salida al puerto de Rosario, seguridad vial y calidad de vida a la población en su conjunto, dependen exclusivamente de créditos del BID, del financiamiento del Banco Mundial y del Programa de Desarrollo Interior y Apoyo Social, para el cual el Gobernador – conforme lo informado por el señor Ministro de Obras Públicas- está solicitando financiamiento, tal es el caso de la avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, el camino a las Altas Cumbres y la autopista Córdoba-Rosario.

Corresponde, entonces, preguntar al señor Gobernador: ¿iniciaremos estas obras enunciadas en el presente año? ¿Cuándo las finalizaremos? ¿Cuántos años más los cordobeses esperaremos por estas obras esenciales para el desarrollo de la Provincia?

Abandonando la Dirección Provincial de Vialidad y entrando de lleno en nuestra lectura presupuestaria de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, tenemos que decir que es un presupuesto anual de alrededor del 20 por ciento más que el previsto para el año 2008. Nuevamente se destaca el importante crecimiento de los montos con-

templados para el ítem “Personal”, el que merece un minucioso y particular análisis a la hora de discriminar la afectación del mismo y evaluar la eficacia y eficiencia de las tareas encomendadas, escenario que seguramente tendremos la oportunidad de considerar.

El 63 por ciento del presupuesto de la Subsecretaría de Recursos Hídricos son recursos nacionales. De los 87.915.000 pesos considerados para obras de saneamiento, presas y obras de cabecera, una suma nada despreciable corresponde a obras que aparentemente están concluidas o en avanzada etapa de ejecución, tal el caso de sistematización del margen del Río Cuarto, defensa La Carlota y sus obras complementarias, sistematización del cauce del Río Cuarto, control de caudales y bacheo del camino a la Laguna Tigre Muerto.

Señor presidente, resulta insoslayable destacar tres cuestiones trascendentales: los montos indicados para las obras de reacondicionamiento del sistema del Canal San Antonio-San Francisco-Río Carcarañá, -que suma 190 kilómetros de desarrollo y que permite el desagüe del 20 por ciento de la superficie de la Provincia, área de la cuenca lechera; los desagües urbanos de la ciudad de San Francisco y la reparación integral del canal Los Molinos-Córdoba, que abastece a cerca de 500 mil habitantes de la ciudad de Córdoba, obra que permitirá la ampliación futura del consumo urbano.

Para esta obra, que transformaría a la Provincia de Córdoba y a la producción, sólo se contempla en el Presupuesto 2009 el 10 por ciento del monto que es necesario invertir para solucionar estos problemas. Prácticamente el 50 por ciento de las obras de provisión de agua potable, redes cloacales y sistemas de servicios sanitarios también quedan supeditados a los fondos que el Gobierno central nos derive, o sea, la salud de los cordobeses depende de la “chequera” de la Nación.

El Gobierno de la Provincia solamente contempla cerca de 21 millones de pesos para el Programa “Agua para Todos”, que, conforme a lo enunciado por la máxima autoridad del área, está en etapa de identificación de parajes, escuelas, etcétera, 240 lugares, pequeñas comunidades que, por problemas de calidad y/o cantidad, necesitan obras de menor envergadura para contar con agua potable. Señor Gobernador: ¿Este es el al-

cance y cobertura del Programa “Agua para Todos”?

Por otro lado, requerimos al Gobierno provincial remitir a este Cuerpo Legislativo, a la brevedad, la totalidad de los proyectos enviados a la Nación y las copias fieles de los instrumentos legales que autorizan los mismos, aprobados por autoridad pertinente, a fin del otorgamiento de los fondos nacionales para nuestro conocimiento y evaluación.

Nuevamente queremos destacar la falta de planificación que queda evidenciada en el Presupuesto presentado al incluir renglones bajo la denominación de “obras varias sin discriminar”, que asciende a la cifra de 49.940.595 pesos.

Señor presidente, si bien son montos insignificantes en relación al total presupuestado, es necesario destacar que los 440 mil pesos previstos para estudio y determinación de líneas de ribera han sido indicados sin evaluación alguna, pues los estudios que la Provincia debería afrontar implican afectaciones presupuestarias de mayor envergadura. Seguramente, si las autoridades conocieran con exactitud los estudios y evaluaciones que el tema de recursos hídricos amerita, se hubiese contemplado un monto razonable. En conclusión, en relación a recursos hídricos, nuestra Provincia queda en manos de la Nación, de la más absoluta discrecionalidad del Poder Ejecutivo y sin planificación ni políticas de Estado definidas.

Por último, me voy a referir a la Secretaría de Ambiente. En general, corresponde destacar el incremento en el rubro Personal, que es la constante presupuestaria; se observa la creación del Fondo para Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que incluye la transferencia a municipios y otros entes comunales por una suma de 8 millones para Erogaciones Corrientes y de 3 millones para Erogaciones de Capital.

Si bien es cierto que resulta importante haber contemplado un programa específico para la búsqueda de solución al grave problema que implica una inadecuada gestión de residuos, este Cuerpo Legislativo carece de los elementos requeridos en nuestro pedido de informes para evaluar la cobertura de solución en materia de gestión de residuos en este Presupuesto.

Por otro lado, nos preguntamos cuál será el porcentaje que el señor Gobernador le transferirá

a la Municipalidad de Córdoba, conforme los anuncios efectuados que son de público conocimiento, para poder evaluar las transferencias a otros municipios y entes comunales que también necesitan el aporte de la Provincia para, al menos, minimizar los impactos negativos que genera la inadecuada gestión de los desechos.

Señor presidente, debemos terminar con lo que llamamos Nación-dependencia, que tiene que ver con que la Provincia tiene una estructura de financiamiento que depende cada vez más de los recursos nacionales, sean estos vía coparticipación, discrecionales, vía Programas de Financiamiento Ordenado o mediante la ejecución directa de obras por parte de la Nación en la Provincia.

En este punto, la Unión Cívica Radical insiste en la necesidad de que el Gobernador reclame en forma enérgica el reintegro de los fondos coparticipables, los que, por imperio del unitarismo del Gobierno nacional, son negados a la Provincia. Recordemos que del Impuesto al Cheque se reparte el 85 por ciento para la Nación y el 15 por ciento para todas las provincias.

Reiteramos lo que dijimos al momento del tratamiento del Presupuesto en primera lectura -y lo haremos hasta el cansancio-: entre los años 2003 y 2008 las provincias recibieron 10.278 millones pesos, es decir el 13,8 por ciento de la recaudación real y perdieron -tome nota, señor presidente- 25.804 millones de pesos.

La contracara es que el Gobierno nacional se alzó con 59.458.000.000 de pesos. Al respecto, debo aclarar que el Impuesto al Cheque es sólo una parte de la creciente disociación fiscal, hay otra importante cantidad de recursos -en IVA, Ganancias, ANSES. La voracidad de engrosar la billetera propia en contra de los intereses provinciales tendrá como resultado que la crisis golpee sobre las economías regionales.

En síntesis, los ingresos propios fueron menos dinámicos que los provenientes de la Nación; las reducciones tributarias no incrementaron la recaudación, y los aumentos de ingresos se explican básicamente por el aumento de la coparticipación federal. El Estado provincial depende cada vez más de la Nación, en cuanto a sus ingresos, y, consecuentemente, los resultados fiscales en la Provincia dependen cada vez más del ciclo de los ingresos federales.

Capítulo aparte merece la consideración de la pauta establecida como meta de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el que se ha previsto un incremento, por lo recaudado en 2008, del 40,96 por ciento. A nuestro entender, señor presidente, se ha fijado una receta milagrosa. Al respecto, debo hacer mención de un informe reciente de la Unión Industrial que destaca que el mes de octubre fue particularmente malo para la industria cordobesa: el 47 por ciento de las empresas industriales tuvo una producción menor que en octubre de 2007, y esto ha impactado sobre la expectativa para el año 2009; el 52 por ciento de las industrias prevé una menor producción, y el 72 por ciento una caída en la rentabilidad; sólo el 6 por ciento de los industriales cordobeses –este dato es muy importante– considera que puede aumentar el personal, mientras que el 57,5 por ciento considera que lo va a disminuir.

Con sólo leer los periódicos y entender que se trata de un impuesto que se nutre de los ingresos de bienes y servicios, resulta poco real que crecerá en un escenario como el que se avecina, de recesión, despidos, contracción salarial y restricción del gasto. El mensaje de elevación expone como logro el superávit obtenido a lo largo de los últimos ejercicios, y resulta imposible justificar esto. Quien dice que todos los años tiene superávit, pero cada año debe más, es ciertamente inconsistente. De manera que no tiene sentido, señor presidente, hacer comparaciones sobre el superávit o el déficit presupuestario –previstos o no–, hay que analizar la marcha de la economía provincial a través de un análisis del pasivo y del nivel de endeudamiento.

Para hacer una última consideración sobre el texto presupuestario, debo resaltar que se sigue manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de modificar el destino de los impuestos que tributan los cordobeses, actuando en función de las necesidades políticas del Gobierno y no con orientación hacia las necesidades de los cordobeses, aprobadas por sus representantes.

Respecto del tratamiento de la Ley Impositiva y la reforma al Código Tributario, la Unión Cívica Radical no está de acuerdo con seguir manteniendo la discutida cuota 50; con incrementar el Impuesto Inmobiliario Urbano por mejoras, piletas y canchas; con una alícuota industrial de 0,5 por ciento –no existe más alícuota cero para las industrias–; con una alícuota general mayorista del 3 al

3,5 por ciento; con un incremento del 30 por ciento en otras actividades; con la eliminación del techo impositivo; con un incremento promedio del 50 por ciento de la tasa retributiva de servicios –con facultad de modificación, con posterior envío a esta Legislatura–; con la creación del Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos y del Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Señor presidente, por las razones expuestas y por las que dará el resto de los legisladores que integran este bloque, no acompañaremos con nuestro voto el presente proyecto de Ley de Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: en primer lugar, para preceder al tratamiento de los proyecto de ley de Presupuesto, Código Tributario y Ley Impositiva, voy a mencionar algunos aspectos técnicos observados en la rendición de la Cuenta de Inversión del tercer trimestre de 2008.

Estos aspectos tienen que ver con la ejecución de los gastos. Sabemos que la Tesorería ha solicitado a las unidades de ejecución el cómputo de transferencias parciales desde la Tesorería, por el importe del total devengado de la cuota correspondiente. Esto implica mantener fondos en Tesorería que, aparentemente, ya han sido afectados a las distintas unidades ejecutoras de presupuesto, por lo que existe una sobreejecución en los gastos ya devengados cuando, en realidad, ese dinero no está gastado en lo que dice la ejecución presupuestaria sino que está oculto en alguna otra partida que desconocemos.

Por otro lado, también es observable el cómputo de la deuda como importe neto entre ingresos y erogaciones de capital, porque no estamos cotejando de esta manera deuda con pagos de la deuda o con amortizaciones de deuda, sino que estamos cotejando distintos rubros. No tienen nada que ver, erogaciones de capital es una cosa e ingresos otra.

Por lo tanto, desde este punto de partida, que tiene que ver con aspectos técnicos objetables en la técnica de elaboración del Presupuesto y que se advierten claramente en la ejecución del tercer trimestre de 2008, vamos a discutir los montos respectivos de ingresos, gastos y deuda en el Presupuesto 2009.

Yendo al proyecto de presupuesto, debe-

mos decir que el 30 por ciento de los ingresos generados por la Administración implica que la disponibilidad de la Provincia, con autonomía y con relación a los ingresos que percibe, se reduce a esa cuota del 30 por ciento.

Si bien es cierto que está pendiente la discusión -que es todo lo contrario, es un consenso nacional a los efectos de dictar la nueva Ley de Coparticipación desde la última reforma constitucional-, no se arriba al consenso, no por la falta de voluntad de un Gobierno sino por la falta de acuerdo por parte de los Gobiernos de las Provincias y sus representantes a nivel nacional.

Esto es lo que reduce la cuota de participación de la Provincia, con relación a la posibilidad de generar sus ingresos y discernir sus gastos con relativa independencia de criterio.

De este 30 por ciento, el 76 por ciento está representado por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; el 13,4 por ciento está representado por el Impuesto Inmobiliario.

Cabe decir que en la ejecución presupuestaria del tercer trimestre, el Impuesto Inmobiliario se encuentra ejecutado al 96 por ciento de lo presupuestado. De manera que es de esperar que esta relación -76 y 13,4 por ciento- se acreciente a favor del porcentaje asignado a la participación de los Ingresos Brutos. Este esquema tiene una profunda regresividad.

Atento a esta regresividad del sistema y a que -como ya lo dijéramos en el tratamiento del proyecto anterior- no se toca el Impuesto Inmobiliario -cuyas valuaciones datan de 1992-, pactándose, además, con las entidades ruralistas un aumento máximo del 30 por ciento en el impuesto para este próximo período, caemos en la cuenta de que este esquema es “regresivo” -reforzando lo dicho anteriormente- desde lo conceptual, desde su aplicación práctica y desde aquellos rubros que permanecen ocultos y no se dicen. El 67 por ciento de los ingresos provienen, efectivamente, de la Nación.

En cuanto a las erogaciones, el resultado financiero no considera los pagos pendientes a proveedores cuyos expedientes están en curso. Como bien lo dicen las notas de la exposición de “Resultados Financieros”, se han tomado para la determinación de los pagos pendientes -pagos a erogar- en el período sólo aquellos que tienen or-

den de pago librada y firmada y están en Tesorería, o sea, listos para ser pagados; pero no se ha tomado aquello que está cargado en el sistema contable de la Provincia y que está cursando la respectiva autorización pero no está en discusión ni es litigiosa. Eso también es deuda pero aparece así en la ejecución presupuestaria.

Ya se ha ejecutado el 83 por ciento de las erogaciones presupuestadas en tres trimestres, de manera que tenemos tan sólo el 17 por ciento para un trimestre. Esto nos hace pensar que va a haber un engrosamiento de la deuda flotante porque no se puede pagar con lo que no se tiene, y esto suma dificultades adicionales para el período 2009.

Se ha dicho que el pago a contratistas está subejecutado, representando tan sólo el 39 por ciento de lo presupuestado. En el rubro “Otros Pasivos” aparece algo que no entendemos, sólo lo voy a mencionar porque, en realidad, no podría hacer ningún tipo de conjeturas al respecto ya que estos números prácticamente no tienen lógica. En el segundo trimestre de 2008, este rubro ascendía a 7 millones y en el tercero asciende a 208 millones, eso es pasivo, no sabemos cuáles son, no hay notas al respecto.

Tenemos el Presupuesto 2009, donde hay una combinación en la fundamentación, absolutamente discutible, entre superávit económicos que no sabemos, con estos datos previos, a qué se refieren. Muchos se han expresado con relación a los superávits presupuestarios consecutivos de los últimos años y a las dificultades crecientes de la Provincia en materia de fondos para asumir los gastos corrientes, sobre todo lo hemos notado en este último año y han sido objeto de sanción de leyes en esta Legislatura.

En los años 2007 y 2008, hubo un incremento en la recaudación de impuestos del 27,53 por ciento; el Impuesto sobre los Ingresos Brutos aumentó en ese período el 29,43 por ciento y el Impuesto de Sellos el 24,17 por ciento.

En los Resultados del Ejercicio, hubo resultados con tendencia levemente decreciente en este 2008, lo cual hace prever -si uno observa el gráfico que acompaña a la presentación del Presupuesto 2009- la continuidad de este ciclo económico absolutamente reconocible; los movimientos que se dan en la gráfica reflejan los resultados

decrecientes del ejercicio, y esto suma dificultades para el Presupuesto del año próximo.

Se expresa, a la vez –esto lo estoy tomando de las consideraciones previas al Presupuesto 2009-, que entre las políticas se prevé protección y apoyo a la industria en la faz tributaria y se prometen incrementos en la progresividad de los tributos. Pero, si cotejamos el Presupuesto 2009 no sólo con los anteriores sino con la forma en que se refleja esa evolución para el próximo trienio - que también está en los preliminares del Presupuesto 2009-, observamos que la tendencia a la regresividad se sostiene, de manera que tenemos un discurso acerca de la progresividad y números que nos muestran claramente la regresividad.

Por otra parte, el Impuesto Inmobiliario Urbano incluye un gravamen a las piletas y canchas de deportes. Este impuesto se aplica sobre una base –como dijéramos en el tratamiento del Inmobiliario Rural- distorsiva. Por otro lado, sabemos muy bien que no cualquiera tiene canchas en su casa, mientras que piletas, que puedan detectarse desde el aire, hay muchísimas, no sólo en los barrios más favorecidos económicamente sino también en los barrios de los trabajadores, sólo que las diferencias técnicas entre unas y otras son sustanciales. Parece ser que se va a aplicar el mismo índice a todas las piletas para lograr determinar el aumento del Impuesto Inmobiliario Urbano en relación a estas construcciones. Esto implica más regresividad.

En cuanto a las políticas que sostienen los números que muestra el Presupuesto, se hace mención al fomento de la economía. De tal manera se distrae quien redacta estas intenciones en materia de fomento cuando hace alusión a la Ley 9121, que está vencida desde el 5 de agosto de 2008. No voy a abundar, puesto que tenemos un proyecto que propone una Ley de Promoción Industrial, y hemos dicho que estamos dispuestos a “descuartizarla” y discutirla porque necesitamos promoción industrial para pequeñas y medianas empresas. No podemos aceptar que haya una mención en un Presupuesto a la Ley 9121 cuando ya está vencida, o ya no existe.

En cuanto a las políticas de salud que promete el Ejecutivo provincial a través del Presupuesto son totalmente contradictorias con el 10 por ciento que se mantiene constante en participación presupuestaria para dicho rubro. Es igual que en los años anteriores. De manera que los ob-

jetivos esbozados en materia de disminución de mortalidad infantil, inversión en equipos críticos e infraestructura edilicia, de mínima van a ser prácticamente irrealizables y poco creíbles.

En este sentido, basta observar el tratamiento dado a los prestadores privados. Parece no interesar a los legisladores que conversan mientras hablo, pero voy a hacer referencia a algo que se dijo en la Audiencia Pública. Los prestadores privados de salud pidieron gravamen cero en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dada la emergencia prestacional en la que están inmersos, que no es nueva pero se agrava año a año.

Tengamos en cuenta que la realidad prestacional privada implica que las entidades prestadoras de servicios de salud y los profesionales no son formadores de precios. Los grandes formadores de precio en los servicios de salud son la obra social provincial y el PAMI a nivel nacional, y luego las demás obras sociales. Los últimos con opinión son los prestadores privados, que tienen que aceptar las normas que les fijan las obras sociales o sucumbir en el esfuerzo.

Esta situación ha sido planteada –reitero en la Audiencia Pública, según lo anunciara el presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda al tratarse este tema en la reunión de esa comisión el día de ayer. Probablemente en marzo se considere el planteo. Esto, sumado a las políticas de pago a prestadores de la APROSS, bastante atrasado, es demostrar falta de preocupación por la salud.

Además, la prevención en salud representa un 5 por ciento del rubro Salud, y un 5 por mil del Presupuesto provincial. No sólo eso sino que se afecta sólo al rubro Personal, sin prever Erogaciones de Capital, de manera que no vamos a hablar de equipamiento para prevención en salud que permitiría ahorrar muchísimo en gastos y erogaciones posteriores en tratamientos de primer, segundo y tercer nivel de complejidad.

En cuanto a seguridad, el enunciado de objetivos se reduce, ni más ni menos, que a la incorporación de dos mil nuevos agentes, mil en junio y mil en diciembre, o sea que los vamos a ver actuar recién en el 2010.

También se hace mención a equipamiento de última generación, pero el Presupuesto no parece acompañarlo, y a la compra de móviles policiales. No hace mención al mejoramiento de las condiciones económicas de prestación del servicio

de los efectivos policiales; no habla de mejorar el salario de los agentes de la Policía para que no deban prestar forzosamente servicios adicionales para poder sostener a sus familias. Limitar la jornada y aumentar el ingreso de efectivos policiales implicaría muchísima mejor calidad en la seguridad; eso es lo que estamos necesitando como política de seguridad.

En cuanto a obras públicas, hay una promesa de obras viales que aquí ha sido abundantemente detallada; tomando una vieja bandera del legislador Maiocco, voy a decir que “con lo comprometido no se llega ni a la mitad de los más de 5.000 kilómetros de los carteles de la gestión de De la Sota”.

En cuanto a recursos hídricos, el Programa “Agua para Todos” ha demostrado precisamente lo contrario: no hay agua para todos. Hay una terrible crisis, desinversión y empeoramiento de la calidad del servicio para los que sí podemos disfrutarlo.

Respecto a los recursos presupuestados, se estima un incremento del 25 por ciento, o más, en Ingresos Brutos, cuando en los fundamentos se habla de mayor progresividad. El Impuesto Inmobiliario aumentará el 4,76 por ciento, mientras que el Impuesto al Automotor, el 13 por ciento, contra un 25 por ciento de aumento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Estoy hablando de impuestos directos sobre bienes, contra impuestos indirectos a los consumos, que afectan principalmente a los sectores más empobrecidos y a los asalariados.

La proyección de recursos para el próximo trienio prevé una variación del 16 por ciento en Ingresos Brutos, así como en el Impuesto de Sellos, y del 7 por ciento en los Impuestos Inmobiliario y al Automotor, de manera que seguimos sosteniendo la regresividad del sistema.

En cuanto a las erogaciones, Salud sigue representando para el próximo trienio, el 10 por ciento del total. Se sostiene el 5 por ciento del rubro Salud para Medicina Preventiva y el 5 por mil del gasto total presupuestado.

El Presupuesto para la Legislatura, que nos compete, representa tan solo el 0,52 por ciento del Presupuesto total, y viene decreciendo desde que se precarizó la actividad legislativa; por lo tanto, se le restó un Poder al Estado -que debiera constar de tres-, precarizando nuestra labor, disminuyendo

la posibilidad de recursos para tener más eficacia en la labor legislativa y mayor calidad en las conclusiones.

Lo estamos viendo y sufriendo; sobre esto ya hemos hablado abundantemente durante todo el año, pero se sigue sosteniendo. Esta Legislatura no es dueña de dictar su propio presupuesto, como lo hacía antes del proceso militar, tal cual fuera planteado en Audiencia Pública por la representación de los empleados legislativos. Ese planteo nos muestra que, con el regreso de la democracia -que ya lleva 25 años-, no retornó a esta Legislatura la potestad de dictar su propio presupuesto. Por el contrario, el Ejecutivo envía un proyecto que recorta a sus anchas, valiéndose de lo que en algún momento fue una campaña esgrimida desde el propio Poder Ejecutivo en detrimento del Legislativo para lograr la reforma de la Constitución que redujo a la mitad esta Legislatura Provincial.

Por todas estas razones, y por muchas más que vamos a desarrollar a lo largo del próximo período legislativo a través de pedidos de informes, este bloque de Concertación Plural no aprueba el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia hace saber a los legisladores que están presentando los informes de los distintos bloques, que todos se están excediendo en los minutos preacordados en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, ¿cuánto tiempo tenemos?

Sr. Presidente (Fortuna).- Hasta 40 minutos en lo que es el desarrollo del tratamiento de todas las leyes presupuestarias.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Perfecto, gracias.

Vamos a comenzar con el análisis de los proyectos de Presupuesto, Código Tributario y Leyes Impositivas.

En el tratamiento en primera lectura, señor presidente, hicimos un análisis técnico del Presupuesto. Así, hablamos de lo que opinábamos de la reducción del 30 por ciento en los impuestos, que considerábamos que debía ser selectiva, sobre

cómo estaba encarado el plan de viviendas a través de los Planes Federal I y II, sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, acerca del cual las distintas cámaras –de la Industria, Panaderos, Metalúrgicos, Comercial, etcétera-, cuando concurren a la Audiencia Pública todas hicieron hincapié en el problema de este impuesto recesivo y distorsivo que va gravando cada etapa de la cadena de producción.

Hoy, en segunda lectura, vamos a hacer un análisis más político de este Presupuesto. Quiero comenzar reforzando las diferencias macroeconómicas que tenemos con este Presupuesto, porque sostenemos que analizarlo considerando que en el año 2009 habrá una inflación del 8 por ciento y que el Producto Bruto Interno de la Provincia va a crecer el 4 por ciento -cuando todo indica que las economías mundiales van a caer, que van a tener, a lo sumo, un crecimiento del 2,2 por ciento, y que el crecimiento de Estados Unidos va a caer en un 0,7 por ciento- es basarse en parámetros irrealistas. A partir de allí –como ya se dijo-, con un dólar distinto al que se había calculado inicialmente en el Presupuesto, con valores de los granos que han caído sensiblemente, nos parece que todo lo que se refiere a la recaudación no será lo que esperaba el Gobierno y, a partir de eso, se distorsionará todo el Presupuesto.

A esta altura del debate, creo que cada uno de los legisladores que hemos hecho uso de la palabra deberíamos agradecer al Cuerpo de Taquígrafos porque, dado lo avanzado de la hora, son los únicos que nos escuchan, aunque, en realidad, hay una razón valedera por la que todos nos escuchan poco: esta es una discusión estéril porque, así como en la Nación a través de los superpoderes, logran deformar el Presupuesto y hacer reasignaciones de partidas discrecionalmente, en la Provincia de Córdoba, mucho más organizados, a través de la Ley 5901, de Ejecución del Presupuesto, con su texto ordenado en el año 2003, y la Ley 9086, de Administración Financiera, también del año 2003, todo sobre lo que acá pasamos horas discutiendo, a posteriori el Poder Ejecutivo, con el reacomodamiento de partidas, lo cambia de un plumazo.

Debido a nuestra obligación como legisladores en el tratamiento de este tema, vamos a hacer algunas consideraciones respecto de las distintas partes del Presupuesto que nos han hecho llegar varios Ministerios. Voy a comenzar con la

EPEC. Cuando el año pasado aprobamos el Presupuesto, la construcción de la estación transformadora de Ordóñez y el circuito de Villa María-Isla Verde contaban, para el año 2008, con un presupuesto de 10 millones pesos y para el 2009, de 5.090.000, pero cuando llegamos al análisis del Presupuesto 2009, dicen que para el año 2009 se destinaron 540.000 pesos o sea, el 10 por ciento de lo previsto y para el año 2010, 6.200.000 pesos.

Para la provisión del transformador en la estación transformadora de la terminal de Carlos Paz, el año pasado se destinaron 50 mil pesos, para este año estaba previsto -en el Presupuesto anterior- 1.750.000; para el año 2009, 21.600 pesos, y para el año 2010, 2.580.000 de pesos. Lo mismo ocurre con la construcción de estación transformadora de Los Molinos; en el 2008, estaban presupuestados 10.000 pesos; para el 2009, 3.790.000, y ahora hay, para ese mismo año, 540.000 pesos, y para el 2010, 3.500.000. Puedo seguir dando más ejemplos, pero no lo hago por una cuestión de tiempo.

Lo que prevén de crecimiento en el Presupuesto entre el 2009 y el 2010, es de un 33 por ciento para Villa María – Isla Verde, es decir, la construcción de la estación transformadora de Ordóñez, y del 44 por ciento para la estación transformadora de Carlos Paz. Ustedes están calculando que los crecimientos de costos van a rondar entre el 30 y el 40 por ciento del incremento en los precios, pero al Presupuesto lo consideran sobre la base que en el 2009 va haber un crecimiento del 8 por ciento, lo cual marca a las claras que este Presupuesto es irreal.

La legisladora Rivero hizo referencia al tema de las rutas y yo hice, oportunamente, un análisis y demostré que de 5425 kilómetros de nuevas rutas que, según dijo De la Sota, construyó Vialidad Nacional, 4211 kilómetros son de la red caminera de la Provincia, es decir, nos sobran 1200 kilómetros, que estarán guardados en algún lado. De ser así, y con el anuncio de Schiaretti de la construcción de 119 kilómetros de nuevas rutas, nos están sobrando 1400 kilómetros; sin embargo, en el Presupuesto sigue apareciendo la Ruta 13 y el Camino del Cuadrado. Respecto de este último, debo señalar que el otro día lo recorrí, está muy lindo, pero solamente está hecha la base. ¿Dónde están los kilómetros que faltan? Alguien miente o algo no está sincerado en el Presupuesto.

Decíamos los otros días, con relación a los Planes Federal I y II: que el primero debería estar terminado y el segundo todavía no se empezó. En su mayor parte, se construyen con dineros de la Nación, por lo cual debo suponer que el Gobierno no tiene políticas de vivienda.

Con relación al Programa Agua para Todos, es un regalo que le hacemos a Aguas Cordobesas, porque hay 13.500.000 pesos destinados a la construcción de obras para llevar agua a los barrios que no la tienen. Si lo vemos desde el punto de vista social, está muy bien que la Provincia invierta y lleve agua a estos barrios de la Ciudad de Córdoba que no la tienen; lo que nos parece muy mal –y lo demostramos el otro día– es que esas obras que debían ser hechas por Aguas Cordobesas hoy las haga la Provincia, Aguas Cordobesas larga el agua por la cañería y empieza a cobrar al usuario, o sea, la Provincia hace las inversiones para que una empresa privada se lleve las ganancias.

Con respecto al tema de las escuelas, el Ministro Grahovac fue muy sincero; comparto lo que dijo cuando señaló que se había hecho un gran avance en parte de las escuelas pero es imposible terminar todo a la vez. Le pregunté qué iban a hacer con el tema de las inversiones porque todos los años comenzamos con el problema de la falta de infraestructura, y él decía que las estaban haciendo, iban de a poco; y nos contaba las dificultades que tenían con las instalaciones de gas y eléctricas, que iban reemplazando de a poco. Hay que reconocer lo que está bien, pero también hay que reconocer que cuando se hicieron las escuelas no se tuvo en cuenta que funcionarían con estufas eléctricas por falta de gas, entonces, pusieron un cableado de menor sección y hoy hay que cambiar todo. Ese gasto vuelve a estar a cargo de la Provincia y la inversión primera fue inútil. De todas maneras, el presupuesto que hay para el tema que hay para la reparación de escuelas es razonable. Creo que por lo menos nos contaron la verdad y el Ministro fue bastante sincero.

El tema de la educación nos marca que son realmente muy bajos los montos que se han incrementado en esta materia.

Respecto del nivel de educación inicial y primaria, la ley establece que se debe incorporar

paulatinamente edades más tempranas, y entre los Presupuestos de 2008 y 2009 se ha incrementado solamente en un 10,9 por ciento, que evidentemente se tragará la inflación, de modo que pensar que vamos a ir incorporando lo establecido por la Ley de Educación es verdaderamente imposible. Vamos a seguir estando igual o peor, porque con este Presupuesto no va a alcanzar, ya que valen más los 642.000.000 de pesos de este año que los 712.000.000 de pesos en el 2009.

Por otra parte, la Ley Nacional de Educación, sancionada en diciembre de 2006, define la obligatoriedad de la educación media. En este aspecto, estamos todavía peor porque del Presupuesto de 2008, de 507.000.000 de pesos, al de 2009, de 537.000.000 de pesos, hay sólo un 6 por ciento de aumento, de modo que incorporar lo que marca la ley nacional será indudablemente imposible.

Los legisladores que estuvieron en el período pasado –aquí viene una perlitita– recuerdan cuando discutimos la creación de la Universidad Provincial que nos trajo De la Sota y que dijimos que era irreal; incluso, en aquel momento, desde el bloque de Frente Nuevo convocamos a distintos actores de la sociedad –entre ellos, al padre Velasco, rector de la Universidad Católica de Córdoba, a representantes de la Universidad Nacional de Córdoba y demás– y todos coincidieron en que la Universidad Provincial no era adecuada y que sería de muy difícil implementación. Aun así, desoyendo las críticas de la oposición, lo aprobaron y el año pasado le asignaron una partida de 100.000 pesos. ¿Saben cuánto le han asignado este año a la Universidad Provincial?, sólo 2.200 pesos, especificando: “para pasajes, viáticos, movilidad y compensaciones”. Creo que podrá alcanzarle al Ministro y a alguien que lo acompañe para un viaje ida y vuelta a Buenos Aires.

De manera que, señor presidente, lo que está previsto para educación realmente no alcanza y vamos a sostener con mucho esfuerzo lo que se hizo hasta aquí. No tengo dudas de que la inflación va a superar lo que se le ha asignado al Presupuesto; costará mucho mantener esto, y creo que incorporar las nuevas instancias creo que será literalmente imposible.

En otro orden, el Ministerio de Salud, a través del Programa de Actividades Centrales, en el

ítem 3 –servicios no personales–, punto 25, relativo al perfeccionamiento y capacitación, para el año 2008 había asignado una partida de 1.895.000 pesos; para el mismo ítem, este año asignó cero pesos. Lo mismo sucede en cada uno de los hospitales, ya que para el año 2008 había una partida de distintos montos para capacitación y perfeccionamiento, y para todo este año es “cero”; no sé si habrá o no un error en el Presupuesto y habrá que modificarlo, pero lo cierto es que todas las partidas asignadas para el año 2008, en el 2009 son –como dije– de cero pesos.

Si bien esto es raro, señor presidente, hay algo que lo es más aún: si uno lee los libros del Presupuesto podrá advertir que cuando se hace la elevación en el Ministerio de Salud, uno de sus párrafos dice: “...dentro de las misiones y visión del Ministerio la capacitación como eje principal”. O sea, expresa que para el Ministerio de Salud es fundamental la capacitación, pero elimina las partidas para ese fin.

En el Programa de hospitales de Capital, en el Subprograma Instituto Oncológico -les pido que tomen nota porque, como dijo el legislador Pellegrini, lo hemos visto a último momento–, creo que hay un error en el presupuesto asignado. En el ítem 1, de Personal, en 2008, con 89 cargos, la partida presupuestaria era de 128.000 pesos, lo que equivalía al 1,15 por ciento del presupuesto para dicho Instituto Oncológico. Sin embargo, para el 2009, con 69 cargos -20 cargos menos- se ha asignado una partida de 2.008.000 pesos, es decir, 12 por ciento. Debe haber un error de comas; de lo contrario, no tiene explicación que para 89 cargos se hayan asignado 128.000 pesos y en 2009, para 69 cargos, 2.008.000 pesos. Reitero, debe existir un error en los valores consignados en el Presupuesto.

Siguiendo con el tema de salud, en el Programa de Actividades Centrales, ítem 6, referido a Transformaciones para Erogaciones Corrientes, en el punto 16, Subsidios Generales a Personas Físicas, en 2008 se asignó un monto de 30.000.000. Se trata de subsidios para personas carecientes a las que se les debe dar una solución. Sin embargo, en el 2009 esa partida no existe. Los 30.000.000 de pesos asignados en 2008, en el 2009 no están.

En 2008 existía también un Subprograma, el Servicio de Salud 136, con 3.000.000 de pesos, que en el 2009 no está. No sabemos si está den-

tro de algún ítem, pero no lo encontramos en ninguno de los ítems referidos al Ministerio de Salud.

En lo referido a Hospitales de Capital, el Subprograma Hospital de Niños, en el ítem 2), Bienes de Consumo, en el punto 6, donde dice: “Productos Medicinales y Farmacéuticos”, para el año 2008 tenía una partida de 8.200.000 pesos y para el año 2009 están previstos 8.300.000 pesos. Es la misma partida, pero, teniendo en cuenta los aumentos por la inflación, la asistencia que van a poder dar a los chiquitos va a estar sensiblemente reducida. No es un tema menor porque estamos hablando del Hospital de Niños.

Presumo que puede existir algún error porque, por ejemplo, en el Hospital Materno Provincial se habían asignado 3.000.000 de pesos en 2008, y en 2009 4.000.000 de pesos; es decir, hay un crecimiento del 30 por ciento.

Con respecto al Ministerio de Seguridad, o de “Inseguridad”, señor presidente, es una lástima que nadie escuche, sé que estamos cansados, pero es una perla. El Programa de Actividades Centrales, en el ítem 3), Servicios No Personales, punto 25), Perfeccionamiento y Capacitación, en 2008 tenía asignado 13 mil pesos para 14.600 agentes, o sea que hablábamos de menos de un peso por año para capacitar a cada agente por año. En el año 2009 estamos un poco mejor porque hay 20 mil pesos en la partida y 16,872 agentes, pero escuché hoy por radio al comisario Paredes decir que el 15 de diciembre incorporan dos mil agentes más a la fuerza, o sea que van a ser alrededor de 19 mil agentes y 20 mil pesos, un peso y chirolas por agente.

Lo que está pasando con la seguridad es terrible, y como me queda muy poco por decir y estoy en hora, voy a comentar algo que me pasó este sábado, hablando justamente de seguridad. Al lado de mi casa se armó una fiesta con algunas características que preocuparon a los vecinos; varios de ellos llamaron a la policía, inclusive nos comunicábamos entre nosotros, yo llamé cuatro veces al 101. Me identifiqué para que no fuera un llamado anónimo; la primera vez me atendió la sargento Heredia, la segunda un personal civil que no recuerdo su nombre, la tercera otra persona y la cuarta directamente no me atendieron.

Ante ello, me presenté en el Distrito 6 ó 26, –no recuerdo bien su número pero es el que está en la Avenida Tronador– y dije que había gente merodeando en nuestro barrio, con actitudes bas-

tante poco decorosas, y que los vecinos realmente estábamos preocupados. Desde allí se comunicaron con un móvil de la CAP, pero me dijeron lo siguiente: “Lo que pasa es que para todo el distrito, que abarca desde la Avenida de Circunvalación en Barrio Estación Flores hasta La Cañada y desde la Ruta 20 hasta el camino a Alta Gracia, tenemos un solo móvil patrullando”.

¿Podemos pensar que realmente esta es la política de seguridad? Si han incorporado tantos móviles, ¿cómo la propia policía puede decirnos que tiene un solo móvil? Me quedé hasta las cuatro de la mañana porque verdaderamente estábamos preocupados por la cantidad de gente que merodeaba, pero la policía no se presentó. La fiesta duró hasta las siete de la mañana y nadie controló; soy consciente que lo único que puede hacer la policía es apercibirlos, pero cuando interviene la reacción es otra; sin embargo, repito, la policía no se presentó.

Por último, el tema que dejé para tratar al final es, a mi entender, el peor por la manera en que nos denigran, me refiero a la Legislatura. Algunos legisladores en la primera lectura hicieron referencia al artículo 104, inciso 29) de la Constitución que dice que dentro de las facultades de la Legislatura está la de dictar su propio presupuesto, que se integra al Presupuesto General, y la de fijar las normas respecto de su personal. Precisamente es lo que no estamos haciendo, estamos permitiendo que denigren a este Poder, estamos permitiendo que el Poder Ejecutivo vapulee a este Poder, y este malestar es de todos, no solamente mío. Lo que ocurre es que no se animan a enfrentar al Poder Ejecutivo que quiere mostrar que baja el gasto de la política como si lo generáramos exclusivamente nosotros.

No son gastos en política las salas del teatro que se vendieron mal, el Palacio Ferreyra que tiene una deuda terrible, las inversiones o las desinversiones, las medidas desacertadas que ha tenido el Gobierno; pero sí parece que lo es el que produce esta Legislatura.

Al respecto, hace poco aprobaron la designación del nuevo Defensor del Pueblo, que asumió con todo el descrédito. La legisladora Dresino se acordaría de esto si estuviera presente.

Recuerdo que en ocasión de la remodelación del Palacio Ferreyra, un grupo de legisladores

del Frente Nuevo y de la Unión Cívica Radical nos hicimos presentes para conocer cuál era la inversión y recorrer la obra porque, haciendo referencia al gasto que no es para la política, lo compraron en 6 millones y tienen un juicio por 24.

Queríamos entrar pero la policía no nos permitió el ingreso, porque había una orden del Fiscal de Estado, doctor Córdoba, impidiéndonos el paso. El Fiscal actuó en el acto, ni bien salimos de la Legislatura ya se habían enterado todos. Deben haber tenido miedo que nos lleváramos una lata de pintura o un trozo de mármol, no conozco la razón. Los legisladores de la Provincia no pudimos recorrer la obra.

Volviendo al tema del Defensor del Pueblo, con todo lo que se había demostrado, que tenía conexiones ilegales de luz, que había alambrado un arroyo, que tenía problemas con Rentas, con el Registro de la Propiedad, no hubo un solo fiscal que actuara, y si lo hizo, tiene bien dormido al expediente, mientras que a nosotros, los legisladores, se nos impidió el paso; en diez minutos llegamos y ya estaba la orden del Fiscal de Estado.

Me estoy refiriendo a este tema porque a este instituto desprestigiado, que es la Defensoría del Pueblo, le dan un 53 por ciento de aumento en la asignación presupuestaria que, en realidad, lo que hace es equilibrar el 2008 con el 2009 para mantener más o menos el mismo presupuesto.

Pero a esta Legislatura se lo baja del 0,63 al 0,58 por ciento. Más allá de lo que signifique en dinero, no puedo entender que esto suceda cuando el Gobernador Schiaretti ha sido presidente de esta Legislatura durante cuatro años y conoce de las necesidades de este Cuerpo. ¿Por qué esta insistencia en denigrar al Poder Legislativo?

Esto pone en evidencia que no somos uno de los Poderes del Estado sino que el único Poder es el Ejecutivo, y nosotros, que tenemos la facultad de dictarnos nuestro propio Presupuesto –es más, también la facultad de rechazarlo-, ni siquiera somos hoy una escribanía de lujo sino una simple escribanía, porque ya no tenemos, tanto el oficialismo como la oposición, ni tinta para imprimir los documentos para nuestro trabajo.

Para terminar, la Provincia ha vuelto a ser una isla, porque hacemos agua por los cuatro costados.

De más está decir que desde el bloque de

la Unión Vecinal Federal rechazamos el proyecto en tratamiento, y aclaro que me sobraron diez minutos de mi exposición.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se los vamos a dar de crédito a otro legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: habiendo escuchado distintas exposiciones, voy a tratar de no ser reiterativo.

La reflexión que quiero hacer está relacionada con la exposición del legislador Maiocco. Creo que la debilidad del Poder Legislativo de Córdoba queda palmariamente demostrada en el debate de este Presupuesto.

El Presupuesto se debe debatir durante mucho más tiempo en la Legislatura, más allá de los tiempos constitucionales, no obstante el debate que se da en el recinto no lo tenemos en las comisiones.

Desde la oposición hacemos un gran esfuerzo para prepararnos para este debate que es muy largo, pero resulta que nos escuchamos poco; en definitiva, es poco productivo.

El papel de la oposición es controlar al Gobierno, marcar los errores, hacer propuestas alternativas pero, por un lado, el escaso tiempo y, por otro, la falta de recursos de esta Legislatura, hace que hagamos un gran esfuerzo para llegar a este momento, y mañana serán pocos los medios que reflejen esto. Es un debate en el que discutimos mucho -algunos no escuchan, otros toman nota atentamente- pero que, en definitiva, ni siquiera sirve para que el oficialismo, receptando aportes a estas altas horas, modifique algo sobre la marcha.

Como reflexión conjunta, podemos decir que en el año entrante debemos hacer un mayor esfuerzo para debatir más en comisión, si realmente queremos "producir" en términos del juego oficialismo-oposición. Seguramente nos guardaremos algunas cosas por decir en este recinto, pero hay muchas cuestiones técnicas y políticas que se pueden aportar desde el trabajo en comisión.

En segundo lugar, vamos a rechazar el Presupuesto porque expresa una política de Gobierno con la que no estamos de acuerdo, por lo que mal podemos acompañar los instrumentos y prioridades del mismo. El Presupuesto, principalmente, es una herramienta política -que requiere de un debate político- que tiene que ver con la

orientación del Gobierno, y no estamos conformes con lo hecho este año por todo lo que pasó, como los recortes a las jubilaciones, subsidios a grandes empresas, leyes de emergencia, recortes a los beneficios que tenía la industria local, etcétera.

Como el Presupuesto significa una discusión política, debería existir una prioridad para todos nosotros, que tiene que ver con resolver la situación de la gente que peor la pasa en Córdoba, y no vemos un reflejo de ello en este instrumento.

Como decía el representante del Partido Obrero en la Audiencia Pública, existe una inercia en el Gobierno, incluyéndonos a nosotros como oposición, para discutir cosas, no deteniéndonos en datos de la realidad que son realmente preocupantes.

Hoy, muchos diarios del país reflejaban que en Argentina mueren cinco chicos por día por desnutrición o por enfermedades vinculadas a la pobreza. Probablemente, muchos de esos chicos sean cordobeses, por lo que si el principal objetivo de la política es luchar por la vida, esto que ahora se llama biopolítica, que es ocuparnos de las cosas más concretas y acuciantes que afectan al ser humano, me parece que todos deberíamos hacer un gran acuerdo para que este Presupuesto tenga los fondos suficientes para resolver los problemas de indigencia, de pobreza y de desnutrición en la Provincia de Córdoba.

No es un partida más, donde vamos a ver cuánto y cómo le damos a los más pobres, son prioridades absolutas de cualquier Gobierno, o al menos deberían serlas; son políticas constitucionales que tienen que ver con la ética en la política.

Estas son reflexiones que desde nuestro bloque intentamos hacer, sin querer achacarle todo a este Gobierno porque históricamente hay un problema de prioridades en la política Argentina, y cuando tenemos recursos no atacamos los problemas fundamentales. Esto no tiene que ver con el clientelismo ni con todas las discusiones que se dan alrededor de la pobreza.

Creo que si alguna capacidad ha tenido el neoliberalismo en América Latina y en Argentina ha sido naturalizar la pobreza como algo que pasa todos los días. Para nosotros es un dato más del Presupuesto, discutimos si damos un millón más o un millón menos pero, en realidad, no lo tomamos como una categoría histórica que tiene que ver con relaciones de producción, con un modelo de sociedad y de mercado. Señor presidente, esta es

la primera reflexión que queremos hacer.

Venimos a este debate a representar a cientos de miles de cordobeses que entienden que Córdoba no arranca, que no arrancó este año; que faltan políticas. Desde nuestro bloque, nos gustaría ver reflejado en el Presupuesto: prioridad en las políticas de atención primaria de la salud, aumento de recursos para políticas de seguridad, eliminación de la tercerización del cobro que hace Rentas, mayores inversiones en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. También queremos que se cumpla la promesa del Gobernador de proveer de agua potable al Norte de la Provincia, de hacer obras de gas natural, avanzar en un seguro alimentario provincial, cumplir –aunque sea subsidiariamente- lo que no hace la Nación en materia de viviendas, deberíamos tener programas propios y, en ese sentido, en la Audiencia Pública hubo propuestas tendientes a mejorar la situación de las 270.000 personas que no tienen vivienda en Córdoba.

No voy a reiterar lo que dije en la primera lectura, mas pido que la versión taquigráfica se adjunte a esta segunda lectura, pero repetimos todas las consideraciones técnico-políticas que hicimos sobre el Presupuesto.

Por otra parte, debo decir que sería de gran ayuda que esta Legislatura contara con una auditoría legislativa para debatir el Presupuesto, porque eso daría a todos los bloques una mayor capacidad de entendimiento de lo que pasa con respecto a la ejecución presupuestaria, las sobreejecuciones, las subejecuciones, podríamos llegar a tener una radiografía más clara de cómo el Presupuesto provincial impacta en la vida cotidiana de la gente. Por eso, sostenemos la necesidad de que se avance en un Presupuesto por proyecto, un Presupuesto participativo en algunas áreas. Es decir, democratizar la discusión del Presupuesto provincial para que no quede reducida a un debate solamente entre los legisladores.

Decíamos que el Presupuesto continúa siendo una autorización general para gastar, por lo que uno se pregunta cuál es el sentido de estar debatiendo todo esto si después el Poder Ejecutivo puede cambiarlo.

Por otro lado, quiero comentarles que en mi ciudad, Villa Carlos Paz, pusimos una figura en la Carta Orgánica Municipal que obliga, antes de la

elevación del Presupuesto municipal, a un tratamiento previo conjunto entre el Ejecutivo y el Legislativo. Es decir, si el Ejecutivo prepara durante meses un Presupuesto, creo que la Legislatura debería, más allá de la capacidad de iniciativa y de las definiciones políticas de un Ejecutivo –no vamos a pecar de ingenuos pensando en que hay una definición política-, conocer con más antelación algunas pautas presupuestarias para que este debate sea de mejor calidad y que no sólo aporte a la discusión oficialismo-oposición sino también al mejoramiento del Presupuesto público provincial.

Nos hacemos eco de todos los reclamos que se han efectuado relacionados al Poder Legislativo; el sindicato de empleados de esta Casa ha explicado muy bien cómo el Poder Legislativo ha ido perdiendo la capacidad de elaborar su propio presupuesto y, lamentablemente, eso está vinculado a la dictadura militar a partir del año 1976, continuó la inercia y el Poder Ejecutivo continuó haciendo los presupuestos de esta Legislatura.

Con respecto a una modificación que hizo el oficialismo en la Ley de Presupuesto, se eliminó el Artículo 29 que facultaba a distintos funcionarios a contratar en forma directa publicidad oficial, pero subsiste el Artículo 30, que dice: “Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer los índices para las contrataciones directas en las adquisiciones de bienes y servicios. Asimismo podrá, mediante acto administrativo general y fundado, cuando la naturaleza de los bienes y servicios a contratar lo requieran, determinar las escalas y funcionarios que podrán efectuar contratación directa en los términos del artículo 110, inciso 1°) de la Ley 7631, modificándose en lo pertinente los artículos 13, 14, 14 bis, 16, correlativos y concordantes de la Ley 5901, de Ejecución de Presupuesto de la Administración Pública. Lo planteamos como una inquietud. Si la decisión del bloque de Unión por Córdoba ha sido recortar facultades a funcionarios de inferior rango, vinculadas a las contrataciones directas, este artículo 30 está en la misma línea; entonces, queremos saber si hay montos de contratación que pongan límites a facultades discrecionales en materia de contratación directa de bienes y servicios.

No queremos redundar en consideraciones que se hicieron sobre el contexto de este Presu-

puesto: la crisis internacional y los problemas del país vinculados con la caída en la demanda y en la producción; las suspensiones, despidos, desempleo y problemas sociales.

Creemos que el Presupuesto debe, por un lado, priorizar las políticas sociales y, por otro, reducir la carga impositiva en todo lo relacionado con políticas que puedan reactivar o promover la producción.

Por eso, hacemos una distinción muy clara entre tributos que tienen que ver con la producción y aquellos que recaen sobre cuestiones físicas como la propiedad, la riqueza y la renta. Si bien son impuestos nacionales, tiene que haber una relación entre ambos; es decir, el Estado debe tener una política muy clara en este contexto de desaceleración y recesión, priorizando políticas sociales y aminorando al máximo la carga tributaria sobre los sectores productivos, apuntando a todos aquellos sectores que puedan contribuir –porque se han beneficiado con rentas extraordinarias o porque tienen capacidad contributiva-, de lo contrario, no cierra el círculo; es imposible financiar un estado y sus prioridades sociales sino hay de donde recaudar.

También dijimos que el Estado provincial debe tener un plan para ahorrar; en su momento se lo planteamos al Ministro y a la Secretaria de Ingresos Públicos pero no tuvimos una respuesta satisfactoria; indudablemente, el Estado tiene que economizar recursos evitando gastos superfluos para destinar más fondos a las prioridades que planteamos en este contexto.

Este Presupuesto, lo dijo muy bien el legislador Maiocco, está elaborado sobre un dólar a 3,14 pesos con una inflación del 8 por ciento.

Finalmente, sobre la política tributaria, como dijimos cuando se debatió el Fondo de Desarrollo Agropecuario, creemos que este Gobierno - en estos casi 9 años- apostó a un modelo de Estado mínimo, con impuestos baratos y un alto endeudamiento, con una clara política tributaria regresiva.

Seguimos planteando la necesidad de debatir qué modelo de Estado queremos y, de acuerdo a eso, debatir un modelo de financiamiento, de lo contrario, no se puede reclamar al Estado, por un lado, que haga determinadas cosas y, por otro, no hay a quien pague ni contribuya para sostenerlo.

Reiteramos nuestro pedido que la Provincia

reclame la coparticipación. Durante el año 2009, Córdoba perderá –conforme lo dicen especialistas en el tema-, en el Impuesto al Cheque, 776 millones de pesos, y durante el año 2008 perdió –es redundante decirlo porque ya lo han hecho varios legisladores- 2.340 millones de pesos. La Provincia de Córdoba –junto a otras provincias- tiene que hacer un esfuerzo para abrir un debate serio y profundo y romper la dependencia que tiene con la Nación.

Insistimos con el reclamo que efectuó la Cámara de Industriales Metalúrgicos en la Audiencia Pública, de volver a la exención para la tasa de Ingresos Brutos a la Industria de Córdoba, y las comparaciones que hicieron con relación a que en Santa Fe no se tributa, o a los mínimos que se establecen en Buenos Aires, que son muy diferentes a los de Córdoba –creo que aquí seguimos con 1.300.000 pesos, mientras que en Buenos Aires es de 60 millones de pesos. La tasa propuesta nos pone en una situación de desigualdad con respecto a otras provincias y afecta la competitividad, porque es un impuesto que tiene un efecto distorsivo y, en algún momento, también inflacionario.

Por las razones expuestas, señor presidente, vamos a rechazar el presente proyecto de Presupuesto, así como las demás leyes impositivas y de Código Tributario.

Muchas gracias.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: del mismo modo que lo han expresado otros legisladores, voy a hacer algunas breves consideraciones, sobre todo de orden político, jurídico y técnico, y una vez que se trabaje el proyecto en comisión y tengamos la Audiencia Pública me extenderé sobre nuestras críticas. Y digo crítica porque adelanto el rechazo de nuestro bloque a los tres proyectos en esta primera lectura, pero en el tratamiento en segunda lectura, atendiendo a las opiniones que se den en la Audiencia Pública, fijaré una posición mucho más abarcativa sobre las razones de nuestra opinión al respecto.

Lo primero que quiero decir es que tratándose del Presupuesto, que es la ley más importante de la Provincia, resulta paradójico que esa misma ley tenga una suerte de vicio de origen –de alguna manera acá se lo explicó- permitiendo que no sólo en el presupuesto sino en las leyes que rigen la materia, el Poder Ejecutivo pueda, con los cambios de partidas, alterar las definiciones políti-

cas de esta Legislatura, con lo que el tratamiento que estamos haciendo del Presupuesto –además de las distintas aprobaciones que se han ido haciendo en este ámbito- se convierta en una suerte de autorización general para gastar, pero de ninguna manera en una autorización política que reafirme políticas de gobierno. Y esto no sólo se hace con los cambios de partidas, sino también con la sobreejecución presupuestaria –sobre lo que ya se habló-, que sólo para el año 2008 ha llegado a sobrepasar el Presupuesto aprobado en más de 1.200 millones de pesos, agregando las subejecuciones; es decir, el Poder Ejecutivo, mediante este instrumento, puede gastar menos que lo que la Legislatura aprueba.

Entonces, nos preguntamos qué sentido tiene debatir esta ley que, curiosamente es la más importante, pero que desde el punto de vista de su aplicación práctica es la menos importante. Cualquier ley de expropiación que aprobemos en este recinto supone una orden clara acerca de su cumplimiento, pero esta, que es la ley más importante, está viciada desde su comienzo, por lo cual, cuando esta Legislatura trata este tipo de proyectos es poco más que un órgano consultivo. Me animo a decir que estamos un poquito por encima de lo que puede ser un Consejo Económico y Social o un Consejo de Partidos Políticos, ya que las decisiones que toma esta Legislatura no son totalmente vinculantes y pueden ser cambiadas.

Esta es una primera consideración o -si se quiere- una convocatoria a la reflexión en tiempos de reforma política. Algún día habrá una reforma de la Constitución donde deberá ser analizado cuál es el sentido del Presupuesto de la Provincia, así como el de los municipios y comunas. A nivel nacional esto se ha visto reforzado con la política de superpoderes, las delegaciones legislativas, los decretos de necesidad y urgencia; en fin, con una permanente delegación de poderes al Poder Ejecutivo.

Por eso comparto la preocupación que expresaba el legislador Ortiz Pellegrini en relación a que ni siquiera estamos respetando la autonomía presupuestaria de esta Legislatura –como indica y manda la Constitución–, para que seamos nosotros los que tengamos el debate sobre qué presupuesto queremos para la Legislatura provincial.

Además, señor presidente, el hecho se rati-

fica no solo mencionando como ejemplo los cambios de partida o los temas de sub o sobreejecución presupuestaria, sino que el proyecto de Ley de Presupuesto, en su artículo 32, autoriza a que “la máxima autoridad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba –EPEC-, podrá disponer, mediante resolución, las modificaciones y reestructuraciones que sean necesarias cuando la ejecución presupuestaria así lo requiera en las previsiones para ingresos, fuentes financieras, egresos y aplicaciones financieras”. Es decir que la misma Ley de Presupuesto aprueba, por un lado, el presupuesto de EPEC y, por el otro, le dice: “hagan lo que ustedes quieran o lo que consideren más apropiado durante la ejecución presupuestaria”.

Señor presidente, desde nuestro bloque consideramos que la técnica presupuestaria tiene que cambiar y avanzar hacia lo que se denomina un presupuesto por proyectos. Hoy es difícil hacer una evaluación política de cuál es el sentido del gasto, el sentido de las erogaciones que hace la Administración Pública en un Presupuesto donde las erogaciones son clasificadas por carácter económico, finalidad y por otros criterios, pero en ningún caso hay una clasificación de acuerdo a los proyectos.

Creo que sería mucho más útil ir, no sólo para hacer una evaluación política por parte de esta Legislatura, sino también a los fines de hacer un monitoreo y una evaluación de la ejecución del Presupuesto, tender hacia la elaboración de presupuestos –sobre los que están avanzando algunas administraciones– con un criterio de clasificación por proyecto. ¿Qué quiero decir? Que además de establecer criterios de clasificación para saber cuán es la cantidad de Erogaciones Corrientes, de Erogaciones de Capital, de Bienes y Servicios, de Personal, etcétera, cada área de Gobierno debe hacer una enumeración de los proyectos que piensa ejecutar durante un año de gestión, detallando el monto de ejecución, el responsable de ejecución, el tiempo de ejecución y los resultados que persiguen con la ejecución de cada uno de esos proyectos. De esa manera uno puede ver una sustancia política...

Sr. Ruiz.- Señor presidente: decía que entendemos que, además de debatir esta aprobación formal que -como decía muy bien el legislador Ortiz Pellegrini cuando comparó la Constitución for-

mal con la Constitución material- pone a la Legislatura en una situación de seria debilidad, en lo sucesivo deberíamos incorporar en la discusión del Presupuesto, la elaboración de un Presupuesto –y esto es una sugerencia al Poder Ejecutivo– por proyectos.

También creemos que un método para la elaboración del Presupuesto debería ser el Presupuesto participativo, y con lo que digo no pretendemos hacer una asamblea del Presupuesto provincial, porque sabemos que hay muchísimas áreas que requieren de una combinación de definiciones políticas y técnicas, pero –sobre todo en materia de Obras y de Servicios Públicos– podría gradualmente implementarse un sistema de participación –como se hace con las audiencias públicas–, donde fueran consultados los municipios, las instituciones y, en general, la sociedad, para avanzar en una mecánica de presupuesto participativo.

Si bien muchos pueden pensar que esto sólo se hace a nivel municipal, debo decirles que hay Estados del sur del Brasil que lo vienen realizando desde hace tiempo.

En segundo lugar, creemos que el debate del Presupuesto tiene que estar precedido –y lo expresamos así en la reunión de presentación de este proyecto de Presupuesto– por una explicación de la Ejecución Presupuestaria, en términos de rendición de cuentas y de una explicación política, para que podamos hacer una evaluación acerca de qué se ha gastado, cómo se ha gastado y si los objetivos políticos que se pusieron en el presupuesto han sido alcanzados o no.

En este sentido, señor presidente, hacemos estas primeras consideraciones de tipo político y de técnica presupuestaria. Además, queremos decir, que en el debate del Presupuesto –y lo vamos profundizar en la segunda lectura– y en el debate de la política de ingresos estamos discutiendo, ni más ni menos, que una política de Estado.

Creo que en estos años se ha consolidado un modelo de Estado, de un Estado mínimo, de impuestos baratos, de alto endeudamiento y de alta dependencia del Gobierno nacional. Creo que este modelo ha entrado en crisis, y que esto se advierte. No voy a enumerar lo que ha sido todo el año político y las medidas que ha tomado el Gobierno, que van mostrando una matriz muy clara acerca de cómo se está llevando adelante el mo-

delo del Presupuesto a través de la política de gobierno, pero creemos que ha llegado el momento de que todos los sectores políticos debatan, con sinceridad, otro modelo de Estado.

Un modelo de Estado distinto, un modelo de Estado de bienestar en la Provincia de Córdoba cuesta, señor presidente. Entonces, es necesario también, sin hipocresía y sin doble discurso, discutir qué sectores van a aportar a la construcción de un nuevo Estado, porque uno escucha que al Estado se le reclama política social, se le reclama viviendas, salud, educación, seguridad, trabajo, empleo y muchas otras políticas, pero eso tiene un costo, y mientras la dirigencia política de Córdoba no se anime a discutir sin especulaciones, sin estar pensando, –entre comillas– en los costos políticos que se pueden llegar a pagar si se sostiene el incremento de algunos tributos o impuestos en la Provincia, seguramente vamos a seguir dominados por lo que Unión por Córdoba logró establecer en el sentido común dominante de la sociedad cordobesa: que se puede tener un Estado con impuestos baratos, que haga algunas cosas. Lo que no explicó muy bien es que eso se hizo con endeudamiento, y en el futuro va a ser muy difícil seguir sosteniendo este modelo de Estado.

Desde la oposición sostenemos que este debate presupuestario tiene que contribuir a que vayamos logrando coincidencias para proponer otro modelo de Estado y, por lo tanto, otro modelo de sociedad para Córdoba, que tenga una traducción presupuestaria.

El presupuesto es un instrumento que expresa una política de gobierno, y como nosotros no estamos de acuerdo con la política que está llevando adelante el Gobierno en este momento, no lo vamos a aprobar, más allá de que podamos hacer algunas sugerencias que la mayoría evaluará si son convenientes o no.

Para ir concluyendo, ayer estuvimos en una interesante reunión con el Ministro de Desarrollo Social, me quedé muy preocupado por las respuestas a unas preguntas que formulamos. La Provincia no tiene un índice propio de pobreza e indigencia. Sobre esto nos vamos a explayar en la segunda lectura.

Creo que la política social, la lucha contra la pobreza y la indigencia debe ser la principal política de un gobierno, sea del signo que sea, de lo contrario, no tendremos un destino como provin-

cia. No podemos aceptar la naturalización de la pobreza.

Cuando en los últimos años el país creció en niveles importantes en cuanto al PBI, se dejó de lado el debate sobre la pobreza y la indigencia, y de alguna manera se dio por sentado que era bueno que hubiese una cantidad o porcentaje de pobres e indigentes en la Argentina y en Córdoba en particular, y que era hasta natural. En ese sentido, tiene que haber una prioridad, como dije la semana pasada cuando discutimos los convenios sobre seguridad alimentaria. Si no se tienen índices, mal se pueden establecer objetivos para reducir en uno, dos, tres o cuatro años, o un período de gobierno, estos niveles.

Por otro lado, quiero expresar algo que surgió en la reunión de ayer que tiene que ver con una política que debe tener una expresión clara en el Presupuesto, referido al tema de la vivienda. Hay 270 mil personas en Córdoba que no tienen vivienda, y como expresó muy bien el legislador Maiocco, no alcanza con seguir esperando a los Reyes Magos con el Plan de Viviendas I y II.

El legislador manifestó que en Córdoba hay 16 mil familias que siguen esperando el Plan de Viviendas II, pero el Gobierno provincial tiene que tener alternativas. No podemos seguir dependiendo de la decisión del Gobierno nacional; ahora hay nuevos anuncios que ojalá se concreten, pero Córdoba no puede depender solamente de eso.

Para finalizar, en la segunda lectura además de hacer referencia a la política de ingresos y de gastos, hay que hacer un muy buen análisis de la cuestión federal y de todo lo que Córdoba está perdiendo en manos de la Nación.

Por estas razones, y otras que daremos en el tratamiento en segunda lectura, rechazamos este proyecto de Presupuesto y las leyes que lo acompañan, Ley Tributaria y Código Tributario de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: seré breve, puesto que quienes me han precedido en el uso de la palabra –con quienes coincidimos– han analizado a fondo los diferentes temas en esta materia. No obstante, quiero hacer algunas consideraciones para fijar la posición de nues-

tro bloque respecto de los tres proyectos en tratamiento.

Respecto del proyecto de Presupuesto General para el año 2009, como se dijo precedentemente, me temo que los ingresos con los que cuenta la Provincia, provenientes de recursos genuinos, son muy escasos, ya que rondan el 30 por ciento, de lo cual el 76 por ciento corresponde a Ingresos Brutos –impuesto que no compartimos por injusto y regresivo– y un 13 por ciento aproximadamente al Impuesto Inmobiliario, que entendemos –como dijimos recién, durante el tratamiento de la Ley de Fondo Agropecuario– debe ser considerado para reacomodarlo a quienes poseen más de dos propiedades, a determinados segmentos de la sociedad, de modo de facilitar un mayor ingreso de recursos. El resto, depende de los recursos de la Nación.

Este Presupuesto, señor presidente, está elaborado sobre la base de la consideración de un crecimiento del producto bruto interno del 4 por ciento, cosa que estimamos difícil de lograr en el año que se avecina, que, según todos los pronósticos nacionales e internacionales, será muy crítico, por lo que disminuirán el porcentaje de erogación y de Ingresos Brutos, y veremos qué pasa con los impuestos inmobiliarios.

No vamos a analizar a fondo la distribución del Presupuesto en los diferentes ministerios; hemos visto la buena voluntad de los ministros que vinieron a efectuar sus exposiciones y proponer sus presupuestos en base a los escasos recursos con que cuentan.

Asimismo, nos preocupa –como lo dijimos durante el tratamiento en primera lectura– el tema de la vivienda, que tiene un doble sentido: la vivienda propia, que es el cobijo de una familia, y la vivienda como desarrollo y motor de la industria de la construcción, que es la madre de las industrias y mueve 72 gremios. Vemos que este tema está supeditado, casi exclusivamente, a los fondos nacionales que –como dijimos– dependen de los Ingresos Brutos y de la buena voluntad y las buenas relaciones que el Gobierno provincial tenga con la Nación.

Se ha hablado de lo que la Nación se lleva con relación al Impuesto al Cheque y a otros impuestos que aportamos los cordobeses; en tal sentido, nos remitimos nuevamente a lo que diji-

mos sobre la Ley de Fondo Agropecuario: debemos velar por mejorar la coparticipación que, desde hace trece años, los argentinos nos debemos.

Entendemos que es muy complicado para el Gobierno de la Provincia de Córdoba lograr un presupuesto equilibrado, porque no puede aumentar los recursos con aumento de impuestos - puesto que es difícil- ni bajar el gasto, ya que hay áreas en las que se necesita aumentarlo. En ninguna empresa, negocio o gestión se puede lograr un presupuesto equilibrado de esta manera, por lo que vemos muy difícil su concreción.

Si bien no vamos a ahondar en los números de las distintas áreas, quisiéramos hablar sobre algunos aspectos; uno de ellos -ya lo han referido quienes me precedieron en el uso de la palabra- es que esta Legislatura no haya elaborado sus propios presupuestos, ya que el artículo 104 - inciso 29), segunda parte- de la Constitución provincial refiere que una de las atribuciones de la Legislatura de la Provincia es dictar su propio Presupuesto. Ello es elemental por dos razones: primero, se garantiza el principio de división de poderes, pero, ¿de qué división se puede hablar cuando uno de los Poderes no prevé sus propios gastos? No somos autónomos ni independientes, y con un debate entre todos los legisladores se podría haber realizado una previsión presupuestaria más acorde a las necesidades de este Cuerpo.

Segundo: por una cuestión sistemática, dado que el artículo 104 de la Constitución habla de las atribuciones de la Legislatura y ésta, como tal, actúa sólo como Cuerpo en sesiones y debate mediante.

Con respecto al artículo 25 del proyecto de Presupuesto, no estamos de acuerdo con la discrecionalidad que se le otorga al Poder Ejecutivo para transferir a Rentas Generales el remanente de los recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2008 -si es que quedan-, así como tampoco con las transferencias de los recursos afectados de origen nacional, si bien en estos últimos hay límites impuestos por los acuerdos firmados con el Gobierno nacional. Aunque dichos remanentes deben ser destinados para financiar erogaciones de la misma jurisdicción, sostenemos que se debería girar un informe a la Legislatura para que ésta tenga un mayor conocimiento acerca del monto dejado de usar y de las erogaciones específicas que no fueron cubiertas.

En el artículo 29 -tal como quedó redactado en el último despacho, ya que el anterior artículo 29 fue eliminado- se establece que un secretario tiene las mismas modalidades y facultades para las contrataciones que un ministro, siendo ello objetable porque se desvirtúa el principio de jerarquía administrativa en la que, en teoría, el ministro tiene mayores facultades y responsabilidades que un secretario.

Respecto al artículo 30, consideramos que otorga excesivas facultades al Poder Ejecutivo al permitirle establecer nuevos índices para contrataciones directas en las adquisiciones de bienes y servicios y facultar a los funcionarios de menor jerarquía para realizar tales actos.

Asimismo, consideramos que el artículo 32 faculta de manera excesiva a la EPEC para contratar en forma directa y libre el precio de adquisición de los generadores. Creemos que tal facultad no respeta los parámetros de contratación propios de entidades públicas. Pero, en el caso de que ello fuera necesario por las necesidades de mercado, debería obligarse a la Empresa a que informe a esta Legislatura acerca de las compras que vaya a efectuar.

Señor presidente: por lo expuesto y, fundamentalmente, en razón del valor del dólar que ha cambiado y de la inflación que no está en los índices previstos, de las variables macroeconómicas, de la dependencia con el Presupuesto nacional, consideramos inviable el Presupuesto bajo análisis, por lo que no podemos acompañar al Poder Ejecutivo con este proyecto de Presupuesto.

Queremos continuar con el tratamiento del proyecto 1869, que modifica el Código Tributario Provincial. Entendemos que es una ley omnibus que trata de una serie de temas. Su Título I tiene 33 modificaciones y debemos manifestar nuestro acuerdo con lo que allí se establece.

El Título II supone una modificación a la Ley 5057, de Catastro, que incorpora los tributos para las piletas. Estamos de acuerdo puesto que en los municipios las piletas se toman como superficies cubiertas. Además, se incorporan las canchas de deportes y otras modificaciones. Dadas las circunstancias, apoyamos este Título.

También acordamos con el Título III, referido al Plan Provincial de Manejo del Fuego, extendiéndose hacia otras catástrofes.

Con respecto al Título IV, con los aspectos relacionados al procedimiento de las ejecuciones

judiciales de los títulos de Rentas, lo acompañamos, puesto que supone una mayor eficiencia en el cobro de los numerosos créditos fiscales que la Dirección debe efectuar.

El Título V, que es la modificación de la Ley 9505, también lo acompañamos, puesto que precisa lo relativo a cómo se establece el quantum a pagar al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

Con respecto al Título VI, de creación del Fondo para la Gestión de los Residuos Sólidos, que se constituye con el aporte del 33 por ciento del Fondo de Prevención de Lucha contra el Fuego, no entendemos si ese 33 por ciento sobra del dinero que se recauda o por qué se ha quitado de la lucha contra el fuego, pero estamos de acuerdo con el aporte para el tratamiento de los residuos sólidos, de manera que vamos a acompañar este título.

Al artículo 10 del Título VII lo rechazamos porque sigue cobrando el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellas industrias cuyos ingresos sean superiores a 2 millones de pesos anuales. Al artículo 11 del mismo Título, referido a la exención tributaria para los poseedores que van a tributar al año siguiente de que inscriban su propiedad, lo rechazamos porque entendemos que los poseedores deben pagar los impuestos desde el momento en que declaren y acrediten su posesión. También rechazamos el artículo 14 porque supone otorgar potestades tributarias al Poder Ejecutivo, función que debe ejercer la Legislatura por medio de una ley.

Respecto del artículo 13, de adhesión a la ley nacional, lo apoyamos porque entendemos que implica una mayor sistematización y claridad de la Ley de Presupuesto.

En cuanto al proyecto 1870, referido a la Ley Impositiva, lo aprobamos en general pero rechazamos el Capítulo Tercero referido a los Ingresos Brutos, y también el Capítulo Cuarto, referido a la Ley de Sellos, porque entendemos que es un impuesto regresivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: se ha hecho demasiado tarde y, la verdad, coincido con algunos legisladores en que se ha vuelto a perder

una oportunidad para aprovechar la discusión de un Presupuesto del que, más allá que lo comparamos o no, se podrían extraer algunos aportes o ideas para cotejar a futuro y hacer los balances para evaluar quién tenía razón.

Desde nuestro bloque insistimos en que este Presupuesto no es el "traje a medida" de una Provincia en crisis; una crisis que se viene dando desde hace aproximadamente dos meses pero es el inicio de algo peor que puede venir. Como somos coherentes, y partiendo de una comparación, tendríamos que pedirle al Poder Ejecutivo que lo retire, como hizo, en el 2001 el ex Gobernador de la Provincia, De la Sota, como consecuencia de la crisis de aquella época, que tuvo que retirarlo pues, obviamente, el presupuesto no contenía los datos de la crisis de los meses sucesivos.

De todos modos, tal como lo planteamos en la primera lectura, vamos a rechazar estos tres proyectos, pero nos tomamos este escasísimo tiempo para hacer algunos análisis de temas que para nosotros son centrales en esta segunda lectura, y que vamos a explicar brevemente.

Dijimos que este Presupuesto no responde al marco de la crisis mundial que impacta fuertemente en nuestro país y también en nuestra Provincia, y que a poco de iniciarse, lamentablemente, ya muestra sus graves consecuencias: despidos y suspensiones, especialmente en las industrias autopartistas, en las automotrices, textiles, bancarios, etcétera, caída del consumo y el comportamiento de otras variables, como el aumento diario del dólar. Esta realidad debería estar reflejada en el Presupuesto que estamos debatiendo, tanto en la columna de ingresos como de egresos.

En cuanto a los egresos, los números del Gobierno no nos dan ninguna garantía de contar con los recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas planteadas en el proyecto de elevación y en tratamiento.

En primer lugar, el cálculo de los recursos provinciales no está basado para nada en la eliminación de los privilegios a los grandes empresarios, que fueron los primeros en despedir trabajadores de sus fábricas, ni toca a los que más tienen, ni persigue a los grandes evasores que tiene esta Provincia y que tampoco podemos saber quiénes son con nombre y apellido, ni a aquellos que concentran la riqueza.

Cuando hablamos de privilegios, no vamos a dejar de lado aquello que lleva el nombre de gasto tributario. Nuestro bloque ha sido fanático en averiguar en qué consistían estos montos previstos para el año en vigencia en 540 millones de pesos, y que ahora los hemos visto reducidos en 326 millones que, si bien es una partida inferior a la presupuestada para este año, sigue siendo significativa porque para nosotros debería tener "0".

En segundo lugar, el incremento previsto está fundamentado en un incremento del 40 por ciento en los Ingresos Brutos, con el acento puesto en el comercio y en los servicios. Por lo tanto, el incremento previsto termina siendo pagado por el consumidor, que está jaqueado por la crisis, el fantasma del desempleo, la incertidumbre, la falta de confianza y la pérdida del poder adquisitivo, que han impactado ya negativamente en el consumo, con caídas en las ventas, al día de hoy, de un 30 por ciento. Con este consumo deprimido, con tendencia a agravarse, este Presupuesto prevé mayor recaudación. Es realmente una película de ciencia ficción.

¿Podemos tomar con seriedad esta previsión presupuestaria? Nosotros no vemos este Presupuesto ni serio ni posible. Por eso decimos que en la columna de los ingresos hay una sobre-dimensión de los cálculos.

Respecto a la columna de gastos, hemos visto que se calculan demandas o egresos en situación normal, entre comillas, que no vemos que exista. Después de la profunda crisis por la que atravesamos en el 2001, hubo una reactivación, un rebote que, si bien no llegó a todos, mejoró algunos índices. Estoy hablando de cierta normalidad en este contexto. Pero voy a hacer una composición de lugar. Veo que ustedes imaginan la demanda de salud, la demanda de educación, de servicios sociales igual a los años de bonanza y, en este sentido, el Presupuesto en estudio sólo muestra un ajuste por inflación.

¿Qué pasa, por ejemplo, en los otros Poderes del Estado? Con respecto al Poder Judicial, podemos decir que está paralizado especialmente en dos áreas: la Policía Judicial y Tribunales de Familia.

Lo que reclama el gremio del Poder Judicial refleja muy bien la problemática, porque suponen que sólo con un 8 por ciento de todo el Presupuesto provincial –y se le otorga sólo el 6 por ciento- podrían llegar a sacar de esa parálisis al

Poder Judicial, al menos en esas dos áreas fundamentales que hoy no responden a la calidad y a la exigencia de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

Ni qué hablar del Poder Legislativo; ya otros legisladores han tocado este tema, pero creemos que sucede lo mismo que en el Poder Judicial. Este es un Poder Legislativo intrascendente y dependiente, subordinado al Ejecutivo. Repitiendo algunas de las frases que pronunciara en el transcurso de este año, diré que es la "Escritanía de lujo" del Poder de turno.

La Legislatura cuenta con un Presupuesto exiguo, el menor de la historia, sólo el 0,52 por ciento del total. Con esto no sólo no se le da importancia al reclamo salarial, sino que tampoco se hace eco de la problemática de los insumos que hacen al trabajo cotidiano de esta Cámara.

Es lamentable que hoy, cuando se ha tratado de reivindicar los 25 años de retorno a los regímenes constitucionales, sigamos actuando en este Parlamento como se hacía en plena dictadura militar, permitiéndole al Ejecutivo que sea el que elabore el Presupuesto del Poder Legislativo.

Estamos tomando estos ejemplos a vuelo de pájaro porque tratamos de demostrar que los cálculos están equivocados. Se trata de cálculos ficticios, señor presidente, señores legisladores de Unión por Córdoba; estamos convencidos de que no van a poder responder a la realidad inmediata o a la de los meses por venir, ya que están calculando un ridículo e irrisorio 8 por ciento de aumento salarial.

Me pregunto y le pregunto a ustedes, ¿cómo hará el Gobernador de la Provincia de Córdoba -que ha hecho un comentario en "La Voz del Interior" del día domingo- para otorgar salarios por encima de la inflación? Salvo que esté convencido de que la inflación del próximo año no va a pasar la barrera del 8 por ciento.

A modo de conclusión, este Presupuesto también minimiza la crisis en lo que respecta a los gastos o egresos del Estado. Sólo así podemos explicar un resultado con superávit de ahorro corriente, un "dibujazo" que nos permite decir que no está planteado, para el año 2009, garantizar el funcionamiento del Estado ante un salto de la crisis.

Aun lográndose un ahorro corriente de 1.000 millones, sin hacer el cálculo de un error – como dije en la primera lectura- del 10 por ciento,

el cual quedaría completamente evaporado, no alcanzaría para sostener una sociedad que va a demandar cada día más salud, educación, seguridad y viviendas.

Por otro lado, es un Estado que debe responder con políticas públicas activas para sostener la gravedad de la crisis. En este cuadro de situación, la posible ruta que encontramos es que el Gobierno contemple la posibilidad de emitir bonos o títulos -como los que ya soportan los jubilados-, a pesar que a mitad de año, cuando vinieron las autoridades del Ministerio, se nos dijo: “No, jamás”. Sin embargo, al poco tiempo se hizo el ajuste a los jubilados y se modificó la base de cálculo, en esa especie de reforma previsional, con un paraguas llamado “emergencia previsional”.

Esto no lo decimos por agoreros. La verdad es que no nos gustaría tener a la Provincia empapelada por todos lados y con necesidades insatisfechas de la mayoría de la población.

Ahora, nos preguntamos: ¿Cuál es el plan de contingencia? ¿Cuál es el plan anticrisis que tiene previsto este Gobierno para afrontar lo que se viene? En verdad, no encontramos más que la misma política de siempre: “subsidios y posiblemente algún empapelamiento de la Provincia de Córdoba a través de los bonos”.

Nos hubiese gustado tocar un montón de temas: educación, salud, seguridad social, etc. Hace siete años que tenemos la posibilidad de estar en esta Cámara y hacer un seguimiento del Presupuesto de la Provincia de Córdoba –de los ocho años de Gobierno del doctor De la Sota-, pero no hemos tenido el tiempo suficiente; seríamos poco serios si habláramos por hablar, porque no tenemos con qué comparar.

Dije, en el tratamiento en primera lectura -además de escuchar al legislador de Unión por Córdoba-, que han sido cambiadas algunas nomenclaturas y programas. Por lo tanto, hemos tomado un ítem, el de la obra pública, que nos parece importante porque este Gobierno se ha jactado de tomar el tema de la obra pública para demostrar que es una de las herramientas fundamentales del crecimiento y del superávit en la Provincia de Córdoba, casi diría en la última década. A tal efecto y al igual que aconteció el año pasado, el Ministro Testa vino munido de una carpetita, en donde suma todo lo relativo a obra pública a reali-

zar con fondos de la Provincia y de la Nación, más los fondos que se obtienen vía créditos internacionales de la ACIF; léase, entre paréntesis: “futura obra pública de la Provincia de Córdoba”. Este “combo” nos da un total de 2.060 millones de pesos. El año pasado, en oportunidad de votarse el Presupuesto en el mes de noviembre, el total era de 1.980 millones de pesos; la diferencia radica en que el dólar estaba cotizado en 3,14 pesos por unidad y hoy estamos hablando de un dólar de 3,48 pesos. Esa sola diferencia coloca a este Presupuesto en un nivel inferior al del año pasado.

Señor presidente: ¿resulta real este nivel de inversiones? Cuando en el año 2010 nos encontremos analizando la cuenta de Inversión del 2009 –como bien lo planteó el legislador Bischoff-, ojalá que no suceda lo mismo que vemos ahora, porque en el mes de septiembre, faltando poco para terminar el año, tenemos ejecutado sólo el 40 por ciento.

Pido su atención un minuto más para darle un ejemplo ilustrativo. Cuando el Ministro Testa mencionó la partida de 4 millones de pesos para dos edificios hizo referencia al edificio Motorota y al de INTEL, respecto de lo cual dijo –entre comillas-: “para iniciar los edificios de Motorota e INTEL en Córdoba Capital” –cierro comillas. De inmediato nos surgió una duda, a esta altura y superado el plazo de los diecisiete meses para entregar a INTEL el edificio definitivo, según el convenio aprobado la Provincia está pagando una multa de cien dólares por día de atraso. Le cuento a los legisladores que no estaban en el 2006, que se aprobó un convenio especial con INTEL, es decir, un convenio “perverso” por el que se endeudaba a la Provincia con la construcción del edificio, pagando mientras tanto un alquiler en dólares.

La conclusión inmediata es que, efectivamente, se extendieron los plazos y el Gobierno de la Provincia no cumplió; todavía no empezaron el edificio, es decir, no bastan los subsidios ni los perdones impositivos, ahora, además, la Provincia tiene que “pagar la multa”.

Ustedes que leen el diario Comercio y Justicia habrán visto, en el día de ayer, que se está renegociando el contrato a favor de la INTEL porque –dicen- no han podido hacer buenos negocios; me estoy adelantando pero, seguramente, en los próximos meses vamos a tener de nuevo una

discusión sobre este convenio. Ojalá podamos salir de la duda, porque no entendemos nada de este Presupuesto; decir que está “dibujado” es poco, se prevé cuatro millones para dos edificios y todavía falta lo de Motorola.

¿Qué pasó con el edificio de Motorota? El año pasado se presupuestó en 19 millones de pesos; para completar, en el 2009 –y acá esta el versito de la “plurianualidad”- se prevén 12 millones más; entonces, si sumamos ambas cifras, nos da cerca de 32 millones. De ese seguimiento de las partidas, observamos que la suma asignada para el año 2008 se redujo a la mitad, y saben lo que pasó con el resto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora, el señor legislador Alessandri le solicita una interrupción para hacerle una aclaración, ¿se la concede?

Sra. Olivero.- No. Que conteste después porque son muchas las dudas, no sé si va a poder.

Ahora vemos que lo correspondiente al año 2009 directamente ha desaparecido. Me parece muy bien que la Provincia priorice otros gastos del Estado, si es allí adonde va a parar la plata -creemos que no es así-; de todos modos, me parece muy importante que se saque a estas grandes multinacionales que no hacen nada, no generan mucho trabajo, y que se dé otro destino a esos recursos.

Pues bien, no entendemos los números de la Obra Pública, como dije, están “dibujados”, nadie me puede explicar qué pasó en el medio, solamente estoy tomando los ejemplo de INTEL y Motorola, que son los dos casos emblemáticos que tuvimos en la Provincia.

Ahora quiero referirme al Presupuesto actual, al programa implementado por el Gobierno provincial en su “viajecito” a Brasil, cuando fue a visitar al Presidente Lula y habló sobre el programa que consiste en que empresas brasileras vienen, se asocian a empresas de nuestro país y encaran la construcción de diversas grandes obras con financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil. El plan parece un “verdadero hallazgo”, es una “pichincha” porque consigue que alguien ponga la plata por adelantado y haga la obra. Pero empezamos a ver algunos problemas.

La primera sorpresa se da cuando vemos que, en este Presupuesto, en las planillas del

BAPIN hay cuatro obras –hay más de 500 renglones de obras– y nos interesa el Hospital Zonal Norte, que en esta planilla está presupuestado por 28.000.000 de pesos; por su parte, en el Boletín Oficial acaba de salir publicada la licitación, con valores al mes de junio de 2008, por 60.000.000 de pesos, es decir, más de lo que figura en el Presupuesto. Además, busqué si en los años 2009, 2010 ó 2011 aparece alguna otra partida, y resulta que no está. ¿A quién le creemos, señor presidente? Además, como ya voy a comentar, después cambiaron las condiciones de la licitación.

De manera que, señor presidente, si tenemos un Presupuesto de hace 20 días al menos, debieran haberlo cambiado o explicarnos que los valores que faltan para llegar a los 60.000.000 de pesos tendrían que integrar la columna del plurianual correspondiente a los años 2010 ó 2011. En realidad, no podemos averiguar el costo de la obra.

Observamos lo mismo, señor presidente, en la obra de gasificación, ya que dos tramos están presupuestados en 190.000.000 de pesos –figura en la planilla del BAPIN– y resulta que la licitación es por 530.000.000 de pesos; y la lista sigue con el anillo de circunvalación, que de 42.000.000 de pesos se fue a 91.000.000 de pesos, y el Camino de las Altas Cumbres terminará saliendo 210.000.000 de pesos.

Esto no lo entendemos, señor presidente, parece un “dos por uno”; por más que el Ministro nos explicó que se trata de obras plurianuales, deberían estar incluidas en las columnas correspondientes, al igual que otras, como la del Registro de la Propiedad de la Provincia, a cuyo efecto efectivamente expresa cuánto se va a utilizar en el año 2009 y cuánto en el 2010. Al respecto, el Ministro dijo que esto obedece a que hasta que no se abren los sobres no se conoce el precio final e intentó darnos alguna explicación como para salir del paso; por nuestra parte, vimos otros ejemplos en los que efectivamente coincide el Presupuesto con la licitación, así como con los valores presupuestados en la plurianualidad.

Creemos que siempre hay un presupuesto oficial por el total de la obra, por el cual se licita, y después, nos guste o no, tiene que aparecer en el Presupuesto. Esto nos preocupa porque no podemos saber el valor de la obra, ya que es ficticio; con la política de la mentira, el ocultamiento y el dibujo, los 2.062.000.000 de pesos pueden evapo-

rarse en cuestión de segundos, y hacer el seguimiento de esto el año que viene nos va a costar horrores.

Se pretende que en esta Legislatura se apruebe un Presupuesto al que, posteriormente, no podemos hacerle el seguimiento correspondiente –como ya nos ha pasado con un montón de pedidos de informes– y, lo que es peor, se genera endeudamiento externo y no se nos permite saber justamente cuánto debemos y cómo lo debemos. Por eso es doblemente preocupante este ocultamiento del presupuesto en obra pública; en verdad, creemos que hay un pequeño “caballo de Troya” dentro del Presupuesto, tal como se desprende de los ejemplos que estoy citando.

Por eso, la visión que tenemos del Presupuesto, “tomando el gran ejemplo de la obra pública”, nos permite decir que es pesimista para afrontar todo lo que se viene el año próximo. Creemos que sigue siendo incremental –esta es la misma crítica que le hacemos todos los años–, que puede llegar a tener un defasaje del 5 ó del 10 por ciento pero no del 20 como fue este año. En realidad, lo lógico sería empezar a plantearse, de una vez por todas, una recomendación que están haciendo algunos hombres del “progresismo” de los Estados Unidos que parten de base “0” para poder tener, además de la noción de una economía viva, equis presupuesto para poder encarar proyectos en salud, en educación, en vivienda, sin el arrastre.

La pregunta es: ¿cómo podríamos suponer un presupuesto en el marco de una crisis? Obviamente, planteándonos mayores ingresos; pero eso se debe hacer presionando sobre los que más tienen y dejémonos de embromar en seguir persiguiendo a los que menos tienen. Hagamos una reforma tributaria progresiva, dejando de aplicar los Ingresos Brutos al consumo; terminemos, de una vez por todas, con las leyes prebendarias, con las que este Gobierno ha estado permanentemente beneficiando al sector industrial con subsidios y exenciones. Sé que los canso con estos temas, pero, discúlpenme, los voy a hartar porque, verdaderamente, ha sido la espada de Damocles que este Gobierno ha utilizado durante todo este tiempo para que, finalmente, estos señores se lleven la plata de la provincia y echen a los laburantes. Creemos que el esfuerzo tributario debe estar en

otro lado. Por ello, tampoco vamos a votar favorablemente el proyecto de ley de Código Tributario.

Además, queremos plantear que la obra pública no puede ser “la variable de ajuste”. Entendemos que la obra pública es la herramienta más útil de cualquier gobierno, en crisis y en épocas de bonanza, para que realmente se respalde el trabajo de todos los días y se reactive la producción, a través de la vivienda, de los caminos, las rutas, los hospitales, las escuelas. Entonces, utilizarla como variable de ajuste –que seguramente así estará planteado para el próximo año– nos parece un crimen porque ello no va a atacar el problema del creciente desempleo de la Provincia de Córdoba.

El otro tema es la deuda, de la que estamos también cansados de decir que es corrupta, impagable, ilegítima y todo lo demás. No vamos a discutir a cuánto asciende. El Ministro nos dice que se achicó un montón y que ahora es de 9 veces la recaudación mensual de este año, del año que viene, ¡qué me importa! Ya no sé de cuánto es la deuda. Pongámonos en serio a investigarla porque debido a la crisis se llevaron dos bancos provinciales, el Social y el de Córdoba. Esta deuda tiene que ver con el quebranto de la Caja de Jubilaciones; con el quebranto de la obra social más importante de la Provincia de Córdoba y con el desfinanciamiento de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, sólo para nombrar algunos de los aspectos negativos de la deuda pública. Por eso queremos investigarla. Planteamos que no hay que pagarla, que hay que priorizar la deuda interna, sobre todo frente a una crisis brutal.

Por eso creemos que este superávit planteado puede llegar a servir, en el último de los casos, para seguir manteniendo operativo al Estado. Esta contestación me la dio la contadora Zornberg, en oportunidad de su visita a la comisión, ante la pregunta de cómo, ante un salto brutal de la crisis en la Provincia, el Estado estaba en condiciones de afrontarla: le echaremos manos a ese ahorro corriente; es decir, chau obra pública.

En definitiva, creemos que es un Presupuesto distinto a los anteriores, los otros fueron subvaluados y éste está sobredimensionado. Pero tampoco contiene la crisis; tiene los mismos vicios de siempre: es mentiroso, hay ocultamiento de datos, mantiene la misma política; como dije en la

sesión anterior, es como aquellos que les gusta mirar con un solo ojo, como miran los Emos: con la realidad a medias; mejor dicho, ven la realidad que quieren con un solo ojo. Es peor que una isla, está haciendo agua por los cuatro costados – como decía el legislador Maiocco-, porque de verdad este Presupuesto es una suposición de los recursos para el próximo año que terminará como siempre: la crisis la van a seguir pagando los trabajadores y los sectores populares.

Con este argumento, centrado en la obra pública pero con el carácter completamente de ciencia ficción de este Presupuesto, vamos a rechazar los tres proyectos de ley en segunda lectura, y pensando cómo podemos discutir este Presupuesto con tranquilidad, con tiempo, escuchándonos -aunque algunos se rían porque ya están cansados de escucharnos decir lo mismo-, pensando cómo discutir el año que viene el Presupuesto de la Provincia se me ocurrió que podríamos hacerlo con gestos, como cuando veíamos “Dígalos con Mímica” hace muchos años.

Es una lástima, porque estamos hablando de los dineros del pueblo de Córdoba, de su utilización y de la designación de esas partidas presupuestarias; es una lástima que se vuelva a ver la misma película de siempre, devaluando la opinión de los legisladores; es una lástima que otra vez se pierdan la oportunidad de escuchar a quienes aportamos desde la ignorancia, desde la humildad, desde el hecho de tener pocos asesores o muchas veces pocos instrumentos como el caso de nuestro bloque, que ponemos todo el empeño en estudiar el Presupuesto porque de esta manera, conociéndolo, el año que viene podremos hacer el seguimiento para ver si encajó o no en lo que se viene, que lamentablemente va a ser peor de lo que estamos viviendo hoy.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señora legisladora, vamos a consignar su voto negativo.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: vamos a tomar la posta que nos planteó la legisladora y vamos a seguir hasta el hartazgo, porque muchas de las afirmaciones que se han hecho son falsas, carecen de fundamento, entonces, reitero, vamos a seguir hasta el hartazgo.

La mejor forma de ponerse de acuerdo es asistiendo a las comisiones, discutiendo y plan-

teando propuestas, aunque se rechacen o se aprueben algunas ese es el mecanismo de trabajo para que esto pueda conseguirse; discutir cada tres meses cuando llega la ejecución presupuestaria, analizarla y plantearla en las comisiones, ese es el trabajo legislativo, no rasgarse las vestiduras cuando estamos haciendo la lectura final y plantear qué malo fue aquello que no hicimos, dejamos de hacer o no nos dieron bolilla o no tenemos plata para contratar cerebros que hagan lo que tenemos que hacer nosotros.

Por otro lado, señor presidente, señores legisladores, hay visiones absolutamente encontradas. Un presupuesto no es otra cosa que una esperanza de lo por venir, y necesariamente hay que utilizar algunas variables permanentes para poder desarrollar mínimamente esa esperanza y plasmarla en una voluntad política, para luego llevar adelante acciones que permitan mejorar la sociedad. De eso se trata, ni más ni menos, un “presupuesto”.

Entonces, aparecen las dos visiones: la de “palo porque bogas” y “palo porque no bogas”. Es decir, necesitamos recursos para esto pero, además, no les cobremos impuestos. Les cobremos a los que más han ganado en los últimos tiempos, saquemos las alícuotas de los Ingresos Brutos a los industriales porque parece que no ganaron un peso en los últimos años. Entonces, ¿a quién les cobramos impuestos para financiar las actividades del Estado y brindar los servicios básicos?

Si, como dicen aquí, la crisis va a ser tan fenomenal que va a impactar fuertemente sobre la economía real, no sobre la financiera, ¿de dónde sacaremos los recursos para hacer frente a esa mayor demanda que, sin ninguna duda, va a aparecer según estos cuestionamientos?

Entonces, cuestionamos los impuestos, hablamos de la regresividad de algunos y, por otro lado, reclamamos el cumplimiento de las prestaciones básicas.

Decimos también que la obra pública es un dibujo porque cuando aparezca la crisis seguramente la variable de ajuste será la obra pública. Es lógico, porque si la variable de ajuste fuera el aumento de impuestos a los que más han ganado en los últimos cinco años –sectores agropecuario e industrial- o han multiplicado su rentabilidad, seguramente aparecerán los defensores de la industria y del sector productivo primario, que reclamarán que estamos aplicando políticas regresivas

castigando con impuestos las actividades productivas.

Las dos visiones son absolutamente contrapuestas. Desde esas visiones contradictorias se pretende, ni más ni menos, hacer un análisis de lo que se está presuponiendo que se va a tener en recursos y se presupone se va a gastar, en función de esa esperanza que se va a concretar en una política objetiva.

Se ha hecho mención de varios temas, pero es interesante analizarlos a la luz de lo que estamos tratando. Los lineamientos básicos: 4 por ciento de crecimiento, 8 por ciento de pauta inflacionaria y 3,19 del valor del dólar, fueron indicadores que se utilizaron en el mes de setiembre, antes del derrumbe mundial, porque era necesario utilizar algún indicador.

Puedo asegurar que si no hubiese ocurrido la crisis los indicadores del 4 y 8 por ciento y 3,19 del dólar hubiesen sido criticados aquí porque estábamos subvaluando el Presupuesto. Ahora, como apareció la crisis, el tema es que lo estamos sobrevaluando.

¿A quién se le ocurriría pensar que nuestra querida República Argentina va a crecer un 4 por ciento cuando todos los brocker dicen que va a crecer, como mucho, un 1,8 o un 2 por ciento, o incluso cero por ciento o va a decrecer hasta 1 por ciento? En esos informes acerca de lo que va a ocurrir en el futuro, evidentemente, hay una sobrevaluación.

Pero, ¿cuál es el problema? Nadie sabe exactamente cuál va a ser ese resultado, como nadie pudo, en su momento -ni siquiera aquellos que preanunciaban cuánto iba a costar una papa en el mes de agosto, y son tan finitos con el lápiz que hasta preanunciaban el precio de la papa, el zapallo y la zanahoria- ver cómo se iba a caer el mundo.

Entonces, ¿a quién le creemos? ¿A los que afilaban el lápiz y decían cuánto iba a valer la papa en agosto y no se dieron cuenta que iba a aparecer semejante tsunami financiero económico en el mundo?

Ahora algunos dicen que hay que aplicar políticas keynesianas como hacen todos los países del mundo -nos estamos refiriendo, obviamente, a los siete de la Comunidad Europea y Estados Unidos. Cuando ellos bajan impuestos y usan re-

ursos del Estado para reactivar la economía, nosotros hacemos lo contrario, y usamos políticas regresivas porque aumentamos impuestos.

Pero nadie dice que esos señores que aplican políticas keynesianas, lo primero que hicieron fue el salvataje de los bancos, preocupándose recién ahora por la economía real, porque en sólo dos meses ha habido 500.000 empleos menos en Estados Unidos. Nadie dice que a las políticas keynesianas las financian con la “maquinita de fabricar plata”. Ojalá en la República Argentina tuviésemos la maquinita de fabricar billetes “verdes”, porque ahí sí podríamos tener políticas keynesianas activas.

Pero no solamente no tenemos la máquina de fabricar dinero sino que, además, el crédito internacional se cortó absolutamente. Por eso, están usando los recursos de las AFJP para promover y mantener el consumo y, por ende, la actividad, de modo de no generar el gran drama que significa el desempleo.

Vayamos ahora al análisis: se van a volcar al mercado argentino, a través de distintas líneas de trabajo anunciadas por el Gobierno nacional, 13.000.000.000 de pesos. Se calcula que para el año próximo se van a fabricar y vender 100.000 coches. ¿Eso no significa mantenimiento de la fuente de trabajo? Con esa garantía, ¿no podemos pensar que la economía puede crecer, y que tal vez se inviertan esos recursos para que el país pueda llegar al 3 ó 4 por ciento previsto en el Presupuesto nacional y provincial?

– El legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. El legislador Nicolás le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- Ya hizo la interrupción, por lo que no tiene derecho a repreguntar.

– El legislador Nicolás sigue haciendo uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Legislador Miguel Nicolás: por favor, sea respetuoso.

Usted se molesta cuando se le niega el uso de la palabra, pero tiene que aceptar las reglas de juego. Está anotado en la lista como orador.

Continué con el uso de la palabra, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente: no admito repreguntas.

Entonces aparece, del mismo lugar de la interrupción, el pedido de que el Gobierno de la Provincia de Córdoba le reclama a la Nación una nueva Ley de Coparticipación, que los impuestos que se cobran en la Provincia vuelvan a la Provincia, revisar la Ley del Cheque, etcétera. O sea, todo tiene que ver con todo, por lo que sería imposible que discutiéramos un Presupuesto en un Estado provincial sin tener en cuenta los recursos que provienen de la Coparticipación y de impuestos nacionales, porque son importantes en el porcentaje y en el número y tienen que ver con los indicadores nacionales. Como consecuencia, es muy difícil abstraerse de eso. Da la casualidad de que los mismos indicadores que se han utilizado para la formulación del Presupuesto en la Provincia de Córdoba son los que ha utilizado la Nación para elaborar el Presupuesto nacional, porque tienen una correlación directa. De lo contrario, estaríamos teniendo indicadores diferenciales con lo cual no podríamos garantizar ni siquiera los fondos que la Nación debe coparticipar a la Provincia.

Entonces, señor presidente, es importante este análisis porque de lo contrario la discusión acerca del resultado del Presupuesto, acerca del superávit y del ahorro corriente, no tiene sentido. Pero, a veces, ese sin sentido tiene que ver con no entender lo que estamos hablando.

Es importante dejar en claro la situación fiscal y financiera que tendrá la Provincia el año próximo; para ello, debemos resumir los números macro lo máximo posible, como si tuviéramos una libreta de balance. Esto lo afirmamos, ya lo hemos mencionado en la primera lectura y queremos dejarlo en claro para que en esta segunda lectura estén aprobados.

Al margen del Presupuesto al que los señores legisladores han accedido, es importante resaltar que los recursos corrientes para el año venidero son de 11.507 millones de pesos, las erogaciones corrientes están en el orden de los 10.290 millones, con un ahorro corriente de 1.081 millones, recursos de capital de 245 millones de pesos y erogaciones de capital por 1.290 millones. Es decir, señor presidente, el Presupuesto prevé un total de recursos de 11.753 millones y un total de erogaciones de 11.716 millones, por lo cual se da un superávit de 36.500.000 pesos.

Por séptimo año consecutivo, la Provincia de Córdoba mantiene la solvencia fiscal que se da a través de los dos grandes indicadores: el supe-

ravit fiscal y el ahorro, lo que es muy importante. Evidentemente, si las condiciones se dan como están pautadas, es decir, la situación fiscal y financiera es como está prevista y hay un ahorro corriente de 1.000 millones destinado a la obra pública, se superaría todo lo que se ha hecho en materia de solvencia fiscal hasta ahora.

De esta manera, simple, se desprende un ahorro corriente, es decir, un ahorro de funcionamiento de las actividades básicas del Estado, en sus flujos de ingresos y gastos, sin afectación de activo y pasivo. Esto es –insisto- lo que llamamos solvencia fiscal.

Se mantiene el superávit primario, siendo éste un instrumento que brinda a las autoridades los márgenes necesarios de acción, en el caso que empeore la situación económica nacional e internacional y fuere menester aplicar nuevas políticas de contención social. Si se agravan las crisis internacional y nacional e impactan en la economía de la Provincia de Córdoba, éstos son los mecanismos con los cuales nuestra Provincia puede contar para otorgar mayor contención social y prestaciones.

La disminución del superávit financiero con respecto a otros años, es decir, el resultado global del Presupuesto teniendo en cuenta todos los gastos, si bien es positivo en 36 millones y medio de pesos, resguarda los equilibrios fundamentales del funcionamiento estatal y muestra un ambicioso plan de obras públicas que ha sido expuesto por el Ministro en ocasión de su visita.

En la primera lectura se hicieron algunas críticas acerca de lo irreal de los números del Presupuesto. En realidad, dichos números, comparando la ejecución prevista al cierre de este ejercicio con lo que se prevé para el año que viene, reflejan un aumento global de los recursos y de los gastos del orden del 20 por ciento. Entonces, no es cierto que Ingresos Brutos aumente el 40 por ciento. Lo que está previsto es un aumento de la recaudación del 40 por ciento, pero Ingresos Brutos tiene las definiciones que establece la Ley Impositiva.

Una rebaja del 50 por ciento o de medio punto en las alícuotas para la industria y un aumento de medio punto en el comercio mayorista, definen el aumento previsto del 40 por ciento en la recaudación, a valor nominal, de los Ingresos Brutos. Es importante aclarar este punto, ya que podríamos estar tratando un presupuesto deficitario,

que implicaría un endeudamiento neto, además de las amortizaciones, y tendríamos que analizar los mecanismos de ajuste que posibiliten cerrar la brecha fiscal.

A esto hay que entenderlo. Imagínense ustedes que estuviésemos tratando un Presupuesto con déficit. Realmente, las alocuciones que hemos escuchado demuestran que, en definitiva, el análisis de este Presupuesto, que es objetivo y que plantea objetivos realizables, tanto en la recaudación como en el gasto, es mucho más tratable que si tuviésemos que analizar un Presupuesto deficitario, cosa que hace siete años –repito- la Provincia no tiene.

Se hicieron comparaciones con provincias vecinas y se habló de la carga tributaria; la Provincia de Córdoba tiene una de las cargas tributarias más bajas del país.

Se hicieron comparaciones con la hermana Provincia de Santa Fe, se dieron números que representan una mejor situación, pero –y aquí están sentados en sus bancas representantes del interior de la Provincia- nadie dijo que Santa Fe coparticipa solamente el 11 por ciento a los municipios, a diferencia de la Provincia de Córdoba que coparticipa el 20 por ciento. Esto es necesario decirlo, porque hace a la honestidad intelectual de quienes estamos sentados aquí, sobre todo de aquellos que representan –como dije- al interior. Es fácil advertir los números que benefician un discurso, pero no se dice toda la verdad, quizás porque cuando se hace un análisis de esta naturaleza y se advierte las diferencias acerca de cómo se trata el federalismo en el interior de las provincias, se podrá concluir que nuestra provincia está por delante de lo que hacen aquellas que se toman como ejemplo. Insisto, Santa Fe coparticipa a los municipios el 11 por ciento; en tanto Córdoba coparticipa el 20 por ciento.

Ahora, la “vedette”, en la discusión es el tema de la “deuda provincial”. Durante mucho tiempo hemos discutido y estamos en condiciones de afirmar –para que lo escuchen los legisladores que tienen dudas- que la deuda de la Provincia de Córdoba es de 8.200 millones de pesos, incluida la de la ACIF y 450 millones de pesos de deuda flotante. Estos son los números reales que han sido monitoreados y auditados, y no tenemos inconveniente de ponerlos a disposición de quienes lo

requieran.

Para afirmar lo que acabo de decir, voy a hacer brevemente un análisis; esto es importante porque aquí se aventuran números –y si uno preguntara de dónde los sacan, nadie sabría de dónde salen- y nosotros los tenemos, están auditados y, de alguna manera, afirman lo que dijeron aquí el Ministro y su equipo, no solamente respecto del stock de deuda sino, además, a cómo su manejo ha permitido una licuación.

Hace cuatro años, el stock de deuda representaba 2.3 veces la recaudación anual y hoy está en el orden de diez meses de recaudación. Todos se preguntarán cómo fue posible; el manejo de la deuda permitió, luego de la pesificación, que el Gobierno provincial negociara refinanciaciones sucesivas que lograron cambiar la aplicación del CER por un sistema de tasa fija del 6 por ciento, en 82 cuotas con 2 años de gracia.

Si uno observa cómo en los últimos años ha crecido la recaudación de la Provincia y cómo los servicios de la deuda han ido decreciendo en forma proporcional con esa nueva refinanciación, tenemos la explicación de por qué ahora el stock de deuda representa tan solo poco menos de 10 meses de recaudación.

Y ello es así, aunque no lo quieran reconocer, porque forma parte de las chicanas y latiguillos políticos que se utilizan mediáticamente, pero que, en definitiva, no tienen fundamento. Como pensamos llegar hasta el hartazgo, vamos a tratar de explicarlo, no con datos del Ministerio de Economía ni con una apreciación personal, sino con un informe que ha hecho un experto perteneciente a una organización muy importante de la Provincia de Córdoba que puede dar fe del análisis que se va realizar.

Si ustedes me permiten, voy a explicarles, a través de la proyección de una presentación en PowerPoint, el tema de la deuda de la Provincia de Córdoba.

– Murmullos entre los señores legisladores.

Sr. Presidente (Fortuna).– Solicito a los señores legisladores que guarden silencio. Se bajarán las luces, para apreciar con nitidez la proyección dispuesta por el legislador Heredia.

Continúe en el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Heredia.– Vamos a seguir hasta el har-

tazgo y, por primera vez en esta nueva Legislatura, vamos a terminar la sesión en el nuevo día.

– Se proyecta una filmina.

Este informe es para el mes de noviembre y podemos ver en este gráfico la evolución de la deuda de la Administración de la Provincia, observando que a fines del año 2001 la deuda de la Administración Central ascendía a 1.815.000.000 de pesos, lo que equivalía a igual importe en dólares; de ese monto, 1.492.000.000 estaban nominados en dólares, equivalentes al 82 por ciento de la deuda de la Provincia.

– Se proyecta una filmina.

Con posterioridad, señor presidente, se hizo la conversión –por Decreto 1579/02– denominada “canje de la deuda”. Allí, como se desprende del primer punto del gráfico, por Ley 9116, del 15 de junio de 2003, se aprueba el Convenio de Conversión de la Deuda, en el marco del Decreto nacional 1579, de Canje de la Deuda, suscripto entre la Provincia de Córdoba y el Gobierno nacional.

Conforme a las disposiciones legales, se encomienda a la Nación la renegociación de la deuda provincial con bancos mediante la emisión de bonos garantizados; luego, el mecanismo de actualización sobre la deuda –previsto en la normativa– implica la pesificación de la deuda en dólares, aplicación del CER y capitalización de intereses hasta septiembre de 2002. A partir de la deuda determinada el 4 de septiembre de 2002, se aplica el CER para el cálculo de valores corrientes.

– Se proyecta una filmina.

Por otra parte, señor presidente, la deuda refinanciada mediante el Programa de Conversión quedó de la siguiente manera: Banco de la Provincia de Córdoba, 300.000.000 de dólares; otros bancos nacionales o privados, 796.000.000 de dólares y 72.000.000 de pesos; en total, 1.169.091.119 pesos al 31 de diciembre de 2001.

Veremos ahora qué sucedió con el crecimiento de la deuda.

– Se proyecta una filmina.

Por la sola aplicación del mecanismo de actualización, es decir, la capitalización de intereses más el CER, la deuda incluida en el Programa de Conversión pasó de 1.169.091.119 pesos, al 31 de diciembre de 2001, a 3.442.723.085, al 31 de diciembre de 2003, lo que implicó un crecimiento de la deuda en casi un 200 por ciento. No se trató de adquisición de nueva deuda, sino que

el canje y la conversión de la deuda del año 2001 al 2003 implicó un 200 por ciento de aumento.

– Se proyecta una filmina.

En este nuevo gráfico podemos observar cómo la deuda de la Administración General, más ACIF, se ha consolidado; la deuda asciende, al 30 de junio de 2008, a 7.987.000.000 de pesos.

¿Cómo evolucionó en dólares el total de la deuda de la Administración General más ACIF? De 1.815.254.000, al 31 de diciembre de 2001, pasó a 2.640.434.000, al 30 de diciembre de 2008. Esta es la evolución en dólares de la deuda desde el 2001 al 2008. Si se evalúa en dólares, el total de la deuda creció un 45 por ciento. Es decir, 200 por ciento en pesos cuando fue canjeada a 45 por ciento en dólares, si tomamos su valor nominal al 2001.

Este porcentaje es similar al incremento de los Ingresos Corrientes en el mismo plazo. Les pido, por favor, a los señores legisladores que hagan un análisis de la formulación del Presupuesto y van a observar que ese crecimiento, a valores constantes en dólares, es igual al crecimiento de los ingresos de la Provincia en el mismo período. Obviamente, está demostrando que “no hubo contracción de nueva deuda”.

Respecto de la deuda en Córdoba, Administración General, sin ACIF: al 31/12/2001, es de 1.815.000.000 pesos. Si tomamos CER más tipo de cambio, el aumento por los cambios macroeconómicos post convertibilidad: 4.732.000.000; Financiación Bruta: 2.706.000.000; Amortizaciones: 2.500.000.000; Variaciones Netas: 4.879.000.000. Es decir que la deuda, al 30/6/2008, es de 6.694.000.000 de pesos, sin ACIF.

Si tomamos el endeudamiento -que no se debe al ajuste por CER y sí por toma de nueva deuda- y a los 2.706.000.000 le restamos las amortizaciones que hizo la Provincia, que son 2.559.000.000, tenemos que el endeudamiento neto es sólo de 147.000.000 de pesos en el período 2001-2008.

Si analizamos cuáles fueron las causas del incremento de la deuda en el período, podemos observar –y a esto ya lo vimos en la primera lectura– que el 71 por ciento se debe al aumento del CER y el 29 por ciento al uso del crédito. Es decir, sólo el 29 por ciento del incremento de la deuda obedece al uso del crédito y el 71 por ciento restante obedece a la devaluación, a la capitalización

de intereses o canje y a la aplicación del CER. Señor presidente, esto habla claramente acerca de cómo ha evolucionado la deuda en la Provincia de Córdoba.

– Se proyecta una filmina.

En este gráfico podemos ver -ya que aquí se mencionó- el Producto Bruto Geográfico en la Provincia de Córdoba; es una relación muy importante si no se quieren usar los indicadores nacionales. Entonces, pueden observar cómo ha evolucionado, desde el 2003 al 2007, el Producto Bruto en la Provincia de Córdoba respecto del endeudamiento, percibiéndose claramente una importante caída en esta relación. Es decir, la relación deuda con el Producto Bruto Geográfico ha ido decreciendo desde el 2003 al 2007.

– Se proyecta una filmina.

Finalmente, señor presidente, el stock de deuda respecto de los Ingresos Corrientes es muy importante porque, al analizar los Presupuestos, normalmente se dice que estamos “dibujando los ingresos”, pero veremos que, después del pico de 2003 –como se puede observar en la plantilla– y producto, fundamentalmente, de la devaluación y la aplicación del CER, la relación del stock de deuda -incluida la ACIF- respecto de los Ingresos Corrientes comienza a caer de manera significativa. El 2003 pertenece a la columna más alta y luego va cayendo –repito- de manera significativa, hasta alcanzar los valores de 2007.

Esto demuestra claramente cómo ha evolucionado el stock de deuda respecto de los ingresos de la Provincia, el cual ha ido “disminuyendo”. Es lo que nosotros decimos cuando especificamos que, respecto de los ingresos, la deuda, de 2.3 ingresos anuales pasó a ser, en el 2008, de poco menos de 10 meses de recaudación.

– Se proyecta una filmina.

Finalmente, señor presidente, podemos observar cómo es el flujo de los vencimientos futuros de los servicios de la deuda. Porque, como dijimos, esto no es “arte de magia ni obra de genios” del Ministerio de Economía, sino producto de una excelente gestión, tratamiento y negociación de la deuda que ha permitido estos gráficos en los cuales se ve claramente cómo evolucionan, a lo largo del año y hasta 2019, los intereses de la deuda y la amortización de la deuda.

Fíjense que este mecanismo de refinanciación, con tasas del 6 por ciento, con períodos de

gracia y con plazos de ochenta y dos meses permite, a partir de 2017, la caída abrupta de la amortización de la deuda, y que para el año 2019 los valores que estamos mencionando se hayan amortizado.

– Se proyecta una filmina.

Lo importante de ver en esta presentación es que los vencimientos se mueven en una brecha -como los de este año- que está cercana a los 946 millones de pesos. Otro punto importante es que disminuye el pago de intereses y lo que resta es pago de amortización, es decir, deuda que no genera más deuda. Esto se debe a las refinanciaciones que eliminaron progresivamente el famoso índice CER.

Repito los números finales: 8.200 millones de stock de deuda, incluido ACIF, más 450 millones de pesos de deuda flotante; esta es toda la deuda en la Provincia de Córdoba.

Agradezco por la colaboración con el PowerPoint a los compañeros de la Legislatura.

Para el año 2009 se hará todo lo posible para acompañar el desarrollo de las actividades productivas con políticas de estímulo a la oferta y entendiendo que el desarrollo económico permite incrementar el bienestar de los ciudadanos y la inclusión social. En esa línea, se dispone continuar con numerosos beneficios impositivos que dan competitividad a la producción cordobesa en sectores estratégicos. Esto hay que entenderlo bien, los beneficios no son a las multinacionales por ser multinacionales sino que son decisiones estratégicas de desarrollo provincial y mecanismos que permiten darle mayor competitividad a la producción cordobesa.

En líneas generales, podemos decir que estas políticas se ven reflejadas, además, en el gasto tributario. Hace un momento escuchamos rasgarse las vestiduras respecto de este gasto y se mencionó que este año habíamos dispuesto 540 millones y que para el año que viene estaba disminuido; no entienden que los aumentos de impuestos implican una disminución, precisamente, de esta carga o costo tributario.

Quiero referirme mínimamente a qué significa eso, porque se habla de costo tributario o gasto tributario pero no se dice qué es ni adónde se aplica: Promoción y Desarrollo Industrial, Ley 9121, Decreto 1408/03 y Ley 6230. Alguien dijo

que la Ley de Promoción Industrial caducó hace tres meses, es cierto, pero todos los beneficios ya han sido concedidos, la mayor parte de las PyMEs y las industrias que tenían acceso a la Ley de Promoción Industrial ya los tienen. Tenemos 82 millones de pesos solamente para Promoción y Desarrollo Industrial: exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor.

Promoción y Desarrollo Turístico, Leyes 7232 y 9124, y decretos reglamentarios: 6.882.000 pesos; Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para las Personas Disminuidas, Leyes 5624 y 8834: 165.857 pesos; los call centers y web hostings, Ley 9232: 2.385.561 pesos; Régimen de Conservación de Áreas Naturales y Creación del Servicio Provincial de Áreas Naturales, Ley 6964: 84.355 pesos; Premio Estímulo Contribuyentes Cumplidores, Decreto 1414: 32.410 pesos.

Así, señor presidente, se ha distribuido este gasto tributario, es decir, sirve para la promoción y contribuye al desarrollo estratégico de la Provincia de Córdoba, determinaciones que se hacen, incluso, por ley y que tienen afectación específica. Se puede determinar qué impacto tienen estas medidas y decisiones.

A esto, señor presidente, se deben sumar los beneficios a empresas, tales como las automotrices, autopartistas y PyMEs proveedoras, que este año fueron beneficiadas con leyes que disminuyeron impuestos, que subsidian el empleo y reducen el costo de energía.

Algunos podrán decir que son las mismas empresas que cuando estornudan en Estados Unidos o Europa se resfrían acá, y lo primero que hacen es despedir la mano de obra en forma masiva. Estamos de acuerdo, y por esa razón, les exigimos a las empresas que cumplan con la parte de responsabilidad que les corresponde en estas circunstancias, que el esfuerzo lo hagamos todos por igual y no utilicemos a los trabajadores como variable de ajuste. Esto fue lo que el Gobernador de la Provincia de Córdoba planteó, hace apenas unos días, al referirse a la exención de algunas empresas que fueron beneficiadas en los últimos años, que pudieron capacitar a su gente, tuvieron subsidios para el empleo y la energía y que pretendían utilizar el empleo como variable de ajuste.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha hecho un esfuerzo político y económico para man-

tener la fuente de trabajo e impedir que impacte fuertemente sobre algo que es muy caro a nuestro sentimiento y nuestra concepción: que los trabajadores se queden sin la fuente de trabajo. Esas son las herramientas con que se cuenta en el sistema democrático, y cómo se utilizan esas herramientas; no es suficiente declamar las actitudes que tienen estas empresas sino parárseles al frente e impedir que tomen decisiones inconsultas que afecten gravemente la situación social de nuestra Provincia y nuestro país.

Se profundizarán las acciones de promoción de la oferta exportable de la Provincia, que puede llevar adelante la Agencia Pro Córdoba, y de fomento a la actividad turística desarrolladas por la Agencia Córdoba Turismo. Asimismo, se implementarán programas de buenas prácticas agrícolas y de manufactura de alimentos con el fin de promover la incorporación de tecnologías blandas en estos sectores.

Además, se profundizarán para el año próximo, las políticas relacionadas con el apoyo al empleo, junto con las medidas que contribuyan a la capacitación laboral. En este sentido, las acciones de gobierno previstas son reforzar los programas de becas de capacitación y planes de empleo, con un presupuesto de 42.531.000 pesos, entre los que se destacan el Programa de Expansión Productiva, con 9 millones de pesos; las becas informáticas 500 por 500 y 500 por 300, con un presupuesto de 5.132.000 pesos, además de otros programas sociales como Familia Joven, Igualdad de Oportunidades, Volver al Trabajo y Bolsas de Trabajo.

Estos son algunos ejemplos, además de la obra pública. Más allá del escepticismo de algunos, es inevitable plantearla; a veces, tenemos que recurrir a presupuestos ínfimos como para abrir las partidas presupuestarias y permitir que se realicen todas las operaciones administrativas necesarias para llegar a una licitación o, si se hacen en sucesivos períodos, solamente se refleja una parte del presupuesto, porque se continuará el desembolso en períodos sucesivos. Por eso, a veces aparecen diferencias entre los montos de las licitaciones y aquellos que se presupuestan para el año siguiente.

También se plantean políticas educativas, culturales y científicas; en estos casos, es importante adelantar algo que se mencionó en el sentido de que para la Universidad cordobesa sólo ha-

bía dos mil pesos, no entendiendo que ese monto es solamente para gastos de movilidad porque el presupuesto global para atenderla está en el Ministerio de Educación, donde el 99 por ciento de los recursos está destinado para pagar los sueldos de los profesionales que trabajan en la Ciudad de las Artes, Instituto Cabred, Instituto de Educación Física y en el instituto donde capacitan a los que van a trabajar en el futuro en turismo.

Por otra parte, podríamos continuar durante mucho tiempo, hasta el hartazgo, con concepciones claras y fáciles de entender, y no con las simples críticas, en donde se plantea una especie de algarabía y escepticismo.

Sólo me reservo para el final un tema que tiene que ver con algo muy caro a los sentimientos de los legisladores de este Parlamento, porque vemos con mucho optimismo que se planteen mejoras al Presupuesto legislativo.

Uno de los legisladores que habló de este tema fue legislador en la anterior Legislatura, por lo que debe recordar que en discusiones con todos los bloques habíamos hablado mucho sobre el Presupuesto legislativo, los sueldos de los legisladores, de los funcionarios y de los empleados. Muchas de esas discusiones las tuvimos a instancias, precisamente, de los miembros y de las autoridades de ese bloque. Pero, cuando llegamos a concretar un proyecto de ley en este Parlamento, apareció el “jefe” de todos y los encerró, los denunció por los medios de comunicación y los obligó a devolver el aumento salarial e incluso –en algunos casos- a donarlo, además de denunciar al bloque de la mayoría de haber impuesto un “salariazos” a espaldas de lo que pasaba con el resto de los empleados públicos.

No sé si los legisladores siguen donando sus dietas, o parte de ellas; no me he puesto a averiguarlo, pero después de aquella demostración van a tener que hacer muy buena letra para que discutamos nuevamente el Presupuesto basado en los salarios de los legisladores, funcionarios y empleados.

Esto es lo que pasa, presidente: somos enemigos de los salariazos de los legisladores, pero cuando los hacen los otros. No somos enemigos de estas cosas cuando las hacemos nosotros.

Quería contar esta anécdota para demos-

trar que compartimos muchas de las opiniones que tienen tanto los representantes legales como los señores legisladores, pero no les creemos absolutamente nada, porque dicen una cosa y luego, en el recinto, hacen otra. ¿Y sabe qué? Cuando a nosotros nos tildaban de “manos de yeso” por acompañar las políticas oficiales, que es la razón de ser de una bancada, a ellos los retaban mal, y si se portan mal los denunciaban en los medios.

Para no cansarlos, a modo de ejemplo, puedo decir que hacen lo que titula la nota de Adrián Simioni, en La Voz del Interior del día de ayer: “El juecismo ya votó el revalúo inmobiliario de la Ciudad de Córdoba”. Les pido, por favor, que le echen un vistazo a esa nota, porque pinta de cuerpo entero a aquellos que le dicen a los demás lo que deben hacer, pero ellos son incapaces de llevarlas adelante.

Por eso, señor presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto de Presupuesto y agradezco su atención.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: antes de comenzar mi exposición, deseo hacerle una corrección al legislador Faustinelli, que aunque no se encuentra en el recinto espero que sus compañeros luego se la trasmitan. En la Audiencia Pública, el señor Emilio Etchegorry vino en representación de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de la Provincia de Córdoba, no de la Unión Industrial de Córdoba. Estuvimos en la Audiencia escuchando al señor Etchegorry y estamos de acuerdo con su valiosa participación.

Previo a analizar detalles propios del Presupuesto 2009 y adelantando nuestro voto negativo, queremos resaltar dos cuestiones.

Entendemos que al momento de estudiar el Presupuesto deberíamos haber contado con dos elementos de ayuda a los cuales no pudimos acceder.

En primer lugar, entendemos que el correcto funcionamiento de la Unicameral se basa en la posibilidad de analizar, en sus respectivas comisiones, los proyectos, y hacerlo de manera responsable y detallada. Tuvimos muy poco tiempo para analizar el material, que era extensísimo y requiere de un estudio delicado y minucioso.

Además, teniendo en cuenta que el objeto de nuestro análisis es, justamente, el futuro de la industria de la Provincia de Córdoba, para el tratamiento del Presupuesto 2009 requerimos de la presencia del Ministro de Industria, Comercio y Trabajo de nuestra Provincia por entender que este funcionario era capaz de responder nuestros interrogantes; pero la realidad indica que no pudimos contar con ningún funcionario de dicha cartera, por lo que no existió una exposición respecto de cuáles son las intenciones que ese Ministerio tiene y, en el contexto actual, en medio de la crisis que la industria atraviesa, el no haberse presentado a esta Legislatura es prácticamente una burla, significa, ni más ni menos, una falta a su responsabilidad.

La segunda cuestión a plantear es la falta de convocatoria del Consejo Económico y Social. No es comprensible la actitud que estamos tomando. Se trata de un órgano consultivo de rango constitucional integrado por sectores de la producción, el trabajo, los gremios, los profesionales, entonces no entendemos por qué nos damos el lujo de ignorar esta herramienta vital. Una vez más, reclamamos la necesidad de dar participación a todos los sectores políticos, sociales y económicos para producir debates responsables.

En lugar de ello pudimos observar en la Audiencia Pública, celebrada el 4 de diciembre del corriente año, la ausencia de numerosas entidades empresariales, tales como APyME, Cámara de la Madera, Cámara del Plástico y Cámara de Frigoríficos, entidades con las que contábamos anteriormente en las otras audiencias. Estamos generando en la ciudadanía una terrible apatía. La comunidad entiende que es una pérdida de tiempo asistir a esta Legislatura porque no se la escucha y, simplemente, se la utiliza de pantalla para dibujar un supuesto consenso.

El Presupuesto es una herramienta fundamental mediante la cual el Gobierno implementa su política en los ámbitos de su incumbencia; por lo tanto, de su análisis se desprende la concepción que tiene el Poder Ejecutivo en relación al crecimiento, desarrollo, distribución de los recursos, orientación de las acciones de gobierno, prioridades, etcétera.

Cuando los funcionarios del Ministerio de Finanzas presentaron el Presupuesto 2009, informaron que la Provincia de Córdoba llevaba siete años consecutivos de superávit. Sería interesante

ver el reflejo de este superávit en las distintas áreas de Gobierno. Por ejemplo, en Salud, todos los años se prometen las mismas obras en los mismos hospitales; Vivienda es otra área muy interesante en donde se carece de un plan que se cumpla correctamente y es inaudito que todavía estemos presupuestando el Plan Federal I; en lo referido al desarrollo de PyME y Programa de Promoción Industrial no tenemos actualmente una ley de promoción industrial acorde a la realidad, la promoción industrial vigente, a la que se hace referencia en este Presupuesto, data del año 1971. ¿No les parece irrisorio?

Veamos la realidad: existe un profundo desequilibrio en las finanzas y la Provincia debería, por lo menos, aceptarlo, de lo contrario, ¿cómo se explican las irracionales medidas que se tomaron durante todo este año? No entendemos cómo puede hablarse de superávit y buen funcionamiento de las finanzas provinciales cuando afectamos sectores sensibles de la sociedad, como, por ejemplo, las jubilaciones con la reciente Ley de Reforma Previsional aprobada por esta Legislatura.

Estamos sacrificando el crecimiento económico de la Provincia de Córdoba atacando la competitividad de las industrias, el crecimiento del comercio, el sector agropecuario, etcétera, a través de la penosa reforma tributaria, también aprobada por esta Legislatura este año.

En su exposición la contadora Zornberg, funcionaria del Ministerio de Finanzas de la Provincia, recalcó el importante impacto que va a tener la modificación en las alícuotas y en la Ley Impositiva que se ha hecho este año, y nuevas modificaciones que se están presentando en el proyecto de Ley Impositiva para el 2009, estableciendo que, particularmente, los Ingresos Brutos crecen de una manera significativa respecto del año anterior atento a las modificaciones que se están implementando.

Existe un concepto básico en materia de política fiscal: toda política fiscal, toda carga impositiva debe estar relacionada con la capacidad económica del contribuyente. Es este un concepto que parece obvio pero, en realidad, no lo es, al menos si observamos las características del sistema impositivo provincial. Es, además, una cuestión de teoría económica; sin embargo, el Gobierno aplica un sistema opuesto e inédito: le cobra más impuestos a los sectores más afectados

por la crisis actual.

Bajo este esquema, el sistema acentúa su regresividad, castiga a la industria, al sector agropecuario, al comercio, a los consumidores, a los asalariados y libera a los titulares de los bienes de riqueza, exactamente al revés de lo deseable para introducir, por lo menos, algo de justicia distributiva.

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos representa el 82 por ciento del total de impuestos provinciales, en tanto que el Impuesto Inmobiliario representa el 3,45 por ciento y el de Sellos, el 1,88 por ciento.

La contadora Zornberg afirmó: “en cuanto a la política tributaria, se ha mantenido una postura de protección a la industria y a la actividad local y se ha tratado de hacer cada vez más progresivo el sistema tributario provincial ...”. Y preguntamos: ¿es posible lograr una frase más incoherente?

En la Audiencia Pública realizada en oportunidad de tratarse este Presupuesto no hubo entidad, empresa o asociación que no manifestara su repudio a la nueva política tributaria de la Provincia.

En relación a la Ley Impositiva se plantea llevar la alícuota de Ingresos Brutos para la industria del 1 por ciento al 0.5 por ciento, planteamos la necesidad de volver atrás con esta medida, en este momento la industria no puede soportar tal carga tributaria.

En agosto de 2008, fecha en que se decidió suspender la exención impositiva existente, el escenario económico mundial, nacional y provincial era otro. En ese momento, el Gobierno de la Provincia entendió que la industria podía hacer este esfuerzo, necesitaba un sostén para sanear las cuentas provinciales y le pidió al sector industrial esta colaboración. Suponemos que no es posible creer que, hoy por hoy, la industria todavía se encuentra en posición de sostener al Estado cuando vemos día a día cómo está suspendiendo o despidiendo gente en la mayoría de los casos.

La realidad es que en este momento el Gobierno provincial no sólo no está ayudando a las empresas a soportar esta crisis sino que las está asfixiando, al exigirles el pago de un impuesto disuasivo y regresivo como es el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Por otra parte, analizando el Presupuesto

del Ministerio de la Industria, hace referencia a políticas y leyes de promoción industrial que lleva adelante la Provincia de Córdoba que permiten promover diferentes actividades económicas en distintas zonas de la Provincia. Allí especifica que se destinarán 19 millones de pesos para el subprograma denominado “Política y Promoción Industrial” y otros 19 millones de pesos para el subprograma “Convenios especiales de promoción de empresas tecnológicas metalmeccánicas y otras”. Pero no tenemos mayores precisiones al respecto.

La realidad muestra una intolerable falta de políticas de Estado en esta materia. No existe actualmente Ley de Promoción Industrial; el régimen que rige en la actualidad –como ya dije– data de 1971.

La derogada Ley 9121, en sus cinco años de existencia, sólo fue capaz de tener como beneficiarias a 322 PyMEs de las más de 3.000 existentes en la Provincia, de las cuales sólo un 30 por ciento recibe los beneficios correctamente.

Hemos realizado un análisis del que surgió un dato muy importante para que el señor legislador Heredia lo apunte en sus datos cuando hace mención a este tema. Sólo un 3 por ciento de las industrias cordobesas accedió a los beneficios de la promoción industrial durante sus cinco años de vigencia.

En contraposición con la ausencia de una política industrial que proteja a las PyMEs cordobesas, nos encontramos con un amplio sistema de exenciones impositivas y subsidios. Este Gobierno en lugar de abocarse a generar soluciones estructurales que permitan a la industria de Córdoba crecer, invertir y mejorar su competitividad, se dedica a repartir subsidios y exenciones impositivas a multinacionales con el argumento que de esa forma se va a bajar el desempleo.

El gasto tributario para 2009 asciende a 325.000.000 de pesos; los beneficios tributarios se otorgan a multinacionales, a grandes empresas, que sólo se instalan en la Provincia si se las llena de beneficios, como por ejemplo INDRA, INTEL, EDS, Motorola, Aguas Cordobesas, AVEX, call centers, etcétera. A estas grandes empresas se les da lo que pidan: subsidios, exenciones impositivas o edificios para funcionar, como surge de los 4.000.000 de pesos destinados en el presupuesto de obras públicas al edificio de Motorola. ¿Tene-

mos, acaso, real dimensión de la cantidad de microemprendimientos y PyMEs que podrían ayudarse con ese monto, en lugar de dárselos a esa empresa?

La realidad es que este Gobierno parece desconocer la real dimensión de la situación que viven las PyMEs cordobesas, que ni siquiera pueden acceder a créditos. Se está procurando que las pequeñas y medianas empresas sostengan al Gobierno provincial; así, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –del cual están exentas las grandes empresas, a través de convenios especiales– se recaudará, en el año 2009, aproximadamente 3.000.000.000 de pesos.

Para el tema de las obras públicas contamos en su oportunidad con la presencia del Ministro Testa y tratamos algunos asuntos relativos al Presupuesto 2009, a los que haré referencia a continuación.

Sostenemos que las obras públicas son uno de los pilares fundamentales de cualquier gobierno, por lo que debe procurarse precisamente su ejecución y no sólo el anuncio de ellas. Por ello, hicimos hincapié en aquellas obras que fueron ampliamente difundidas y anunciadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, no desde hace algunos meses –están incluidas en este Presupuesto– sino año tras año –ahora, por el actual Gobernador; años atrás por quien fuera su líder político. Se trata de obras que nunca se concluyeron, pero que hacen al marketing del Gobierno provincial.

Para comenzar, podemos citar la autovía de la Ruta 19, obra anunciada días pasados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en la ciudad de San Francisco, según el cual será ejecutada en el año 2009. Ahora bien, podemos observar que la Provincia de Santa Fe ya comenzó la realización de esta obra, aportando fondos propios que luego le serán reintegrados por la Nación; en el caso de la Provincia de Córdoba –nos dijo el Ministro Testa– no ha sido incluida en el Presupuesto 2009 porque van a esperar los fondos de la Nación. Entonces, si no hemos incluido la obra y todavía no hemos recibido los fondos de la Nación, ¿por qué motivo hacemos tanto marketing político con la autovía de la Ruta 19? Dios quiera que, efectivamente, se realice en el año 2009.

Por su parte, en febrero de este año el Gobernador Schiaretti lanzó la obra de refuncionalización del Hospital Domingo Funes, que tendría

que estar terminado en este momento, en diciembre de 2008, pero lamentablemente tenemos conocimiento que la obra está ejecutada sólo en 50 por ciento. Nuevamente, desde el Frente Cívico y Social, esperamos que esta obra se pueda cumplir en el año 2009. Además, tenemos otros hospitales para citar, tales como el de Santa María de Punilla, el Misericordia o el Hospital Zonal Sureste, que podemos encontrarlos presupuestados en distintos años, no solamente para el 2009 sino también para el 2008 e, incluso, para el 2007.

Respecto del cierre de la Avenida de Circunvalación –como ya lo explicaran otros legisladores– nos informó el Ministro que se trata de una obra que simplemente se encuentra a la espera de contar con un buen financiamiento. Se ha solicitado el 75 por ciento del financiamiento y la Provincia prevé el 25 por ciento de aporte. Es esta una obra a la que se hizo mención en el presupuesto 2008, como “terminación del anillo de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba”, la que, evidentemente, no fue concluida, pero es nuevamente presupuestada.

Debemos entender la importancia que tiene para la ciudadanía ejecutar estas obras; que dejen de ser sólo un anuncio del Gobierno provincial. Cabe recordar que la Ciudad de Rosario ya va por la segunda Avenida de Circunvalación y nosotros todavía no podemos terminar la primera.

Con respecto a viviendas, cuenta con una afectación presupuestaria de 105.000.000 de pesos. En este Presupuesto se enuncian como obras los mismos planes habitacionales de años anteriores. Si vemos el Presupuesto para el Ejercicio 2008, podremos leer: “Mejoramiento de Barrios”, “Mi Casa, Mi Vida”, como también un plan de vieja data: Federal I.

De todas estas afectaciones presupuestarias es difícil tener precisiones, ya que lo único que puede observarse en la realidad son las quejas constantes de los adjudicatarios.

Con respecto al Fondo de Infraestructura Eléctrica, podemos observar una partida de 12.000.000 de pesos que, supuestamente, la Provincia administra y transfiere a la EPEC para la ejecución de obras que se determinan en el Consejo Consultivo, respecto de las cuales no tenemos mayores precisiones. Deseamos que realmente sean invertidos en obras de infraestructura eléctrica para que de una vez por todas se terminen los innumerables cortes de luz, tanto en ve-

rano como en invierno.

Para concluir nuestra intervención, vamos a expresar nuestros deseos para el próximo año 2009 para el señor Gobernador, contador Juan Schiaretti. Desde el Frente Cívico y Social le deseamos que realice menos publicidad y marketing oficial, porque malgasta los recursos de los cordobeses y crea falsas expectativas a nuestra población; que baje la presión tributaria a los sectores productivos de servicios y comerciales; que ejecute las obras presupuestadas en el 2009; que estimule realmente el sistema productivo, repensando nuestra economía local, con la genuina participación de la sociedad civil en el Consejo Económico y Social.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Hay anotados 6 legisladores más que han solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: escuché atentamente al legislador Heredia cuando hizo su exposición, defendiendo enfáticamente la política económica kirchnerista, pero yo le decía –fuera de micrófono- que lo que estábamos tratando era el Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

El legislador Heredia dijo: “Lo voy a repetir hasta el hartazgo”, y habló como 50 minutos. Pero a los 15 minutos ya había cumplido con el objetivo, nos había hartado a todos con las mentiras que estaba diciendo. Quince minutos le llevó cumplir su objetivo, ya estábamos hartos de escuchar las mentiras del legislador Heredia. ¡Hartos!

Después hizo su aparición fugaz el legislador Marcelo Faló quien, con la cara que lo caracteriza cuando se trató el tema de las Cuentas de Inversión dijo que la exposición del legislador Bischoff había sido muy pobre. Debo decirles que escuché atentamente al legislador Bischoff y me pareció una de las mejores intervenciones de esta noche. No lo digo porque el legislador esté presente, sino porque fue el único que se acercó a la verdad.

El legislador Marcelo Faló manifestó que fue una pobre exposición y yo pensé que era preferible eso antes que la brutal mentira que dijo él: que este Presupuesto es el quinto o el sexto con superávit. También el que nos hartó repitió que es

un Presupuesto que tiene superávit.

A través suyo, señor presidente -aunque esté hablando por teléfono-, quisiera desafiar, tanto al que nos hartó como al que nos mintió, a que si es cierto... Sigue hablando por teléfono. (Risas). Voy a hacer silencio, señor presidente, porque a través suyo los voy a desafiar, al que nos hartó y al que mintió –no se rían del Presidente Provisorio de esta honorable Legislatura- a que en la próxima sesión, si es cierto que este presupuesto tiene superávit, presentemos un proyecto levantando la emergencia previsional implantada desde esta Legislatura, atento a que la Provincia -voy a repetir las palabras del que nos hartó, Dante Heredia, cuando defendía la emergencia previsional- estaba en estado de emergencia. Por eso hicieron este tipo de disposiciones legales, para que al despilfarro que hizo el Gobierno de De la Sota, y sigue haciendo Schiaretti, lo pague la gente; y por eso le meten la mano en el bolsillo.

A través suyo, señor presidente, les pregunto si están de acuerdo en que presentemos un proyecto ya que la Provincia tiene superávit, según ellos; sé que ninguno de los dos me va a contestar, pero si alguno quiere hacerlo le concedo la interrupción. Repito: los desafío a que si es cierto lo que dicen levantemos la emergencia previsional que instalaron en esta Provincia.

Escuché atentamente a Dante Heredia -no voy a decir más el que nos hartó porque escuché que a alguien no le gusta-, y me pregunto: ¿de dónde quieren que saquemos los recursos si no creamos nuevos impuestos?, ¿nunca se les pasó por la cabeza que también genera recursos achicar el gasto que tiene la Provincia? Algunos legisladores hablaban del achicamiento del gasto en la Legislatura; ojalá estos bárbaros pensarán que si no hicieran excesivo gasto en publicidad, no comprarán “Palacios Ferreyra”, ni aviones, ni helicópteros, si no subsidiaran a las empresas, tal vez generarían recursos y dejarían de estar inventando cosas para ver de dónde consiguen un peso.

Voy a hablar, porque bien lo diferencié el legislador Dante Heredia cuando dijo “presupuesto”, de la segunda parte, del “supuesto”. El legislador Heredia, quien la vez pasada se autodefinió como un hombre sencillo de la Décima y para explicar esto parecería que hubiera estudiado en la Universidad de Harvard, leía palabras, que les

aseguro le deben haber escrito, para tratar de explicar lo inexplicable.

No voy a usar un PowerPoint porque no sé manejarlo, pero voy hacer una comparación sencilla a los efectos de explicar un presupuesto. En este tema de los "pre-supuestos" —como dice él, pero voy a hablar del supuesto— se comparan los resultados, y les digo a todos, a través suyo, señor presidente, que el pez por la boca muere. Se cansaron de decir que la deuda que había dejado el radicalismo superaba los 3 mil millones de pesos, y recién nos cansó, Lean la versión taquigráfica sobre la deuda al 31 de diciembre de 2001, y van a ver que era de 1169 millones de pesos. Lo repitió 30 ó 40 veces, nos hartó a los 15 minutos y no hacía falta la larga exposición de mentiras para tratar de defender lo indefendible.

En diciembre del '99, la Tesorería de la Provincia elevó a la Nación el monto de la deuda - De la Sota había asumido en julio del '99-, informándole de los 1.040 millones de pesos. Esto está total y absolutamente documentado.

La deuda hoy supera los 12 mil millones de pesos. El presupuesto que teníamos en aquella época era de 2.600 millones de pesos. El Presupuesto que pretendió defender el legislador Heredia al empezar a hablar, cuando se apagaron las luces de la Legislatura para que no pudiéramos ver, aunque yo lo observaba a usted, señor presidente, cómo miraba el Presupuesto —en una de esas no lo había visto— y aprendía a mentir como lo hacía el legislador Heredia, es de 11.500 millones de pesos. Quiere decir que el Presupuesto aumentó cuatro veces.

Eso me lo enseñó mi abuela, no el PowerPoint que tiene el legislador Heredia. La deuda era de mil y hoy es 12 mil, aumentó once veces, quiere decir que, a la luz de los resultados, el superávit de Heredia y del Presupuesto, sobre el que le ayudó a mentir el legislador Marcelo Faló, no existe. No puede ser que la Provincia tenga superávit o ganancia y se endeude. Si se endeuda y hay superávit, cuando venga el otro gobierno van a terminar todos presos porque en algún lado tiene que estar la ganancia que tuvo esta Provincia, si no, me queda por decir, señor presidente, que miente, total y absolutamente.

Simplemente ratifico en todos sus términos lo expresado por el presidente de nuestra bancada rechazando el Presupuesto del legislador Dante Heredia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Poncio.

Sra. Poncio.- Señor presidente: en verdad, me da un poco de vergüenza tener que hacer una crítica o un análisis del Presupuesto porque, disculpe legislador Heredia, parece que le ha tocado lo peor, porque Córdoba parece ser sinónimo de "Alicia en el País de las Maravillas". Tenemos superávit como si lo hubiera traído Papá Noel.

En el análisis de este Presupuesto no está claro cómo el Ministerio va a enfrentar políticas para disminuir, por ejemplo, la mortalidad infantil y la atención primaria de la salud en los hospitales provinciales en zonas críticas, como las del noroeste cordobés, donde la presencia de la Provincia en salud es complicada, y en algunos lugares hasta inexistente. Muchos legisladores presentes, que son de aquella zona, conocen esta realidad.

Con relación al pacto sanitario Provincia-Municipio, vemos que no figura, al menos en obra pública, la recuperación de centros asistenciales en el interior, tanto del Ministerio de Salud como del de Obras Públicas; no están los fondos para recuperación de centros de salud municipales.

No olvidemos, señor presidente, que el Ministerio ha reconocido la inexistencia de la oferta privada, como clínicas y sanatorios, en más de 250 localidades. O sea, en el interior del interior, es casi cero la presencia de Salud Pública provincial.

Para el mantenimiento de los hospitales provinciales sólo se estiman 10 millones de pesos. Cabe recordar que son 34, sumando los dos nuevos provincializados de Unquillo y Huinca Renancó, contemplándose el mantenimiento de sólo diez hospitales. ¿Y los restantes?

Señor presidente, con respecto a la APROSS, el Gobierno por fin ha reconocido el fracaso del sistema de gerenciamiento. Ingresan a la obra social aportes de empleados públicos, jubilados, adherentes, por una suma de alrededor de 750 millones de pesos; mientras, se calcula un presupuesto de 650 millones de pesos, por lo que faltarían 100 millones. ¿Dónde están? Además, no se puede contabilizar como presupuesto, ya que se trata de aportes obligatorios que realizan los empleados, no provienen de los impuestos. Además, los aranceles siguen siendo bajos, por lo que va en detrimento de las prestaciones y de los afiliados.

La APROSS no es una repartición del Poder Ejecutivo; se debe normalizar porque es de los trabajadores, y los prestadores de salud deben cobrar aranceles dignos.

El Hospital Regional de Villa María no aparecía en el Presupuesto, pero apareció en la Audiencia Pública con el Ministro Testa; esperamos que se cumpla y que no quede como tantas otras promesas incumplidas.

Gracias, señor presidente.

**INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA
LEGISLADORA PONCIO**

**“CONSIDERACIONES SOBRE EL
PRESUPUESTO 2009: ÁREA EDUCACIÓN**

- Se elaboraron planillas comparativas entre el Presupuesto 2008 y 2009 de cada uno de los Programas específicos del Ministerio de Educación, cada una de las áreas del mismo y de la Planta de personal.
- En relación al presupuesto 2009 se deduce un incremento del 50,8 % en relación al año anterior pero como se incorporan programas nuevos como Educación Técnica, Educación de jóvenes y adultos, Plan de apoyo educacional inicial, y otros (programas 365-366-367-368-369-370 y 371) el incremento se traduce en el 36,87 % en relación al 2008.
- Es significativo el incremento destinado a Infraestructura de escuelas: de \$ 4.000.000 en el 2008 pasa para el año 2009 a \$ 50.815.300, es de esperar que en el inicio del ciclo lectivo 2009 no nos encontremos con los consabidos problemas edilicios de todos los años: baños sin terminar, paredes rotas, pozos negros tapados, falta de pintura, es decir que alguna vez la previsión y la planificación le ganen a la improvisación.
- Se ha analizado comparativamente la planta de personal entre el año 2008 y el presupuesto 2009 por cada área del Ministerio poniendo especial atención en el incremento de cargos docentes y de horas cátedra, entendiendo que el funcionamiento y la calidad del sistema educativo tienen que ver particularmente con estas variables que son las que lo hacen funcionar como tal.
- En relación a esto se detecta un aumento del 9,4 % de las horas cátedra y de un 3,7 % de los cargos docentes, en el caso de las horas cátedra se ven afectadas no a la enseñanza media sino a la educación técnica y formación profesional (programa 365) y a la educación de jóvenes y

adultos (programa 366) con los cuales se deduce que, al tratarse de programas nuevos, el aumento no es significativo. No es un problema menor, todos los años el reclamo constante de cobertura de horas cátedra, con lo que eso significa en la pérdida de horas de clase para los alumnos y las complicaciones que trae aparejado para las familias.

- Todo lo que se planifique en un presupuesto destinado a la salud y a la educación debe ser considerado como política vital de un estado, por lo que en el análisis frío y estadístico de los números puede parecer poco insuficiente lo que se asigne a éstas áreas, es de esperar que lo que se planificó y se presupuestó se cumpla”.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: pasada ya la medianoche, y en función de la última intervención del legislador Heredia, quiero que le quede claro que quien le habla no es precisamente mano de yeso o sumisa al momento de intervenir, lo que no significa dejar de ser orgánico y de manifestar con total tranquilidad cuáles son las convicciones de este bloque, pero además, de quien habla.

Me hubiera gustado que el legislador Dante Heredia, al momento de reivindicar determinadas políticas del Gobierno Nacional -por ejemplo, la proclama y la declamación instando a los legisladores nacionales para no acompañar la Resolución 125-, hubiera votado en contra, pero no lo hizo.

No vengo aquí con la pretensión de realizar un análisis, una exégesis o una hermenéutica del Presupuesto, precisamente por la hora, pero sí hacer algunas consideraciones a los fines de dejar en claro y poner de relieve la necesidad de realizar una lectura estrictamente política de este Presupuesto a los fines de llegar a la conclusión de por qué estamos como estamos en Córdoba.

Vengo a manifestar mis profundas disidencias, aprovechando la oportunidad, con algunos sectores de esta oposición local, embajadores de Lilita Carrió, Mario Negri y de Aguad, que quizás se atrevan a cuestionar este Presupuesto y que si me tocara a mí ejecutarlo o defenderlo, diría: “hay amores que deshonoran y odios que honran”.

Me quiero referir a determinadas declaraciones del Gobernador Schiaretti, haciendo alusión a la dupla Angeloz–Mestre y a la crisis eco-

nómica internacional, que también afecta a la Nación y por ende a lo local. Le quiero recordar, tal vez haciendo un ejercicio creativo, que Angeloz debió retirarse sin terminar su mandato en diciembre de 1994, en gran medida –no quiero ofender a nadie, esto es un ejercicio creativo para terminar, tal vez, de decir lo que el Gobernador Schiaretti no dijo- por una gran crisis internacional, llamada “efecto tequila”. La iliquidez general en toda la periferia por el síndrome azteca cobró renta en todos los eslabones de la cadena productiva, y el ajuste global no sólo que lo pagó Argentina con Menem y con Domingo Cavallo, sino también con Angeloz y su Ministro de Economía, Caminotti.

Aquel vendaval mejicano vino a desnudar y a exhibir la verdadera y real situación en la que se encontraban las finanzas en Córdoba y en el país todo, embargadas por un raquitismo absoluto y atadas al endeudamiento y a los centros internacionales de crédito. Tan es así que el ex Gobernador Angeloz fue sorprendido, además, por una profunda corrupción inherente a este modelo de ajuste. Luego le siguió Mestre, quien necesariamente debió tomar medidas un tanto antipáticas ajustando el bolsillo de los trabajadores y de los jubilados porque se debía “salvar el barco”. Digo esto porque he escuchado a sectores de la oposición hablar de crisis, de pronósticos tremendamente catastróficos y también de independencia económica, de república, de federalismo, de pacto fiscal, de defensa del sistema de reparto solidario y, sin embargo, a nivel nacional no estuvieron de acuerdo con la estatización de los fondos de las AFJP y fueron cómplices del capital financiero internacional. Aquello sí que fue una crisis.

Entonces esta crítica y este voto negativo a este Presupuesto tiene su razón de ser en que el mismo no es nada más que el efecto de una política conservadora, liberal, ofertista y fracasada del ex Gobernador José Manuel De la Sota, devenido hoy en el principal opositor de este Gobierno.

Haciendo historia –si alguien conoce de historia es el ex Gobernador e la Sota- podríamos mencionar las oportunidades que ofrece esta crisis internacional en relación a otras. Por la crisis internacional, por ejemplo, en 1874 la Argentina obtiene la primera legislación de proteccionismo industrial a escala nacional y las posteriores crisis del régimen capitalista mundial -las de los años 1890, 1914, 1930 y 1939- también contribuyeron a diversificar e industrializar la economía pastoril y

avícola de este país. A excepción de 1874, las crisis referidas si no coincidieron con gobiernos conservadores, sí lo hicieron en tiempos en los cuales la Argentina no estuvo en condiciones de ser otra cosa que una “factoría exportadora”. Por eso no estoy de acuerdo con esos sectores que todavía se alegran y esperan que esta crisis internacional se “lleve puestos”, una vez más, a todos los argentinos.

No se puede comprender la realidad financiera-económica de la Provincia de Córdoba si no es en el concierto de la Nación Argentina. Ahora bien, a diferencia de las crisis del siglo XX, la presente crisis no sólo coincide con un Gobierno Nacional peronista –se ha mencionado acá que es progresista, pero no lo es, es peronista-, el cual es, por esencia, productivista, y se da en un concierto regional sumamente favorable.

Entonces, desde esta perspectiva –y no se enojen algunos cuando me remito a otras crisis internacionales-, en definitiva, la historia debe ser maestra de la política y también de la economía.

Hoy estamos ante la posibilidad de una industrialización masiva. La pregunta, ante la discusión de este proyecto -más allá de la exégesis interesante que hicieron algunos legisladores de la oposición- es ¿cuál es el rol que ocupa y cuál es el proyecto político del Gobernador Schiaretti para armar este Presupuesto?

Por un lado, decimos que vamos a estimular la producción y, por otro, el legislador Dante Heredia aparece aturdiendo, con algunos sesgos de verdad -aunque no alcance a entender el eje argumentativo-, mezclados con el ocultamiento, con el no hacerse cargo de que la política económica del Gobernador José Manuel de la Sota los llevó a tomar estas antipáticas medidas realizando denodados esfuerzos para hablar del Inmobiliario Rural; y me atrevo a decirlo porque el Frente Nuevo, durante cuatro años, cuestionó su no actualización; en coherencia con esos cuatro años, me atrevo a plantearlo.

Digo esto porque no se comprende la elaboración de un Presupuesto en manos de tecnócratas que pretende ocultar el desfinanciamiento del Estado; en definitiva, se trata de una política ofertista dirigida a sectores que siempre han ganado; lo dijo el legislador Heredia, y es cierto, en los últimos cinco años ganaron. Por supuesto que nos hacemos cargo del Inmobiliario en la Municipalidad de Córdoba, pero, legislador Heredia, la

guerra es semántica; hoy el desafío es salir a aclararle al vecino taxista o peón del albañil por qué paga lo mismo en concepto de Impuesto Inmobiliario en barrio San Martín que un “gordo” en un country, tirado panza arriba, al lado de su piscina; no puede ser que para explicar esto perdamos y gane Clariá y Mario Pereyra. Lo mismo ocurre con las AFJP y con la Resolución 125. Voté en contra del proyecto del Fondo Agropecuario Rural, precisamente, porque salen a justificar diciendo: “esto lo firmamos con los sectores rurales” y el radicalismo diciendo: “esto se parece a la 125”. ¡Ojalá se pareciera a la 125!, ¡ojalá se hicieran cargo de la derrota que significó para el sector agrario en términos económicos!

Si vamos a discutir el Presupuesto hay que hablar de política; si vamos a discutir el Presupuesto no se metan en las diferencias que podemos tener nosotros porque me voy a meter en las diferencias que tienen ustedes.

Señor presidente, este Presupuesto es el efecto de las políticas fracasadas del régimen de José Manuel De la Sota; en consecuencia, coherente con la historia del planteo del Frente Nuevo en esta Cámara, me voy a oponer.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: en realidad tendría que haber hablado ayer, porque, prácticamente, desde que empezó la sesión estoy pidiendo la palabra, y ahora, por gestión de alguna secretaria de bloque me la dan.

No importa, esto no es un reclamo, creo que hay cuestiones más importantes para debatir ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

Debe hablar un legislador por bloque, conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Como su bloque ha tenido una amplísima oferta, usted habla en el turno que le ha tocado.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Giaveno.- Creo que las atribuciones de la Presidencia no incluyen el manejo de los bloques y el uso de la palabra que en ellos se da. Aunque todavía faltan tres años de conducción de

esta Cámara por parte de ustedes, tal vez sean estos los últimos signos de autoritarismo.

Realmente, hubiera querido hablar ayer, un día importante en que celebramos la asunción de autoridades constitucionales electas por primera vez, por lo que me parece que una de las disquisiciones que debiéramos hacer es si en estos 25 años de democracia hemos avanzado o retrocedido en algunos aspectos. Creo que a la hora de elaborar discursos para rendir homenaje por los 25 años de asunción del primer Gobierno democrático, todos se llenan la boca hablando de las bondades del sistema que –estoy absolutamente convencido– no se practican.

Como dijimos en oportunidad del tratamiento del Presupuesto en primera lectura, tenemos que poner el énfasis, una vez más, en la importancia –de orden fundamentalmente institucional– que reviste el proyecto de ley que hoy se trata. Este Presupuesto –como ha quedado demostrado en reiteradas intervenciones de miembros de distintas bancadas– no es otra cosa que un “gran dibujo”, una “gran mentira”, y no tiene absolutamente ningún sustento con base en datos reales.

Creo que ahondar a esta altura de la noche en conceptos relativos al Presupuesto, implicaría reiterar las mismas opiniones que se vienen expresando desde hace tiempo. Algunas cosas deberán ser explicadas –y tal vez sea mejor para la sociedad de Córdoba que esto se haga rápido y no tarde–; por ejemplo, cómo un productor agropecuario que pagaba 100 pesos de Impuesto Inmobiliario va a pasar a pagar 150 pesos. Por más que venga el Ministro con excelentes intenciones a tratar de explicar valores de fórmulas polinómicas que solamente él entiende, creo que lo que la gente finalmente comprende es cuánto tiene que sacar de su bolsillo. Además, para no reconocer que se aumentan impuestos en esta Provincia, se buscan mecanismos que solamente pueden entender algunos, y que a otros, en esta Legislatura, les resultan de imposible comprensión.

También deberán explicar por qué el Impuesto sobre los Ingresos Brutos aumenta casi 1.000.000.000 de pesos en el Presupuesto para el año próximo. Es un 40 por ciento lo que se prevé incrementar la recaudación de ese impuesto, cuando la coparticipación federal –que también coparticipa impuestos que recauda de acuerdo al

consumo- tiene solamente una previsión de incremento del 12 por ciento.

Pero, para que las comparaciones no sean odiosas, el Impuesto de Sellos, que tiene que ver con el mismo estamento y con los montos de los contratos que se incrementan con la inflación, y que, además, recauda de acuerdo con la cantidad de aforos que se hagan, también tiene un incremento sólo del 12 por ciento.

Estas son explicaciones que solamente dará la realidad; necesitaban incrementar el presupuesto en 1.000.000.000 de pesos para poder esconder gastos por otro 1.000.000.000 de pesos y no entrar en la tan temida zona del déficit presupuestario. Pero van a entrar igualmente porque la realidad los va a llevar a ello.

Para no hablar hasta el hartazgo, para no ser uno más de los cansadores de esta noche, quiero poner un solo y último ejemplo. En la Agencia Córdoba Turismo se incrementa en más de 1.000.000 de pesos el Presupuesto correspondiente a la partida de Personal; es decir, alrededor de un 70 por ciento. Las Erogaciones Corrientes de esta Agencia, es decir, las transferencias a municipios y comunas, tienen presupuestados 2.000 pesos. Ese es el monto destinado a esta Agencia para promover el turismo en la Provincia de Córdoba y que va a transferir a municipios y comunas.

Durante 12 años fui intendente de un pequeño pueblo de 10.000 habitantes –hoy ciudad– y si hubiera puesto una partida de 2.000 pesos en el Presupuesto, me hubiera dado vergüenza. Me parece que no conocen esta palabra en el Ministerio de Finanzas y le ponen a la partida cualquier monto.

Por otro lado, en la misma Agencia, los gastos de publicidad –que estaban presupuestados en 2.100.000 de pesos- pasan a 6.437.000 de pesos. No quiero pensar que este incremento tenga que ver con los gastos para publicidad en los meses de octubre o septiembre, previo a las elecciones del año próximo.

Esto demuestra el desprecio que siente este Gobierno por esta Legislatura y por la ciudadanía cordobesa en su conjunto. Este Presupuesto - que, como dijo el legislador Miguel Nicolás, es un “supuesto”- a mi entender, es nada más que un “saco de mentiras”.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Augusto Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente, si los 1.389.000.000 de pesos del Fondo Complementario, si la emisión de Título de Cancelación Previsional, si el Fondo Anticíclico que, por otro lado, no se va a reeditar en este Presupuesto, si el Programa de Asistencia Financiera no son deudas de la Provincia, pregunto: ¿de dónde salen los acreedores?

En realidad, no sé si el legislador informante por la mayoría se está preparando para ser ministro o qué, porque ni los asesores ni el propio Ministro, en oportunidad de estar en esta Legislatura, sostuvieron las mentiras –como se ha dicho que ha sostenido el legislador que informó por la mayoría. Está claro que lo único que hay que cumplir es la consigna de no cerrar en rojo el Presupuesto 2008, no hablar de deuda flotante, no hablar de los proveedores que no van a cobrar y que dan inicio a un presupuesto que viene con déficit.

Obviamente, esto está mostrando a la claras que tal vez lo único que quieren es vender un poco de patrimonio para cerrar el futuro ejercicio y lavarle la cara al Presupuesto para poder sustentarlos. Está claro, también, que la metodología que se ha utilizado ha sido cambiarle su estructura para que no tengamos la posibilidad de comparar, de hacer un análisis objetivo sobre cómo se iban a aplicar las partidas; para que se desdibujen, por ejemplo, los compromisos que se asumieron con relación a los fondos reservados; que se han transferido de la partida que tenían anteriormente a otra. Tal vez en el futuro aparezca una ley para decir: “terminamos de cerrar el esquema”.

Si uno analiza algunas cuestiones detalladamente ve que en una situación de crisis, donde el Estado se tiene que hacer presente para controlar, se eliminan, por ejemplo, cuestiones que tienen que ver con el mundo del trabajo, con las inspecciones, con la discusión en la relación laboral, y únicamente se consigna lo que va a enviar la Nación como convenio. Lo mismo pasa cuando uno analiza el tema de EPEC, paradójicamente, la inversión que se muestra es la que se financia con el aporte que hacemos todos los cordobeses.

Cuando uno ve esto, trata de recordar no sólo la exposición sino las imágenes que se transmitieron en la pantalla, se da cuenta que mientras más tratan de aclararlo más oscurecen el panorama, y menos se entiende. La realidad es esta, la Provincia cierra un ejercicio con déficit. Es-

tán dibujando ese déficit para no aparecer en los titulares de los diarios, pero en realidad existe, y no sólo eso sino que siguen profundizando la ausencia del Estado, o sea, siguen con ese sesgo neoliberal que lamentablemente los ha caracterizado y, de alguna manera, nos ha desdibujado desde el punto de vista ideológico.

Podría tratar, haciendo un esfuerzo imaginativo -no como el que hizo la mayoría para cerrar contablemente el ejercicio-, de tener un dejo de alegría porque veo que hemos recuperado la tecnología y hemos vuelto a utilizar el PowerPoint, que espero nos alcance para algunas imágenes en el futuro. Espero que este nuevo día que alumbraba -que mencionaba el legislador informante por la mayoría- no sea más deuda, más endeudamiento, más inequidad, que es lo que a todas luces está mostrando el Presupuesto que hoy aprueban sin hacer atender lo que la sociedad ha manifestado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Calvo Aguado.

Sra. Calvo Aguado.- Señor presidente: voy a hablar sobre lo que está presupuestado para Solidaridad y otros temas a los que hizo referencia nuestro presidente de bloque.

De todas maneras, mi exposición será resumida y solicito que se incorpore al Diario de Sesiones el análisis del proyecto en tratamiento.

Respecto a la Ley de Presupuesto del próximo año, verificando los montos de gastos y posibles ingresos, -la posibilidad de recaudación fiscal genuina-, con respecto a los programas sociales como Familia Joven, Volver al Trabajo, de identidad barrial, Un Hogar para Todas las Noches, comedores asistidos, protección integral para personas discapacitadas, atención integral para personas mayores, subsidios a empleados de distintas empresas privadas y otros tantos programas sociales, nosotros estamos de acuerdo en su implementación pero, sobre todo, con el cumplimiento en un ciento por ciento porque, por lo general, apuntan a la solución en forma temporal.

El Presupuesto no es sólo un conjunto de cifras ordenadas; es una estimación programada de manera sistemática en la búsqueda de resultados en políticas de Estado.

En el proyecto en tratamiento podemos observar una pronunciada caída de las transferen-

cias de Erogaciones Corrientes hacia los municipios y entes comunales para el otorgamiento de programas con financiamiento provincial, y de transferencias para capacitación laboral, becas para capacitación y planes laborales.

También podemos observar que en las partidas destinadas al PAICOR, hay una marcada disminución de los bienes de capital, lo que originaría con el tiempo un deterioro de la prestación de dicho programa.

Con relación al presupuesto total para el PAICOR para el próximo año, partidas generales, hay un incremento de 67.053.300 pesos. Cuando se trata de beneficiar a los sectores más vulnerables, es importante que se cumpla logrando el mejoramiento de su situación haciendo frente al número creciente de demandas, pero el incremento no es significativo, al igual que los aportes que el Ministerio de Desarrollo Social le otorga a la Agencia Córdoba Deportes.

Todo esto no condice con los recursos genuinos que nuestra Provincia puede llegar a tener. A los programas del Ministerio de Desarrollo Social se les suman todos los programas instrumentados por la Secretaría de la Juventud que reflejan en la Ley de Presupuesto la suma de 2.510.000 pesos. Es lógico que si incrementamos los gastos, que en ese caso son necesarios, se debe tener programados en forma efectiva de dónde obtener los ingresos para hacer frente a estos gastos, de lo contrario quedarán sólo en un presupuesto, o sea, una expresión de deseo.

El Presupuesto 2008, en cuanto al Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con un monto total de 181 millones de pesos. Para el año próximo, el mismo Ministerio tiene asignado 591.961.000 pesos, y esto es muy bueno pero es poco serio decir que será ejecutado.

La Provincia de Córdoba está en un callejón en el cual sus gobernantes no encuentran la salida. No tenemos dudas de que este Presupuesto es Nación-dependiente, con una deuda pública cuyas consecuencias nos preocupa.

Con relación a lo expresado por el presidente de nuestro bloque en cuanto al Fondo de Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley 8751, esto se modifica cada vez que el Poder Ejecutivo necesita apagar un incendio, y esta vez no se trata de fuego sino de basura. Nuestro malestar pasa

por cuanto desde el bloque de la Unión Cívica Radical se solicitó ayuda para el tratamiento de la basura en el interior, no tuvo respuesta, y ahora que el distrito con mayor cantidad de votantes está cubierto por basura por culpa de Departamentos Ejecutivos municipales que se dedicaron a llevar adelante acciones políticas con efectos populistas en lugar de atender las reales necesidades de la población, el Gobierno provincial apela a la inventiva más fácil: crear otro fondo para tapar este bache. Claro, hay que quedar bien con el matrimonio presidencial, ya que –como dije anteriormente– somos Nación-dependientes. Y ahora, además, debemos ayudar al “soldadito de plomo” que se sumó a última hora a la “tropa K”.

¿No sería más justo que ese 33 por ciento del Fondo del Fuego sea aportado por los habitantes de la Ciudad Capital, que representan a la mitad de la población de la Provincia, y que la otra mitad –correspondiente al interior provincial– aportara a nuestros vertederos controlados, inclusive, para construir otros? Esto sería de verdad federalismo, y no que una vez más el interior le aporte a la Capital.

El 15 de octubre nuestro bloque presentó el proyecto de ley 1600/L/08, donde se modifica el mismo artículo que hoy se pretende cambiar, con la diferencia que nosotros aumentamos el porcentaje que debe ser destinado a la Federación de Bomberos Voluntarios del 10 al 18 por ciento, porque escuchamos y comprendemos cada uno de los reclamos de estos cuarteles dispersos a lo largo y a lo ancho del territorio provincial. Los mismos alzaron sus voces para hacernos ver que el dinero mal girado de la Provincia, fuera de término, no les alcanza para cubrir los gastos operativos y para decirnos que han perdido su principal benefactor, la cuota voluntaria y solidaria de los vecinos.

Señor presidente, en lo que va del año hemos presentado dos pedidos de informes sobre el tema del fuego: los proyectos 507 y 1328, que nunca fueron respondidos. Hemos visto las permanentes denuncias de los propios bomberos en relación a que se estarían desviando recursos del Fondo de Lucha contra el Fuego para fines distintos a los que establece la ley. De allí surgen todos los pedidos de informes que apuntáramos anteriormente.

Creemos que hay irresponsabilidad en el manejo de estos fondos. La información del propio

Gobierno nos indica que en el primer semestre del año en curso se habían recaudado 18.000.000 de pesos por el llamado Impuesto al Fuego, pero que sólo se habían ejecutado 5.500.000 pesos.

De esta segunda parte del año no tenemos datos ¿Qué significa esto? Que mientras los bomberos reclaman fondos, el Gobierno pretende desviar ese impuesto a la Municipalidad de Córdoba para solucionar el tema de la basura. ¡Qué cosa más injusta, señor presidente!

En el ente “Traslasierra limpia”, que conforman todos los municipios del oeste que, por otra parte, es el único que funciona normalmente sin recibir ayuda o subvención alguna del Gobierno provincial, al gasto operativo lo afrontan íntegramente los municipios pagando mensualmente 1,50 pesos por habitante, y se les descuenta de la coparticipación. O sea que sí o sí lo aportan todos los meses.

Ahora con esta partida creada en el Presupuesto que hoy nos ocupa, los contribuyentes del interior que aportamos para la lucha contra el fuego también debemos aportar para la basura de la ciudad de Córdoba. ¿Esto es federalismo, señor presidente? Más bien diría que es un centralismo de la más pura estirpe o, como dicen los sabios criollos: “aquí se aplica la ley del gallinero”.

Nada más, señor presidente.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA CALVO AGUADO

“Gracias, señor presidente: he pedido el uso de la palabra para referirme a temas puntuales:

1° SOLIDARIDAD

Señor presidente:

Analizando la ley de presupuesto del próximo año, verificando los montos de los gastos, y los posibles ingresos, la posibilidad de recaudación fiscal genuina, y todos los programas sociales, como el programa familia joven, volver al trabajo, identidad barrial, un hogar para todas las noches, comedores asistidos, protección integral para personas mayores, subsidios a empleados de distintas empresas privadas, y otros tantos programas sociales, nosotros estamos de acuerdo con la implementación de estos programas, pero sobre todo, con el cumplimiento del 100 % de estos, que por lo general apuntan a dar solución a aquellas personas más vulnerables, a empleados de empresas privadas que ven en peligro su fuente laboral, pero el presupuesto no sólo es un conjunto de cifras ordenadas, es mucho más que

eso, podemos decir que un presupuesto es una estimación programada de manera sistemática en la búsqueda de resultados a obtener por el Estado, en un período determinado, adoptando distintas estrategias necesarias para lograrlo.

Uno de los objetivos principales de un presupuesto es el de la determinación de los ingresos que se pretenda obtener y los gastos que se deben enfrentar para llegar a la finalización del período presupuestado con el logro de haber podido ejecutarse en su totalidad, para ello es importante conocer los gastos y los ingresos posibles que se originarán en el futuro, con una base real en forma clara y precisa, pero también se debe planear íntegra y sistemáticamente la obtención de recursos, controlar y medir los resultados cuantitativos y cualitativos fijando los objetivos en un período determinado.

Es por ello que los objetivos presupuestados en esta Ley, son muy esperanzadores, pero lo que se ve a todas luces que con los recursos fiscales que puede contar la Provincia son inalcanzables para poder ejecutar esta ley de presupuesto.

Cuando sólo se estudian cifras convencionales sin tener en cuenta causas-efectos-resultados concretos, las metas óptimas son cada vez más utópicas.

Sin duda con recursos genuinos únicamente, es imposible cubrir la demanda, tenemos que tener presente que este presupuesto ha sufrido un importante incremento en los gastos y para poder cumplir en su porcentual aceptable, el Gobierno Provincial tendrá que subordinarse al Poder Central, esto es deplorable y hasta lastimoso que así sea, y de esto surge claramente el condicionamiento tanto económico como político que tiene nuestra Provincia con el Gobierno Nacional, con lo que estamos en presencia de la violación de nuestra Constitución Nacional, no cumpliendo con uno de nuestros baluartes constitucionales, que es el sistema federal de gobierno.

Pero sí está claro, que no se podrá cumplir con lo presupuestado con recursos genuinos, de ello surge claramente que existe ineficacia de gestión por parte del gobierno provincial.

La Ley de Presupuesto en tratamiento podemos verificar una pronunciada caída de las Transferencias para erogaciones corrientes, por lo que se ven perjudicados los municipios y entes comunales para el otorgamiento de programas con financiamiento provincial, transferencias para la capacitación laboral, becas de capacitación y práctica laboral.

También podemos observar que en las partidas destinadas al PAICOR, existe una acentuada

disminución de los bienes de capital, lo que originaría con el transcurso del tiempo un deterioro en el servicio de dicho Programa.

Con relación al presupuesto total para el PAICOR, en el próximo año, en la partida general y con recursos genuinos, hay un incremento de 67.053.300 pesos, es nuestra consigna que cuando se trata de beneficiar a los sectores más vulnerables, siempre que cumplan en la realidad logrando el mejoramiento de la ración haciendo frente al número de demandas, inclusive el incremento no es significativo, al igual que los aportes que el Ministerio de Desarrollo Social le otorga a la Agencia Córdoba Deporte, o como ya he mencionado anteriormente con relación al cúmulo de Programas Asistenciales que esta Ley de Presupuesto refleja, pero todo esto no condice con los ingresos genuinos que nuestra Provincia puede llegar a tener. A los Programas asistenciales propios del Ministerio de Desarrollo Social, se le suman todos los Programas instrumentados por la Secretaría de la Juventud, que reflejan en la Ley de Presupuesto la suma de 2.510.000 pesos, pero es lógico que si incrementamos los gastos que en este caso son necesarios, se debe tener programados en forma efectiva y certera de dónde obtener los ingresos para hacer frente a esos gastos, de lo contrario quedarían sólo en una expresión de deseo.

Señor presidente: este presupuesto, carece de claridad, de transparencias, existen diferencias muy marcadas entre la realidad y los montos dibujados, lo que imposibilita a la población de nuestra provincia, conocer la verdad, es decir la realidad de la crisis económica que estamos atravesando a pesar del famoso superávit.

El presupuesto 2008, en el Ministerio de Desarrollo Social cuanta con un monto total de 181.000.000 de pesos, el año próximo para dicho Ministerio está presupuestado 591.961.000 pesos, y esto es muy bueno, pero es poco serio decir que será ejecutado.

Es imprescindible buscar en forma perentoria causas efectivas que originen una solvencia fiscal para hacer frente a los gastos presupuestarios con recursos genuinos, tomar medidas para generar fuentes laborales, intentando una distribución más equitativa de los recursos, sería importante que el presupuesto Provincial no sea un conjunto ordenado de cifras sin causa-efecto.

La Provincia de Córdoba está en un callejón en los que sus gobernantes no le encuentran salida, no tenemos dudas que éste es un presupuesto nación dependiente, con una deuda pública que como consecuencia de ella nos desvaloriza, pero

también nos preocupa.

En un presupuesto debe quedar reflejada a través de las distintas partidas: una atención sanitaria adecuada, el mejoramiento del nivel educativo, medidas solidarias efectivas y ejecutables, salarios y viviendas dignas, que reflejen el bienestar general de nuestro pueblo, es decir que para nuestra sociedad una Ley de Presupuesto como la que estamos tratando, por los gastos que en ella contempla, para conseguir el bienestar de nuestra gente, constituye una esperanza para estos, sería una falta de respeto e irresponsabilidad no suministrarles la información de lo que acontece en la realidad económica de nuestra Provincia, no le vendan al pueblo de Córdoba, un dibujo de ilusiones.

2° DESVIACIÓN DEL 33 % DEL FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO, QUE SE DESTINARÁ AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CAPITAL PROVINCIAL.

Señor presidente, otro tema que nos preocupa es el fondo para la prevención y lucha contra el fuego, Ley 8751, es modificado cada vez que el Poder Ejecutivo necesita apagar un incendio y éste no es de fuego, señor presidente, sino de basura y, nuestro malestar, pasa que cuando desde el bloque de la UCR solicitó la ayuda para la basura del interior no nos escucharon y ahora que el distrito con mayor cantidad de votantes está cubierta de basura por culpa de ejecutivos municipales que se dedicaron a hacer acciones políticas de efectos populistas en lugar de atender las reales necesidades de su población. El Gobierno provincial apela a la inventiva más fácil, crea otro fondo para tapar este bache, claro hay que quedar bien con el matrimonio presidencial ya que como decía anteriormente somos nación dependientes, y ahora también debemos ayudar al soldadito de plomo que se les sumó a la última hora a la tropa K, pues bien, ¿no sería más justo que para derivar este 33 % del fondo del fuego, lo haga a los habitantes de la Ciudad Capital que es la mitad de la población de toda la Provincia y con la otra mitad del interior provincial aportar a nuestros vertederos controladores e inclusive construir otros, esto sería de verdad federalismo y no que una vez más el interior le aporte a la Capital.

El 15 de octubre desde nuestro bloque presentamos el proyecto de ley 1600/L/08, donde se modifica el mismo artículo que hoy se pretende cambiar con la diferencia que nosotros aumentamos el porcentaje que debe ser destinado a la Federación de Bomberos Voluntarios, del 10 al 18 %, porque entendemos y, lo más importante escuchamos y comprendemos los reclamos de

cada uno de estos cuarteles dispersos a lo largo y ancho del territorio provincial los mismos alzaron sus voces para hacernos ver que el dinero mal girado de la provincia fuera de tiempo no les alcanza para cubrir los gastos operativos y que han perdido su principal benefactor la cuota voluntaria y solidaria de los vecinos, o casualidad, esto último fue la principal oposición que tuvo desde nuestro partido la citada ley al momento mismo de su creación. Otro de los artículos de este proyecto es la creación de un órgano de contralor para prever que los fondos sean realmente ocupados para lo que fue creado.

Señor presidente, en lo que va del año hemos presentado dos pedidos de informes números 0507/L/08 y 1328/L/08 sobre el Fondo para la Prevención y lucha contra el Fuego, porque no tenemos en claro si realmente se cumple con lo establecido por la Ley 8751.

Hemos visto las permanentes denuncias desde los propios bomberos que se estarían desviando recursos del Fondo de Lucha Contra el Fuego para fines diversos, a los que establece la ley. De allí surgen todos los pedidos de informe que apuntáramos anteriormente.

Creemos que hay irresponsabilidad en el manejo de estos fondos. La información del propio Gobierno nos indicaba que en el primer semestre del año en curso se habían recaudado 18 millones de pesos por el llamado impuesto al fuego pero sólo se habían ejecutado 5 millones y medio.

De esta segunda parte del año no tenemos datos aún. ¿Qué significa esto? Mientras los bomberos reclaman fondos del gobierno ahora pretende desviarlos a la Municipalidad de Córdoba para solucionarle el problema de la basura. Qué cosa más injusta, señor presidente, señores legisladores.

El Ente Comunal Traslasierra limpia, que conforman todos los municipios del oeste y que por otra parte es el único que funciona normalmente y no recibe ayuda o subvención alguna del Gobierno Provincial. El gasto operativo lo afrontan los municipios integrantes pagando mensualmente \$ 1,50 por habitante y se los descuentan de la Coparticipación, o sea que sí o sí lo aportan todos los meses y ahora con esta partida creada en el presupuesto que hoy nos ocupa, los contribuyentes del interior que aportamos para el fuego, también debemos aportar para la basura de la Ciudad de Córdoba, ¿esto es federalismo? Me pregunto, o más bien centralismo de la más pura estirpe. 'O como dicen los sabios criollos, aquí se aplica la ley del gallinero'.

Por este motivo el bloque de la Unión Cívica Radical va a rechazar el proyecto en tratamiento".

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: quiero sumar dos o tres reflexiones a las que aquí ya se han expresado, casi pidiendo perdón por hablar a esta altura del partido.

La primera tiene que ver más con mi potestad de ciudadano que de legislador, y deviene del decurso del tratamiento del proyecto. Me quedé en la Audiencia Pública, de la cual participé junto a un grupo de legisladores, y mientras usted me daba la palabra estaba buscando el listado de organizaciones, que fueron más de 20, aunque en otras épocas –según me contaba la legisladora Olivero- llegaron a venir 90.

– La legisladora Olivero habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Está equivocada, señora legisladora.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Birri.- No quiero generar una controversia con este tema, pero me quedaron grabadas las palabras del presidente de la Cámara Metalúrgica, un muchacho joven que hizo un aporte muy interesante, quien dijo: “Tuve una discusión con los demás integrantes de la cámara porque el único que se anotó fui yo; cuando le pregunté al resto por qué no se anotaban, me dijeron que porque era inútil, que iban a perder el tiempo”, pero ese joven empresario de una PyMES de la ciudad también dijo “Yo voy a seguir creyendo porque estas son instituciones de participación popular. Aparte, tengo la expectativa de que acá se recepten las iniciativas de las distintas organizaciones”. Y la verdad, lamentablemente, es que tuvieron razón los que se quedaron, porque no se recibió ni una sola iniciativa de la veintena de participaciones que hubo en la Audiencia Pública. Los vamos a acobardar, no van a venir más.

Es más, escuchaba atentamente al miembro informante, legislador Sergio Busso, cuando hacía referencia a algunas modificaciones, eran todas modificaciones de sintaxis, por ejemplo, cambiar, una “y” por “y/o”, modificar alguna redacción. Creo que la única propuesta de modificación medianamente importante fue la que hizo el legislador Ortiz Pellegrini, aunque al final no le dieron bolilla, pero fue una buena oportunidad para salir

de esa lógica perversa que creo que hace que le cerremos la puerta a esos mecanismos de participación popular.

Es absolutamente increíble que en un Presupuesto que en su formato papel cuenta con más de 1.000 hojas prácticamente no haya habido ninguna modificación.

Ahora me quiero referir simplemente a tres cuestiones que tienen que ver con un análisis más concreto y científico del Presupuesto. Algunos hicieron referencia a problemas presupuestarios, problemas estructurales, problemas relacionados con la crisis actual y otras cuestiones –como las que mencionó la compañera de bancada Nadia Fernández-, como el agotamiento de un modelo económico y social puesto en marcha en el año 1999.

Entre los problemas estructurales podemos mencionar el debilitamiento de la recaudación propia, el crecimiento proporcional de la importancia de los recursos de origen nacional, el funcionamiento con déficit financiado con deuda flotante, –en lugar de amortizarse refinanció la deuda con el Gobierno nacional-, el ocultamiento de la deuda de la Provincia y la ausencia de transparencia fiscal. Asimismo, se introduce el tema de la “situación de crisis” en el que nos parece que, si bien se advierten los efectos de la crisis internacional, se minimiza su impacto; creemos que los efectos sobre el precio de nuestras exportaciones, la refinanciación de deuda y el volumen de nuestro comercio exterior, en particular con Brasil, son inevitables y sus consecuencias irán mucho más allá de lo que se calificó como una “revisión a la baja de las expectativas”.

A nuestro juicio, la primera conclusión preocupante es que lo se intentó dibujar como un presupuesto equilibrado es un presupuesto no creíble y prácticamente insostenible, a punto tal –recuerdo, y casi lo expreso como un pensamiento en voz alta- que si la memoria no me es ingrata, creo que el ministro de Finanzas, el contador Elettore, no pisó por esta Legislatura a defender su Presupuesto y, en su lugar, envió a funcionarios de distinto rango. A confesión de parte, relevo de pruebas.

Este es un Presupuesto que autoriza erogaciones con un incremento cercano al 30 por ciento en relación al Presupuesto sancionado para

el año 2008, hablando en términos nominales.

La reflexión, y para concatenarla con lo que hablábamos recién, es que si bien la economía está en retracción -ya se comienzan a advertir algunos rasgos recesivos-, el gasto público se incrementa en un 30 por ciento, lo que se potencia si le sumamos los entes, las agencias, el banco, etcétera, por lo que sería bastante probable que se autoricen erogaciones que superen los 12, 13 ó 15 mil millones de pesos durante todo el Ejercicio 2009.

El otro tema que nos preocupa, como legisladores y ciudadanos, es la problemática social. Está claro -y lo ha expresado en oportunidad del tratamiento en primera lectura el miembro informante del oficialismo- que el impacto no será solamente en términos económicos y sociales.

Si partimos de una realidad que nos muestra un aumento de la mortalidad infantil y de la inseguridad, la falta de programas para los jóvenes en situación de vulnerabilidad social, la existencia de 78 mil analfabetos y le agregamos que decenas -y espero que no sean centenares- de empresas han presentado su procedimiento preventivo de crisis, puede haber pérdidas de miles de puestos de trabajo, podemos decir que no existe un plan de contingencia social previsto en el Presupuesto 2009, tenemos una situación muy "preocupante", más aún cuando hay que hacer frente a un proceso no ya de inclusión sino de contención, con un Estado fugitivo y desertor, ideológicamente más cerca del menemismo tardío que de las políticas conceptuales e ideológicas que hay en América Latina.

Entrando en la parte final de esta breve exposición, vemos como se exageran los recursos a través de una doble estrategia; por un lado, estimando un crecimiento nacional del 4 por ciento, que probablemente este duplicando o triplicando el valor real; y, por el otro, haciendo un cálculo del incremento de los ingresos, no a setiembre del 2008 sino tomando todo el año, sin dar cuenta de la metodología utilizada y efectuando un sobredimensionamiento del mismo.

Si lo fijado en el Presupuesto será difícil de cumplir en un año de restricción, más difícil será cumplir con los valores conforme a la realidad actual.

Me parece que en la valoración, en el análisis de la realidad económica y social que hicimos desde algunos escenarios de la oposición, expre-

sando que uno de los ejes de este modelo agotado era la existencia de impuestos "baratos y regresivos", habrá que eliminar uno de estos adjetivos. El 30 por ciento se mantiene solamente a título de ficción, porque se aumenta a través de distintos adicionales como el Fondo de Infraestructura Vial y el Fondo de Desarrollo Agropecuario. En realidad, se busca sostener el discurso en el marco de un marketing político continuador del Gobierno anterior; nos parece que a lo de impuestos baratos y regresivos solamente le queda esto último.

Lo de la deuda pública lo vamos a pasar por alto, el miembro informante nos dio un informe de la Fundación Mediterránea que creemos sesgado. Como se ha expresado en varias intervenciones, no tenemos claro cómo crece la deuda flotante y la de las Agencias aunque, de acuerdo a las definiciones de la legislación nacional, no integran la deuda pública -así la asumimos. Su acumulación hace inevitable que, en algún momento, se realice la conversión y se transforme en deuda consolidada e instrumentada en títulos o en bonos.

Finalmente, hay algunos aspectos relativos al articulado que quiero mencionar. No pueden estar ausentes algunas cuestiones emblemáticas en términos negativos, como la delegación propia de un Poder a otro, que ha sido un rasgo característico de este Gobierno provincial, con la complacencia de nuestra propia Legislatura -concretamente, en el caso del artículo 24-; tampoco está ausente la apropiación de recursos de asignación específica, como se expresa en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto.

Asimismo, hay que destacar, en términos negativos, lo expuesto en los artículos 29 y 30, que nos ponen frente a un "festival de compra y contratación directa", donde no sólo compra en forma directa el señor Ministro sino todos, secretarios y hasta directores del Ejecutivo; y el otorgamiento de facultades extraordinarias al presidente de la EPEC, que puede modificar y reestructurar integralmente el Presupuesto, modificar la composición de la planilla de cargos, realizar los ajustes que crea convenientes en el plan de inversiones y realizar contrataciones en forma directa.

Asimismo, el artículo 37 nos lleva directamente a la inconstitucionalidad, ya que, una vez más, como otrora sucedía con las declaraciones de emergencia -que incluso propiciaban pagar las

deudas del Estado con bonos a 16 años–, se vuelve a las andadas cuando se intenta aprobar que los pronunciamientos judiciales que condenen o vayan a condenar a la Provincia se pagarán cuando ésta tenga dinero, lo cual, a esta altura de los acontecimientos, nos parece un monumento al absurdo.

Creemos que lo que está mal en este Presupuesto no es sólo el falseamiento de datos sino que, además, debería haberse incorporado un mecanismo para definir la cuestión presupuestaria ante el cuadro de crisis recesiva que afronta nuestra Provincia, así como los elementos que, a juicio del Frente Cívico y Social, resultan pertinentes para prevenir un financiamiento de emergencia de un plan social de contingencia, un inmediato estudio para depurar el gasto mediante la aplicación del criterio de “Presupuesto base cero”; determinar prioridades para poder provocar una disminución selectiva del gasto sobre la base del Presupuesto por programas –y así evitar los recortes uniformes– y mecanismos de participación ciudadana en todas estas decisiones.

Esto es lo que quería agregar, señor presidente, en una síntesis desprolija, en el intento de hacer mucho más corta una serie de consideraciones que, en todo caso, quedarán para otra oportunidad, en honor a la brevedad que la hora nos impone.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: a modo de síntesis de lo actuado, solicito, en primera instancia, que por Secretaría se dé lectura de manera tal que consten en la versión taquigráfica los cambios propuestos para que sean incorporados.

Luego de la lectura, voy a solicitar que se pase a la votación de las tres leyes en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de darle curso a la moción propuesta por el presidente del bloque de Unión por Córdoba, quiero agregar un tema que considero importante, cual es que se incorporarán al Diario de Sesiones las versiones escritas, acercadas oportunamente a Secretaría por los legisladores Cugat, Gudiño, Poncio y Calvo Aguado.

Tiene la palabra el legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: lo veo en el

rol de adivino porque no había dicho que iba a hacer una incorporación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Lo vi haciendo una seña e interpreté que quería hacer una incorporación. Disculpe, señor legislador.

Sr. Cugat.- Simplemente, quería referirme a los puntos que el bloque me había responsabilizado para observar sobre el Presupuesto. Eran puntos ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Legislador, entonces, ¿usted me había solicitado la palabra?

Sr. Ortiz Pellegrini.- Yo le había solicitado la palabra previamente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a aclarar el tema. El legislador presidente del bloque de Unión por Córdoba ha solicitado que se lean por Secretaría las modificaciones introducidas y que se pase a votar.

Tiene la palabra, legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: cuando el legislador Passerini iba a hacer uso de la palabra, imaginé que era para formular esa moción de orden, por lo que me apresuré a apretar este botoncito para que usted, o alguno de sus funcionarios me viera.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra, legislador Ortiz Pellegrini y luego tiene la palabra el legislador Cugat.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, ya que estamos todos cansados y no les molesta, sería importante saber cuáles son las reformas antes de votar.

Sr. Presidente (Fortuna).- Está bien.

Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: quiero referirme a los aspectos del presupuesto sobre los que debía informar, en nombre de mi bloque, pero no tengo ningún problema en incorporarlos. No había dicho a nadie que iba a solicitar la incorporación, por eso destacué su rol de adivino cuando lo dije.

Sr. Presidente (Fortuna).- Entonces, señor legislador, ¿quiere que incorporemos?

Sr. Cugat.- Sí, señor presidente, solicito se incorpore mi informe.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL

LEGISLADOR CUGAT

Señor Presidente:

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a fundamentar nuestro voto negativo a este proyecto de ley de presupuesto.

El primer presupuesto presentado por el gobierno de Juan Schiaretti sigue, en líneas generales, el modelo impuesto por la gestión del ex Gobernador José Manuel De la Sota: baja carga tributaria, endeudamiento y fuerte dependencia financiera de los fondos que gira la Nación.

El proyecto de presupuesto para el año 2009 es una ficción.

Para el Ministro Elettore, al 30 de setiembre de 2008, la deuda provincial asciende a "\$ 8.114 millones", a lo que hay que agregar la deuda flotante reconocida que llega a "unos \$ 480 millones".

Para nosotros, la Provincia debe entre \$ 12.500 a 13.000 millones.

Los funcionarios del gobierno no han podido explicar cuál será el rumbo económico de la provincia, ni cómo vamos a actuar frente a la crisis mundial, que nuestra Presidenta se empeña en minimizar su impacto en nuestro país.

También es evidente, que el presupuesto está totalmente divorciado de las realidades provincial, nacional e internacional.

Esto nos llama la atención, porque hubo señales tempranas de la crisis mundial que se avecinaba. Entonces, Señor Presidente, de lo que se trata es de adoptar una actitud responsable frente al país y la provincia.

Cuando no se toman actitudes preventivas frente a una crisis que se avecina los que más sufren son los que menos tienen. Los que quedan en el piso, son los jubilados y los trabajadores.

Lamentablemente, en ninguna parte de este proyecto de presupuesto encontramos lo que la provincia necesita, que es reforzar nuestra capacidad de autonomía, al contrario.

En tiempos de crisis, es necesario transformar el gasto social clientelar y asistencialista en oportunidades de trabajo decentes.

Como dijimos en la primera lectura, seguimos siendo una provincia Nación-dependiente, aunque el Gobernador quiera hacernos creer lo contrario.

El federalismo real sigue ausente!

En este sentido, no entendemos las expresiones del Gobernador Schiaretti a un matutino local, en donde se refería a sí mismo como: "El primer gobernador de Córdoba que hizo que nuestra provincia deje de depender de la Nación, porque su Gobierno pidió "a la Nación que cumpla con las leyes". "Esto no es ser 'Cristina-dependiente'". "Los presidentes tienen que cum-

plir con la ley, hay que partir de esa base".

A tono con lo que estamos diciendo, ésto parece ciencia ficción.

Nuestra provincia tiene que plantear seriamente el tema de la distribución de los recursos entre la Nación y las provincias. Lo que Argentina necesita es una nueva ley de coparticipación federal.

Según, palabras de Schiaretti, "discutir impuesto por impuesto es una colcha de retazos. Es hora de discutir una nueva ley en serio. Si los gobernadores no entienden esta necesidad para que no haya tantos recursos para la Nación y tanto menos para las provincias, le están haciendo flaco favor a su pueblo.

Eso depende de los gobernadores que debemos ser capaces de articular una posición que contemple las aspiraciones de todos. En ese caso, el Gobierno nacional tendrá que avenirse a lo que digan el resto de los gobernadores. Además, yo escuché al Gobierno nacional decir varias veces que la nueva ley de coparticipación es responsabilidad de todos los gobernadores. Los fondos se terminan gastando en cuestiones específicas, pero se hacen de acuerdo al tironeo que haya... Por eso, hay que plasmar todo esto en una ley de coparticipación".

La verdad es que estas declaraciones no parecen provenir de nuestro Gobernador, habrá llegado el momento de un reclamo efectivo? Desde este Bloque no creemos esto.

Para nosotros, este presupuesto en vez de ser un programa de gobierno es un dibujo, una ficción.

En el Presupuesto provincial se incluye por ejemplo el Plan Federal de Viviendas, que como sabemos es nacional, con lo cual, la política de viviendas provincial depende únicamente de la voluntad del Gobierno Federal, otro resorte que fomenta la extorsión a los que nos tiene acostumbrados la Presidenta y sus ministros.

Nuestra provincia registra uno de los retrasos más importantes en el envío de fondos para el cumplimiento de este plan federal, lo que ha motivado varios pedidos de informe por parte de nuestro Bloque.

Tampoco entendemos la ampliación presupuestaria (2008: 2,18 millones – 2009: 3,33 millones) a la Defensoría del Pueblo, cuando por todos los medios de comunicación, sabemos que desde hace varios meses este instituto cuestionado no recibe casi reclamos por parte de los cordobeses.

No entendemos el por qué del aumento del 53 por ciento en la partida que tendrá la Defensoría del Pueblo para el año que viene.

El organismo contará con casi 2,5 millones de pesos para personal de los 3,3 millones de pre-

supuesto para el año que viene, una cuestión que consideramos inconveniente.

Párrafo aparte para una perla: dos institutos constitucionales cordobeses que deberían funcionar y no funcionan desde hace muchos años: el Consejo Económico y Social y el Consejo de Partidos Políticos tienen asignado un presupuesto de \$166.000.

Como venimos insistiendo desde principios de este año, desde nuestro Bloque, sin respuesta favorable, estos dos Consejos de rango constitucional, no funcionan desde marzo de 2006.

En un año en el que la Reforma Política, el tema agropecuario, la reforma a la ley de Jubilaciones provincial, entre otros, marcaron a fuego la política nacional y provincial, estos organismos no se reunieron nunca! ¿Por qué lo van a hacer el año próximo? ¿Cuál es el motivo por el que se incluyen \$33.000 de gastos en Bienes de Consumo (por ejemplo: Combustibles, Minerales, Petróleo y sus Derivados: 9,000; Papel, Cartón e Impresos: 11,000; Productos de Cuero, Caucho y Plástico: 6,000; Materiales Metálicos: 7,000) y \$75.000 en Servicios no Personales (Servicios Públicos Básicos: 6,000; Mantenimiento, reparación: 19,000; Servicios Técnicos y Profesionales: 12,000; Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones: 15,000; Cortesía y Homenaje: 23,000)? ¿Es que acaso estos Consejos van a reunirse? ¿Por qué no los hacen funcionar? ¿Qué miedo tiene el oficialismo? ¿Acaso no acepta ni respeta la pluralidad de ideas, tan proclamada desde los discursos del Gobernador y sus Funcionarios?

Respecto de las Agencias, también tenemos objeciones y reparos a los números que están enunciados en el Presupuesto, toda vez que estos organismos no rinden cuentas, desde su creación en el año '99 con el "Nuevo Estado".

En esta Legislatura, abundan los pedidos de informe de todos los bloques de la oposición en las temáticas y áreas de incumbencia de estas agencias (Corincor y Acif son los casos paradigmáticos). Así, en estos temas, el pueblo quiere saber de qué se trata.

La tan mentada transparencia no sólo hay que declamarla, sino también practicarla.

En este sentido, a 25 años de la recuperación de la democracia que celebramos hoy, creemos en la necesidad de mejorar la calidad institucional en nuestro país, y nuestra provincia. Estamos convencidos que este mejoramiento de la calidad tiene que ver con una mayor accountability (rendición de cuentas) horizontal y vertical de los representantes y con un incremento de la eficacia

del sistema judicial.

El núcleo debe ser la construcción de un sistema de responsabilidad claro y transparente. El objetivo es el mejoramiento integral del sistema.

Por todo lo expuesto es que rechazamos el presente Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Voy a solicitar al señor secretario que lea las modificaciones a la ley de Presupuesto, al Código Tributario y a la Ley Impositiva, que han sido introducidas durante el desarrollo de la sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Al proyecto 1868, tal como fuera despachado por las Comisiones respectivas, se agregan las siguientes modificaciones: al artículo 25, del proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General para la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, se le agrega un último párrafo, que reza: "Asimismo, exclúyense de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo a los recursos declarados intangibles por el artículo 17, de la Ley N° 9396, adhesión a la Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes".

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, simplemente quiero aclarar que esa moción fue aceptada a propuesta de la legisladora Ana Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la aclaración realizada, se continúa por Secretaría con la lectura de las modificaciones.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

A la planilla anexa 1.390 del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia, Categoría Programática 803, Programa Foro Social para la Inclusión Ciudadana y Reforma Política de la Provincia de Córdoba, y a la Misión / Visión Institucional, se le agregan los siguientes párrafos: "Mediante resolución N° 2.097/08, la Legislatura de la Provincia de Córdoba resolvió crear, en el ámbito del Poder Legislativo, una Comisión Especial para la Reforma Política, la cual tuvo por objeto analizar el trabajo realizado por la Comisión Consultiva de Expertos, sobre puntos que fueron motivo de análisis y debate para la reforma política. Tras ese período de consenso y trabajo en comisión, el Poder Legislativo modificó una serie de leyes de carácter electoral.

En consonancia con esos objetivos de reforma política, la Legislatura ahora tiene el deber de promover la difusión en todo el territorio provincial del contenido de esa reforma y su implemen-

tación práctica. Además, este plan programático debe alentar la participación, en el conocimiento de estas modificaciones por parte de la sociedad, de todos los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, en toda Córdoba". Se hacen modificaciones a las Planillas 1483, Erogaciones por objeto del gasto y carácter económico, agencias y ERSeP; 1485, Erogaciones por finalidad y objeto del gasto, agencias y ERSeP, todas las fuentes, año 2009; 1487, Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital, agencias y ERSeP; 1563, Jurisdicción, entidad 6.5, Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta; 1564, Jurisdicción entidad 6.5, Agencia Córdoba Deportes; 1565, Agencia Córdoba Deportes, Ingresos Corrientes, Erogaciones Corrientes, Ahorros Corrientes, Erogaciones de Capital; 1582, Jurisdicción entidad 6.5, Agencia Córdoba Deportes, Servicios no personales, transferencias para Erogaciones Corrientes; foja 1591 de las planillas anexas al Presupuesto, Agencia Córdoba Deportes, funcionamiento operativo y mejora continua de la Agencia Córdoba Deportes.

En cuanto al despacho emitido por las Comisiones de Economía y de Legislación General en el proyecto de ley del Código Tributario provincial el artículo 7º queda redactado de la siguiente manera: "Integración del Fondo. El Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos se integrará con: a) el 33 por ciento de lo recaudado en concepto de Aportes para la Prevención y Lucha contra el Fuego, según lo dispuesto en el inciso a) del artículo 17 de la Ley 8751 y sus modificatorias" y se le agrega el siguiente párrafo: "Dicho porcentaje se aplicará antes de detracer el importe destinado a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba", conforme lo establecido en el último párrafo del citado artículo, y se agrega el inciso f) que reza: "Todo otro recurso que pudiera ser aportado al presente Fondo"; y en el artículo 10 se modifica el primer párrafo que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 10.- Establécese que para la anualidad 2009 la excepción a la suspensión de la exención de la actividad industrial dispuesta en el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley 9505, resultará de aplicación para aquellos contribuyentes cuya sumatoria de bases imponibles declaradas o determinadas por la Dirección, para el Ejercicio Fiscal 2008, atribuible a la totalidad de las actividades desarrolladas, incluidas las que corresponderían a las exentas y/o no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se llevan a cabo las mismas, no supere la suma de pesos dos millones".

En cuanto al proyecto de Ley Impositiva Anual,

en el artículo 21 se modificó el primer párrafo que queda redactado de la siguiente manera: "Las alícuotas dispuestas para las actividades industriales previstas en los códigos 31000 al 39000 del artículo 17 de la presente ley, serán de aplicación en tanto la explotación o el establecimiento productivo en actividad se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba".

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: tenía una mínima esperanza de que en un presupuesto de 11.716 millones de pesos pudiéramos bajar 500 pesos de los recursos; 11.500 millones de pesos y la mayoría no quiere bajar 500 pesos para que todos los justiciables de Córdoba puedan ejercer debidamente sus derechos ante la Justicia.

Recuerdo que hace algunos años hice un viaje de algunos meses por Estados Unidos, y algunos de los Estados que integran la Unión tienen como ley fundamental a ésta, la de Presupuesto, a la cual dedican varios meses del año a tratar.

De la formulación del Presupuesto forma parte no sólo el Poder Legislativo sino también entidades no gubernamentales, audiencias públicas, y el tratamiento del Presupuesto es tan importante que, como ley de leyes, insume varios meses a punto tal que, luego de su tratamiento, hay una especie de receso legislativo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe la interrupción, señor legislador.

Cuando usted concluya, le voy a dar la palabra al bloque oficialista para cerrar el debate.

Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Ortiz Pellegrini.- No tengo ninguna objeción, señor presidente.

Digo que era importante en algunos Estados de la Unión el tratamiento del presupuesto porque en realidad toda la comunidad conoce cómo va a hacer para gobernar quien ejerce el Poder Ejecutivo. Allí hay un verdadero plan de gobierno.

Desgraciadamente, la mala costumbre latina, y la nuestra en particular, ha bastardeado esta costumbre constitucional que tiene una regulación especial en la Constitución y, entonces, hacemos un dibujo como este, que nos lleva varias horas. Pero todos tenemos en claro que la Cuenta de Inversión para el próximo año no tendrá nada que ver con lo que aquí estamos aprobando, de manera que se convierte en un ejercicio dialéctico donde cada uno hace una crítica, en este caso, desde

la oposición, y el oficialismo lo defiende, pero en realidad, estamos empujando ilusiones.

Ninguna de las discusiones que hemos mantenido tendrá una realidad el año que viene, vendrán nuevos números, gastos totalmente distintos, partidas borradas, todo cambiado; de tal manera que esto parece un ejercicio cuasi inútil, pero aunque así parezca sirve al menos para caracterizar ciertas situaciones que queremos remarcar.

Muchas veces he dicho que la Argentina peronista y Córdoba, en particular, padecen una suerte de “esquizofrenia”: dice una cosa pero, en realidad, tiene otra personalidad y hace otra totalmente distinta. Se declara, por ejemplo, que la política tributaria dice: “Los vectores que regirán la política tributaria en el 2009 son la protección y el apoyo a la industria y la actividad económica”.

Se ha dicho reiteradamente que la columna vertebral del Presupuesto es este regresivo Impuesto sobre los Ingresos Brutos, criticado no sólo por la oposición, sino por todas las instituciones agropecuarias, industriales, comerciales. En definitiva, se declama una ilusión, como muchas que hemos escuchado hoy.

En cuanto a las políticas de empleo y capacitación, son las mismas que vienen repitiéndose año a año por otros gobiernos. ¿Y la crisis? ¿Y el tsunami que viene? Dios nos ampare.

En cuanto a la política de fomento a la economía, la mejor política que podría aplicar el Gobierno sería que no haga ninguna...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, le pido por favor que vaya cerrando su alocución. No es que le cercene el uso de la palabra, pero usted la había solicitado para hacer una aclaración y veo que está queriendo cerrar el debate.

Tiene la palabra, señor legislador.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Pero habíamos quedado en que no debía extenderme más de 15 minutos, y debo hacer insumido hasta ahora no más de 3 ó 4.

- Manifestaciones en las bancadas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Voy a solicitarles a los señores legisladores que, por favor, en estos últimos minutos que quedan para finalizar la sesión hagamos un esfuerzo conjunto para culminarla en orden.

Repito que el bloque de la mayoría va a te-

ner la posibilidad, como corresponde, de cerrar el debate.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Voy a agregar una pocas palabras, ya que este es un resumen de nuestra posición.

Política de fomento a la economía: la mejor sería que a las industrias no les hubieran puesto los impuestos regresivos y que las dejaran solas; pero, al contrario, les han puesto una mochila que ata y dificulta el desarrollo económico cordobés.

Política educativa: Dios quiera que tengamos 180 días de clases.

Escuchen lo que dicen en lo referido a política científica: “Compromiso para repatriar científicos”. Salvo que los traigan presos... (Risas) Estas son cosas que se dicen para el zonzaje.

Política de Salud: le diría al Ministro de Salud que trate de bajar el índice de mortalidad infantil que va creciendo, aunque debería bajar ante todo lo que declama.

Ya voy terminando, señor presidente, porque la barra cansada se pone cada vez peor, lo que me pone nervioso.

Política social: al ser este un Gobierno peronista, uno pensaría que aquí se lucen. Pero no; no hay ningún mecanismo que prevea el tsunami de la crisis. ¿Qué va a pasar? Nada, están solos frente al mundo. Destaco una cosa clara: por lo menos el Gobierno provincial no va a estar.

Política de seguridad: nueve de cada diez ciudadanos tienen miedo o se sienten inseguros. Fijese, señor presidente, que la seguridad es la esencia del Estado, porque el mismo nace -desde el punto de vista teórico-, en la obra de Hobbes a partir del Leviatán. No voy a abundar en este tema porque la barra está impaciente, pero Córdoba en este punto no existe. El Jefe de Policía dice que no se puede hacer todo de repente; no sé quién ha estado gobernando la Provincia estos últimos ocho años.

Política de vivienda: acá hay una impotencia total, ya que quien se ocupa de esta política es la Nación. Hay que mirar al cielo, porque si no nos asiste la Nación, a la lona; ni una casa.

Obras Públicas: no voy a decir nada, porque esa es una mentira que se hace para justificar el ajuste.

Ingresos totales: en el mundo se ha desatado una crisis tan enorme que el Presidente electo de los Estados Unidos anuncia que va a crear 2 millones de empleos invirtiendo cerca de un billón de dólares mientras nosotros ponemos impuestos –como bien lo dijo Heredia- que van a aumentar al 20 por ciento la recaudación. Esa es una virtud del legislador Heredia, que va al revés del mundo.

Sobre Ingresos Corrientes dicen: “Por primera vez en nueve años van a ser acrecentados, pero no habrá más presión fiscal”. No sabemos cómo hacen esta alquimia de aumentarlos más que en los últimos nueve años, pero no hay presión fiscal. Esto es un absoluto desastre.

Fuentes de Aplicación Financiera: dicen que van obtener préstamos por 622 millones de pesos. Andan con un préstamo a la gorra desde hace 6 meses, buscando a alguien que les preste algo. Por supuesto, si consiguen el préstamo en hora buena, pero claro, además de indigno es difícil que en estas condiciones podamos conseguir algo.

Resumo, el Presupuesto no tiene sustentabilidad financiera, suma dificultades adicionales a las fuerzas productivas, al comercio y al consumo. Las fuerzas económicas de la Provincia luchan solas para subsistir, al margen de la ayuda del Gobierno: de su Gobierno.

Dejé para el final –voy a solicitar que se agregue al Diario de Sesiones- este cuadro que marca algunas curiosidades, por ejemplo, que la planta de personal de la Provincia creció, desde el año 2006 al 2009, en 25.000 empleados de planta permanente, vaya a saber cuantos contratados hay.

Digo esto para que, como les gusta hablar de la Municipalidad, de Luis Juez, de “la mar en coche”, anoten este datito: en sólo tres años 25.000 empleados nuevos –dice el presupuesto.

También hay otras curiosidades. Este año, por ejemplo, en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba sólo han creado dos puestos. Esta es una mentira tan alevosa que no sé si hay alguien que la crea, porque todo el mundo conoce cómo ha aumentado la planta de personal de EPEC en los últimos tiempos, sin embargo, el Presupuesto dice: 2.

Señor presidente: para que no se moleste más la bancada oficialista y para que puedan decir quienes la integran, como corresponde, la última

palabra, debo decirle que este dibujito es un dibujazo que, desgraciadamente, no sirve para nada.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de continuar con el uso de la palabra le voy a solicitar al señor Secretario que lea la última modificación en el Presupuesto, solicitada por la legisladora Chiofalo y oportunamente consensuada con la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

En las planillas anexas al proyecto de Ley del Presupuesto se incorpora a la jurisdicción 1.50, Categoría Programática 504/1 a 6, Dirección de Vialidad, Construcción y Pavimentación de accesos a Alcira Gigena sobre Ruta Nacional 36.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, no tenía pensado que el cierre del debate se diera de esta forma, ya que el que se había propuesto, tras la lectura de las incorporaciones y modificaciones, era otro; pero el único legislador que hoy recibió el diploma de 25 años en el trabajo legislativo mal usando su experiencia y debido al oportunismo, hizo que terminara así. Digo mal uso de la experiencia porque las lecciones aprendidas de política y enseñanza de los Presupuestos y del deber ser no se condice con el archivo y el currículum de quien también fue partícipe de muchos de los desastres ocurridos en nuestra Provincia.

Como siempre, la premisa de esta gestión legislativa tiene que ser el respeto, la tolerancia y la libertad, por enésima vez y subrayando que estamos sobrepasando los 25 años de...

– El legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, ¿no va a admitir ninguna interrupción?

Sr. Passerini.- No.

– El señor legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador Nicolás, le pido que sea respetuoso, ya que si no usted se ofende y se va siempre. Quédese quieto y no hable.

Le voy a dar la palabra al Presidente del bloque para que cierre el debate.

Sr. Passerini.- Señor presidente, como he respetado a cada uno de los legisladores preopinantes, desearía que me dejen expresar.

Nadie tiene que irse. Es una mala costumbre irse antes.

– El legislador Nicolás pronuncia palabras fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por favor, señores legisladores, no dialoguen; háganlo a través de la Presidencia o guarden silencio.

Sr. Passerini.- Gracias, señor presidente.

Para finalizar y proceder a la votación que hemos solicitado antes del indebido cierre y el indebido uso de la palabra que ha hecho el legislador preopinante, quiero decir, por enésima vez, que el respeto y la tolerancia tienen que ser banderas a las que no se debe renunciar; tratar de “zonzos” y de “barra” a los legisladores que estamos respetuosamente trabajando todo el día, al igual que cualquiera, no es una cuestión que yo o mi bloque vaya a dejar pasar por alto. Creo que quienes trabajan acá desde hace 25 años, deberían utilizarnos como ejemplo de conducta y de trabajo y no como chicanas. Estas prácticas no van a ser aceptadas por este bloque.

Solicitamos el cierre del debate, que es una prioridad que le corresponde al bloque de la mayoría, y vamos a pedir que se respete ese pedido. Además, no vamos a permitir avasallamientos y falta de respeto de quienes tienen muchísima responsabilidad sobre los problemas que hoy están diagnosticando.

Sin más que agregar, señor presidente, le pido que se someta a votación la moción y se pase a votar los tres proyectos de ley.

Nada más.

– El señor legislador Ortiz Pellegrini solicita el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. Les pido a los señores legisladores que mantengan la calma.

Hemos trabajado durante todo el día de hoy y los señores legisladores de los distintos bloques han tenido la oportunidad de solicitar la palabra; en ese sentido, se ha respetado lo que cada bloque ha solicitado y hemos llegado al final.

Hubo algunas intervenciones que generaron respuestas que, a lo mejor, fueron impensadas o inmerecidas. Les pido, por favor, que concluyamos bien la jornada y procedamos a votar la moción de cierre de debate que oportunamente formuló el bloque de la mayoría y que, gentilmente, después se permitió que los señores legisladores hicieran uso de la palabra.

– El señor legislador Ortiz Pellegrini solicita el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdone, señor legislador.

Le digo, con todo respeto y prudencia, que ha habido, en la última parte de esta sesión, expresiones que han suscitado respuestas, a lo mejor, innecesarias para terminar mejor una jornada de mucho trabajo.

Quisiera que no abramos un debate que ya tendría que estar cerrado porque hubo posibilidades para que todos hicieran uso de la palabra, nadie puede decir que en el día de hoy, en esta Legislatura, no tuvo la posibilidad de expresarse.

Señor legislador, le advertí, porque escuchaba el tono de sus expresiones, que iba a suscitar alguna respuesta y hemos tratado de hacer todo dentro de los márgenes que corresponden.

– El señor Ortiz Pellegrini solicita el uso de la palabra.

– Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador: está provocando situaciones no queridas.

Les pido a los señores legisladores guarden silencio.

En consideración la moción de cierre de debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración en general el proyecto 1868, Presupuesto General Año 2009, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General, con las modificaciones oportunamente leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, lo haremos por capítulo.

– Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 8º inclusive.

– Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 9º al 20 inclusive.

– Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 21 al 37 inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el ar-

título 38 de forma, queda aprobado en general y en particular, en segunda lectura.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general el proyecto 1869, modificación del Código Tributario, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General, con las modificaciones oportunamente propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, lo haremos por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 14, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 15 de forma, queda aprobado el proyecto, en segunda lectura, en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general el proyecto 1870/E/08, Ley Impositiva para el año 2009, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General, con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

La votación en particular la haremos por capítulos.

– Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º a 3º.

– Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 4º a 13.

– Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 14 a 26.

– Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 27 a 32.

– Se vota y aprueba el Capítulo V, artículo 33.

– Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículos 34 a 36.

– Se vota y aprueba el Capítulo VII, artículos 37 a 39.

– Se vota y aprueba el Capítulo VIII, artículos 40 a 112.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 113 de forma, queda aprobado el proyecto, en segunda lectura, en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR GUDIÑO

“TURISMO

Se repite el incremento de la partida personal observada en otras áreas de gobierno, con un aumento de \$ 2.183.000 sobre los \$ 3.195.000, es decir casi un 70 % más.

Se observa un incremento de más del 36% sobre el presupuesto 2008, observándose que la partida 6 correspondiente a Transferencias para Erogaciones Corrientes, es decir las transferencias a Municipios y Comunas disminuyó a valores irrazonables que sólo implican \$ 2.000 contra los \$ 950.000 previstos en el presupuesto del 2008. Situación que pone en evidencia el manejo discrecional que hará el Gobierno de la Provincia en materia de turismo sin brindar ningún apoyo a los gobiernos locales.

Contrario a este escenario y en desmedro de los municipios, se destaca la partida parcial destinada a publicidad y difusión de actos de gobierno que ha sufrido un incremento de \$ 6.437.000, que implica prácticamente triplicar las previsiones del 2008 (300% de incremento)”.
- 17 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE RADIO Y TV A FAVOR DE LOS NIÑOS. ADHESIÓN.

B) RADIO SUR 90.1 FM, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 20º ANIVERSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) MUESTRA PLÁSTICA COLECTIVA, DEL GRUPO ARTÍSTICO ALEGRO ANDANTE, EN RÍO TERCERO. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA ENCUESTA DE ACTIVIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) DEPORTISTA JOSÉ MARÍA “PECHITO” LÓPEZ. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN NACIONAL DE LA CATEGORÍA T.C. 2000. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA.

F) IGLESIA CATEDRAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, CATEDRAL DE LA DIÓCESIS DE SAN FRANCISCO. CONSAGRACIÓN. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) PATINADOR CARLOS URQUÍA.

HOMENAJE A LA TRAYECTORIA.

H) NADADORA ALICIA BOSCATTO.
HOMENAJE A LA TRAYECTORIA.

I) GRUPO TEATRAL “MASCARADA”, EN VILLA MARÍA. TAREA DESARROLLADA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) PILOTO JOSÉ MARÍA “PECHITO” LÓPEZ, CAMPEÓN DE TC 2000.. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

K) CORONEL MANUEL BORREGO. NUEVO ANIVERSARIO DEL FUSILAMIENTO. HOMENAJE A LA MEMORIA.

L) V CONGRESO FEDERAL EL DESAFÍO DE LA INTEGRACIÓN, EN LA FALDA, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) PRIMER CONGRESO DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA PROFESORES DE INGLÉS – PRO. T, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) LOCALIDAD DE VILLA VALERIA. AULA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES. APERTURA. SOLICITUD AL PE.

O) ASUNCIÓN DEL PRESIDENTE ELEGIDO DEMOCRÁTICAMENTE EN 1983. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL AMISTAD DE ORO, EN BRINKMANN. 18º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) RUTA PROVINCIAL, EN DPTO. RÍO SEGUNDO. TRAMO CARRILOBO-POZO DEL MOLLE. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme el texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, daremos tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión, a los proyectos de declaración de adhesión y beneplácito 1447, 1974, 1985, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2007, 2008, 2009, 2011, 2013 y 2025/L/08, sometiéndolos a votación conjunta.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Expte. 1447/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1447/L/08, iniciado por las legisladoras Narducci y Alarcía, por el cual adhiere al Día Internacional de Radio y TV a favor de los Niños, a celebrarse el segundo domingo del mes de diciembre.

Motiva la presente solicitud el valor esencial de esta celebración, en tanto busca resguardo y respeto por los derechos de los niños a través de los medios de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01447/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de Radio y TV a favor de los Niños”, a celebrarse el segundo domingo del mes de diciembre, día en que todas las emisoras del mundo entran “en sintonía” con la niñez”

Alicia Narducci, Leonor Alarcía.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de Radio y Televisión en favor de los Niños, que se celebra anualmente el segundo domingo de diciembre, es el día en que las emisoras de todo el mundo entran “en sintonía con la niñez”. Ese día, las estaciones de radio y televisión transmiten programas sobre y para los niños y niñas. Más importante aún, permiten que los niños y niñas participen en el proceso de programación, dándoles así la oportunidad de hablar sobre sus sueños y esperanzas y de compartir información con otros niños.

Todos los años, millares de difusores de radio y televisión en más de un centenar de países participan en las actividades de ese día, y la celebración trata de que

resulte tan singular y especial como los propios niños y niñas que participan.

La televisión y la radio juegan un papel vital en informar y crear conciencia sobre cuestiones globales. También desempeñan un papel importante y crítico en las vidas de niños y niñas. UNICEF impulsa a los locutores y productores a contribuir al desarrollo de la niñez en sus países creando documentales que detallen la situación de los niños, dramas que ayuden a romper los estereotipos de género y reducir la discriminación. La televisión y la radio tienen el potencial de crear experiencias significativas y positivas para la niñez y la juventud.

UNICEF anima a las emisoras a abrir sus microfonos y platós a la juventud no sólo en el segundo domingo de diciembre sino también a lo largo del año, ya que ICDB es una iniciativa que pretende implicar a más gente joven en el proceso de los medios de comunicación.

En Argentina, cuatro años consecutivos de sólido crecimiento han generado un descenso sustancial de la pobreza y de las tasas de desempleo. Pero los derechos de algunos de los niños y las niñas más vulnerables del país todavía tienen que hacerse realidad. Alrededor del 7% de la población vive con menos de 1 dólar diario; las niñas y los niños son especialmente vulnerables a los efectos de la pobreza. Las diferencias siguen siendo abismales entre algunas provincias

Entre los temas que afectan a la infancia en nuestro País, encontramos:

a) Las tasas de mortalidad infantil y derivada de la maternidad han mejorado en los últimos años.

b) La frecuencia del VIH/SIDA permanece baja, pero los adolescentes y las mujeres afrontan un alto riesgo de contraer el virus.

c) La mayoría de los niños y niñas pobres no tienen acceso a actividades preescolares que les preparan para la escuela primaria.

d) La educación primaria está casi generalizada, y los índices de alfabetización son altos. Pero muchos estudiantes repiten cursos o los abandonan en la escuela secundaria.

e) Existe una falta de estadísticas concretas y actualizadas sobre la situación de las niñas y los niños que oriente a los responsables de la política educativa.

Pero también se han realizado importantes actividades con resultados a favor de la Infancia y ellas son:

a) Después de muchos años de promoción se promulgó una ley nacional de protección integral de los niños y adolescentes. Dicha ley establece las bases para un sistema de justicia de menores y exige que aquellos que viven bajo custodia se integren de nuevo en la sociedad. Cada provincia creará mecanismos para proteger a los menores de los abusos y la explotación.

b) Se ha iniciado un programa nacional llamado Plan Familia para ayudar a las familias pobres, en el que se garantiza que sus niñas y niños asistirán a la escuela y recibirán atención sanitaria básica. Con el tiempo, el

proyecto llegará hasta 500.000 familias.

c) Con el fin de promocionar la lactancia materna, se imprimieron miles de carteles y folletos y se distribuyeron en los centros de salud y a los pediatras.

d) Se han preparado equipos de expertos en 24 pueblos marginados para que ofrezcan programas sobre nutrición, juegos y lecturas dirigidas a familias con hijas e hijos jóvenes. En la provincia de Tucumán, 30.000 niñas y niños y 7.000 mujeres embarazadas se han beneficiado de un programa integrado para mejorar el desarrollo de la primera infancia.

e) UNICEF respalda varias iniciativas para reducir la repetición de cursos y el abandono escolar. En Buenos Aires, 4.000 adolescentes marginados han retomado sus estudios mientras recibían formación laboral práctica como parte del proyecto "Desafío".

f) UNICEF está haciendo una campaña para concienciar a la opinión pública sobre el trabajo infantil y la explotación sexual de las niñas y niños.

g) Se ha creado una red de emisoras nacionales para fomentar la cobertura de las cuestiones que conciernen a las niñas y niños.

h) UNICEF ha presentado un programa informático que permite a los gobiernos provinciales seguir los indicadores del desarrollo y controlar el bienestar de los menores.

Todo ello da fe de lo mucho que se ha hecho por nuestros niños, pero también vemos que hay un gran compromiso en seguir trabajando incansablemente por ellos y sus derechos.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 1447/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de Radio y TV a Favor de los Niños", que se celebra el segundo domingo del mes de diciembre, día en que todas las emisoras del mundo entran "en sintonía" con la niñez.

Expte. 1974/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre

tablas del expediente 1974/L/08, proyecto de declaración iniciado por el legislador Passerini, por el cual declara de interés legislativo el 20º aniversario de la Radio Sur 90.1 FM, de la Ciudad de Córdoba, a conmemorarse el 10 de diciembre.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01974/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “20º Aniversario de la Radio Sur 90.1 FM”, de la ciudad de Córdoba, a conmemorarse el próximo 10 de diciembre. Desde 1988, la emisora despliega las potencialidades de la radio para participar, desde la comunicación, de construcciones sociales. Sus programaciones se proponen trabajar desde y con la vida cotidiana y cultural de sectores populares del sur de la ciudad capital de la Provincia de Córdoba.

Con los años, Radio Sur se convirtió también en un valioso actor social, un mediador, un lugar de encuentro, un escenario de negociación donde distintas voces, sectores, organizaciones, puedan dialogar, negociar, discutir, intercambiar y acordar vías de solución a problemáticas cotidianas de un populoso sector del sur de la capital.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Radio Sur 90.1 FM es una emisora comunitaria propiedad del Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal - CECOPAL -, institución reconocida por el Gobierno de la Provincia de Córdoba como Asociación Civil sin fines de lucro según Resolución N° 285 A /86 del año 1986 y declarada Entidad Nacional de Bien Público según Resolución N° 3090. (www.cecopal.org).

La emisora próxima a cumplir 20 años este 10 de diciembre, transmite con 1 KW durante 18 horas diarias con la autorización Permiso Precario Provisorio del COMFER – Comité Federal de Radiodifusión – N° 567 – en los términos del Decreto Nacional N° 1357/89 y cuenta con el Reconocimiento del COMFER / Resolución 753/2006. Ha recibido entre otras distinciones, el Premio “Jerónimo Luis de Cabrera” que otorga la Municipalidad de Córdoba.

Radio 90.1 FM Sur sale al aire por primera vez un 10 de Diciembre de 1988. Su surgimiento coincide con el nacimiento del resto de las radios FM en todo el país a partir de una necesidad: la de los pueblos, de las

localidades, de los barrios del país, de expresarse, de comunicarse a través de medios propios, de medios locales. Es en ese contexto cuando surge FM Sur, a partir del encuentro de técnicos de CECOPAL con vecinos pobladores de Villa El Libertador. Posteriormente, con las huertas familiares y comunitarias. Mas tarde, se inquietan en fundar un medio de comunicación propio, una radio.

Radio Sur se constituye, en primer lugar, como un medio de comunicación al servicio de los sectores que no tenían acceso al micrófono, a decir su palabra. Organizados o individualmente, los vecinos pudieron reclamar por sus derechos, contar sus alegrías o escuchar su música preferida – el cuarteto, el folckore, el tango - .

Radio Sur es una radio comunitaria cuyos objetivos son los de favorecer la expresión, las voces de los más pobres y excluidos, pero también una radio pluralista, que promueve el debate, la confrontación de ideas y puntos de vista, a la búsqueda de consensos y soluciones a problemas concretos.

La emisora se encuentra ubicada en el corazón de una populosa barriada, Villa El Libertador, centro neurálgico de la zona sur de la ciudad de Córdoba. Es escuchada en todos los barrios de Córdoba y en “el gran Córdoba”, aunque su audiencia preferencial esta ubicada en la zona sur, la que se constituye en su contexto próximo inmediato. No sólo por la cercanía, identificación o por estar insertos geográficamente en los barrios alejados, sino también porque se conjugan una serie de estrategias de trabajo territorial, que fortalecen ese vínculo mediático.

Diariamente procesa una importante cantidad de información vinculada a la vida cotidiana de los vecinos de los barrios populares de Córdoba, sus demandas, necesidades y propuestas. A través de la programación se vehiculizan estos temas, se los trabaja periódicamente, los vecinos y organizaciones expresan su mirada, se intercomunican entre sí.

La emisora no obstante, ha evolucionado desde su perfil barrial a una emisora en la que se conjugan los temas locales, con aquellas temáticas que tienen que ver con la ciudad y la provincia. También aborda los temas de la agenda nacional y latinoamericana a través de producción propia y mediante sus aportes como corresponsal en los boletines nacionales de FARCO -Foro Argentino de Radios Comunitarias - (www.farco.org.ar) y ALER - Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica - (www.aler.org) que se receptan vía satélite y son difundidos varias veces al día en su programación.

Radio Sur forma parte de estas redes y en la actualidad su Director, es el vicepresidente de FARCO, red que integran 52 radios comunitarias de todo el país. FARCO es parte de la Iniciativa Ciudadana “21 Puntos” por una Ley de Radiodifusión de la Democracia, que integran además a Organismos de DDHH, Universidades,

Asociaciones de Periodistas, CGT, CTA, organizaciones cooperativas, sociales y comunitarias de todo el país.

Radio Sur es también un actor social, un mediador, un lugar de encuentro, un escenario de negociación donde distintas voces, sectores, organizaciones, puedan dialogar, negociar, discutir, intercambiar, acordar. En sus años de trabajo, Radio Sur acredita experiencias inéditas de articulación con instancias estatales y privadas cuya finalidad fue cooperar en la búsqueda de soluciones a los problemas de los vecinos de la zona, incluso facilitando sus instalaciones para acompañar campañas de salud, distintos servicios a la comunidad y eventos masivos de carácter solidario.

En síntesis, Radio Sur es una emisora de servicio a la comunidad, particularmente enfocada a la promoción de la población mas pobre y carenciada de la ciudad con informaciones, estilo, programación y propuesta propia, genuina, elaborada desde la cultura y la vida cotidiana de los sectores populares de Córdoba.

Daniel Passerini.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1974/L/08, iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el 20° Aniversario de la Radio Sur 90.1 FM de la ciudad de Córdoba, a conmemorarse el 10 de diciembre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Bressan, Ochoa Romero, Cuello, Rodríguez.

Expte. 1985/L/08

Córdoba 10 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En carácter de legislador de esta honorable Cámara, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas en la 45ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo, del día de la fecha, al expediente 1985/L/08, el cual declara de interés legislativo la Muestra Plástica Colectiva a realizarse desde el día a14 de diciembre hasta fin del corriente año por el grupo artístico "Alegro Andante".

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

María Alejandra Matar
Legisladora provincial

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1985/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la Muestra Plástica Colectiva a realizarse desde el día 14 de diciembre hasta fin del corriente año, por el Grupo Artístico "Alegro Andante", en el Anfiteatro Municipal "Luís Amaya" de la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba de nuestra Provincia.

María Matar, Norma Poncio, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María calvo Aguado, Hugo Pozzi, Hipólito Faustinelli, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

Este proyecto que lleva a cabo el Grupo Artístico "Alegro Andante", consiste en exponer sus producciones, tanto en Río Tercero, como así también en otras ciudades de la Provincia, buscando una confrontación con el público – espectador, dándose la oportunidad de nuevas experiencias y posibilidades.

Lo más interesante de esta Muestra Plástica Colectiva, es la exposición de ocho artistas, que realizan su arte de diferentes maneras, por lo que encontramos entre ellos artistas textiles, fotográficos, audiovisuales, visuales, diseñadores gráficos, sonoros, etc. dándole una gran diversidad a la muestra.

Este evento es de gran importancia para la Ciudad, ya que brinda la posibilidad de unir en un solo encuentro numerosas manifestaciones artísticas, lo que genera mayor fuerza y concentración para enriquecer los trabajos artísticos de todos los exponentes.

La primera experiencia del Grupo fue en Septiembre/2008 con el Primer Intercambio Cultural de "Río a Río", entre las ciudades de Río Tercero y Río Cuarto, auspiciado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto y de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Tercero, exponiendo Río Tercero en la sede de la Asociación de Plásticos de Río Cuarto, Centro Cultural Trapalanda; y Río Cuarto en el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero, ambas con excelente repercusión en el medio.

Lo trascendente de esta iniciativa es que se pueda mostrar en la ciudad lo que como Grupo, se instaló en la ciudad de Río Cuarto.

Este proyecto pretende en el futuro unir a otras ciudades del interior. También su mayor anhelo es poder mostrar lo que hacen, lo que son, en Río Tercero y en diversas localidades de la provincia Córdoba, y del país.

Por estos motivos, y demás fundamentos que

daremos al momento del tratamiento del proyecto es que pedimos a nuestros pares el acompañamiento de esta iniciativa.

María Matar, Norma Poncio, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi, Hipólito Faustini, Dante Rossi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1985/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Muestra Plástica Colectiva del Grupo Artístico “Alegro Andante”, a desarrollarse del 14 al 31 de diciembre de 2008 en el Anfiteatro Municipal “Luis Amaya” de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba de nuestra Provincia.

Expte. 1992/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1992/L/08, proyecto de declaración iniciado por el legislador Varas, por el cual declara de interés legislativo la Jornada de presentación de la encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Córdoba, a realizarse el 15 de diciembre en la Legislatura provincial.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel A. Ortiz Pellegrini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1992/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a la “Jornada de Presentación de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, a realizarse el día 15 de diciembre de 2008 de 9:30 a 12:30 en el “Salón Regino Maders”, sito en la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

La Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) es la primera encuesta específica sobre trabajo infantil que se efectúa en Argentina y tiene como objetivo obtener información precisa de la magnitud y las características principales de las actividades económicas y no económicas que realizan niños, niñas y adolescentes. La realización de la encuesta en Córdoba es el resultado de un trabajo conjunto del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La presentación de los resultados de la Encuesta Córdoba, a cargo del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), forma parte de las actividades de la subcomisión de Sistemas de Información de la Comisión Nacional para la erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, buscando contribuir a la generación y a la mejora de las políticas existentes en ésta materia. A este esfuerzo se suma COPRETI Córdoba, entendiéndose que la difusión de los datos a presentar contribuirá a una mayor sensibilización acerca de la importancia del problema del trabajo infantil, tanto por parte de la sociedad en general, como por parte de las instituciones públicas y organismos civiles que tienen ingerencia o posibilidades de intervención en el tema.

Por estos motivos y por los que daremos oportunamente es que solicito a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Augusto Varas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1992/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la “Jornada de Presentación de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, que se desarrollará el día 15 de diciembre de 2008 en el “Salón Regino Maders” de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Expte. 1993/L/08

Córdoba, 9 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a su persona con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar mi pedido, el cual consiste en el tratamiento sobre tablas, este miércoles 10 de diciembre de 2008, del expediente 1993/L/08.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición y le saludo muy cordialmente.

José Luis Scarlatto
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1993/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Reconocimiento a la trayectoria y relevante labor deportiva en automovilismo de José María "Pechito" López, oriundo de la ciudad de Río Tercero, quien ha obtenido el título de "Campeón Nacional de la Categoría T.C 2000".

José Luis Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente José María "Pechito" López, es un deportista de trayectoria a nivel provincial, nacional e internacional en automovilismo, habiendo obtenido el domingo 7 de diciembre en Punta del Este Uruguay, por primera vez el título de "Campeón Nacional de la Categoría TC 2000" consolidándose como nuestra joven promesa deportiva en automovilismo.

Por su intensa y entusiasta labor en el ámbito deportivo, constituyéndose en el primer cordobés en obtener este título desde que se creó la categoría en automovilismo, es que le solicito Sr. Presidente la aprobación del presente Proyecto.

José Luis Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1993/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito, reconocimiento y felicitación al riocerense José María "Pechito" López, quien se consagrara Campeón 2008 del Turismo Competición 2000, siendo el primer piloto de nuestra Provincia en alcanzar el título de la categoría de autos con techo más avanza-

da tecnológicamente de la República Argentina, reconociendo en este joven piloto y su familia muchos años de esfuerzo, distancias y soledades que, en pos de crecer en el deporte que abrazó desde la infancia, lo llevaron a estar más de 7 años fuera de nuestro país buscando nuevos horizontes que, sólo por razones económicas, se le negaron.

Expte. 1995/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1995/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 25º Aniversario de la Consagración de la Iglesia Catedral de San Francisco de Asís, Catedral de la Diócesis de San Francisco.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, como una forma de estar presentes en esta celebración de vital importancia religiosa y social para la comunidad de San Francisco, y en especial para los devotos de San Francisco de Asís.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1995/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 25º aniversario de un trascendental acontecimiento, que es la consagración de la Iglesia Catedral de San Francisco de Asís, Iglesia madre de la Diócesis, cuyo Obispo Diocesano es Monseñor Carlos Tissera y su Vicario Monseñor Daniel Cavallo. En ella la comunidad católica, encuentra un hogar común que tiene como base de sustentación los principios evangélicos y en la que Dios ofrece la vida de gracia de los sacramentos.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La diócesis de San Francisco cumple 25 años de la Consagración de la Iglesia San Francisco de Asís como catedral de la misma.

En el año 1961 se había creado la diócesis co-

respondiente a San Francisco, y el antiguo templo, ya ubicado en el bulevar Sáenz Peña, pasó a ser Catedral. Cuatro años después comenzó la demolición de ese edificio por un problema estructural y a partir de 1967 se construyó la nueva Catedral.

El nuevo templo se construyó en base a un proyecto de los arquitectos Iris Blanca Gorosito de García, Oclir Badino, Omar Boscatto, Carlos Magisterio y Rafael Macchieraldo, de acuerdo a conceptos en la materia impuesta por el Concilio Vaticano II. La primera parte que se erige es el subsuelo, que consta de un salón de actos para doscientas personas y ocho aulas para catequesis, la cual fue inaugurada el 11 de mayo de 1969. Esa primera construcción se utilizó hasta el año 1983 como templo, y mientras tanto se fue construyendo lo que luego sería el templo catedralicio completo, el que el 20 de noviembre de 1983, con la presencia del cardenal Primatesta, fue consagrado como Iglesia Catedral de toda la diócesis.

Monseñor Daniel Cavallo, vicario de la diócesis de San Francisco destacó la trascendencia de la celebración de las bodas de plata de la Catedral porque “adquiere un especial significado para los católicos el lugar dedicado a Dios. Es un lugar sagrado, en donde Dios ofrece la vida de gracia con los sacramentos, y el lugar donde se reúne la comunidad para las acciones litúrgicas importantes. En el caso de la Catedral, es la Iglesia madre de todas las diócesis; por lo tanto desde ahí el obispo no sólo enseña desde su misión de maestro y ejerce su gobierno eclesial en toda la diócesis, sino que también desde allí se santifica con los sacramentos a toda la iglesia diocesana”.

Celebremos con regocijo el cumpleaños de este glorioso hogar común de la comunidad católica de la Diócesis de San Francisco.

Por lo antes expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1995/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la consagración de la Iglesia Catedral de San Francisco de Asís, Iglesia madre de la Diócesis, cuyo Obispo Diocesano es Monseñor Carlos Tissera y su Vicario Monseñor Daniel Cavallo. En ella la comunidad católica encuentra un hogar común que tiene como base de sustentación los principios evangélicos y en la que Dios ofrece la vida de gracia de los sacramentos.

Expte. 1996/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1996/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el que rinde homenaje a la trayectoria del patinador sanfrancisqueño Carlos Urquía.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, resaltando los logros de este deportista cordobés que viene obteniendo importantes galardones en diferentes encuentros y campeonatos mundiales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1996/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a la trayectoria del patinador sanfrancisqueño Carlos Urquía, quien en el 2005 en el Mundial de Estados Unidos en la ciudad de California de Fresno obtuvo en la Categoría Junior el quinto puesto; en 2006 en el Mundial de Murcia en España, se coronó Campeón en el 2007 en el Gold Coast, en Australia, obtuvo el tercer puesto y en el 2008 participó en el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico en Kaohsiung y fue medalla de plata con el segundo puesto y decimotercero en la categoría de patín tradicional.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Hay ideales que nos ayudan a crecer, si son la base sustentadora de nuestro proyecto de vida. Así lo entendió el sanfrancisqueño Carlos Urquía, alumno de la hoy Escuela Centenaria Primera Junta, que un día se lanzó a una aventura, que lo colmó de triunfos, gracias a su capacidad, responsabilidad, perseverancia y al apoyo incondicional de sus padres y de toda la comunidad de San Francisco y que el 29 de noviembre le brindó una calurosa búsqueda al regresar a su ciudad, como flamante subcampeón de la modalidad In line en el Campeonato

Mundial de Patinaje Artístico de China, en el cual también obtuviera el decimotercer lugar en la categoría de patinaje profesional.

Debemos recordar que su primera participación en el Mundial fue en el 2005 en Estados Unidos, en la ciudad de California de Fresno donde obtuvo un meritorio quinto puesto en la categoría junior.

El 2006, fue el año de mayor envergadura, pues participó en el mundial de Murcia, España, consagrándose Campeón, por su brillante actuación. En 2007, en Australia, en el Gold coast, obtuvo el tercer puesto y en el 2008 participó en el campeonato Mundial de Patinaje artístico, en China, Consagrándose Subcampeón y haciéndose acreedor de una medalla de plata en la especialidad In Line y obtuvo la decimotercera posición en la categoría de patín tradicional.

Carlos Urquía es por su coraje, perseverancia, responsabilidad y constancia, un ejemplo de vida para toda la juventud.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1996/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria del patinador sanfrancisqueño Carlos Urquía, quien obtuviera en el Mundial de Estados Unidos el 5º puesto en la Categoría Junior's -2005-, se coronase Campeón en el Gold Coast en el Mundial de España -2006-, fue 3º en Australia -2007- y destacando su participación en la actual temporada del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico en Kaohsinng, consiguiendo Medalla de Plata en esta disciplina y ubicarse 13º en la Categoría de Patín Tradicional.

Expte. 1997/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1997/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el que rinde homenaje a la trayectoria de la nadadora sanfrancisqueña Alicia Boscatto.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, re-

saltando los logros de esta deportista cordobesa que viene obteniendo importantes galardones en diferentes encuentros y campeonatos mundiales, que la ubican entre las seis mejores nadadoras del mundo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1997/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a Alicia María Boscatto entre cuyos logros podemos mencionar: Campeona Sudamericana de Natación, desde 1977 a 1980; Campeona de las Copas Nativas Portugal: 1982-83 y finalista "B" en las Olimpiadas de los Ángeles en 1984. Galardonada en 1982 por estar dentro de las veinte mejores nadadoras del mundo, según el ranking de los 100 y 200 mts. pecho y en 1993 fue Campeona Sudamericana de Natación Master en 50 , 100 y 200 mts.

Destaca los 35 años de límpida trayectoria de esta nadadora sanfrancisqueña que llegó a ser en sus años de apogeo, una de las seis mejores nadadoras del mundo.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Recordar personas destacadas por su idoneidad profesional dentro de una actividad determinada, debe servir de ejemplo para quienes inicien una trayectoria.

Así evocamos a Alicia María Boscatto, sanfrancisqueña, figura fundamental de la natación femenina argentina de los años 80 y que llegó a ser en su momento de esplendor, una de las seis nadadoras del mundo.

Resumiendo datos, que componen el medallero de su actuación podemos mencionar:

- Fue Campeona Sudamericana de Natación, desde 1977 – 1980.
- Campeonas de las Copas Nativas, Portugal, 1982-1983
- Finalista "B" en las Olimpiadas de los Ángeles, 1984.
- Campeona Sudamericana de Natación Master en 50, 100 y 200 mts. 1993.
- Se desempeñó como entrenadora del seleccionado santafesino en el campeonato nacional de invierno, 1993 y del Seleccionado Argentino, 1994.
- 26 medallas de oro en Campeonatos Argentinos.
- 14 medallas de oro y 2 de plata en los campeonatos sudamericanos.
- 4 medallas de oro, 3 medallas de plata y 3 bronce en copa latina.

- 1 medalla de plata juegos Panamericanos.
- 5 Olimpia de Plata del Circulo de Periodistas Deportivos.

- 1 Premio Konex de Platino (1990).
- Galardonada en 1982 por estar dentro de las veinte mejores nadadoras del mundo según el ranking de los 100 y 200 mts.

- Galardonada por el Holl de la fama de la Natación Mundial, con la réplica Cabeza de Palenque, trofeo donde consta el nombre inscripto.

Retirada de su actividad específica en 1990, hasta fines del 2003, fue entrenadora en el club Atlético "San Jorge" (Pcia. de Santa Fe) y mas tarde en el Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Fideera.

Destacamos la carrera y las dificultades que debió sortear Alicia María Boscatto dando en todo momento pruebas de su responsabilidad y perseverancia.

Nuestro afectuoso homenaje a esta sanfrancisqueña que brindó gloriosos logros a la Argentina.

Por estos motivos es que solicito de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1997/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la nadadora sanfrancisqueña Alicia María Boscatto, quien representase a nuestro país de la mejor manera, destacando entre sus logros el haber sido Campeona Sudamericana de Natación desde 1977 a 1980, Campeona de las Copas Nativas Portugal: 1982-83 y finalista "B" en las Olimpiadas de Los Ángeles en 1984. Galardonada en 1982 por estar dentro de las veinte mejores nadadoras del mundo, según el ranking de los 100 y 200 mts. pecho y en 1993 fue Campeona Sudamericana de Natación Master en 50 , 100 y 200 mts., destacando en ella 35 años de límpida trayectoria lo que le permitió ser una de las seis mejores nadadoras del mundo.

Expte. 1998/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

Daniel Passerini, legislador provincial, en su carácter presidente del bloque de Unión por Córdoba-

Frente para la Victoria, se dirige a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1998/L/08.

Motiva el pedido la adhesión y beneplácito a la gran tarea que viene desarrollando el Grupo teatral Mascarada, en la Ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de nuestra Provincial, el cual trabaja con adolescentes, jóvenes y niños en riesgo social y afectivo y bajo la figura de una asociación sin fines de lucro.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1998/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la tarea que viene desarrollando, en la ciudad de Villa María, el Grupo Teatral "MASCARADA", que bajo la figura de una Asociación sin fines de lucro, trabaja con adolescentes, jóvenes y niños en riesgo social y afectivo, tomando como actividad principal, la actuación teatral.

Orlando Sella.

FUNDAMENTOS

El Grupo teatral "MASCARADA", es una Asociación Civil sin fines de lucro, que desde principios del 2008, se ha propuesto, y lo esta logrando, trabajar con adolescentes, jóvenes y niños en riesgo social y afectivo.

Esta propuesta nace como iniciativa de un grupo de padres, preocupados por la problemática social que presenta ese grupo vulnerable. Esta Asociación ha creado un espacio de contención y recreación, tomando como actividad principal la actuación teatral.

Se han conformado dos grupos. El primero apunta a niños que van desde los seis años hasta los trece. El segundo esta integrado por adolescentes y jóvenes que van desde los catorce hasta los veintiocho años.

En las divisiones que se hacen en la enseñanza, por etapas evolutivas, están contemplados niños y jóvenes con distintas capacidades, y la adaptación curricular para los mismos hace que, sin ningún tipo de discriminación, participen todos, tal cual es su derecho.

Cuando expresamos "riesgo social" nos estamos refiriendo entre otras cosas a condiciones de vida de riesgo extremo que pueden significar situaciones de abandono, drogadicción, alcoholismo, trabajo infantil y trata de blancas.

Cuando expresamos "riesgo afectivo", es por la

realidad palpable de que los padres no pueden estar presente en sus hogares por largas horas, por razones de trabajo o porque las familias están mal constituidas, dejando a jóvenes y niños a la deriva.

Por eso Señores Legisladores es importante incentivar las tareas que desarrollan grupos comprometidos con el aspecto social, cual es el caso del Grupo Teatral "MASCARADA". Solicito por lo expuesto me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Orlando Sella.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1998/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la tarea que desarrolla en la ciudad de Villa María el Grupo Teatral "Mascarada" que, bajo la figura de una Asociación sin fines de lucro, trabaja con adolescentes, jóvenes y niños en riesgo social y afectivo, tomando como actividad principal, la actuación teatral.

Expte. 1999/L/08.

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En carácter de legislador de esta honorable Cámara y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 45° sesión ordinaria del 130 período legislativo del día de la fecha, para el expediente 1999/L/08, el cual declara su beneplácito y felicitación al riotercerense José María "Pechito" López, quien se consagra Campeón 2008 en el Turismo Competición 2000.

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.

María Alejandra Matar
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1999/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación al riotercerense José María "Pechito" López, quien se consagrara Campeón 2008 en el Turismo Competición 2000, siendo el primer piloto de nuestra Provincia en alcanzar el título de la ca-

tegoría de autos con techo más avanzada tecnológicamente de la República Argentina, reconociendo en este joven piloto y su familia muchos años de esfuerzo, distancias y soledades que, en pos de crecer en el deporte que abrazó desde la infancia, lo llevaron a estar más de 7 años fuera de nuestro país buscando nuevos horizontes que, sólo por razones económicas, se le negaron.

María Matar.

FUNDAMENTOS

En esta oportunidad venimos a reconocer a un joven deportista de nuestra Provincia que desde muy pequeño eligió al automovilismo deportivo como actividad trascendente en su vida, consiguiendo el pasado fin de semana un logro que muchos cordobeses buscaron y no alcanzaron, el Campeonato de TC 2000.

Destacamos que José María "Pechito" López siempre trascendió por sus excelentes dotes de piloto, pero más por sus cualidades humanas que lo llevaron desde los 14 años a representar dignamente la bandera de nuestro país en el exterior, consiguiendo un importante título internacional hace algunas temporadas que le permitieron ser uno de los pilotos elegidos para ser tester de un Fórmula 1 de la escuadra Renault, siendo, entre otras cosas, quien trabajó en la puesta a punto de la unidad que le diese el último título obtenido a la casa francesa en manos del español Fernando Alonso.

Párrafo aparte merece la familia López, integrada por sus padres y hermanos, quienes apoyaron a "Pechito" desde sus comienzos, negándose de muchas posibilidades propias en pos de ayudar a este magnífico deportista que hoy vuelve a poner a Córdoba en el centro de la escena nacional del segundo deporte en importancia de nuestro medio.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto, instando a la Presidencia a invitar a José María López al recinto parlamentario y disponer para el una distinción especial.

María Matar.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1999/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito, reconocimiento y felicitación al riotercerense José María "Pechito" López, quien se consagrara Campeón 2008 del Turismo Competición 2000, siendo el primer piloto de nuestra Provincia en alcanzar el título de la categoría de autos con techo más avanzada tecnológicamente de la República Argentina, reconociendo en este joven piloto y su familia muchos años de esfuerzo, distancias y soledades que, en pos de crecer en el deporte que abrazó desde la infancia, lo llevaron a

estar más de 7 años fuera de nuestro país buscando nuevos horizontes que, sólo por razones económicas, se le negaron.

Expte. 2001/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 2001/L/08, proyecto de declaración iniciado por el legislador Jiménez, por el cual rinde homenaje a la memoria del Coronel Manuel Borrego, al conmemorarse un nuevo aniversario de su fusilamiento, ocurrido el 13 de diciembre de 1828.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel A. Ortiz Pellegrini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2001/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Homenaje a la memoria del Coronel Manuel Dorrego en el aniversario de su fusilamiento, el día 13 de diciembre del año 1828.

Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

Faltaban 11 días para Navidad. A la orden de "¡fuego!", un pelotón de fusilamiento unitario acribilló de ocho disparos en el pecho al coronel federal Manuel Dorrego.

Manuel Dorrego ingresa activamente a la historia Argentina participando en la campaña del Ejército del Norte al mando del General Belgrano.

Dando muestras de un extraordinario coraje participa de las batallas de Tucumán y Salta obteniendo el respeto y admiración de sus subordinados. Pero como contraparte del coraje y la valentía su carácter díscolo y rebelde agota la paciencia de Belgrano que lo manda arrestar poco antes de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma. El mismo General San Martín cuando se hace cargo del Ejército del Norte y pese al cariño y a la admiración que sentía por Dorrego, también por actos de

indisciplina, ordena su confinamiento y es trasladado a Buenos Aires en 1814.

Luego de su intervención en la Banda Oriental al mando de Alvear, decide participar en la lucha política, pronunciándose a favor del federalismo y en contra de los planes monárquicos de Pueyrredón, quien para sacárselo de encima no encuentra mejor salida que deportarlo a Estados Unidos. Ahora los motivos no tienen que ver con la indisciplina, las bromas a los superiores o su incontrolable rebeldía. Ahora los motivos son de origen estrictamente políticos. Y esto lo saben sus enemigos.

En Baltimore estudia la formación federal de Estados Unidos y estrecha vínculos con algunos de los principales hombres de aquel país. Allí se encuentra primero con su entrañable amigo Manuel Moreno y más tarde con Franch y Chiclana extraditados por oponerse a las ambiciones monárquicas unitarias de Pueyrredón y compañía.

En 1823 regresa al país. Ya no está Pueyrredón. Ahora está Rivadavia.

Elegido Diputado Nacional por Santiago se opone junto a los caudillos federales a la vergonzosa Constitución Rivadaviana del 26. El debate sobre el artículo sexto que negaba el voto a los analfabetos, a los domésticos, a los jornaleros y a los soldados, pero que también se le negaba a los deudores del tesoro público, generaron por parte de Dorrego una afirmación premonitoria: "...Si se excluyen las clases que se mencionan en el artículo sexto, solo votaría una pequeñísima parte del país. He aquí entonces la aristocracia del dinero. Sería fácil influenciar en las elecciones, porque no es fácil influenciar en la generalidad de las masas, pero si es fácil en una corta porción de capitalistas. Y en este caso el que formaría la elección sería el banco, porque no hay comerciantes que no tengan giro con el banco y entonces sería el banco el que ganaría las elecciones, porque además es el banco el que tiene relación en todas las provincias."

No alcanza con la banca. En octubre saca su propio diario, El Tribuno, desde donde afirma; "... para cierta clase de reptiles, este periódico será un anarquista, un desorganizador. Para otros en cambio será el clásico defensor de la libertad."

No hay dudas de que Dorrego influyó con su prédica en la caída de Rivadavia.

En 1827 al hacerse cargo del gobierno encontró al Estado en una gravísima crisis financiera: la deuda orillaba los treinta millones de pesos, la onza había subido en un año de 17 a 55 pesos y la aduana recaudaba cifras insignificantes a causa del bloqueo.

En esas circunstancias Dorrego toma cuatro decisiones claves para su gestión: prohíbe la exportación de metálico, suspende el pago del empréstito con la Baring, suspende el régimen de reclutamiento forzoso y también prohíbe el monopolio de los artículos de primera necesidad.

Estas medidas, en poco tiempo logran un impacto favorable en la economía y un claro reconocimiento en las clases populares. Sin embargo los terratenientes, saladeristas y comerciantes porteños ligados a los intereses ingleses y afectados por la prolongación de la guerra con Brasil, le quitan su apoyo y fuerzan un indigno acuerdo de paz al que Dorrego siempre se resistió. La trampa que habían tendido Rivadavia y García resultó mortal.

Acorralado, abandonado, sin apoyo financiero y sin poder político es derrocado por el enemigo unitario el primero de diciembre y es fusilado por el mismo enemigo el trece de diciembre de 1828.

Rodolfo Ortega Peña en el "Asesinato de Dorrego" afirma: "El General Juan José Valle, que como Dorrego sabría aceptar con honor la injusta sentencia de la oligarquía, y Felipe Vallese, obrero peronista, serían los símbolos más notables de la larga lista de perseguidos y asesinados en nombre de una Revolución Libertadora que, como la de Lavalle, tenía como único objetivo entregar nuestra Patria al vasallaje internacional. Tras el asesinato de Dorrego, crimen que la historia hecha por el pueblo no justifica ni justificará jamás, se descubre una experiencia aleccionadora en la guerra que el pueblo ha decretado contra sus enemigos."

La experiencia a la que hace mención el Dr. Ortega tiene que ver con la permanente lucha contra el olvido al que incitan los vencedores que escriben.

El recuerdo de Dorrego ocupa hoy, un espacio mudo en el campo nacional y popular. Defensor de la soberanía, federal, ilustrado y americanista. Ideológicamente siempre cercano a San Martín, Artigas y Bolívar.

El periodista Hernán Brienza afirma que "...al no encajar Dorrego en los moldes de las líneas históricas su aura está presente en las figuras de Leandro Alem, acaso Hipólito Irigoyen, tal vez el primer Perón y muy posiblemente en Don Arturo Illia..."

Dorrego estaba convencido de la necesidad de sostener con la legitimidad popular, la institucionalización del país.

Sus enemigos inauguraron una constante en los golpes militares; esto es, recuperar por la fuerza, el poder perdido en manos de los sectores populares a los que siempre han despreciado.

Raúl Jiménez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2001/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a la memoria del Coronel Manuel Dorrego en el aniversario de su fusilamiento, ocurrido el día 13 de diciembre del año 1828.

Expte. 2007/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 2007/L/08, proyecto de declaración iniciado por la legisladora Narducci, por el cual adhiere al V Congreso Federal el Desafío de la Integración, a realizarse del 11 al 13 de diciembre, en la Ciudad de La Falda.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 02007/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "V Congreso Federal el Desafío de la Integración" referido el mismo a la economía social, convocado por el INAES, el cual se realizará durante los días 11, 12 y 13 de diciembre en la ciudad de La Falda, Departamento Punilla.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Durante los días 11, 12 y 13 de diciembre se realizará el "v Congreso federal de Economía Social en la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba.

El mismo ha sido convocado por el INAES, y será un espacio para el encuentro, el debate y la construcción de propuestas en lo que atañe a todos los sectores de la economía social y su relación con el Estado y la sociedad en general.

En el Congreso del año 2007, se hizo hincapié en la incidencia de la economía social en la economía nacional. Este año se trabajará especialmente sobre la necesidad de la integración cooperativa y mutual para negocios sustentables, como lema.

Se espera una asistencia de aproximadamente 2000 representantes de cooperativas y mutuales, federaciones y confederaciones de todo el país, autoridades nacionales y provinciales e invitados especiales afines al sector. La modalidad de trabajo será en Comisiones temáticas (salud, vivienda, educación, turismo, financiera, servicio público, trabajo, asuntos agropecuarios, comuni-

cación.), en las que se expondrán las problemáticas de cada área y luego se debatirá y construirán propuestas estratégicas para el sector...

La apertura del evento estará a cargo de la Ministra de Desarrollo Social de la Nación Dra. Alicia Kirchner y del Presidente del INAES Dr. Patricio Griffin; y disertarán importantes profesionales tales como Eida. Aldo Ferrer (Proyecto estratégico Plan Fénix), Sr. Carlos Heller (Presidente del Banco Credicoop); y Mercedes Marcó del Pont Presidenta del Banco Nación de la Argentina.

Por todo lo expuesto y la importancia que significa este evento para el Departamento Punilla y nuestra Provincia solicito la aprobación del mismo.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2007/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “V Congreso Federal el Desafío de la Integración” que, referido a la economía social fuera convocado por el INAES, a desarrollarse del 11 al 13 de diciembre de 2008 en la ciudad de La Falda, Departamento Punilla.

Expte. 2008/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 2008/L/08, por el que declara de interés legislativo el Primer Congreso de Desarrollo Profesional para Profesores de Inglés – Pro. T, a desarrollarse entre el 19 y el 21 de febrero de 2009.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa, destacando que apunta a aportar nuevas miradas y enfoques para la capacitación de profesores y directivos de inglés.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 02008/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “Primer Congreso de Desarrollo Profesional para Profesores de Inglés – Pro. T” que la Fundación del British School – Colegio Mark Twain, organizará en la ciudad de Córdoba entre el 19 y el 21 de febrero de 2009. La iniciativa surge con la intención de aportar a nuestra educación una capacitación que ayude a mejorar a profesores y directivos de inglés.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El desarrollo profesional es un proceso continuo de mejora individual y colectiva de una determinada práctica. Su alcance positivo impacta no sólo a los educadores, sino también a las comunidades educativas.

Así, es necesaria y fundamental la conexión entre teoría y práctica, para fomentar la reflexión de la práctica educativa propia y comunitaria, para tender un puente entre información y conocimiento, con el objetivo de profundizar y hacer extensivo nuestro conocimiento de contenidos, y por lo tanto, sentar basamentos para la pedagogía de todas las disciplinas relacionadas con la enseñanza de la lengua inglesa.

El desarrollo profesional debe reflejar y tener sus raíces en la mejor investigación científica al alcance de la mano, y debe ser intelectualmente atractiva, así como ocuparse de la complejidad de la enseñanza. Es a través de la gestión del conocimiento que comenzamos a andar el camino de la reflexión personal, para fomentar el desarrollo profesional personal y, así, tener un efecto en nuestra comunidad educativa. El Congreso Pro. T. surge para darle respuesta a todas estas necesidades intelectuales.

Este Congreso contará con la organización de la Fundación British School – Colegio Mark Twain e In English, Training and Translation.

Por los últimos 35 años, British School ha acortado las distancias entre Córdoba y el mundo, a través de la enseñanza de la lengua inglesa, con un sólido basamento en la tolerancia y la apertura mental. Por los últimos 14 años, el Colegio Bilingüe Mark Twain ha dado a niños y adolescentes una educación bilingüe, según los más estrictos estándares internacionales de bilingüismo. Por los últimos 7 años, In English Training and Translation ha sido un benchmark de capacitación empresarial en lengua inglesa, servicios y traducción e interpretación y programas de desarrollo profesional docente.

Esta iniciativa conjunta entre ambas institucio-

nes, refleja la tradición, excelencia, experiencia e innovación, y una oportunidad sin precedentes para desarrollar para la comunidad un Congreso de Desarrollo Profesional Docente.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2008/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “Primer Congreso de Desarrollo Profesional para Profesores de Inglés - Pro. T” que, organizado por la Fundación del British School - Colegio Mark Twain, se desarrollará del 19 al 21 de febrero de 2009 en la ciudad de Córdoba. La iniciativa surge con la intención de aportar a nuestra educación una capacitación que ayude a mejorar a profesores y directivos de inglés.

Expte. 2009/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial en representación del Departamento General Roca, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de plantear el tratamiento sobre tablas del proyecto 2009/L/08, en el cual se declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que se implementen las medidas necesarias a los fines de agilizar la apertura de un aula destinada a niños con capacidades diferentes en la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca.

Sin otro particular, le saludo atentamente cordialmente.

Mario Alberto Vásquez
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 02009/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que se implementen las medidas necesarias a los fines de agilizar la apertura de un aula destinada a niños con capacidades diferentes en la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Valeria se encuentra ubicada al sur de la Provincia de Córdoba, departamento General Roca, sobre la ruta provincial N° 27; distante a 230 Km. de la ciudad de Río Cuarto y a 120 Km. de Villa Huidobro, cabecera departamental.

En esta localidad habitan aproximadamente 40 niños con capacidades diferentes que necesitan con carácter de urgencia un aula especial, para poder desarrollar y hacer efectiva su libertad y dignidad, a la vez de que puedan promover una cultura de inclusión, tolerancia y respeto por la diversidad.

En la actualidad Villa Valeria cuenta con un jardín de infantes, una escuela primaria y una escuela secundaria, donde los docentes de cada uno de estos establecimientos trabajan de manera integrada para poder satisfacer las necesidades mínimas de estos niños, sin embargo existen casos y situaciones que debido a su complejidad escapan a la formación de un docente no especializado. También existe un Taller, que funciona a cargo de una psicopedagoga y se sostiene con recursos privados, no obstante, lo que estamos requiriendo a través de éste proyecto es la etapa anterior, intentando que los niños y jóvenes puedan integrarse en mejores condiciones.

La apertura de este aula y la designación de un docente especializado sería la solución a un sin número de problemas que hoy en día atraviesan no solo éstos niños, sino también sus padres y familiares, ya que en su mayoría se trata de familias con escasos recursos que les resulta casi imposible brindarles a sus hijos la atención que ellos se merecen, debido a que Villa Valeria no cuenta con un medio de transporte público para poder trasladarse a los grandes centros urbanos y así poder concurrir a aquellos lugares especializados en niños con capacidades diferentes.

El objetivo perseguido a través de esta iniciativa es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, creando los espacios necesarios de participación, solidaridad y recupero de la dignidad personal, como así también hacer hincapié en la formación física e intelectual, que son las principales herramientas para lograr los objetivos fijados; y de esta manera garantizarle a todos estos niños el derecho a educarse expresamente establecido en el Art. 14 de nuestra Constitución Nacional.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2009/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que se implementen las medidas necesarias a los fines de agilizar la apertura de un aula destinada a niños con capacidades diferentes en la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca.

Expte. 2011/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 2011/L/08, de adhesión y beneplácito por el 25º Aniversario de la asunción del Presidente elegido democráticamente, para la 45º sesión ordinaria del 130º período legislativo, a desarrollarse el día 26 de noviembre del corriente.

Sin más, le saludo cordialmente.

Mario Alberto Vásquez

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 02011/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse este 10 de diciembre del corriente año, el 25º Aniversario de la Asunción del Presidente elegido democráticamente en 1983, luego de los gobiernos de facto de 1976 en la República Argentina.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El 28 de octubre de 1983, el entonces presidente de facto Reinaldo Bignone levantó el Estado de sitio que regía en la Argentina desde 1974. Con sus libertades civiles restituidas, dos días después, y a diez años de la última votación, más del 85 por ciento de los 17.929.951 ciudadanos habilitados para sufragar se acercaron a las urnas y consagraron jefe de Estado al postulante de la Unión Cívica Radical, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, con el 51,75 por ciento de los votos. Así comenzó la etapa democrática contemporánea, tras siete años de sangrienta dictadura militar.

El 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asumió

la presidencia de la Nación. Su debió enfrentar el problema de la transición a la democracia en un país con una larga tradición de gobiernos militares que había llegado al terrorismo de estado y la guerra. La próxima fecha para elecciones democráticas fue establecida para el 14 de mayo de 1989, así el 8 de julio de del mismo año se cumplió la primera sucesión entre dos mandatos constitucionales civiles de distintos partidos desde 1916.

Es de destacar que la elección presidencial del 2007 fue la sexta consecutiva desde 1983, el período democrático más largo que reconoce la Argentina desde que se institucionalizó la ley Sáenz Peña con el voto obligatorio, secreto y universal, en 1912.

Sr. Presidente es preciso, que desde nuestra posición, recordemos e impartamos a los jóvenes de nuestra provincia el valor e importancia que posee la democracia, que tan alto precio debimos pagar en la Argentina, ya que son ellos el futuro de nuestra Nación, y por fortuna no debieron vivir los horrores de los gobiernos de facto y solo lo conocen a través de las tradiciones orales y los libros de historia, y será su deber el de continuar luchando para que nuestro país siga disfrutando de la vida en democracia..

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2011/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el 25º aniversario de la asunción del Presidente elegido democráticamente en 1983, trascendental hecho ocurrido el día 10 de diciembre del mismo año, terminando así con los gobiernos de facto que desde 1976 gobernaron en la República Argentina.

Expte. 2013/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 2013/L/08, proyecto de declaración

iniciado por los legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Dressino, Matar, Pozzi, Cugat y Rossi, por el cual adhiere a la realización del 18º Torneo de Fútbol Infantil Amistad de Oro, a desarrollarse del 13 a 21 de diciembre, en la localidad de Brinkmann.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 02013/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del Torneo de Fútbol Infantil AMISTAD DE ORO, en su décimo octava edición, organizado por el Club Centro Social y Deportivo Brinkmann, que se desarrollará desde el día sábado 13 al domingo 21 de diciembre de 2008, en localidad de Brinkmann.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Ana Dressino, María Matar, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

La pasión y el amor por la camiseta, lejos de la mercantilización predominante en su práctica profesional, se mantienen sin embargo inalterables en la forma como los niños entienden este deporte.

El fútbol infantil enciende sueños en miles y miles de niños de todo el país y suscita el trabajo desinteresado, y muchas veces sacrificado, de instituciones y entidades barriales, sociales, deportivas y comunitarias. Estas entidades integran los grupos humanos y sirven de excelente contención para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

Esto es lo que sucede en la localidad de Brinkmann, donde se concentra una intensa actividad formativa y, en el buen sentido, competitiva, motivo del presente proyecto de declaración.

Brinkmann, cercana a la Laguna de Mar Chiquita y próxima a la Provincia de Santa Fe, se encuentra propiamente en el centro de la cuenca lechera más importante del país. Su fundación data del año 1892 y la mayor parte de sus 10.000 habitantes, aproximadamente, son descendientes de italianos, sobre todo de la Región del Piemonte, mezclados con pequeños grupos de ascendencia española, de Europa del Este y, por supuesto, una importante cantidad de criollos.

Es también un importante polo educativo cuya zona de influencia se esparce por los alrededores.

Ha sido en el Fútbol Infantil donde el espíritu creativo de los habitantes de Brinkmann ha plasmado en una actividad que superó los límites locales: la organiza-

ción y desarrollo del TORNEO AMISTAD DE ORO.

Este evento Internacional de Fútbol Infantil es una actividad que se realiza ininterrumpidamente desde hace 17 años, organizado por el club Centro Social y Deportivo Brinkmann, en el mes de diciembre de cada año.

Cerca de 20.000 niños de Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay y Brasil han conocido la experiencia imborrable de viajar, muchos con sus familias, y de compartir en los hogares de este pueblo, y su zona, el valor del afecto, la sencillez y la variedad de costumbres que, lejos de separar nuestras sociedades, es fuente de tolerancia y solidaridad. Sabemos que el deporte es un vínculo formidable para conseguir estos objetivos.

El TORNEO AMISTAD DE ORO, que con el paso de los años se ha convertido en un evento que referencia al fútbol infantil en Sudamérica, que une a miles de chicos y hermana pueblos, cobra entidad suficiente como para que la Legislatura Provincial declare su adhesión y beneplácito a la realización del mismo.

Por todo ello, más los argumentos que expondré al momento de tratar el tema en el recinto, es que solicito a los señores Legisladores que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Ana Dressino, María Matar, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Dante Rossi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2013/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la 18ª Edición del Torneo de Fútbol Infantil "Amistad de Oro" que, organizado por el Club Centro Social y Deportivo Brinkmann, se desarrollará del 13 al 21 de diciembre de 2008 en localidad de Brinkmann.

Expte. 2025/L/08

**PROYECTO DE DECLARACION – 02025/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la inauguración de la Ruta Provincial que une las localidades de Carrilobo y Pozo del Molle, ambas del Departamento Río Segundo, obra largamente anhelada por esas comunidades, que facilitará el traslado de la producción zonal, especialmente agropecuaria y ganadera, hacia los centros de consumo más importantes de la Provincia.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

El próximo viernes 12 de diciembre la localidad de Carrilobo se vestirá de fiesta con motivo de inaugurar la tan ansiada Ruta que une esa población con la Ruta Nacional N° 158, por la cual se conectará directamente con la vecina localidad de Pozo del Molle.

El acto se realizará a las 19:00 hs. en el acceso a la localidad de Carrilobo y contará con la visita del Gobernador de la Provincia Juan Schiaretti, quien junto a funcionarios provinciales, acompañará al Intendente anfitrión, Alcides Silvestre, en esta inauguración.

Cabe mencionar que esta obra, tantas veces postergada, logró finalmente su concreción gracias al esfuerzo demostrado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y en mérito al empeño puesto de manifiesto por los señores Intendentes de Oncativo, Calchín Oeste, Carrilobo, Pozo del Molle y Las Junturas y el Presidente de la Comuna de Colonia Videla, quienes fueron fervientes impulsores de ella, trabajando mancomunadamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad.

Indudablemente las autoridades, instituciones locales y todos los sectores de esa comunidad urbana y rural, merecen el acompañamiento en este momento de enorme satisfacción que vivencian, con motivo de la culminación de la obra de pavimentación, que une a estas dos pujantes localidades del Departamento Río Segundo.

Por estas y otras razones que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Francisco Fortuna.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2025/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la inauguración de la Ruta Provincial que une las localidades de Carrilobo y Pozo del Molle, ambas del Departamento Río Segundo, obra largamente anhelada por esas comunidades, que facilitará el traslado de la producción zonal, especialmente agropecuaria y ganadera, hacia los centros de consumo más importantes de la Provincia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: disculpe que vuelva hacia atrás en los temas – estuve tocando el timbre durante todo el tiempo de

la votación de los proyectos anteriores para solicitarle el uso de la palabra–, pero quiero saber si ha quedado consignado en actas que este bloque – tal como lo habíamos expresado al principio de esta sesión– no votó afirmativamente los artículos 10, 11 y 12 del proyecto 1869, como tampoco los Capítulos III y IV de la Ley Impositiva.

Sr. Presidente (Fortuna).- Efectivamente, señora legisladora; en su oportunidad usted lo manifestó y a esta Presidencia le quedó claro cuál sería su forma de votación, de la cual se tomó nota por Secretaría.

- 18 -

**LEY N° 9358. ARTÍCULO 1° (SUSPENSIÓN DE
LAS EJECUCIONES DE LA VIVIENDA ÚNICA).
MODIFICACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1641/L/08, con la correspondiente nota de solicitud de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, solicito que el proyecto de referencia, si la mayoría está de acuerdo, se trate en la próxima sesión.

De paso, quiero agradecerle al señor legislador Daniel Passerini que siempre me distinga a mí, en lugar del Presupuesto, como sucedió recién.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador. Se toma nota por Secretaría.

Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 1926 y 2003, con sus correspondientes mociones de preferencia que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Exptes. 1926/L/08 y 2003/L/08

Córdoba, 10 de diciembre de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de preferencia para el expediente 1926/L/08, por el cual solicito modificar el artículo 1º de la Ley N° 9358, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Suspéndase hasta el día 3 de diciembre de 2009 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

-Se hace extensivo al expediente 2003/L/08.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría, relativa a los expedientes 1926 y 2003/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 47ª sesión ordinaria.

Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, brevísimamente -pues entiendo que está terminando la sesión- quiero expresar que nos acabamos de en-

terar que hoy, 11 de diciembre, es el cumpleaños de la legisladora Gladys Nieto, de manera que solicito un aplauso. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- ¡Feliz cumpleaños, señora legisladora!

Recuerdo a los señores legisladores que, como bien se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria y después quedó firme en la sesión del día de la fecha, la sesión especial programada para el tercer lunes de diciembre a fin de designar las autoridades de la Cámara, se realizará el próximo miércoles a las 13 horas. Como se dijo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la próxima semana se van a acordar los términos de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Daniel Passerini a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 1 y 42 del día 11 de diciembre de 2008.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR ORTIZ PELLEGRINI

	2009	2008	2007	2006
PRESUPUESTO GENERAL	11.716.653.825	8.293.344.000	6.053.126.300	5.122.943.200
PLANTA PERSONAL PERMANENTE	85.313	80.548	66.994	60.900
HORAS CÁTEDRA	343.642	315.210	315.200	275.000
CAJA JUBILACIONES, PEN. Y RET.	3.745.217.400	2.933.906.000	2.237.856.300	1.766.417.595
PPP	311	311	305	305
APROSS	626.686.000	530.677.000	381.576.600	293.107.580
PPP	339	275	275	209
EPEC	3.287.504.000	1.631.964.000	1.483.310.000	1.085.562.000

PPP	3.238	3.236	3.236	2.668
AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES	17.486.000	11.905.000	9.097.700	5.838.100
PPP	162	20	20	19
AGENCIA PROCORDOBA	8.276.600	5.033.000	2.835.800	1.410.700
PPP	19	17	17	17
LOTERÍA CORDOBA	239.839.500	164.502.000	109.505.000	95.560.000
UTILIDADES	77% D.S. 20% Sec.Muj.N.Ad.	50% D.S. 45% M.J.	60% D.S. 40% M.J.	60% D.S. 40% M.J.
	3% Def. Niñez	5% Def. Niñez		
PPP	1.455	944	944	960
ACIF	1.061.065.000	899.554.000	805.002.500	463.244.860
PPP	17	14	14	14
AGENCIA CÓRDOBA TURISMO	28.750.800	21.026.000	18.259.600	6.529.000
PPP	105	45	48	43
CONSEJO DE LA MUJER	3.107.000	2.126.000	1.926.000,00	1.480.000,00
CORPORACIÓN INMOBILIARIA S.A.	436.300	1.194.000	1.299.900,00	971.700,00
ERSEP	13.609.000	11.393.000	11.086.800,00	

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo